

**UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA**

**NUEVOS TIEMPOS, NUEVAS IDEAS**



**ESCUELA DE POSGRADO**

**DR. LUÍS CLAUDIO CERVANTES LIÑÁN  
MAESTRÍA EN DERECHO PENAL**

**TESIS**

**FACTORES BÍO-PSÍCO SOCIALES Y LA CRIMINALIDAD FEMENINA DE LAS  
INTERNAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MUJERES  
“VIRGEN DE FÁTIMA” LIMA-PERÚ, 2015**

**PRESENTADO POR: EVER NERY GARCÍA CRUZ**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN DERECHO  
PENAL**

**LIMA- PERÚ**

**2 0 1 6**

### **DEDICATORIA:**

Al único Maestro Nuestro Señor Jesucristo por Darme la sabiduría e inteligencia para culminar mis estudios de Postgrado y en la memoria de mi Padre Floriano García Maguiña así, como el agradecimiento a mi amada esposa Blanca Irma Lucero Lobatón y a mis queridas hijas Carolina y Úrsula por su valioso apoyo en mi formación profesional.

### **AGRADECIMIENTO:**

Al Dr. Luis Claudio Cervantes Liñán – Rector de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega por su valioso aporte en mi formación profesional brindada y al Dr. Iván Pedro Guevara Vásquez Catedrático de la Escuela de Postgrado de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, por su valioso asesoramiento en el desarrollo de la presente investigación así como el asesoramiento externo mi agradecimiento a la Dra. Josefina A. García Cruz.

## ÍNDICE GENERAL

	<b>Pág.</b>
Carátula.....	1
Dedicatoria.....	2
Agradecimiento.....	3
Índice.....	4
Resumen.....	11
Abstract.....	12
Introducción.....	13
<b>CAPÍTULO I: FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>15</b>
<b>1.1. MARCO HISTÓRICO.....</b>	<b>15</b>
1.1.1. Evolución histórica de la criminalidad femenina.....	15
1.1.2. Evolución histórica de la criminalidad femenina en el Perú.....	18
1.1.3. El delincuente biológico en su evolución histórica.....	24
<b>1.2. MARCO LEGAL.....</b>	<b>31</b>
1.2.1. La constitución Política del Perú (1993).....	31
1.2.2. Marco del Derecho Procesal Constitucional Peruano.....	33
1.2.3. Código de ejecución Penal Peruano.....	36
1.2.4. Las sentencias del tribunal constitucional y su impacto.....	38
Sobre el sistema penitenciario nacional.....	38
1.2.5. Legislación internacional sobre los centros penitenciarios.....	38
1.2.6. Legislación Venezolana.....	39
1.2.7. Legislación Argentina.....	39
1.2.8. Legislación Mexicana.....	40
1.2.9. Legislación Española.....	40
1.2.10. Doctrina Jurisprudencial en la persona.....	41
1.2.11. La legislación penal contra el terrorismo.....	45
<b>1.3. MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>47</b>
<b>1.3.1. FACTORES BIO-PSÍCO SOCIALES.....</b>	<b>47</b>

1.3.1.1. Definición.....	47
1.3.1.2. Teorías bio-psico sociales de la conducta antisocial.....	51
1.3.1.3. El modelo bio-psico social.....	55
1.3.1.4. Factores bio-psicosociales y culturales en los humanos.....	56
1.3.1.5. Dimensiones bio-pisco sociales y culturales en los seres.....	56
1.3.1.6. Principales causa delictivas de la conducta humana.....	58
1.3.1.7. Factores estimulantes de la criminalidad femenina.....	63
<b>1.3. 2. CRIMINALIDAD Y CRIMINOLOGÍA.....</b>	<b>70</b>
1.3.2.1. Definición.....	70
1.3.2.2 .Principales partes de la criminología.....	78
1.3.2.3. Métodos empleados por la criminología.....	82
1.3.2.4. Aspectos de la teoría de la criminalidad.....	84
1.3.2.5. Funciones de la criminología.....	85
1.3.2.6. Prevención social de la criminología.....	85
1.3.2.7. La psicología de la sociedad punitiva.....	87
1.3.2.8. Metodología de la criminología. ....	88
1.3.2.9. Principales factores de la criminalidad.....	97
1.3.2.10. Teorías de la criminalidad.....	104
1.3.2.11. La criminología y sus perspectivas.....	119
1.3.2.12. Las tesis actuales de la criminalidad.....	124
1.3.2.13. La criminología y la dignidad humana.....	125
1.3.2.14. Prevención de la criminalidad.....	127
<b>1.3.3. LA CRIMINALIDAD FEMENINA.....</b>	<b>133</b>
1.3.3.1. Definición.....	133
1.3.3.2. Tipos de criminalidad femenina.....	134
1.3.3.3. Enfoque para explicar la delincuencia femenina.....	135
1.3.3.4. Perfil psicológico de la mujer homicida.....	139
1.3.3.5. Delitos inherentes a la naturaleza femenina.....	142
1.3.3.6. La criminalidad femenina en el Perú.....	144
1.3.3.7. Las cifras negras de la criminalidad femenina.....	144
1.3.3.8. Comparación de la criminalidad femenina con la criminalidad masculina.....	146

1.3.3.9. Altruismo filantrópico y afectivo de la mujer.....	147
1.3.3.10. Contextura ética de la mujer.....	148
1.3.3.11. Teorías psíco criminológicas.....	150
1.3.3.12. Los elementos criminógenos.....	162
<b>1.3.4. ANÁLISIS JURÍDICO DEL DELITO DE PARRICIDIO..</b>	<b>165</b>
1.3.4.1. Definición.....	165
1.3.4.2. Fundamentos de la agravación.....	166
1.3.4.3. Bien jurídico protegido.....	167
1.3.4.4. La problemática de autoría y participación.....	168
1.3.4.5. Modalidades del parricidio.....	169
1.3.4.6. Parricidio por emoción violenta.....	170
1.3.4.7. La imputabilidad e inimputabilidad en el parricidio.....	172
<b>1.4. INVESTIGACIONES.....</b>	<b>173</b>
1.3.1. A nivel nacional.....	173
1.3.2. A nivel internacional .....	179
<b>1.5. MARCO CONCEPTUAL.....</b>	<b>185</b>
<b>CAPÍTULO II: EL PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y VARIABLES..</b>	<b>191</b>
<b>2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....</b>	<b>191</b>
2.1.1. Descripción de la realidad problemática.....	191
2.1.2. Antecedentes teóricos.....	192
2.1.3. Definición del problema.....	206
2.1.3.1. Problema principal.....	206
2.1.3.2. Problemas específicos.....	206
<b>2.2. FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>207</b>
2.2.1. Finalidad.....	207
2.2.2. Objetivo general y específicos.....	207
2.2.2.1. Objetivo general.....	207
2.2.2.2. Objetivos específicos .....	207
2.2.3. Delimitación del estudio .....	208
2.2.4. Justificación e importancia del estudio.....	208
<b>2.3. HIPÓTESIS Y VARIABLES.....</b>	<b>209</b>

2.3.1. Supuestos teóricos .....	209
2.3.2. Hipótesis principal y específicas.....	213
2.3.2.1. Hipótesis principal.....	213
2.3.2.1. Hipótesis específicas.....	213
2.3.3. Variables e indicadores.....	214
<b>CAPÍTULO III: MÉTODO, TÉCNICA E INSTRUMENTO.....</b>	<b>217</b>
3.1. Población y muestra.....	217
3.2. Diseño a utilizar en el estudio.....	219
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	220
3.4. Procesamiento de datos.....	225
<b>CAPITULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS..</b>	<b>230</b>
4.1. Presentación de resultados.....	230
4.2. Contrastación de hipótesis.....	257
4.3. Discusión de resultados.....	271
<b>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>282</b>
5.1.Conclusiones.....	282
Recomendaciones.....	284
BIBLIOGRAFÍA.....	288
ANEXOS.....	299
MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	300
INSTRUMENTOS.....	303

## ANEXOS: TABLAS Y CUADROS ESTADISTICOS

<b>Tabla: 01.</b> Operacionalización de la variable factores bio-psíco-sociales....	216
<b>Tabla: 02.</b> Operacionalización de la variable criminalidad femenina.....	216
<b>Tabla: 03.</b> Porcentaje promedio de las calificaciones de los jueces expertos.....	222
<b>Tabla: 04.</b> Porcentaje promedio de las calificaciones de los jueces expertos.....	223
<b>Tabla 05.</b> Resultados de la prueba de confiabilidad para la variable factores bio-psíco-sociales de la criminalidad femenina.....	224
<b>Tabla: 06.</b> Correlación de cada pregunta con el instrumento total.....	225
<b>Figura 01.</b> Vista de resultados generados con el programa SPSS.....	226
<b>Tabla: 07.</b> Modelo de tabla de contingencia.....	228
<b>Tabla: 08.</b> Modelo de matriz tripartita de Datos.....	230
<b>Tabla: 09.</b> Matriz tripartita de datos - preguntas del cuestionario.....	231
<b>Tabla: 10.</b> Tabulación de respuestas del cuestionario por pregunta.....	234
<b>Tabla: 11.</b> Resultados de los indicadores y dimensiones de la variable factores bio-psíco-sociales.....	235
<b>Tabla: 12.</b> Resultados de las variables: independiente, intervinientes y dependiente.....	239
<b>Tabla: 13.</b> Distribución de las internas según resultados por variable.....	242
<b>Tabla: 14.</b> Distribución porcentual de las internas según resultados por variable.....	242
<b>Tabla: 15.</b> Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima según Prevalencia de los factores bio-psíco-sociales.....	243
<b>Figura 02</b> Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima según Prevalencia de los factores bio-psíco-sociales.....	243
<b>Tabla: 16.</b> Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima Según prevalencia del factor biológico.....	244
<b>Figura 3.</b> Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima Según prevalencia del factor biológico.....	244
<b>Tabla: 17.</b> Respuestas de las Internas del Penal Virgen de Fátima Según indicadores referentes al factor biológico.....	245
<b>Figura 04.</b> Respuestas de las Internas del Penal Virgen de Fátima Según indicadores referentes al factor biológico.....	245
<b>Tabla: 18.</b> Respuestas de las Internas del Penal Virgen de Fátima Según ítems referentes al factor biológico.....	246
<b>Figura 05.</b> Respuestas de las Internas del Penal Virgen de Fátima	



Según ítems referentes al factor biológico.....	246
<b>Tabla 19.</b> Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima Según prevalencia del factor psicológico.....	247
<b>Figura 06.</b> Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima Según prevalencia del factor psicológico.....	247
<b>Tabla 20.</b> Respuestas de las Internas del Penal Virgen de Fátima Según indicadores referentes al factor psicológico.....	248
<b>Figura 07.</b> Respuestas de las Internas del Penal Virgen de Fátima Según indicadores referentes al factor psicológico.....	248
<b>Tabla: 21.</b> Respuestas de las Internas del Penal Virgen de Fátima Según ítems referentes al factor psicológico.....	249
<b>Figura 08.</b> Respuestas de las Internas del Penal Virgen de Fátima según Ítems referentes al factor psicológico.....	249
<b>Tabla: 22.</b> Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima Según prevalencia del factor social.....	250
<b>Figura 09.</b> Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima Según prevalencia del factor social.....	250
<b>Tabla: 23.</b> Respuestas de las Internas del Penal Virgen de Fátima Según indicadores referentes al factor psicológico.....	251
<b>Figura 10.</b> Respuestas de las Internas del Penal Virgen de Fátima Según indicadores referentes al factor social.....	251
<b>Tabla: 24.</b> Respuestas de las Internas del Penal Virgen de Fátima según ítems referentes al factor social.....	252
<b>Figura 11.</b> Respuestas de las Internas del Penal Virgen de Fátima según ítems referentes al factor social.....	252
<b>Tabla: 25.</b> Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima Según Criminalidad Femenina.....	253
<b>Figura 12.</b> Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima según criminalidad femenina.....	253
<b>Tabla: 26.</b> Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima según rangos de edad.....	254
<b>Figura 13.</b> Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima Según rangos de edad.....	254
<b>Tabla: 27.</b> Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima Según grado de instrucción.....	255
<b>Figura 14.</b> Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima Según grado de instrucción.....	255
<b>Tabla: 28.</b> Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima .....	256

Según su estado civil.....	256
<b>Figura 15:</b> Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima .....	
Según su estado civil.....	256
<b>Tabla: 29.</b> Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima según ítems referentes al factor bio-psico-social y criminalidad femenina.....	258
<b>Tabla: 30.</b> Tabla de contingencia: factores bio-psíco-sociales vs criminalidad femenina.....	261
<b>Tabla: 31.</b> Prueba de chi-cuadrado: factores bio-psico- sociales vs criminalidad femenina.....	261
<b>Tabla: 32.</b> Coeficiente de contingencia: factores bio-psíco-sociales vs, criminalidad femenina.....	262
<b>Figura 16.</b> Distribución de las Internas del Establecimiento Penitenciario de mujeres” Virgen de Fátima” según factores bio-psico-sociales y la criminalidad femenina.....	263
<b>Tabla: 33.</b> Tabla de contingencia: Factor Biológico vs, criminalidad Femenina.....	264
<b>Tabla: 34.</b> Prueba Chi - Cuadrado: factor biológico vs, criminalidad femenina.....	264
<b>Tabla: 35.</b> Coeficiente de contingencia: factor biológico vs. Criminalidad femenina.....	265
<b>Figura 17.</b> Distribución de las internas del Penal Virgen de Fátima según factor biológico y criminalidad femenina.....	265
<b>Tabla: 36.</b> Tabla de contingencia: factor psicológico vs, criminalidad femenina.....	266
<b>Tabla: 37.</b> Prueba chi-cuadrado: factor psicológico vs, criminalidad femenina.....	268
<b>Figura 18.</b> Distribución de las internas del establecimiento penitenciario de mujeres “Virgen de Fátima” según factor psicológico y la criminalidad femenina .....	268
<b>Tabla: 38.</b> Coeficiente de contingencia: factor psicológico vs. Criminalidad femenina.....	268
<b>Tabla: 39.</b> Contingencia: Factor Social vs. Criminalidad Femenina.....	269
<b>Tabla: 40.</b> Prueba Chi-Cuadrado: factor social vs. Criminalidad femenina.....	269
<b>Tabla: 31.</b> Coeficiente de contingencia: factor social vs, criminalidad femenina.....	270
<b>Figura 19.</b> Distribución de las internas del Penal Virgen de Fátima según factor social y criminalidad femenina.....	270

## RESUMEN

La presente investigación examina los posibles factores; bio – psico – sociales como influyentes de la criminalidad femenina, analiza las situaciones más relevantes de cada rubro, tipo de investigación es descriptiva correlacionar, porque estudia la relación entre los factores bio-psico-sociales y la criminalidad femenina, su unidad de análisis está representada por las mujeres del establecimiento penitenciario de mujeres “Virgen de Fátima” Lima Perú-2015, la muestra está conformada por 130 internas seleccionadas aleatoriamente ; por su enfoque es cuantitativo positivista ,diseño no experimental de corte transversal, es no experimental porque no existe una variable a la cual se va a manipular; es decir se observan situaciones ya existentes. Entre las conclusiones más importante podemos señalar:

Quedó demostrada la hipótesis general. Los factores bio-psico-sociales se relacionan directa y significativamente con la criminalidad femenina de las internas del establecimiento penitenciario de mujeres “Virgen de Fátima” Lima-Perú 2015. La técnica empleada fue el estadístico Chi-cuadrado con un coeficiente de contingencia de 0.689, que indica que la relación es significativa en un 68.9% (En gran medida).

Se ha demostrado la hipótesis específica 1: Los factores biológicos se relacionan directa y significativamente con la criminalidad femenina con las internas del establecimiento penitenciario de mujeres “Virgen de Fátima” Lima-Perú 2015. Con un coeficiente de contingencia de 0.469, que indica que la relación es significativa en un 10.8% (En menor medida).

Quedó demostrada la hipótesis específica 2: Los factores psicológicos se relacionan directa y significativamente con la criminalidad femenina de las internas del Instituto Penitenciario de Mujeres “Virgen de Fátima” Lima-Perú 2015. Con un coeficiente de contingencia de 0.568, que indica que la relación es significativa en un 52.3 %. (En mayor medida).

Se ha demostrado la hipótesis específica 3. Los factores sociales se relacionan directa y significativamente con la criminalidad femenina de las Internas del establecimiento penitenciario de Mujeres “Virgen de Fátima” Lima-Perú 2015. Con un coeficiente de contingencia de 0.549, que indica que la relación es significativa en un 62.3. %( En mediana medida).

**PALABRAS CLAVES: FACTORES BIO – PSICO – SOCIALES  
CRIMINALIDAD FEMENINA**

## **ABSTRAC**

This research examines the possible factors; bio - psycho - social as influential female criminality, analyzes the most significant situations of each item type of research is correlational descriptive, because it studies the relationship between bio-psycho-social factors and female criminality, the unit of analysis is represented by women in the prison of "Our Lady of Fatima"; the sample consisted of 130 randomly selected inmates; their approach is quantitative positivist, non-experimental cross-sectional design is not experimental because there is a variable which is to be handled; existing situations are observed. Among the most important conclusions we can say:

It was demonstrated the general hypothesis: The Bio-Psycho-Social factors relate directly and significantly with female criminality of the inmates of the Virgin Penitentiary Institute of Fatima Lima-Peru 2015. The technique used was the statistical Chi-square with a coefficient of contingency of 0689, it is indicating that the relationship is significant at 68.9%.

It has demonstrated the specific hypothesis 1: Biological Factors relate directly and significantly with the Internal Female Criminality of-Peru Lima 2015. Penitentiary Institute of Women Virgin of Fatima with a coefficient of 0.469 Contingency, indicating that the relationship is significant at 10.8%.

Demonstrated the specific hypothesis 2: Psychological factors relate directly and significantly with the Women Criminality of Internal of-Peru Lima 2015. Penitentiary Institute of Women Virgin of Fatima with a coefficient of 0.568 Contingency, indicating that the relationship is significant a 52.3%.

It has demonstrated the specific hypothesis 3: Social factors relate directly and significantly with female criminality of the Internal of Lima, Peru Penitentiary Institute of Women 2015. Virgin of Fatima with a coefficient of 0.549 Contingency, indicating that the relationship is significant in 62.3%.

**KEYWORDS: FACTORS BIO - PSYCHO - SOCIAL  
FEMALE CRIMINALIT**

## INTRODUCCIÓN

La nueva realidad de nuestra sociedad, y los avances de la moderna política criminal, el aumento de la criminalidad y habiendo notado que un apreciable porcentaje de la tasa es femenina; sobre todo desde la década de los ochenta y considerando que la mujer desempeña un papel muy importante en la familia base de la sociedad; hemos elegido el tema de la **criminalidad femenina**. En nuestro país y pensamos que a nivel mundial; según nuestras fuentes consultadas; no existe muchas investigaciones realizadas sobre el tema que nos convoca como objeto del presente trabajo de investigación. En este contexto; teniendo en cuenta que en la actualidad los roles de la mujer; hoy han alcanzado perfiles similares a los del hombre pues hemos emprendido esta investigación. La criminología es una ciencia aplicada, usa esencialmente el método empírico, deductivo, inductivo, experimental o de observación por ser una ciencia humana o natural y social, lo que se llama ciencia empírica y multidisciplinaria.

La criminología tiene como objeto una triple misión. La primera; exteriorización criminosa del hombre dinámica criminal la segunda; el porqué del origen del crimen etiología criminal, la tercera investigar y dar una solución tratamiento. Esta investigación tanto teórica como empírica; nos permite conocer factores bio-psíco sociales y la criminalidad femenina de las internas del instituto penitenciario de mujeres “Virgen de Fátima” Lima-Perú, 2015. Una vez verificada o encontrada la tasa de la criminalidad femenina, nos permitiremos presentar considerables alternativas de solución; buscando despertar el interés de las autoridades y de futuras investigaciones. Mirando un poco la historia, encontramos cuadros que nos muestran porcentajes mínimos de participación de la mujer en la criminalidad y explicaciones de ello; que dicen que, no es que la mujer no haya venido participando activamente, sino que siempre lo ha hecho en forma enmascarada; porque la delincuente se ocultaba fácilmente tras un uniforme; ya sea de enfermera o empleada de hogar, profesora, amante, alumna.

Entendiendo que la criminología es el eje de las ciencias criminales en este nuevo milenio; dado precisamente al aumento desmesurado y progresivo de la criminalidad y la conducta desviada en general. El punto de partida hemos incluido a manera de pinceladas las principales ciencias que se relacionan con la Criminología: Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Política Criminal, Ciencia Penitenciaria,

Estadística, Psicología, Antropología Social, también quisimos repasar los precursores y principales tesis de la criminología. Del mismo modo hemos abordado; los factores y teorías de la criminalidad. A efectos de partir hacia el fondo temático; conociendo que la criminalidad es la suma de los factores; siendo por tanto una estructura compleja y nunca el producto de una única causa; dando de este modo mayor asidero a las teorías basadas en modelos sociológicos; los cuales han contribuido y contribuyeron decididamente a un conocimiento realista del problema de la criminalidad.

Para **Hall, Williams J.E.** El crimen es un fenómeno social estrechamente unido a ciertos procesos, estructura y conflictos sociales. Hoy por supuesto, teorías que exacerbaban la relevancia de ciertos conflictos sociales en la génesis de la criminalidad; pero prescindiendo de tales excesos; los modelos sociológicos constituyen hoy el paradigma dominante y han contribuido decisivamente a un conocimiento realista del problema criminal; porque muestra la naturaleza social del crimen y la pluralidad de factores que interactúan en el mismo; este estudio está estructurado en cinco capítulos:

**EN EL CAPÍTULO I.FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN** consta de: Marco Histórico , Marco Legal, Marco Teórico, Investigaciones , y Marco Conceptual.

**EN EL CAPÍTULO II. EL PROBLEMA , OBJETIVOS , HIPÓTESIS Y VARIABLES** consta de: Planteamiento del problema , finalidad y objetivos de la investigación , hipótesis y variables .

**EN EL CAPÍTULO III. MÉTODO Y TÉCNICA E INSTRUMENTOS**, comprende: La población y muestra, diseño y técnicas e instrumentos, de recolección de datos, la validez y confiabilidad de los instrumentos y los procesamientos de datos.

**EN EL CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS** comprende: Presentación de los resultados, contrastación de hipótesis, discusión de resultados.

**EN EL CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.** Finalmente comprende: conclusiones, recomendaciones y referencias bibliográficas y anexos.

## CAPÍTULO I

### 1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 1.1. MARCO HISTÓRICO:

##### 1.1.1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CRIMINALIDAD FEMENINA

Para **SERRANO M.Y.VÁSQUEZ** .Citado por **SÁNCHEZ (2012)**. Define la delincuencia femenina, a lo largo de la historia ha sido siempre mucho menor que la masculina, pero al analizar detenidamente este fenómeno, se ha observado un aumento en el índice delictivo femenino en las últimas décadas. A pesar del incremento de la criminalidad femenina, tanto a nivel teórico como en la práctica de investigaciones científicas dentro del campo de las ciencias penales, son pocos los estudios orientados a identificar las causas o el origen de este problema. Entre algunas teorías criminológicas que han estudiado la conducta delictiva femenina, pueden destacarse las siguientes.

Según **SUTHERLAND, EDWIN**. La teoría de la asociación diferencial, explica el crimen y su génesis dentro de los estratos socioeconómicos, desde su perspectiva, la existencia de una subcultura machista que impone controles sociales a la mujer explica la tasa baja de delincuencia femenina en relación a la masculina. Es decir, el control social asociado a la categoría social femenina, implica restricciones sociales a la hora de participar en este tipo de comportamientos delincuenciales.

Asimismo, **CHESNEY, LIND (1986)**. Ha presentado el segundo aporte por feminista criminóloga de la universidad de Hawái, la cual ha centrado sus estudios en niñas delincuentes, mujeres criminales, sociología de género y victimización de niñas y mujeres. Mediante la hipótesis de la desigualdad de género sugiere que. “Las relaciones de poder patriarcales dan forma o conducen a mayores desigualdades de género en el delito, empujando a las mujeres a las conductas desviantes a través de la victimización, la marginalidad económica y las necesidades de supervivencia”.

Según **STENFFENSMEIER Y ALLAN. (1996)**. En un trabajo denominado *Gender and Crime: Toward a Gendered Teory of Female Offending* , una de las teorías más recientes que explican la relación género y delito, en este trabajo los autores exponen cómo la organización de género de cada sociedad puede impedir o dar forma a la criminalidad femenina. Con una influencia marcada de los principios sustentados por las hipótesis de la desigualdad de género, como explicativa de la conducta femenina desviada, los autores trabajan sobre cinco áreas que inhiben el delito femenino pero alientan el masculino.

La criminología tradicional, a lo largo del tiempo aplicó las mismas teorías y conclusiones de los estudios de delincuentes varones a las conductas delictivas de las mujeres, evidenciando un escaso desarrollo del estudio sobre la criminalidad femenina y a su vez una fuerte postura androcentrista. Es conveniente considerar los diversos aportes que se han desarrollado, a través de estudios referidos a los efectos del crimen, la mujer como víctima y como agresora, su incorporación al mercado delictual, entre otros, con la finalidad de generar nuevas categorías conceptuales que aborden esta problemática y como también generar, impulsar la elaboración e implementación de políticas públicas, dirigidas a la atención sobre los efectos de la criminalidad en el género femenino.



Por otro lado **DURKHEIM (2003)**. Afirma que la criminalidad es un hecho social, que debe ser explicado sociológicamente, por ello se pasó del estudio individual a un tema social, así se establece un equilibrio entre valores y normas y los medios institucionalizados para alcanzarlos, de lo contrario se impulsa la conducta desviada. Partimos de la necesidad de advertir el rasgo de género que impregna un significado: un sentido social, individual y jurídico a la delincuencia femenina, una muestra es el planteamiento de la estructura y organización de los centros de reclusión, muchas veces pensado solo para la población masculina. Entre los factores endógenos y exógenos que predisponen a la persona al delito, casi son factores sociológicos, como la familia, escuela, comunidad; el núcleo social defectuoso, son estos patrones los que predisponen a la mujer a la comisión de actos delictivos. Es de tener en cuenta que por influencia de la escuela clásica del derecho penal y el positivismo psicobiológico, ha sido frecuente considerar el fenómeno de la delincuencia como una realidad exclusivamente individual.

Sin embargo para el investigador, actualmente la mayoría de los criminólogos afirman que la delincuencia es un fenómeno estrechamente vinculado a cada tipo de sociedad y es un reflejo de las principales características de la misma, por lo que, si se quiere comprender el fenómeno de la delincuencia resulta imprescindible conocer los fundamentos básicos de cada clase de sociedad, con sus funciones y disfunciones.

Según **SIGMUND FREUD**. Su visión psicoanalítica y psiquiátrica define que la escasez de delincuencia femenina se debe a que esta, no desarrolla su ego, debido a su timidez y pasividad. Para el psicoanalista freudiano la mujer delincuente es una fémina anormal biológicamente, debido a que presenta actitudes agresivas propias del varón, puesto la mujer delinque por una envidia física hacia el hombre, la mujer debe corresponder con el papel social que se le atribuye y debido a los casos en los que

delinque, se entiende que ello, se debe al padecimiento de alguna anomalía biológica o psicológica, que se manifiesta en su conducta, que genera una virilización de la misma impropia de su sexo. Por lo tanto la delincuencia femenina requiere de un estudio en el cual se toma en cuenta la adaptabilidad de esta en la sociedad, además de considerar las diferencias con la delincuencia masculina por factores biofísicos y culturales. Desde el punto de vista psiquiátrico, tenemos dos perspectivas:

- **La Perspectiva individual.**- Es aquella que afirma que, a diferencia de los hombres, las mujeres delincuentes padecen un tipo de enfermedad o trastorno mental.
- **La perspectiva social.**-Se considera a la mujer delincuente como anormal y por ello, ingresan en los establecimientos psiquiátricos en un número mayor que los hombres, quienes van a prisión en mayor cantidad que las mujeres.
- **La perspectiva de PRINS.** Constató en su teoría que el número de mujeres ingresadas en hospitales psiquiátricos era diez veces más elevado que la de hombres. También relaciona el alto grado de histeria de las mujeres con la psicopatía, concluyendo que la mujer presenta elementos psicopatológicos más exuberantes y traumáticos que el hombre.

### **1.1.2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CRIMINALIDAD FEMENINA EN EL PERÚ**

Según **AGUIRRE, C.** Este artículo forma parte de un estudio más amplio sobre las prisiones de Lima en el periodo comprendido entre 1862 cuando el gobierno de Ramón Castilla inauguró la penitenciaría de Lima y al final del régimen de Augusto B. Leguía en 1930. En la presente investigación lo que le interesa al autor es explorar, sobre todo, la lógica existente detrás de las doctrinas, políticas y prácticas penales aplicadas a las mujeres delincuentes, así como las conexiones entre ellas y las visiones predominantes de la mujer, la feminidad y las clases bajas presentes en

distintos grupos de observadores tales como: funcionarios, religiosos, periodistas, criminólogos y penalistas. Por otro lado a través de su investigación ha demostrado que la penología positivista se había convertido en la doctrina penal hegemónica, hacia la segunda década del siglo XX, ella no afectó a todo el sistema carcelario o a las formas en que se trataba a los criminales. Particularmente era evidente, en el caso de las mujeres, por lo general se las excluía de los esfuerzos de los reformistas y las instituciones correccionales diseñadas para ellas, al igual que los menores de edad, caían en el extremo de la intervención y la indiferencia relativa, que reflejaba la forma en que el estado enfocaba el problema del tratamiento de los criminales. Por diversas razones, las imágenes predominantes sobre el carácter femenino, la falta de recursos, su propia evaluación del grado de riesgo, involucrado en el manejo de las prisiones femeninas y sus concesiones a las necesidades utilitarias de las clases altas, el estado peruano dejó en manos de las órdenes religiosas la administración de las prisiones de mujeres y los reformatorios para niñas. El control religioso de las instituciones carcelarias femeninas reforzó simultáneamente los estereotipos de género y fortaleció los sesgos de clase del sistema de justicia criminal.

Asimismo, define que las prisiones de mujeres y las instituciones correccionales para menores de edad, se usaron en gran medida como una suerte de fábrica de empleadas domésticas; dados los rasgos estructurales del mercado laboral de Lima y las creencias difundidas sobre los roles “propios” de las mujeres de clase baja, la forma supuestamente natural de tratar a mujeres y menores descarriadas, por lo menos para las religiosas a cargo de estas instituciones, pertenecientes a la clase alta, empleándolas como empleadas del hogar, al servicio de las familias de clase alta de Lima.

De este modo, aunque refleja estereotipos basados en el género, el trato dado a las mujeres en las instituciones correccionales de tipo

convencional, también fue configurado por los valores culturales y sociales fundados en las distinciones de clase. A las mujeres de clase baja se las trataba como si el entorno social, su constitución étnica y su inserción particular en el mercado laboral las predispusiera por lo menos a un comportamiento inmoral, cuando no a una conducta criminal. No sólo necesitaban de sermones religiosos y buenos ejemplos mientras duraba su confinamiento, sino y sobre todo de supervisión y control una vez liberadas, la mejor solución para satisfacer esta necesidad era el extenso uso del servicio doméstico como la forma más apropiada de disciplina social de mujeres, este sistema carcelario se implanto como una medida coercitiva , para las mujeres que cometían delitos, con el objeto de rehabilitarlas y ponerlas al servicio doméstico del hogar, durante este proceso muchas mujeres lograban su incorporación a la sociedad.

#### **a) El carácter femenino y las conductas criminales**

Según **ZÁRATE, M.** La representación de los delincuentes durante el siglo XIX, no puede dissociarse de los estereotipos de moda sobre los roles de género. El hecho mismo de que la bibliografía referida al crimen, por lo general se concentra en los delincuentes varones, revelan los supuestos que regían la representación de los fenómenos sociales por parte de distintos grupos de expertos. En términos generales, se creía que era menos probable que las mujeres participaran del comportamiento criminal de los hombres. En consecuencia se pensaba que las mujeres delincuentes eran más dóciles y reformables que sus contrapartes masculinas, por lo cual necesitaban no tanto un régimen disciplinario de tipo militar, sino más bien consejo, protección y ternura:

- Como corolario, se asumía que la religión debía tener una influencia mayor sobre ellas que sobre sus contrapartes varones. Por consiguiente, la menor inclinación de la mujer al crimen quedaba

corroborada por las estadísticas, las mujeres siempre representaban un pequeño porcentaje de la población arrestada, juzgada y encarcelada.

- Su personalidad cedía y respondía, más al consejo y el buen ejemplo que los varones reflejaban, los estereotipos prevalecientes sobre la naturaleza de la personalidad femenina y el papel apropiado de la mujer en la sociedad. Este tipo de conducta no solamente era considerada impropia de una mujer, sino que desafiaba el papel convencional que se les asignaba, esto es el de ama de casa y madre amorosa y dedicada.

Por otro lado **MILLER , LAURA (2010)**, Considera que estos estereotipos basados en criterios de género, fueron influidos críticamente por consideraciones de clase. Los retratos de las limeñas de clase media y alta del siglo XIX, por lo general subrayan su personalidad dulce, su inteligencia, encanto y amorosa dedicación a las obligaciones domésticas, sobre todo aquellas relacionadas con la maternidad. Las mujeres de la plebe y de ascendencia indígena o negra, eran por lo general retratadas como vociferantes e inmorales, predispuestas al alcohol, el vicio y la prostitución. Dado que estas imágenes también contenían una división implícita entre las esferas públicas y privadas, con los varones apropiadamente en la primera y las mujeres en la segunda, era inevitable que la violación de este canon por parte de las mujeres de clase baja cause disgusto y condena entre los miembros de la sociedad decente de Lima.

Según **DEBORAH POOLE (2008)**. Se prestaba atención especial a las que participaban en las celebraciones públicas, frecuentaban las chinganas y se involucraban en las "pendencias" cotidianas. Las mulatas, por ejemplo, eran generalmente vistas como "mujeres robustas, fuertes y decididas que bebían, bailaban, montaban a

caballo y festejaban abiertamente con los hombres". Este tipo de conducta no solamente era considerada impropia de una mujer, sino que desafiaba el papel convencional que se les asignaba, esto es el de ama de casa y madre amorosa y dedicada.

## **b) De la cárcel al convento**

Según **PAZ SOLDÁN, MARIANO FELIPE** .Reglamento para el servicio interior de la penitenciaría de Lima. Hacia mediados del siglo XIX, las mujeres delincuentes de Lima, tanto las procesadas como las sentenciadas, eran confinadas en una sección especial de la cárcel de Guadalupe, la vieja e infame prisión creada dentro del antiguo convento del mismo nombre. Aunque casi no contamos con información sobre las reclusas de Guadalupe, en este periodo, no es difícil imaginar que sufrían condiciones similares a las de sus contrapartes masculinas, por ejemplo: hacinamiento, abusos y carencia de privacidad, higiene y cuidado médico elemental. Para las delincuentes de cualquier rincón del país condenadas a la pena de penitenciaría, su destino era el Panóptico la Penitenciaría de Lima, donde ocupaban una sección separada de los hombres. Para todas estas mujeres, el hecho de pertenecer a una pequeña minoría dentro de prisiones dominadas por varones, debe haber constituido una penuria adicional. En la penitenciaría se las colocaba bajo el mando de una matrona y se suponía que deberían trabajar cosiendo, planchando y sobre todo lavando, no solamente para el público sino también para todos los empleados y reclusos de la prisión.

La sección femenina de la penitenciaría de Lima podía albergar 52 reclusas, pero jamás funcionó a capacidad llena. Por ejemplo, en 1877 sólo había 23 penitenciadas, en tanto que en 1881 su número había caído a 19, el número de varones fue de 363 y 300, respectivamente.

### **c) La Casa del Buen Pastor**

La documentación sobre esta institución es realmente escasa. Hacia 1875, unos cuantos años después de su inauguración, albergaba 44 penitentes y 48 jóvenes internas. La construcción de un nuevo local para la casa se inició poco después, gracias al trabajo de veinte trabajadores chinos proporcionados por el hacendado Antonio Bazo. En 1879 se inauguró una sección para "Magdalenas", creada para alojar aquellas penitentes que decidiesen seguir una vida religiosa. Para 1887, el número de las mismas había llegado a ochenta. Dos años más tarde, el presidente Cáceres asignó a la congregación un terreno donde podrían construir nuevas instalaciones, a condición de que también se creara un nuevo colegio para mujeres de escasos recursos. En junio de 1889, se inauguró la Escuela Industrial de Santa Rosa, con 104 alumnas matriculadas. Dos años más tarde fue convertida en la escuela secundaria Santa María Eufrasia.

Por otra parte fueron unánimemente alabadas por su esfuerzo en la regeneración de mujeres desadaptadas, las actividades de las hermanas del Buen Pastor fueron criticadas por juristas, autoridades competentes, a quienes les perturbaba el hecho de que dicha casa operara como centro de detención, sin supervisión oficial alguna. Las quejas contra el encarcelamiento prolongado e ilegal de mujeres menores a cargo de las religiosas, las que no permitían el control, supervisión ni investigación sobre las actividades que realizaban las menores, así como, no permitían las visitas de sus familiares, incluyendo comisiones oficiales, ni que se examinaran las instalaciones del local

### **d) La cárcel de mujeres de Santo Tomás**

De otro lado, la cárcel de mujeres de Santo Tomás, fue inaugurada

en 1891, dentro del convento del mismo nombre. Fue creada para albergar tanto a las delincuentes procesadas que esperaban ser juzgadas por delitos, como también a las penitenciadas es decir, las que ya habían recibido su sentencia., posteriormente se le añadió una comisaría donde se retenía a mujeres ebrias o escandalosas por períodos de 24 a 48 horas, conocidas como las "**borrachitas**", éstas trabajaban en la manufactura de cortinas y alfombras para la prisión. Para estas mujeres existía una comisaría que fue dividida en dos secciones: una para las "ebrias, escandalosas e incomunicadas" y delincuentes particularmente problemáticas, castigadas con el aislamiento; y una pequeña habitación para las "ebrias pacíficas".

A cargo de la prisión estaban las "Madres de la Orden Terciaria de San Francisco", a cuya superiora se le asignó el papel de alcalde de la prisión. La primera madre en ocupar ese puesto fue Sor Hermelinda Carrera y del Valle. El personal de la prisión contaba con un portero, unos cuantos guardias, una sirvienta y varias "caporales", o prisioneras a cargo de diversas tareas dentro de la cárcel. Se diseñó, además, un régimen de recompensas y castigos, comprendiendo a las primeras una menor carga laboral y el permiso para leer libros, comprar artículos, escribir cartas y recibir visitas, en tanto que las penas variaban desde el cumplimiento de servicios a la institución hasta la reclusión en celdas de aislamiento. En abril de 1892, poco después de su inauguración, la prisión de Santo Tomás albergaba treintaidos reclusas: veinte penitenciadas, dos rematadas y diez enjuiciadas. En agosto de 1893 el total era de cuarentaiuno.

### **1.1.3. EL DELINCUENTE BIOLÓGICO EN SU EVOLUCIÓN HISTÓRICA**

#### **a. Teoría del delincuente nato de Lombroso.**

Según **LOMBROSO,C**(1902).Pública en su obra. "El hombre delincuente",



en el cual aplicando el método empírico, algunos autores lo consideran el padre de la criminología positivista realiza un estudio de más de 400 autopsias de delincuentes comunes y realiza 6000 análisis de delincuentes vivos; además se realizaron de 25000 reclusos de cárceles europeas arribando a la conclusión que el delincuente nace, un genuino tipo antropológico del hombre, con características de atávico repite características de remotos antepasados, hombre primitivo y salvaje, ausencia de sentimientos y valores morales, insensible al dolor y con rasgos patológicos, epiléptico cuya característica es pérdida de conocimiento y convulsiones.

Sin embargo **LOMBROSO (1902)**. Se atrevió a detallar una serie de características físicas, para distinguir el delincuente nato, que a continuación señalamos:

1. **Estigmas anatómicos**, Frente huidiza, potente desarrollo de los pómulos y mandíbulas, fosas orbitarias grandes, arcos superciliares pronunciados, mandíbula saliente, anomalías dentarias, estrabismo ojos chuecos, cabello rizado y lanoso, malformaciones genitales y polidactilia.
2. **Estigmas fisiológicos**, insensible al dolor, marcionismo mayor, fuerza en la mano izquierda, disminución de la capacidad auditiva y gustativa, tartamudez, pereza e impulsividad.

Por otra parte **LOMBROSO**. Llegó a concluir que el delincuente nace, pero hoy en día son ridiculizados. No explica la presencia de delincuentes de otras razas y de rasgos distintos a los que ya mencionó, sin embargo se debe reconocer a Lombroso por haber utilizado el método empírico e inductivo.

## b. Teoría de los biotipos de Ernesto Kretschmer (1888-1964)

Según **KRETSCHMER (2003)**. Su estudio se basa en el análisis realizado en 160 psicólogos, cuyo resultado se obtuvo características, biotipos que a continuación se indica:

- **Biotipo leptosómico**, con características físicas delgadas, hombros estrechos, brazos delgados y poco musculosos, caja torácica alargada y miembros inferiores delgados.
- **Biotipo atlético**, con características físicas mediana estatura, hombros altos, anchos y angulosos, caja torácica robusta, abdomen tenso, tronco estrecho hacia abajo.
- **Biótico pícnico**, con características físicas de mediana estatura, desarrollo intenso del perímetro abdominal, tendencia adiposa en el tronco, de rostro ancho y piel blanca.
- **Biotipo displacido**, con características físicas de mediana estatura, desarrollo corporal que se apartan del tipo medio y habitual e infantil e hipoplásico.

Para **KRETSCHMER**. Gracias a la observación clínica, notó que estos tipos físicos corresponden en los enfermos mentales a perturbaciones determinadas. La esquizofrenia se produciría en los individuos leptosomáticos, la psicosis maniaco depresivo en los individuos de tipo pícnico, los epilépticos de tipo atlético, aunque también esquizofrénicos.

Por otro lado **KRETSCHMER (2003)**. En sus teorías de la personalidad concluyó que no hay solución de continuidad entre lo normal y lo patológico, se encadenan tres estudios progresivamente, el tipo de carácter normal, el tipo de carácter extravagante y el tipo de enfermo mental, corresponde en su terminología a las dos series siguientes:

- **Para la tendencia esquizofrénica**, esquizotímico, esquizoide y esquizofrénico.
- **Para la tendencia a la psicosis maníaco** depresiva, ciclotímico, cicloide, maniaco depresivo.

Para el investigador estudioso *en la teoría tipológica de KRETSCHMER*. La crítica que podemos hacerle es que, desde su perspectiva para la personalidad de un individuo, tenemos que tener en cuenta, el tipo de su estructura corporal, a su vez, no tomó en cuenta la influencia de los factores sociales en la formación, en la coyuntura actual, la teoría de Ernesto Kretschner resulta obsoleta en todo su contenido, ya que en la actualidad cualquier persona con características corporales y temperamentos disimiles, puede cometer cualquier tipo de delito.

### **c. Papel del sistema límbico en la criminalidad**

El sistema límbico, es un sistema, formado por varias estructuras cerebrales que gestiona respuesta fisiológica ante estímulos emocionales. Está relacionado con la memoria, atención, instintos sexuales, emociones, placer, miedo, agresión, personalidad y la conducta. Está formado por partes del tálamo, hipotálamo, hipocampo, amígdala cerebral, cuerpo calloso, septum y mesencéfalo. Partes del sistema límbico, como el hipotálamo, la amígdala y la corte frontal influyen en la presencia de conductas agresivas, pues la estimulación de diversas partes de ambas regiones puede activar o inhibir una o más de esas conductas. Se ha llegado a afirmar que dándole un tratamiento quirúrgico al sistema límbico, puede disminuir la propensión a demostrar conductas agresivas, ello es delicado, teniendo en cuenta que el sistema límbico no tiene como única función la misma. En todo caso, no debemos dejar de contemplar otros factores en el desenvolvimiento de tales manifestaciones, como los procesos bioquímicos y las condiciones psicosociales que modelan y orientan la conducta humana.

#### **d. Influencia de Epilepsia y Criminalidad**

En algunos casos la epilepsia, dados los trastornos de carácter y la conciencia puede influir en la ejecución de acciones violentas o agresivas, que llegan a encuadrar dentro de un tipo delictivo, sea lesiones o homicidio. Además, cuando ella se localiza en el lóbulo temporal determinada una conducta destructiva y de descontrol en el individuo.

#### **e. Influencia de Bioquímica y la Criminalidad**

- **Sustancia serotonina y dopamina**, son neurotransmisores, después de suministrar, generan conductas agresividad en las personas y que puede perder el control en sus actuaciones.
- **Sustancias testosterona**, es una hormona masculina, también produce mayores niveles de conducta agresiva.
- **Sustancia glucosa**, principal fuente de energía en el metabolismo celular, por falta de suficiente glucosa en la sangre, se afecta el metabolismo y que produce conductas agresivas y genera violaciones sexuales.

Para el investigador se ha determinado que los estudios realizados no pueden ser estudiados aisladamente, sin considerar factores sociales internos y externos que podrían llevar a activar esa propensión que las deficiencias o excesos de dichas sustancias pueden causar en cuanto a conductas agresivas.

#### **f. Influencia de la genética y la criminalidad**

Frente a esta situación se pregunta, ¿Se heredan las conducta criminales?, sobre el particular se ha realizado investigaciones científicas a base de estudios a descendentes de un mismo tronco familiar de actividad delincencial o desviada y se halló una alta actividad de ese tipo en la descendencia de tales familias, lo que según los autores de la

época, plantearon los argumentos científicos contundentes, luego afirmaron categóricamente sobre la herencia de la criminalidad, pero estudios científicos posteriores demostraron que el comportamiento criminal no se hereda, como si lo hacen los rasgos físicos, por lo que se establece que siempre existe una influencia del medio en el comportamiento, que es la determinante de las características del delincuente. Por los motivos expuestos en los puntos precedentes, se infiere que los postulados de la biocriminología nos generan escepticismo. Nos cuesta creer en ellos, estando a lo que ahora conocemos respecto a la influencia social en los individuos para cometer crímenes. En su momento estas teorías tuvieron mucha acogida, hoy las tomamos como referencia histórica, no podemos afirmar con absolutismo que sean verdad o mentira.

Sin embargo **LOMBROSO. En su teoría de los biotipos**, considera que las teorías del delincuente nato, el papel del sistema límbico, la epilepsia, bioquímica y la genética, todas ellas se aproximan con la finalidad de explicar sobre el origen y evolución de la criminalidad, pero en estos tiempos modernos han quedado en la insolencia y rezagado, dado el carácter totalitario de las mismas y el hecho de no considerar los factores psicológicos y sociales, ya que las teorías biológicas de la criminalidad, han sido un avance respecto al método positivista aplicado a la criminología, hoy en día dichas explicaciones no han logrado establecer, la etiología del delito; por no haber contemplado los aspectos sociológicos y psicológicos del ser humano. Además no ha sido factible explicar las nuevas modalidades y organizaciones de la criminalidad, como, los delitos de cuello blanco, crimen organizado a nivel internacional, y los delitos cometidos por personas que no tienen ningún problema biológico.

#### **g. Obras de periodo de formación (1870-1910)**

- Aparece el criminoso nato

- Existe el tipo criminal
- El delincuente es un ser anormal biológicamente y psicológicamente
- Existen causas endógenas o exógenas en el origen de la criminalidad
- La conducta criminosa es un desajuste social o manifestación de inferioridad orgánica y psíquica individual.

**La conducta punible es siempre condicionada por un determinismo biológico.**

- Debe darse mayor atención a la personalidad del delincuente que al delito mismo.
- La pena debe ser preventiva, más no retributiva.

#### **h. Obras del periodo de (1910-1950) a la actualidad.**

- No existe el criminoso nato, ni un tipo criminal, no hay diferencia entre el delincuente y el no delincuente, ni física ni psíquicamente
- No hay factor único en la génesis del crimen.
- No es admisible determinismo alguno para la explicación del fenómeno criminal, siendo el comportamiento punible, producto de un conjunto complejo de factores.

Las conceptualizaciones y logros de todas estas disciplinas han sido obra grupal, lenta y acumulativa, transmitida inicialmente de manera empírica, artesanal casuística y elaboradas en teorías, modelos o paradigmas, que han permitido, reflexiones más o menos coherentes con cierto grado de abstracción, inferidos a partir del análisis de los datos de la realidad social.

Para el investigador, parece haber demostrado que los caracteres morfológicos, tanto en psiquiatría como en tipología, están en estrecha conexión con las propiedades psicológicas. Así, sustituye la oposición entre lo somático y lo psíquico, por la noción de la unidad órgano psíquico. Estos estudios han sido un punto de partida para las investigaciones ulteriores, entre otros, y, más recientemente.

## **1.2. MARCO LEGAL**

### **1.2.1 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ (1993).**

**Artículo 139°**, señala taxativamente los principios y derechos de la función jurisdiccional:

1. La unidad y exclusividad de la función jurisdiccional. No existe ni puede establecerse jurisdicción alguna independiente, con excepción de la militar y la arbitral. No hay proceso judicial por comisión o delegación.
2. La independencia en el ejercicio de la función jurisdiccional. Ninguna autoridad puede avocarse a causas pendientes ante el órgano jurisdiccional, ni interferir en el ejercicio de sus funciones. Tampoco puede dejar sin efecto resoluciones que han pasado en autoridad de cosa juzgada, ni cortar procedimientos en trámite, ni modificar sentencias ni retardar su ejecución. Estas disposiciones no afectan el derecho de gracia, ni la facultad de investigación del congreso, cuyo ejercicio no debe interferir en el procedimiento jurisdiccional, ni surte efecto jurisdiccional alguno.
3. La observancia del debido proceso y la tutela jurisdiccional. Ninguna persona puede ser desviada de la jurisdicción predeterminada por la ley, ni sometida a procedimiento distinto de los previamente establecidos, ni juzgada por órganos jurisdiccionales de excepción, ni por comisiones especiales creadas al efecto, cualquiera sea su denominación.
4. La publicidad en los procesos, salvo disposición contraria de la ley. Los procesos judiciales por responsabilidad de funcionarios públicos, y por los delitos cometidos por medio de la prensa y los que se refieren a derechos fundamentales garantizados por la Constitución, son siempre públicos.
5. La motivación escrita de las resoluciones judiciales en todas las instancias, excepto los decretos del mismo trámite, con mención

expresa de la ley aplicable y de los fundamentos de hecho en que se sustentan la pluralidad de la instancia.

6. La indemnización, en la forma que determine la ley, por los errores judiciales en los procesos penales y por las detenciones arbitrarias, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.
7. El principio de no dejar de administrar justicia por vacío o deficiencia de la ley. En tal caso, deben aplicarse los principios generales del derecho y el derecho consuetudinario.
8. El principio de inaplicabilidad por analogía de la ley penal y de las normas que restrinjan derechos.
9. El principio de no ser penado sin proceso judicial.
10. La aplicación de la ley más favorable al procesado en caso de duda o de conflicto entre leyes penales.
11. El principio de no ser condenado en ausencia.
12. La prohibición de revivir procesos fenecidos con resolución ejecutoriada. La amnistía, el indulto, el sobreseimiento definitivo y la prescripción producen los efectos de cosa juzgada.
13. El principio de no ser privado del derecho de defensa en ningún estado del proceso. Toda persona será informada inmediatamente y por escrito de la causa o las razones de su detención. Tiene derecho a comunicarse personalmente con un defensor de su elección y a ser asesorada por éste desde que es citada o detenida por cualquier autoridad.
14. El principio de que toda persona debe ser informada, inmediatamente y por escrito, de las causas o razones de su detención.
15. El principio de la gratuidad de la administración de justicia y de la defensa gratuita para las personas de escasos recursos; y, para todos, en los casos que la ley señala.
16. La participación popular en el nombramiento y en la revocación de magistrados, conforme a ley.



17. La obligación del poder ejecutivo de prestar la colaboración que en los procesos le sea requerida.
18. La prohibición de ejercer función judicial por quien no ha sido nombrado en la forma prevista por la constitución o la ley. Los órganos jurisdiccionales no pueden darle posesión del cargo, bajo responsabilidad.
19. El principio del derecho de toda persona de formular análisis y críticas de las resoluciones y sentencias judiciales, con las limitaciones de ley.
20. El derecho de los reclusos y sentenciados de ocupar establecimientos adecuados.
21. El principio de que el régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad. La pena de muerte sólo puede aplicarse por el delito de traición a la patria.

### **1.2.2. MARCO DEL DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL PERUANO**

Debemos tener en cuenta, que la constitución es el instrumento jurídico por la cual se constituye y organiza un estado democrático de derecho, lo cual es fundamental para el correcto ejercicio de la función penal del Estado, función penal garantista que excluya la arbitrariedad y las violaciones de derechos fundamentales. De ahí que la constitución se convierta en el instrumento determinante para la validez jurídica y política de un estado contemporáneo:

Para **RIVERA ORÉ, JESÚS (2009)**. **“Teoría General del Proceso y Derecho Procesa Constitucional”**, sostiene que en el mundo globalizado, “el Derecho debe ser herramienta de ecumenismo normativo”, en la búsqueda de la justicia supranacional. Porque la globalización hace al derecho global, el cual sale del espacio territorial hacia un contexto

internacional, para alcanzar la justicia, enfrentando nuevos conflictos de orden económico o político. Por este motivo, la concepción bidimensional del derecho aparece como apropiada para que el jurista comprenda en su estudio y aplicación esa aspiración constante que es la búsqueda de la justicia.

El Peruano (2015) Normas Legales, mediante el Decreto Legislativo 635, el delito de sicariato fue incorporada al Código Penal Peruano, “Artículo 108-A y 108-B”, el que mata a otro por orden, encargo, acuerdo, con el propósito de obtener para sí o para otro un beneficio económico de cualquier otra índole, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de veinticinco años hasta cadena perpetua, y de acuerdo a los agravantes establecidos en la citada ley y con inhabilitación respectiva. Cabe señalar, el sicario, es el nombre usado para describir un tipo de homicidio calificado por el cobro de una remuneración económica a cambio de ofrecer un servicio para matar a otra persona, en tal sentido, la pena privativa de libertad de cadena perpetua se aplicara, por los siguientes agravantes:

- a. Valiéndose de un menor de edad o de otro inimputable para ejecutar la conducta.
- b. Para dar cumplimiento a la orden de una organización criminal
- c. Cuando en la ejecución intervienen dos o más personas
- d. Cuando las víctimas sean dos o más personas
- e. Cuando las víctimas estén comprendidas en los artículos 107 primer párrafo, 108-A y 108-B primer párrafo y
- f. Cuando se utilice armas de guerra.”

Según **ECHAIZ RAMOS. GLADYS(2009)** .“La Fiscal de la Nación del Perú, define en la Constitución Política de 1979, donde, finalmente, se introdujeron un conjunto de normas, que diseñaron una nueva política criminal del estado, y con ello, el gran cambio y transformación que fue reafirmado y consolidado en la Constitución Política de 1993”, donde “además de garantizarse los derechos.

Para **LANDA ARROYO, CÉSAR (2006, p.123)**. Considera la implementación de las decisiones del sistema interamericano de derechos humanos en el ordenamiento constitucional peruano.

Por otro lado **QUIROGA LEÓN ANÍBAL (2006)**. Quien señala la historia reciente del derecho internacional de los derechos humanos, exhibe un recorrido inverso que marca su peculiaridad; desde el derecho internacional, desciende paulatinamente, hacia los diversos ordenamientos internos, en distintos tiempos, en diferentes fases en sus propios momentos históricos hasta que, de pronto, logran hacer un común denominador inquebrantable de derecho básico, inalienable e inderogable, formando parte de los cimientos del ordenamiento fundamental de la Constitución Política de una determinada nación., la protección de los derechos fundamentales en el marco de las relaciones entre el derecho internacional y el derecho interno.

Para **CUBAS VILLANUEVA VÍCTOR (2012)**. Resumiendo la evolución de las funciones y atribuciones del ministerio público, señala: que podemos apreciar en nuestro país, las funciones y atribuciones del Ministerio Público han evolucionado desde una intervención puramente pasiva, limitada a emitir dictámenes ilustrativos previos a las resoluciones judiciales, conforme al código de procedimientos penales de 1940; pero en el nuevo Código de Procedimientos Penales, el Ministerio Público dirige la investigación del delito desde la etapa policial, dicha función le asignó la constitución de 1979, donde actúa con plenitud y autonomía, que le impone la constitución vigente y el código procesal penal del 2004 decreto legislativo 957, convirtiendo así al fiscal en investigador del delito.

Según **CÓDIGO PENAL PERUANO (2015)**. Se trata de garantizar, los derechos del recluso y buscar formas para atenuar los efectos resocializadores de la privación de la libertad, como son el desarraigo,

desvinculación social, codificación de conductas delictivas. Podemos considerar que se identifica la resocialización penitenciaria, con las medidas necesarias para paliar los efectos del castigo carcelario, buscando que no deje huellas en el reo o compensando los efectos perjudiciales que le han ocasionado.

Así, **KAUFMANN A(1999)**. Concibe la reinserción, adhiriéndose a los principios de humanización y de mínima intervención.

### **1.2.3. CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL PERUANO**

Nuestro sistema penitenciario se sustenta, en una base legal moderna, cuyo desarrollo autónomo se inició con la primera ley penitenciaria nacional, el decreto ley 17581 del 15 de abril de 1969, modificado en parte por el decreto ley No. 23164 del 16 de julio de 1980 que incluyó la redención de penas por el estudio; asimismo fue importante la constitución política de 1979 que rigió desde 1980, y que recogió normativamente al código de ejecución penal aún no existente en dicho año; asimismo el reglamento penitenciario aprobado por decreto supremo No. 023-82-JUS, aunque prácticamente no tuvo mayor vigencia o aplicación real, y también el código de ejecución penal de 1985, normas hoy derogadas. Código de ejecución penal (2010). Jurista Editores. Lima, señala que:

**TITULO PRELIMINAR: Artículo I.** “Este código, de acuerdo con el artículo 234 de la constitución política del Perú, regula la ejecución de las siguientes penas dictadas por los órganos jurisdiccionales competentes”:

1. Pena privativa de libertad.
2. Penas restrictivas de libertad.
3. Penas limitativas de derechos.

**Comprende, también, las medidas de seguridad:**

**Artículo 37.** El interno puede comunicarse periódicamente, en forma

oral y escrita y en su propio idioma, con sus familiares, amigos, representantes, diplomáticos, organismos e instituciones de asistencia penitenciaria; salvo la incomunicación declarada por la autoridad judicial en el caso del procesado, conforme a los artículos 140, 141 y 142 del Código Procesal Penal. Respeto a la comunicación se realizan respetando la intimidad y privacidad del interno y sus interlocutores.

**CAPITULO CUARTO: Beneficios Penitenciarios. Artículo 42.** “Los beneficios penitenciarios son los siguientes”:

1. Permiso de salida.
2. Redención de la pena por el trabajo y la educación.
3. Semilibertad.
4. Liberación condicional.
5. Visita íntima.
6. Otros beneficios

## **EL SISTEMA PENITENCIARIO**

En el Perú, la etapa sistémica de la normativa penitenciaria, la podemos determinar a partir del 15 de abril de 1969 cuando se dicta el Decreto Ley N°17581 conocida como: “Unidad de Normas para la ejecución de sentencias condenatorias”, donde se consolida como forma de tratamiento penitenciario el Sistema Progresivo, el mismo que iniciando con una fase de observación y clasificación establece el tratamiento, como la etapa más prolongada que consiste en la acción intencionada a cada caso particular, para los efectos de enmienda o resocialización del sentenciado para llegar a una fase última que es la prueba consistente en la comprobación de las acciones rehabilitadoras llevadas a cabo en el campo penitenciario y se plasma en los mecanismos de libertad anticipada, así, como la semilibertad y la libertad condicional.

#### **1.2.4. LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y SU IMPACTO SOBRE EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.**

En cuanto concierne al campo penitenciario los internos del país, han recurrido a las acciones de garantía fundamentalmente al hábeas corpus, con la finalidad del que el máximo organismo interprete de la constitución, como es el tribunal constitucional se pronuncie respecto a peticiones relacionados a los derechos del interno como persona encarcelada, así como los referidos a institutos del derecho penitenciario concernientes a mecanismos de prelibertad, semilibertad, liberación condicional y redención de pena que pueden acortar su permanencia en el centro reclusorio así como los relativos a la visita íntima. En este marco analizamos las resoluciones del tribunal constitucional que tienen referencia al campo penitenciario en sus distintos aspectos y determinar el impacto que estas han tenido en su aplicación.

#### **1.2.5. LEGISLACIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS CENTROS PENITENCIARIOS**

La organización de las Naciones Unidas ha sostenido siempre que la población de los establecimientos penitenciarios, para un manejo adecuado donde pueda efectuarse una clasificación que genere disposición al trabajo y a la educación, no puede exceder del número de 500 internos. En nuestro medio debemos aceptar la imposibilidad de tener centros como internos tenga el país, por lo que, siendo referencial, esto sería lo ideal. Frente a esa imposibilidad, se hace imperiosa necesidad de contar con centros penitenciarios diferenciados, que aun, cuando puedan albergar a una población de 1,000 internos, con una adecuada asignación de recursos económicos, medios logísticos para la rehabilitación del ciudadano y personal profesional especializado y auxiliar técnico calificado, a fin de cumplir sus funciones encomendadas dentro de los límites medios establecidos; sin

embargo, en algunos casos se observar un exceso población, que ha desplazado los ambientes destinados al trabajo, educación y recreación, para convertirlos en lugares de alojamiento, haciéndolos ingobernables, como el caso del establecimiento penitenciario de Lurigancho, cuya capacidad mínima de 1,800 internos y máxima de 3,400 se ha rebasado ampliamente en su capacidad de albergue hasta llegar en la actualidad a una población de 8,500 internos aproximadamente, donde no es factible desarrollar a plenitud una acción planificada de rehabilitación.

#### **1.2.6. LEGISLACIÓN VENEZOLANA**

Los beneficios penitenciarios están regulados en la Ley de Régimen Penitenciario Ley N° 36 975, del 19 de junio de 2000. En el cual hace mención respecto del principio de la progresividad de los sistemas y tratamientos establecidos, implica la adecuación de los mismos a los resultados en cada caso obtenidos y, siendo éstos favorables, se adoptarán medidas y fórmulas de cumplimiento de las penas más próximas a la libertad plena que el penado ha de alcanzar. Encontrándose los mismos en el Capítulo X denominado Progresividad, haciendo referencia a las salidas transitorias y a las fórmulas de cumplimiento de penas.

#### **1.2.7. LEGISLACIÓN ARGENTINA.**

Las instituciones penitenciarias están reguladas en Argentina, en el Código Penal Ley 11.179/1991 y Código Procesal Penal del 04 de setiembre de 1991, P. Ley N. ° 23984 y el Decreto N. ° 303-96 B.O del 01 de abril de 1996-Política Penitenciarios. El régimen de ejecución penal está regulado por la Ley de Ejecución de Libertad 161 y es llevado a cabo por autoridades administrativas. El Código1992, en el título II, Ejecución Penal, capítulo I, trata de las penas, de la libertad capítulo II y sobre medidas de seguridad en el capítulo VII, coloca la fiscalización pena privativa de libertad en manos de

jueces, denominados jueces de ejecución 162 encomienda como funciones principales en esta materia:

- a. Controlar que se respeten todas las garantías constitucionales y tratados de trato otorgado a condenados, presos y personas sometidas a medidas de su comportamiento.
- b. Controlar el cumplimiento por parte del imputado de todas las instrucciones establecidas en los casos de suspensión del procedimiento a prueba.

#### **1.2.8. LEGISLACIÓN MEXICANA.**

El sistema penitenciario en México, tiene como fuente principal a su Constitución, así, en el segundo párrafo artículo 18º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que: El sistema Penitenciario se organizara sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para el prevé la ley. Las mujeres compurgaran sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto”.

#### **1.2 .9. LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**

El sistema penitenciario de España, tiene como fuentes a su Constitución, su Ley y Reglamento Penitenciarios, la jurisprudencia de su Tribunal Constitucional y su Tribunal Supremo y, en el ámbito administrativo, las instrucciones de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, así, el Artículo 25.2 de la Constitución Española en esta materia, establece, que las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social voluntario y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviere



cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este capítulo, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la Ley penitenciaria.

En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad.

#### **1.2.10 DOCTRINA JURISPRUDENCIAL EN EL PERÚ**

El Procedente Constitucional Vinculante y su Doctrina Jurisprudencial. Expediente. N.º 2496-2005-PHC/TC. Lima, Eva Rosario, Valencia Gutiérrez:

##### **a. Sentencia del Tribunal Constitucional**

En la Oroya, a los 17 días del mes de mayo de 2005, la Sala Primera del Tribunal Constitucional, con asistencia de los señores magistrados Alva Orlandini Presidente, Bardelli Lartirigoyen, y Landa Arroyo, pronuncia la siguiente sentencia.

##### **b. Asunto:**

Recurso de agravio constitucional interpuesto por doña Eva Rosario Valencia Gutiérrez, contra la resolución de la Primera Sala Especializada en lo Penal para procesos con reos en cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima, de fojas 203, su fecha 16 de febrero de 2005, que declara improcedente la acción de hábeas corpus de autos.

##### **c. Antecedentes:**

Con fecha 30 de setiembre de 2004, la recurrente interpone acción de hábeas corpus contra la sala nacional de terrorismo, solicitando su inmediata excarcelación. Manifiesta encontrarse recluida desde el 14 de mayo de 1993 habiendo sido procesada por el supuesto delito de terrorismo en agravio del Estado; que fue condenada por jueces “sin rostro” a 30 años de pena

privativa de libertad, proceso que fue anulado al declararse la inconstitucionalidad de los dispositivos legales aplicados, ordenándose la tramitación de un nuevo proceso. Por otro lado agrega que se han vulnerado sus derechos constitucionales, dado que hasta la fecha no se ha resuelto su situación jurídica, pese a haber transcurrido más de 10 años de reclusión, periodo que excede el máximo del plazo establecido.

En el artículo 137º del Código Procesal Penal, por lo que, al no existir mandato judicial que ordene su detención esta ha devenido en arbitraria, realizada la investigación sumaria, la accionante se ratifica en los términos de su demanda. Por su parte el Presidente de la Sala Nacional de terrorismo, Señor Pablo Talavera Helguera, sostiene que no existe detención arbitraria, que en aplicación del Decreto Ley N° 926, la Sala Penal que integra, declaró la nulidad de los actuados y la insubsistencia de la acusación fiscal por encontrarse tramitados por magistrados de identidad secreta. Asimismo, alega que por disposición del decreto citado, el término de detención se computa desde la fecha de expedición de la resolución que declara la anulación, y que, tratándose de procesos de terrorismo, como el seguido contra el demandante, el plazo máximo de detención es de 36 meses.

El Procurador Adjunto a cargo de los asuntos judiciales del poder judicial, con fecha 10 de setiembre de 2004, se apersona al proceso, solicitando se declare improcedente la demanda por tratarse de un proceso regular, ante el cual el hábeas corpus no puede ser eficaz. El Cuadragésimo Séptimo Juzgado Penal de Lima, con fecha 14 de setiembre de 2004, declara improcedente la demanda, por considerar que no se acredita el alegado exceso de detención, puesto que, encontrándose el actor sujeto a instrucción por el delito de terrorismo, el cómputo del plazo de detención definitiva se establecido en el artículo 137º del Código Procesal Penal se inicia a partir de la resolución que declara la anulación. La recurrida, confirmo la apelada por fundamentos similares.

**d. Fundamentos:**

- La demanda tiene por objeto que se ordene la inmediata libertad del demandante. Se alega que no se dictó auto de apertura de instrucción y que el plazo límite de detención preventiva, establecido por el artículo 137° del Código Procesal Penal, ha fenecido.
- El accionante sostiene que en su caso se ha producido una doble afectación constitucional:
- Detención arbitraria al haberse ejecutado sin mandato judicial, y
- Vulneración de las garantías del debido proceso con transgresión del principio de legalidad procesal duración ilimitada de su detención y aplicación de dispositivos procesales penales que no estuvieron vigentes al momento de su detención.
- En reiterada jurisprudencia, este colegiado ha sostenido que el proceso de hábeas corpus no tiene por objeto proteger en abstracto el derecho al debido proceso, en el presente caso, habida cuenta de que se han establecido judicialmente restricciones al pleno ejercicio de la libertad, tras la imposición de la medida cautelar de detención preventiva, el Tribunal Constitucional tiene competencia en dicha materia, para evaluar la legitimidad de los actos judiciales considerados lesivos.

**e. Materia Sujetas a Análisis Constitucional:**

A lo largo de la presente sentencia, este Colegiado debe llegar a determinar:

- Si se ha lesionado el derecho que tiene el recurrente al ejercicio pleno de las facultades que sobre la impartición de justicia, consagra la Constitución Política del Perú.
- Si por el tiempo transcurrido en detención preventiva se ha terminado afectando la libertad personal del demandante.

**f. Límites a la Libertad Personal:**

Conforme a lo enunciado por éste tribunal, en reiteradas jurisprudencias, la libertad personal, no es solo un derecho fundamental reconocido, sino un valor superior del ordenamiento jurídico, pero su ejercicio no es absoluto e ilimitado; pues se encuentra regulado y puede ser restringido mediante ley. Por ello, los límites a los derechos pueden ser impuestos por la misma norma que reconoce el derecho; por el ejercicio de uno o más derechos constitucionales, así, como por el ejercicio de uno y varios bienes jurídicos constitucionales. El caso de autos se encuentra comprendido en el primer tipo de límites. En efecto, conforme al artículo 2, inciso 24, literal b), de la Constitución, no se permite forma alguna de restricción de la libertad personal, salvo en los casos previstos por la ley. Por tanto, para esclarecer la controversia, debe establecerse si el periodo de detención preventiva que cumple el demandante constituye una restricción del derecho a la libertad previsto en la ley y la Constitución.

**g. Detención Preventiva:**

**El artículo 9.º** del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece que toda persona detenida a causa de una infracción penal será llevada sin demora ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales, y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable en su contrario, ser puesta en libertad. La prisión preventiva de las personas que hayan sido juzgadas, no deben ser reglas generales, pero su libertad podrá estar subordinada a garantías, que aseguren la comparecencia del acusado, en el acto del juicio oral , o en cualquier momento de las diligencias procesales y, en su caso, para la ejecución del fallo. De cuyo contenido, se infiere que la detención preventiva, constituye una de las formas constitucionales de garantizar que el procesado comparezca, a las diligencias judiciales.

### 1.2.11. LA LEGISLACIÓN PENAL CONTRA EL TERRORISMO

1. El Decreto Legislativo N° 926, que norma la nulidad de los procesos por delito de terrorismo seguidos ante jueces y fiscales con identidad secreta, dispone, en su Primera Disposición Final y Complementaria, que el plazo límite de detención . Conforme al artículo 137° del Código Procesal Penal, en los procesos en que se aplique tal norma, se computará desde la fecha de expedición de la resolución que declare la anulación. De otro lado, en su artículo 4° precisa que la anulación no tendrá como efecto la libertad de los imputados ni la suspensión de las requisitorias existente.
2. En tal sentido de autos se advierte que el recurrente fue procesado y condenado por el delito contra la tranquilidad pública en la modalidad de terrorismo, juzgamiento que estuvo a cargo de jueces “sin rostro”; que al expedir este tribunal la STC N° 10-2003-al dicho proceso se anuló; conforme se acredita con la resolución expedida por la sala nacional de terrorismo, que dispone declarar nula la sentencia, nula la ejecutoria suprema e insubsistente el dictamen fiscal superior., la nulidad declarada alcanza a los actos procesales mencionados, quedando subsistentes y surtiendo plenos efectos jurídicos los actos procesales precedentes; en consecuencia, el auto que dispone la apertura de instrucción contra el demandante sigue vigente. Por consiguiente, el accionante se encuentra detenido por mandamiento escrito y motivado del juez, contenido en el auto que apertura la instrucción que se tramita en su contra.
3. Con relación a la aplicación de las normas penales, este tribunal ha manifestado, en reiteradas jurisprudencias, que en la aplicación de normas procesales penales rige el principio tempus regit actum, que establece que la ley procesal aplicable en el tiempo, es la que se encuentra vigente al momento de resolverse. , siendo ello así, resulta

de aplicación al caso de autos. El artículo 1º de la Ley N° 27553, que desde el 13 de noviembre de 2001 modifica el artículo 137º del Código Procesal Penal, estableciendo que el plazo de detención en el proceso penal ordinario tiene una duración máxima de 18 meses; que se duplicará en caso de que el proceso sea por los delitos de terrorismo, tráfico de drogas, espionaje u otro de naturaleza compleja seguido contra más de diez imputados. En tal sentido de las copias certificadas que obran en autos, consta que la resolución que declara la anulación del proceso fue expedida el 16 de mayo de 2003, fecha en la cual se inicia el cómputo del plazo al que se refiere. El artículo 137.º del Código procesal penal, el mismo que tratándose de un proceso por el delito de terrorismo, es de 36 meses, los que a la fecha no han transcurrido, por consiguiente, a la fecha aún no ha vencido tal plazo. En consecuencia, al no acreditarse la vulneración constitucional que sustenta la demanda resulta de aplicación el artículo 2º del Código Procesal Constitucional.

4. De conformidad con el artículo VII del Código Procesal Constitucional. “Las sentencias del Tribunal Constitucional que adquieren la calidad de cosa juzgada, constituyen precedentes vinculantes, cuando así lo exprese la sentencia, precisando el extremo de su efecto normativo”.
5. En aplicación de la citada norma, son vinculantes para todos los operadores jurídicos los criterios de interpretación contenidos en los fundamentos jurídicos Nos. 3, 5, 7, 8, 12, y 13.

#### **h. FALLO**

Por estos fundamentos, el Tribunal Constitucional, con la autoridad que le confiere la Constitución Política del Perú.

**HA RESUELTO:** Declarar INFUNDADA la demanda.- Publíquese y notifíquese; SS: ALVA ORLANDINI, BARDELLI LARTIRIGOYEN y LANDA ARROYO.

### 1.3. MARCO TEÓRICO:

#### 1.3.1. FACTORES BIO-PSICO SOCIALES

##### 1.3.1.1. DEFINICIÓN

Los factores bio-psico sociales, capacidad de ser único, determinado por aspectos de rasgos, que nos definen y mantienen un equilibrio que conllevan a la salud no solo somática, sino también psicológica y social, estos aspectos son psicológicos, biológicos y sociales mutuamente independientes unos de otros., el hombre y la mujer deben ser considerados como un ente biopsicosocial, pero para hacer esto, primero se debe definir los siguientes términos, que se encuentran en esta afirmación:

- a. **Ente:** Se refiere a lo que existe o puede existir.
- b. **Bio:** Significa vida.
- c. **Psico:** Significa alma, mente y actividad mental.
- d. **Social:** Pertenece, relativo a una compañía de sociedad, socios, compañeros, aliados y confederados. Para que esa unidad se mantengan en estado de salud, sus diferentes elementos deben encontrarse en estado de equilibrio dinámico, con variaciones reguladas que permiten dicho equilibrio.

Según **ORTIZ, CP (1997)**, citado por **PERALES, (2000)**, define el hombre y la mujer es un ser maravilloso comprometidas en la vida de esta aldea global, que buscan sus propias maneras de vivir y que si bien, es singular y particular en sí mismo, está “capacitado” por la cultura y enormemente influenciado por quienes lo rodean. El hombre es el resultado de la interacción entre la biología y el contexto. Esta idea tiende de fondo la concepción del individuo como ser bio-psico-social, que puede vislumbrarse en una figura como esta.

**FIGURA 1. Representación Ser Bio-Psico-Social**



**FUENTE:** Representación ser bio-psico-social.

Por otro lado con el modelo bio-psico-social se encontraron cara a cara dos polos:

- a. Una visión reduccionista, propia de cada ciencia, que analiza al hombre desde su única perspectiva y por otro lado como unidad bio-psico-social.
- b. Una visión holística e integradora, que veía al hombre como unidad bio-psico-social. Desde esta perspectiva integradora, se concibe lo biológico, psicológico y social, como se explica a continuación:

### **1. Biológico:**

Se concibe al ser humano como un sistema, cuyas partes funcionan como un todo, dando lugar a la dinamización de elementos, mutuamente interrelacionados y a su vez tiene dos concepciones:

- a. Un Sistema abierto: Un sistema es permeable al intercambio de información con el medio.
- b. Un Sistema cerrado: Un sistema que está limitado por su biología y por ende presenta dificultades para lograr intercambio con el medio.



## 2. Psicológico:

Comprende la conducta, la expresión de los procesos cognoscitivos, afectivos, motivacionales, espirituales, entre otros. Los procesos al interior del sujeto, no ocurren en forma separada, el sujeto no piensa, luego se emociona, sino que lo hace “todo” a la vez, los procesos son interdependientes, lo cual implica una forma de comprender y entender el mundo de manera integral o percibiendo en forma total.

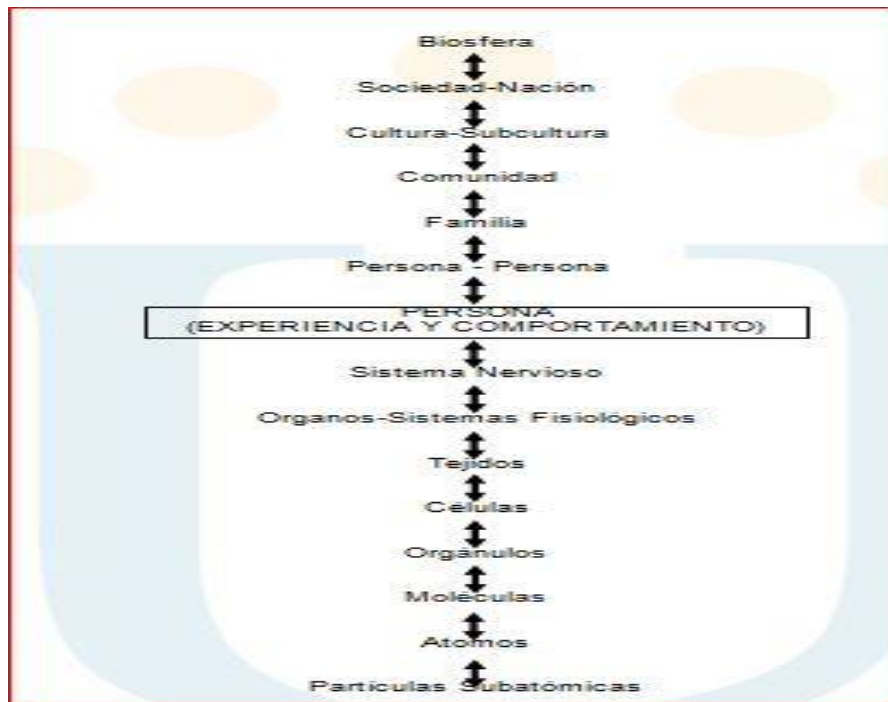
## 3. Social

La concepción del individuo como una entidad social, cada vez cobra más fuerza, el sujeto al parecer nace predispuesto para el encuentro con el otro sujeto, las instituciones sociales que por excelencia, son la familia, la comunidad, donde vive y el lugar donde trabaja, influyen notablemente en su comportamiento, en este modelo, la concepción del hombre como ser bio-psico-social comprende todas las dimensiones de su vida, las cuales están en constante interacción, es difícil delimitarlas, el hombre no puede vivir en instancias separadas:

- Su organismo, el pensamiento, las creencias, los sentimientos y su entorno social no funcionan como partes en sí mismas, sino como un todo interrelacionado de manera compleja.
- De hecho el hombre como ser bio-psico-social, es un individuo dinámico que cambia a lo largo de toda la vida, y en esos cambios la persona es influenciado y a la vez influye en su entorno.

Por otro lado **ENGEL (1977)**. Define el modelo médico del ser bio-psico-social, tiene como base la Jerarquía de Sistemas. Esta jerarquía, indica que la persona tiene elementos biológicos constitutivos que se interrelacionan entre sí, desde las partículas subatómicas, los átomos, las moléculas, hasta conformar el organismo instancia biológica, que sienta la base para que el individuo se relacione con otra persona, con la familia, la comunidad y así, sucesivamente hasta constituir la sociedad y la biosfera.

**Figura 2. Jerarquía de Sistemas planteada por Engel (1977)**

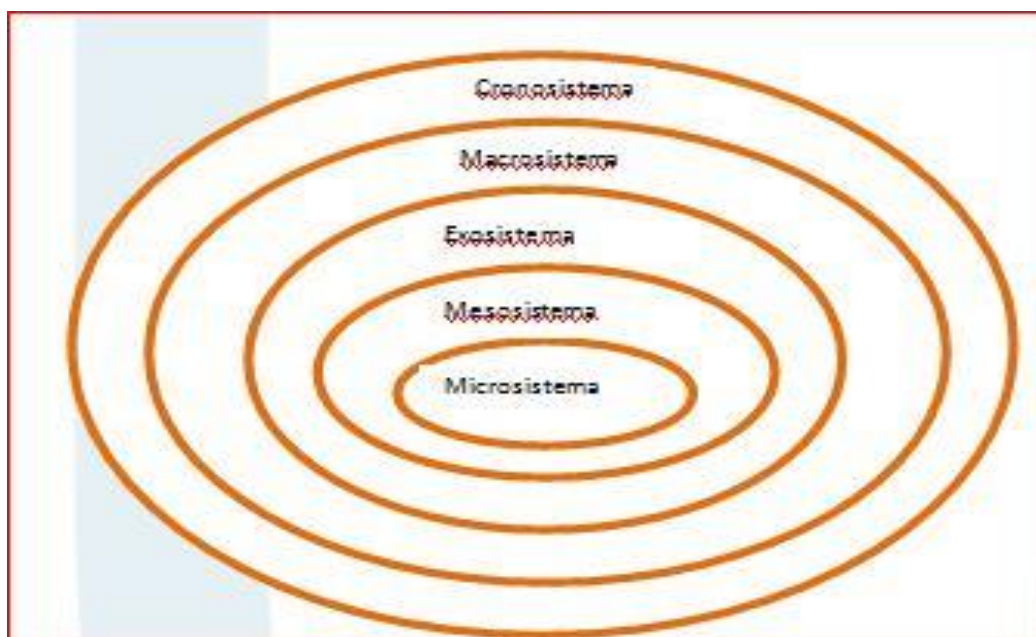


**Fuente: Jerarquía de Sistemas de Engel. GL. Fuente: Perales, Alberto; Mendoza, Alfonso y Ortiz, Pedro. (2000).**

Por otro parte **ENGEL (1977)**, propuso el modelo biopsicosocial, derivado de la teoría de sistemas, que intenta integrar las variables biológicas, psicológicas y socioculturales en situaciones de salud y de enfermedad, el mismo enfoque se ha aplicado al estudio de la conducta humana, tanto de la conducta adaptativa, cuanto de la patológica o inadaptabilidad, tratando de integrar los factores de influencia del entorno social macro y micro, así como aquellos que tienen que ver con las propias fragilidades personales.

Sin embargo, **URIE BRONFENBRENNER (1987)**, propuso el modelo ecológico para entender, el desarrollo de la conducta humana. Desde esta perspectiva se concibe el ambiente ecológico, como un conjunto de estructuras seriadas y estructuradas en diferentes niveles, en donde cada uno de esos niveles contiene al otro. Se enfoca principalmente en los contextos sociales que afectan el desarrollo del individuo.

**Figura 3. Se muestran los cinco sistemas ambientales propuestos por Bronfenbrenner.**



**Fuente: Niveles de Sistemas desde la Teoría Ecológica de Bronfenbrenner.**

### **1.3.1.2. TEORÍAS BIO-PSICO-SOCIALES DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL**

Según **ADRIÁN REINE, PATRICIA BRENNAN, Y DAVID P. Farmington (1997)**, bio-psico-social, hay cuatro principales teorías bio sociales interactivas acerca de la delincuencia y el crimen que pasaremos a describir:

#### **1. LA TEORÍA DE EYSENCK DE LA CONDUCTA CRIMINAL:**

Para **EYSENCK (1964)**, define a la teoría, de que ciertos rasgos de la personalidad, basadas en la biología, aumentan el riesgo de resultados antisociales, dada una crianza social particular. Se explica, que los individuos heredan rasgos particulares de personalidad, junto con características asociadas del sistema nervioso autonómico y central. Estas características biológicas afectan su sensibilidad hacia el castigo y su propensión, hacia resultados antisociales.

Los tipos de personalidad extrovertida se considera que tienen un cortisol por debajo del normal crónico y que menos sensibles al castigo con una pobre capacidad de condicionamiento.

Según **EYSENCK (1983)**. Declara que la conducta antisocial es inhibida a través de un proceso condicionante clásico, en el cual un adolescente asocia actos antisociales con el castigo, luego de que los dos hayan aparecido en pareja repetidamente en el ambiente del individuo.

Por otro lado **EYSENCK**. En su teoría de sugiere una interacción asociativa entre los individuos, aparentemente paradójica para los resultados antisociales. Bajo circunstancias ambientales normales, los acondicionadores pobres se volverán antisociales. Sin embargo, dado un ambiente social crimino génico, los individuos con déficits en el funcionamiento biológico, acondicionadores pobres será menos probable que evidencien resultados antisociales, que los individuos con sistemas biológicos de buen funcionamiento, buenos acondicionadores. En este proceso de "anti socialización", los niños que son altamente condicionales y que tienen padres antisociales se volverán "socializados", dentro de los hábitos antisociales de los padres, mientras que los niños que tienen un bajo índice de condicionamiento podrían evitar de ser antisociales.

## **2. LA TEORÍA DE CONDUCTA CRIMINAL BIOSOCIAL DE MEDNICK. (1977)**

Por otro lado **MEDNICK (1979)**. Formuló la teoría que un adolescente, con un sistema nervioso autonómico, que se recupera lentamente tendrá dificultades para aprender a impedir la conducta agresiva. Los niños aprenden una conducta "civilizada" a través del condicionamiento para evitar en forma pasiva, un acto antisocial con resultados que afecten a la sociedad. Esta conducta del adolescente es el producto del pasado, que ha recibido castigos severos en su niñez, ocurre una disminución emocional y

esta disminución del temor actúa con un refuerzo. Cuanto más rápido se disipa el temor tanto más fuerte es el refuerzo para el adolescente. Hay inevitables componentes sociales y biológicos para la teoría biosocial de Mednick. En términos del ambiente social, un adolescente debe experimentar un límite coherente y adecuado para los actos agresivos y no provoca el temor. En términos del componente biológico, después de un acto inhibido, el niño debe tener una disipación inmediata y completa del temor, en caso contrario el refuerzo no ocurrirá, están ausentes en el individuo, el componente biológico y social, el resultado probable es una conducta antisocial., los niños más antisociales son aquellos carentes de ambos factores: el social y el biológico.

### **3. LA TEORÍA BIOSOCIAL DE LA DELINCUENCIA JUVENIL CRÓNICA DE BUIKHUISEN COMO MEDNICK, BUIKHUISEN (1988)**

Para **BUIKHUISEN y MEDNICK (1988)**. Caracterizó un resultado antisocial, como una falla del proceso de socialización. El declaró que los niños que no pueden aprender, mantener una buena conducta en su formación, estarán en un riesgo más alto para resultados delictivos. Hay distintos componentes necesarios para evitar la comisión de actos antisociales:

- a. Primero, el individuo debe tener una capacidad intacta para procesar información.
- b. Segundo, el individuo debe tener un sistema nervioso adecuadamente sensible.
- c. Tercero, el individuo debe tener características de personalidad que faciliten el aprendizaje y permita desarrollar su psicomotriz positivo.

Por otro lado **BUIKHUISEN (2005)**. Discutió en detalle los resultados negativos de una falla en el aprendizaje de los valores morales, en un hogar en que los padres rechazan al niño, que afecta el desarrollo de su cerebelo, sentido de empatía y la autoestima del niño.

En la escuela se observa la falla en el aprendizaje de motivación emocional, resulta en una performance académica pobre y un eventual abandono de estudios. Si el niño no puede encontrar una identidad social positiva a través de los logros en el deporte, arte, ejercicio físico y música, entonces puede no suceder la integración social normativa. Este proceso de transacción y de desarrollo típicamente resulta en una conducta antisocial, las intervenciones que intensifican los mecanismos reguladores para la conducta antisocial, pueden funcionar para compensar contrarrestar este proceso.

#### **4. *TEORÍA DE MOFFIT ACERCA DE OFENSORES QUE PERSISTEN EN EL TRANCURSO DE LA VIDA. LA TEORÍA BIOSOCIAL DE MOFFIT (1993)***

Finalmente **MOFFIT (1993)**, declara que las raíces biológicas de los resultados antisociales están presentes desde antes y poco después del nacimiento, formula la teoría que los factores congénitos, las complicaciones hereditarias y perinatales, producen déficits neuropsicológicos en el sistema nervioso del niño. Estos déficits neuropsicológicos se manifiestan en el niño como dificultades del temperamento, déficits cognoscitivos, y retrasos motores.

Por otro lado **MOFFIT (1999)**. Demuestra que los niños con estos déficits biológicos, con frecuencia se ven también en ambientes sociales deficientes. Si los déficits biológicos fueron heredados, esto implica que por lo menos uno de los padres también sufren de déficits neuropsicológicos, temperamentales o cognoscitivos. Estos déficits inherentes en los padres tienen entonces un impacto negativo directo sobre el ambiente social del niño. Alternativamente un ambiente social deficiente podría causar realmente complicaciones neurológicas, nutrición pobre, o abuso temprano del adolescente, que a su vez resulta en déficits biológicos en el niño. Se formula la teoría de que los niños que son suficientemente desafortunados de tener ambos déficits, el biológico

y el social, están en el riesgo más alto de su conducta antisocial persistente.

#### **1.3.1.3. MODELO BIO-PSICO-SOCIAL:**

Para **SANTROCK, J. (2007)**. Biopsicosocial es un modelo o enfoque participativo de salud y enfermedad, que postula los factores biológicos químicos, psicológicos pensamientos, emociones, y conductas y los factores sociales, desempeñan un papel significativo en la actividad humana, en el contexto de una enfermedad o discapacidad. De esta manera, la salud se entiende mejor en términos de una combinación de factores biológicos, psicológicos y sociales y no puramente en términos biológicos. Contrasta con el modelo reduccionista tradicional, únicamente biológico que sugiere que cada proceso de la enfermedad puede ser explicado en términos de una desviación de la función normal subyacente, como un agente patógeno, genético o anomalía del desarrollo o lesión que puede sufrir un individuo, durante el desarrollo de su personalidad y puede terminar en la comisión de delitos y/o en actos antisociales.

Este enfoque se utiliza en campos como la medicina, enfermería, psicología clínica, psicopedagogía y la sociología y en particular en ámbitos más especializados como la psiquiatría, la fisioterapia, la terapia ocupacional y el trabajo social clínico. En el ámbito de la atención a las personas con discapacidad y enfermedad crónica, es básico este enfoque dentro del equipo de rehabilitación formado por médicos especialistas en rehabilitación, neuropsicología, terapeutas ocupacionales, fisioterapeutas asistentes sociales y otros profesionales. El paradigma biopsicosocial es también un término mal utilizado para el concepto popular de la conexión mente cuerpo, que se dedica a aportar argumentos filosóficos y espirituales entre los modelos biopsicosociales y biomédicos, más que a la investigación y su aplicación clínica.

#### **1.3.1.4 FACTORES BIO-PSICO-SOCIALES Y CULTURALES EN LOS SERES HUMANOS.**

- a. "Bio", que se refiere a biológico, es decir, un organismo vivo estructurado por órganos y sistemas.
- b. "Psico", todo lo referido a la mente y comportamiento del hombre.
- c. "Social", que se refiere a sociedad, es decir, su comportamiento ante los demás humanos, seres vivos y el medio.

El hombre como ser "bio-psico-social". Quiere decir, que el humano en general es un ser vivo con un organismo complejo y con una mentalidad muy compleja, basada en muchos aspectos: valores, conciencia, ética, motivaciones, deseos, personalidad; los cuales le permiten estar en una organización social como: familia, amistades, comunidad, municipio, nación, grupos sociales y comportarse de acuerdo al espectro psicológico y del mundo circundante en que se desarrolla como persona humana. El desarrollo del ser humano es el producto de los factores indicados, que pueden incidir en ciertas conductas delictivas y su proclividad ante las mismas, dependerá en gran medida de la interacción entre: factores biológicos, sociales, psicológicos, culturales y ambientales.

#### **1.3.1.5 DIMENSIONES BIO-PSICO-SOCIALES Y CULTURALES EN LOS SERES HUMANOS.**

Según **ERICK GÓMEZ (2011)**. Define que basado, sobre la experiencia humana y en los estudios antropológicos, que la existencia de un ser humano depende, en todos los momentos, de tres procesos de organización complementarios:

El proceso Biológico, que envuelve a la organización jerárquica, de los Sistemas biológicos, orgánicos y el desarrollo fisiológico y que comprende:



- **El proceso psíquico**, que envuelve las experiencias individuales en síntesis del yo, los procesos psíquicos y la experiencia personal mantienen una estrecha relación.
- **El proceso ético-social**, que envuelve, a la organización cultural, ética, espiritual de las personas y por ende a la sociedad, expresa los principios y valores de orden social.
- **Factores biológicos**. Son los que aportan, la carga génica, las características físicas, todo lo relacionado con la estructura corporal.

Por otra parte considera, que se puede decir, que los factores biológicos aportan la materia prima necesaria y determinan los límites, en el caso de la genética del desarrollo humano (cambios en músculos, glándulas, cerebro, órganos sensoriales, salud física y habilidades motoras), en este factor se pueden examinar algunas conductas de riesgo, como prácticas asociadas con servicios de salud, régimen de medicación, higiene, condición física, abuso de tabaco y alcohol; así, como las destrezas de adaptación:

- **Factores psicológicos**. Son todos los factores cognitivos, que comprende: emociones, personalidad, percepciones y otros aspectos relacionados que influyen en la conducta del individuo, es decir los procesos mentales relacionados con el pensamiento y solución de problemas de inteligencia emocional, así, como la percepción, memoria, razonamiento, creatividad y lenguaje.
- **Factores socioculturales**. Evalúa, como la gente y su entorno interactúan y se relacionan entre sí. Es importante concebir el desarrollo del individuo como parte de una sociedad organizada, la familia, padres, hijos, nietos, hermanos, que influyen en el desarrollo. Se integran para constituir la cultura de un individuo, le permite, conocimientos de las actitudes y conductas asociadas a un grupo determinado, las costumbres, tradiciones, formas de vida, que constituyen el mundo circundante.

- **El desarrollo de los roles de género.** Donde la familia, amigos y sociedad moldean nuestras ideas de masculinidad y feminidad. Hoffman indica que los padres, tratan a sus hijos e hijas de forma diferente, les dan juguetes diferentes, juegan con ellos de forma distinta y exhortan a las niñas para depender y ser ayudantes de las madres, mientras que a los niños les obligan a trabajar y contribuir con la familia.

Sin embargo **ROGOFF, GAUVIAN Y ELLIS** (1984).Mencionan que la influencia de la cultura afecta al desarrollo, ofreciendo o restando oportunidades de aprender y practicar destrezas y comportamientos. Puesto que estando inmersos en nuestra propia cultura, es posible que nos resulte difícil reconocer estas repercusiones en el desarrollo. Una sociedad puede alentar a los niños a que tengan una mayor o menor educación, sean más o menos agresivos o competitivos., la influencia de los factores permite visualizar como un mismo problema, este hecho incide de diferente manera en el individuo. La experiencia acumulada, significa que verán desde otra perspectiva y confianza para resolver este mismo problema. Los factores biológicos, psicológicos y socioculturales de este modelo, no actúan individualmente, como si fuesen independientes. Si no que interactúan entre si moldeando el uno al otro.

#### **1.3.1.6 PRINCIPALES CAUSAS DELICTIVAS DE LA CONDUCTA**

Según **REINTEGRA** (2001 p.37).Considera que son muy diversas las causas que llevan a las mujeres mayores y menores de edad a cometer actos delictivos y antisociales respectivamente; de las cuales, tomamos sólo algunas por considerarlas, como elementos, que pueden estar directamente relacionados, con la problemática de la reincidencia, la conducta delictiva, si no se ha modificado dicho comportamiento,

tendrán que someterse a un proceso de rehabilitación y readaptación social, en un establecimiento público o de una institución equivalente.

### **Las principales causas conductuales:**

#### **1. Causas Individuales:**

- a. Baja autoestima.
- b. Poca tolerancia a la frustración.
- c. Estados depresivos.
- d. Agresividad.
- e. Sentimientos de soledad.
- f. Deseos de experimentar sensaciones fuertes competencia y aceptación.
- g. Incapacidad para manejar la depresión.
- h. Difícil temperamento.
- i. Características físicas y mentales.
- j. Inhibición social.
- k. Dificultad para relacionarse socialmente.
- l. Baja capacidad para adaptarse (antecedente y consecuente).
- m. Adicción a la droga. Consumo de sustancias psicoactivas.

#### **2. Causas Familiares:**

Desintegración del núcleo familiar por:

Separación, divorcio o muerte de alguno de los cónyuges o algún otro miembro.

#### **Disfuncionalidad caracterizada por:**

- Problemas de comunicación
- Mensajes dobles o contradictorios
- Rigidez en los roles
- Abandono afectivo
- Sobreprotección

- Violencia intrafamiliar

### **3. Causas Sociales y de Medio Ambiente**

- Ambiente criminógeno
- Hacinamiento

#### **Falta de oportunidades para:**

- El empleo o empleos bien remunerados
- La educación
- La recreación
- La cultura
- Pérdida de la cultura comunitaria o local
- Descomposición de las redes sociales
- Convivencia vecinal
- Carencia de servicios

### **4. Causas Escolares**

- Analfabetismo, rezago y deserción
- Desvalorización de la escuela
- Autoritarismo en escuelas
- Concepción pedagógica no personalizada
- Deficiente formación y capacitación de los maestros
- Grupos escolares numerosos
- Débil o mala vinculación con la familia
- Énfasis en la disciplina
- Maltrato
- En general una crisis educativa

Sin embargo **REINTEGRA** (2000 p.78).Apunta a todo lo anterior como posibles causas, y de manera general mencionan que entre los factores que han sido relacionados con la delincuencia de menores se pueden considerar:

- a. **Factores Sociales.** Dentro del conjunto de factores que afectan la conducta del individuo, existe un grupo de causas remotas o macro sociales que forman la estructura de una vida social y que condicionan en gran medida las posibilidades, actividades y conductas de los menores.
- b. **La injusta distribución de los bienes.** La manipulación de la educación y la cultura, la existencia de estructuras sociales, basadas en el lucro, la organización autoritaria de la sociedad y de la vida, son aspectos que influyen negativamente en el desarrollo integral del individuo.
- c. **La existencia de un medio urbano deshumanizado.** En gran parte, donde se mezclan, inexplicablemente por falta de espacios adecuados para la expansión de sana diversión y por otro lado, la explosión social, una agitada actividad de las personas y desorden en el transporte, contribuyen negativamente en la formación de buenos ciudadanos.
- d. **El aumento demográfico.** La inmigración masiva de personas a las grandes ciudades, contribuyen a empeorar las condiciones de existencia y de trabajo de las familias proletarias.
- e. **El hacinamiento en que.** La gran masa de inmigrantes, del campo a la ciudad, en los grandes centros industriales, acarrear una mayor incomunicación y una progresiva pérdida de identidad.

Todas estas características negativas, tienen un efecto desintegrador sobre la familia., de la misma manera, las encuestas señalan, los mayores números de índices de delincuencia juvenil en las grandes ciudades, así, como las bandas criminales pertenecen a grupos sociales de bajos recursos económicos y de extrema pobreza. No es de extrañar por tanto, que los principales focos de delincuencia, estén en los barrios, en zonas marginales, sin los servicios básicos, que están constituidos en su mayoría por jóvenes desarraigados y sin trabajo.

- f. **Los factores familiares**, se ha puesto en tela de juicio el papel de los padres; la autoridad del padre y el simple papel de apoyo de la madre no es suficiente para la educación y formación integral del adolescente.
- g. **Los cambios en la filosofía de valores**, surgen un cúmulo de problemas y de nuevos conflictos en el panorama familiar. En otro orden de ideas, la vida matrimonial y familiar se encuentran frecuentemente desgarradas y desorganizadas por problemas de diversa índole, que hacen vivir a los hijos en un estado de abandono o temor permanente, así como descuidados en el aspecto educativo. Es en estos casos, en los cuales las tareas y problemas de los padres repercuten necesariamente sobre los hijos.
- h. **Las carencias afectivas**, gran número de los menores infractores habituales se ven expuestos a relaciones familiares altamente conflictivas, originadas por la conducta patológica de padres que presentan trastornos de personalidad y sobre todo por malas relaciones del padre, madre e hijos, durante el primer año de vida del niño, relaciones que al tratarse de la primera experiencia social de éste, resultan determinantes para su futura adaptación social. Esta falta de cariño y comprensión puede traducirse en una fuerte hostilidad hacia los padres y posteriormente hacia la sociedad.
- i. **Los errores educativos**, la ausencia de reglas y control, puede producir indecisión e inseguridad, y la ansiedad de este proceso puede producir también en el niño, como la agresividad e inadaptación.

Por otro lado **REINTEGRA** ( 2000 p.90). En base en esta información, presentada por considerar la importancia que tienen, los primeros años de vida de los seres humanos, con relación a su comportamiento en el curso de su desarrollo, que para este caso, nos

han dado indicios de aquello que puede llevar a las (os) menores a presentar conductas delictivas, y que pueden a su vez formar parte de aquello que no sólo les lleva a delinquir, más aún, a reincidir en dichas conductas, sin embargo es preciso aclarar que esto puede o no ser así, o sólo ser un elemento que relaciona con otro tipo de causas, que más adelante abordaremos, representen factores de riesgo para la conducta de interés para esta investigación. Resulta necesario tener en cuenta que la delincuencia de una persona, no es nunca el fruto de un factor concreto, determinado, es algo en lo que interviene lo individual y lo colectivo, lo interno y lo externo al sujeto. No puede afirmarse que un solo factor engendre un comportamiento delictivo.

Finalmente **REINTEGRA**, (2000 p.90). Además los modelos sociales, a veces presentados en la misma familia, constituyen así mismo otra importante fuente de la delincuencia juvenil. No hay que olvidar, lo susceptible que es el menor a la imitación y a la influencia que está puede ejercer como método de afirmación personal, capaz de superar al propio modelo.

#### **1.3.1.7. FACTORES ESTIMULANTES DE LA CRIMINALIDAD FEMENINA**

Según **BOSCHWITZ (2003)**. Define a la sexualidad como circunstancia de los procesos de generación, son en parte más fáciles de conocer externamente en la mujer que en el hombre, condujo a la suposición de que también infieren más decisivamente en su vida, y que por tanto, la mujer depende más de su sexualidad que el hombre . Esto a su vez es motivo de múltiples interpretaciones y discusiones en el campo científico y espiritual de la criminología. En una época se negó a la mujer toda sexualidad sabemos que hasta fue quemada por este motivo.

Para **HAGEMAN (1997)**. Trata de fundamentar la opinión de la mujer

como “delincuente sexual nata” con un extenso material de casos concretos:

### **1. El Alcohol:**

En el estudio etiológico de la criminalidad femenina, el alcohol y la embriaguez no figuran como factor importante para cometer el acto criminal o actos antisociales de parte de las mujeres sin embargo se ha registrado que la mujer ha resultado integrando en bandas de delincuentes y en organizaciones criminales, bajo los efectos de alcohol y droga que facilitaron como estimulantes para realizar actos ilícitos en ocasiones, el propio actor no es consciente de los auténticos factores que han influenciado su conducta criminal, ya que sólo tiene una idea del estimulante; puede tratarse del alcohol o de estupefacientes..

### **2. Las Drogas:**

Hay un elevado índice de toxicómanas, en nuestro país y en el mundo; se inician desde muy jóvenes y hay muchas formas de usarlas; desde la prescripción médica hasta el uso indebido, convirtiéndose en una necesidad insaciable e incorregible, hasta transformarse en adicto a la droga, con la influencia de amigos, que son los medios más prácticos y cercanos; inducen al consumo; de igual forma que ellos hasta convertirlos en toxicómanos. La mujer no se niega a esta tentación por curiosidad y el deseo de la nueva experiencia y con frecuencia acude al llamado de la criminalidad, en oportunidades precisas y si tiene problemas o conflictos de carácter pasional, sexual, familiar, comercial, psicológicos, fobias, depresiones, inseguridad, inestabilidad emocional, y no tiene apoyo suficiente de su familia, recurre y busca consumir la droga como un alivio para olvidar sus problemas y luego termina dependiendo de ella. Otro de los motivos por lo que la mujer busca la droga es



también porque muchas de las veces se sienten rechazadas y excluidas por la familia, amigos, esposo, pareja y busca apoyo en la droga. El consumo de droga, se origina por falta de comunicación entre padres e hijos, cónyuges y miembros de la familia, cualquiera que sea el origen de ésta. No hay diálogo; pero hay droga. Por otro lado, los traficantes que por acrecentar el mercado, tratan de influenciar en muchas mujeres para su consumo; muchas veces son inducidas al consumo desde su adolescencia. El consumo de droga hacen que la mujer cometa actos de criminalidad, como: tráfico de droga, robo, hurto, homicidio, suicidio, lesiones, aborto, infanticidio, complicidad en seducciones, violaciones sexuales, y otros.

### **3. Prostitución y Actividades Conexas:**

La mujer siempre ha sido usada y es aún hasta la fecha, por el hombre como un objeto de fácil acceso sexual y como tal haciéndola incurrir en actos criminales, uso de la píldora para evitar escándalo, embarazo y aborto, que muchas veces contra su voluntad bajo la presión del hombre; porque ella debía seguir laborando sexualmente. La prostitución origina el funcionamiento clandestino de hoteles, moteles y otros, ocasionando con ello otro delito conexo como la evasión tributaria, respecto al funcionamiento de los locales inapropiados, delitos contra la salud pública. Las mujeres que se prostituyen no tienen control sanitario estricto, se calcula que en nuestro país hay un alto índice de trabajadoras del sexo, enfermas de sida.

Esta actividad hoy en día ya no es oculta, se realizan a vista y paciencia del público; estimulados, publicitados por todos los medios de comunicación en nombre de las equivocadas campañas

de erradicación y que la TV, ya no puede hacer nada de entretenimiento educativo. Sin agresiones y violencias sexuales. Nadie se detiene a pensar en la vertiginosa y espantosa tasa de crecimiento de esta actividad publicitaria y con ella toda una inmensa gama de actos criminales conexos, delitos contra la fe pública, tranquilidad pública, robo, asalto, hurto, lesiones, homicidio, aborto, adulterio y la prostitución no es un crimen; pero como factor criminógeno constituye la antesala más grande del mundo para los crímenes femeninos, es lo mismo que el uso del alcohol no es un crimen, pero es altamente criminógeno.

La trabajadora sexual, obra como autor material, intelectual o cómplice en muchos delitos, usando el meretricio como nexos para consumir el delito, usando como escenario para sus crímenes, cuartos clandestinos, hoteles, moteles, hostales, carros, kioscos; hasta sus propias viviendas. Los crímenes ligados a la prostitución de los ya citados tenemos: proxenetismo, ofensas al pudor público, exposición de personas en peligro o abandono, contaminación y propagación de TID. Como vemos el abanico de crímenes es inmenso y creemos, que sí, la sociedad y el control de autoridades siguen dándole la espalda o usando informaciones falsas, este fenómeno terminará con la humanidad, porque la mujer procreará hijos ya estigmatizados desde la fase de su concepción.

#### **4. Pasión por los actos ilícitos subsiguientes:**

La mujer como actora principal de la actividad sexual; generalmente una vez convertida en una adicta trabajadora de este campo; como borra todo tipo de valores que su esquema moral haya podido tener en algún momento, antes de convertirse y siendo así, pues es impulsora de muchos crímenes que al sentirse, al margen de la ley, los demás actos por los cuales ella siente

hasta placer cuando los realiza, nos referimos esencialmente: homicidio, tentativa de homicidio, infanticidio, abandono de personas en peligro, lesiones, robo y hurto: La meretriz tiene selectiva pasión por otros delitos porque se suscitan en forma muy conexas, a la vez que involucran a otras personas "decentes". Estas trabajadoras sexuales subjetivamente manifiestan iras, pasiones, y otros atributos sentimentales muy arrebatados, altamente alimentadas con el desprecio que la sociedad, siente por ellas; de ahí que se despierte la pasión por provocar mayor malestar social con la comisión de los crímenes, que pululan su acceso carnal:

a. **La histeria**, hay factores endógenos que son propios de la mujer; como éste., la histeria; psiconeurosis caracterizada, por manifestaciones mórbidas y en esto las delincuentes son profesionales; por cada hecho que cometen o por cada cosa que quieren conseguir ; ellas con la facilidad más espontánea del mundo lloran, mienten, inventan historias, suplican, ruegan, imploran piedad, comprensión, cariño, afecto ; la cual termina en una relación sexual y con camino a un delito que puede ser : adulterio, aborto, abandono de personas en peligro, corrupción de autoridades y muchos otros que desencadenan la frase, "pobre mujer". Si la persona; que generalmente es una mujer histérica, no es satisfecha en lo que desea llegar a tener crisis aguda de estado pasajero o crónico, con desordenes de motor sensorial, somático y mental. Los factores pueden ser hereditarios, que atentan al sistema nervioso con perturbaciones orgánicas, estas mujeres son identificadas por sus exagerados llantos y risas y la exaltación de la fantasía erótica y alteración de la consciencia., en este sentido imperan los delitos de calumnia, difamación e injuria.

- b. **La neurosis**, las mujeres son más ansiosas, por lo tanto padecen con mayor facilidad de neurosis que los hombres; en tanto a que se irritan hasta por futilidades.
- c. **La menarquía**, es una de las fases biológicas de la mujer; al respecto no se le presta importancia. Estudios realizados con gran atención a este particular, han demostrado que la menarquía es considerada como un particular punto crítico para la criminalidad femenina, como de hurto, robo, incendio, terrorismo, pandillas, homicidio, lesiones y suicidio. Sin lugar a dudas la mujer se halla más cerca al delito y/o criminalidad; psíquica y corporalmente con una cierta regularidad por procesos biológicos, sobre todo por la menstruación, lo que también puede expresarse, en el caso concreto mediante una superior disposición a delinquir.
- d. **La menopausia**, es otra de las situaciones peculiares que sufre la mujer a consecuencia de su estado biológico y la coloca en un estado de irritabilidad, inestabilidad, depresión, histerismo, circunstancia, periódica, desequilibrios mentales y una continuidad exagerada que fácilmente la conduce a reacciones delictuosas, incluso graves, bien entonces, la primera, la última menstruación y fases de pre menstruación; son causantes de actos delictivos, claro con un marcado descenso en la menopausia, pero es influyente de algún modo menos arrebatadora que en la menarquía..
- e. **El puerperio**, es la etapa comprendida entre el post-parto y el primer periodo de lactancia. La doctrina manifiesta que el tiempo que transcurre, sin que la madre se haya recuperado de las alteraciones físico psíquico propio del embarazo. Y aunque no todas las mujeres pasan por esta fase; como es el caso de la menstruación, menarquía y menopausia no obstante, se registra

actos ilícitos penados por nuestra legislación, como es el caso del delito de infanticidio tipificado y sancionado en Art. 110 del Código Penal; a este delito se suman el de abandono de personas en peligro, constantemente nos pasamos observando en los medios de comunicación, que madres de toda edad abandonan a los recién nacidos en el hospital, como en cualquier lugar.

**El masoquismo**, elemento o factor criminógeno más frecuente en la mujer y consiste en la aplicación de grandes dosis de agresión para estimular la satisfacción sexual de la mujer. Esta desviación es más practicada por mujeres que por hombres. El masoquismo se origina a partir del sadismo; debido a que los impulsos sádicos, hacia el objeto son inaceptables, se desvían y se dirigen contra el yo.

- f. **La infidelidad**, este elemento generalmente está acompañado de tantas otras como: el homosexualismo femenino, exhibicionismo, hiper sexualidad, ninfomanía, el abandono por parte del esposo a su pareja, el hambre, la miseria, el deseo de conseguir mejores cambios económicos y la vida sociales ; hacen que la mujer busque relaciones con hombres y mujeres; que al ser descubiertas se comprueban que dichas mujeres , cometen los siguientes delitos. **Lesiones, homicidio, extorsión, robo, hurto, aborto y delitos contra la familia.**
- g. **La ambición**, este factor que hemos querido señalar por separado; no obstante encontrarlo unido a varias de las ya tratadas; pero por considerarlo totalmente ligado a los delitos femeninos y altamente influenciados por los medios de comunicación, que son los que despiertan el incontenible publicidad, son aquellas mujeres que desean alcanzar mejoras económicas por vías fáciles y sin trabajar.

## 1.3.2. CRIMINALIDAD Y CRIMINOLOGÍA.

### 1.3.2.1. DEFINICIÓN

- a. **CRIMEN.** Conducta antisocial propiamente dicha, es un episodio que tiene en principio un desarrollo y un fin .
- b. **CRIMINAL.** Es el autor del crimen, es el sujeto individual, actor principal del drama antisocial.
- c. **CRIMINALIDAD.** Es el conjunto de conductas antisociales que se producen en un tiempo y en un lugar determinado. Para poder estudiar la criminalidad , es necesaria la intervención de la demografía, historia, etnografía, psicología social y la estadística, se trata pues de un análisis global del fenómeno y que debe responder, que tipo de delito, quien cometió, donde, cuando y como se perpetro el delito.

Para **FERRI.** La criminalidad es el volumen de infracciones cometidas, sobre la ley penal, por individuos o una colectividad en un momento determinado y en una zona determinada, la criminalidad es un término que tiene muchas variantes, por ejemplo: los americanos no denominan el término criminalidad sino delincuencia.

Asimismo **FERRI.** Considera al desarrollar su tesis sobre los factores del delito, señala que existe una dualidad biológica social de la conducta del delincuente. Insiste en que el delito es un fenómeno social, porque no puede concebirse sin la vida en sociedad, ni entre los animales, ni entre los hombres. Siendo un fenómeno social, es también la manifestación biológica, de una o de varias personas. Por esta razón, se considera que es erróneo enfocar el estudio de los factores hacia una sola dirección, bien sea la biológica o bien sea la

social, en forma exclusiva toda vez, que entre ambos tipos de factores existe una unión indisoluble, es decir refleja los factores. Quiere decir, que el delito no es un fenómeno exclusivamente social ni exclusivamente biológico., cualquier delito, es el producto de las características de la constitución orgánica y psíquica del protagonista y de las circunstancias exteriores, que no son sólo las sociales, sino también las físicas. Ambas concurren en un tiempo y un lugar determinados, para provocar un hecho delictivo.

Por otra parte **FERRI**. Define al delito como un efecto de causas de orden físico, biológico y social, como factores físicos individuales y sociales. De acuerdo a ello, distingue tres categorías:

- Factores antropológicos o individuales del delito.
- Factores físicos.
- Factores sociales.

Por otra parte **FERRI**, clasifica a la criminalidad en:

- a. **Las psicoanalistas**, clasifican a la criminalidad en base a su conducta de los criminales y encontramos; criminalidad crónica, acciones criminales de individuos criminalmente afectados, de sujetos proclives a la delincuencia por la estructura de su aparato anímico.
- b. **Criminalidad Accidental**, comprende las acciones criminales de hombres no delincuentes por inclinación. Tenemos otra clase de criminalidad en la clasificación de la delincuencia.
- c. **Criminalidad Fantástica**, existe en todo hombre, que es un criminal en potencia. Toda persona piensa cometer delitos. Esa criminalidad aflora en los sueños, ensueños, chistes y actos fallidos.

Para el investigador, la criminalidad es un fenómeno que siempre ha existido en las sociedades, actualmente se ha visto propulsada al centro de nuestras preocupaciones más prioritarias, por constituir un problema real cuya intensidad ha crecido considerablemente en las sociedades postmodernas. Es esta problemática global, el tema a desarrollar en este trabajo, tratando aspectos como las causas de este mal, que como miembros de la sociedad somos testigos de las mismas y afectados por sus consecuencias, como también somos responsables de manera directa o indirecta. La delincuencia surge en muchos de los casos debido a la irresponsabilidad que han tenido los padres en la formación de los hijos y debido a una serie de factores que vienen determinados por la misma sociedad.

Para **HIKAL, W. (2011, p. 56)**. Define a la criminalidad como fenómeno social, es un tema muy investigado por los expertos pero en el que menor interés se empeñan en sanar los legisladores y procuradores de justicia, esto debido a que cada vez son más las conductas de criminalidad que se presentan en todo el territorio nacional, si bien es cierto que han existido diferentes reformas a cada una de las legislaciones, la realidad es que solo queda en el aire los nuevos lineamientos, esto debido a que el sistema aún se encuentra muy viciado, en el cual existen servidores públicos que aun buscan el interés particular y no el bien comunal. Pero este fenómeno delincencial que ha causado incontables afectaciones y cada vez mayor el desmoronamiento del tejido social es una problemática de carácter compartido.

Por otra parte **HIKAL, (2011, p.67)**. Considera que existen diferentes tipos de criminalidad los cuales son:



- **Criminalidad real.** Son la totalidad de delitos que efectivamente se realizan independientemente de que hayan sido investigados y de conocimiento por las autoridades y los particulares. Pero en forma alarmante se ha incrementado la accionar de la delincuencia común y con nuevas modalidades, utilizando violencias sobre sus víctimas.
- **Criminalidad aparente.** Está constituido por el conjunto de delitos que llegan al conocimiento de la autoridad policial, fiscales y jueces en virtud de denuncias formuladas, por conocimiento directo de tales funcionarios, por informaciones confidenciales o mediante cualquier otro medio de comunicación.
- **Criminalidad oculta.** Consiste en el conjunto de delitos, que no llegan al conocimiento de las autoridades.
- **Criminalidad legal.** Es aquella que ha sido realmente investigada por la autoridad competente y en relación con la cual, se ha producido una decisión provisional, en cuanto a la situación jurídica, tal como el auto de detención..
- **Criminalidad impune.** Es el número de infracciones penales, que habiendo sido conocidas no culminaron en sentencias condenatorias, que contengan una declaración de voluntad del juez y del tribunal en la que se aplica el fallo, a un determinado caso concreto.
- **Criminalidad global.** Conjunto de delitos e infracciones. Esto puede ser obtenido a través de estadísticas legales, ofrecidas por las organizaciones judiciales, instituciones penitenciarias y policías locales.
- **Criminalidad específica.** Parte de la criminalidad global, que se refiere a un determinado tipo de delito o infracción que pertenece a un mismo grupo.
- **Criminalidad evolutiva.** Son nuevas características, para llevar a cabo cierta conducta, dichas características serán aprendidas por

unos y mejoradas por otros.

- **Criminalidad de cuello blanco.** Es cometida por personas que tienen alto nivel de educación y social en el ejercicio de la profesión. Cometen sujetos con buena posición económica, bienes patrimoniales de alto valor y con inteligencia elevada, estos delitos se cometen con frecuencia con fines de lucro y por avaricia.
- **La criminalidad de provecho.** Es aquella cuyo objetivo es el apoderamiento de bienes y se caracteriza por la aportación ilegítima de un bien o de un valor perjudicando al propietario.
- **Criminalidad pasiva.** Es donde, todos forman parte de los consumidores de productos provenientes del crimen, en cualquiera de sus modalidades, piratería, consumo de drogas y armas ilegales.

Por otra parte **HIKAL, (2011, p.35)**. Define que a lo largo del tiempo se han buscado implementar diferentes estrategias y medidas de prevención para evitar, que se sigan cometiendo más actos de criminalidad, pero todos estos esfuerzos han tenido un impacto negativo, ya que no se ha conseguido llegar al fin deseado. Las mejores estrategias para poder disminuir la conducta negativa es implementando medidas de prevención interpersonalmente, esto es, dejando de alimentar al crimen, si en verdad se quiere erradicar la criminalidad es necesario que la sociedad deje de comprar piratería, no dar dinero a las autoridades para librarse de una multa, denunciar actos de corrupción e impunidad, así, como inculcar los valores dentro de la familia y poder evitar que la evolución criminal pueda generarse en los miembros del núcleo primario.

Para el investigador, ha sido muy complejo analizar la causa de la violencia ejercida contra las víctimas, como dice la frase “la

sociedad tiene la criminalidad que merece ” y es muy acertada, ya que desafortunadamente estamos envueltos en una sociedad, donde la mediocridad y el conformismo invaden a la mayoría de sus habitantes, es por ello, que si en verdad, se desea combatir a la delincuencia, el estado debe desarrollar una educación adecuada y lograr el cambio de mentalidad de los ciudadanos; así, como crear centros de rehabilitación para los adolescentes que comente actos antisociales, basados en el respeto a la vida humana y inculcar valores que constituyen la personalidad.

Según **SALVADOR, FRANCISCO**(1999, p. 33). La "Criminología es la ciencia de la realidad viviente humana, que estudia al hombre y su conducta en su faz personal y en sus relaciones y circunstancias sociales, con el fin de establecer las causas y las condiciones que lo impelen a la acción delictiva, así como los medios de prevención anteriores y posteriores al delito”.

Para **SALVADOR**, (1999, pág. 37).La criminología se encarga del estudio correspondiente en cuanto al ser humano, al “hombre unitario”, el carácter científico criminológico debe abarcar precisamente esa realidad viviente que es el hombre, como un todo comprensivo totalizante de sus diversas facetas y formas de manifestación, todo esto para poder obtener un conocimiento real, objetivo y verdadero de su expresión física, psicológica, biológica, ambiental y simbólica, así como de su existencia y prevalencia metafísica.

Según **KAISER**, (1983 p.19). Conceptualiza esta ciencia de la siguiente manera: "criminología es el conjunto ordenado de la ciencia experimental acerca del crimen, del infractor de las normas jurídicas, del comportamiento socialmente negativo y del control de dicho

comportamiento", esta definición, sintetiza elementos propios de la criminología, que de alguna manera la presentan en una estructura más real.

Según **GOPPINGER** (1975, p.1). La define, "criminología como una ciencia empírica e interdisciplinar, que se ocupa de las circunstancias de la esfera humana y social relacionada con el surgimiento, la comisión y la evitación del crimen, así como del tratamiento de los violadores de la ley", aquí nos podemos percatar que nuestro autor establece una base interdisciplinaria para poder cumplir con el estudio integral y funcional de la Criminología.

Por su parte **PEDRO R. DAVID** (1979, p.10). Considera que la "criminología debe redundar necesariamente en un ahondamiento de las perspectivas humanistas, en un preocuparse por el modo en que un hombre está inmerso en su comunidad y también de qué forma la comunidad le permite al hombre la realización de su destino pleno con libertad.

Por otra parte **FLORES** (2008). En sus lecciones de criminología, considera, que es una ciencia nunca es algo acabado, sino algo en evolución, en permanente revisión y cambio a excepción, quizás, de las llamadas ciencias exactas. Se podría decir que, a fin de cuentas, en atención a ese señalado carácter dinámico de la ciencia, como los hombres que la hacen, ella es historia. Es por esto que el concepto o noción de la criminología en cuanto a su aplicación de partida será provisional, conveniente sólo como necesidad didáctica, pero, en ningún modo definitivo. Ahora bien, concepto es la idea de lo que una cosa es. Es sinónimo de noción. Idea es la representación mental de una cosa. Noción puede significar: conocimiento que se tiene de una cosa; conocimientos elementales o conciencia de algo; y también fundamentos, rudimentos, elementos y principios.

Para **RESTREPO JORGE** (2002, p.4), la Criminología “es una disciplina científica que estudia el fenómeno social de la desviación (una de cuyas especies es la criminalidad), con el propósito de comprender su significación, su génesis y dinámica, y la reacción social del grupo frente a ella”.

Para **GARCÍA DE PABLOS (1999)** .Define a la criminología como la ciencia que trata de responder a ésta última cuestión ¿Qué es la criminología? y en la definición de la misma, queda acotado su campo de actuación. Asimismo, define a la **criminología**, como la ciencia empírica e interdisciplinaria, que se ocupa del estudio del crimen, del delincuente, la víctima y el control social del comportamiento delictivo. Considera a la criminología moderna que además suministra información válida y contrastada sobre la génesis dinámica y variables principales del crimen, contemplando a éste como un problema tanto individual como social. Realizando un recorrido histórico a través de la criminología, obtenemos las distintas respuestas y explicaciones que se han dado al fenómeno delictivo.

Desde las teorías totalmente influenciadas por la religión, definidas por la sociología como “teorías demoníacas del crimen”, a las que le dieron a la criminología su status de ciencia. Las teorías de la Escuela Positiva.

Para **ESPINOZA, M** (1998).Define que la criminología como ciencia fáctica, estudia e investiga el fenómeno de la delincuencia y de las conductas antisociales de los hombres desadaptados, parte de los caracteres biosociológicos de la persona criminal y de los factores sociales o nosológicos, que los describe independientemente de cualquier juicio de valor jurídico y ético. Se aplican sus conocimientos a la práctica de profilaxis social y propone soluciones del fenómeno de la criminalidad. Expresa su denominación, contenido y conceptos

científicos, con un solo nombre en la actualidad: Criminología, en los principales idiomas del mundo:

- Alemán = Kriminologische
- Inglés = Criminology
- Francés = Criminology
- Ruso = Kriminologija
- Italiano = Criminologia
- Español = Criminología.

### 1.3.2.2. PRINCIPALES PARTES DE LA CRIMINOLOGÍA.

Así, la Criminología consta de cuatro partes que son:

- a. Criminógena,
- b. Criminografía,
- c. Crominotécnica
- d. Criminometría.

#### a. LA CRIMINÓGENA

Estudia la génesis del delito dentro de la antropología o sea el estudio del hombre delincuente dentro de los factores físico, psíquico y biológico. Asimismo, aborda los factores que condicionan el delito. Estos factores pueden reducirse a dos grandes núcleos; el sujeto y el medio ambiente, es decir, el mundo circundante a la persona.

- **Factores endógenos**, comprende el estudio del hombre delincuente o antropología criminal, factor endógeno y la mesología criminal que comprende la estructura anatómica del ser humano, que es materia de estudio para los sociólogos y antropólogos.

- **Factor exógeno**, uno y otro tienen que concurrir en la génesis del delito; en unos casos, predomina el factor subjetivo y en otros el objetivo. En la antropología criminal se estudia el aspecto morfológico del delincuente; por consiguiente el primer capítulo será la morfología criminal. Seguidamente, hay que ensayar el funcionamiento orgánico que hoy se denomina dinámica humoral, porque trata de las funciones en que se llevan a cabo por acción de los humores, de las hormonas. Otro aspecto importante es cuando se examina la actividad mental del delincuente, que constituye la psicología criminal o psicología forense y en la cual se incluyen la psicopatología y la psiquiatría criminal.

Los elementos potenciales que determinan el modo de actuar, la conducta y el comportamiento del individuo. Además, debe apreciarse la esfera, ética y los valores es decir, el funcionamiento de los elementos que canalizan la manera de actuar, según las normas de la época, costumbres, estos elementos deben estudiarse en forma correlacionada, porque todos integran el todo, que se llama hombre; ninguno deja de actuar en el curso de la vida, ninguno es superior en jerarquía a los demás. La antropología criminal con este criterio, la biotipología, será la que orientará la técnica del estudio del hombre delincuente.

#### **La antropología Criminal comprende:**

1. Herodología criminal
2. Morfología criminal
3. Dinámica humoral delictiva
4. Psicología criminal
5. Caracterología criminal

Sin embargo, la ética criminal en suma es la criminógena que tiene un contenido perfectamente determinado, con estructura definida. Es la parte más científica de la criminología.

#### **b. LA CRIMINOGRAFÍA**

La segunda parte de la criminología es la criminografía, en la cual se describen a los delincuentes en particular y se procura su agrupación adecuada. La criminógena estudia teóricamente el problema delictivo en sus factores causales, en cambio la criminografía es la aplicación práctica de los conocimientos anteriores para tipificar a cada delincuente. La criminografía, que tiene por objeto el estudio pormenorizado del delincuente, consta de dos aspectos:

- La clínica criminológica comprende el estudio individualizado de cada delincuente, es decir, estudio personalizado.
- La clasificación de los delincuentes, que se agrupan por sus costumbres, afinidades, modalidad de delitos cometidos y por su grado de peligrosidad.

#### **c. CROMINOTÉCNIA**

La tercera parte de la criminología es la crominotécnica, que trata de las aplicaciones de la criminología en la defensa de la sociedad, que comprende la tutela del delincuente. No se limita a las aplicaciones de la criminología en la ejecución penal; porque, en este caso solo sería criminología penológica, sino que trata de múltiples cuestiones que se vinculan con el agregado social y la vida del delincuente.

Según **SOUSA, LUIS Y SEVERO CAHUAYA**, la expresión



crominotécnica, ofrece dificultades conceptuales, tiene un contenido heterogéneo, lo que no es óbice para una relativa ordenación de las materias que comprende. En igual sentido, la crominotécnica es la eugenesia criminológica, que se concreta al estudio de los recursos que puedan combatir los factores germinales del delito, conocidas las causas delictivas y apreciadas el delincuente en sus características personales, para defender a la sociedad del delito, hay que utilizar recursos que permitan impedir el fenómeno:

- **No hay duda que la eugenesia**, logra estos propósitos, si se recuerda que esta ciencia tiene por objeto engendrar hombres sanos, generaciones libres de taras y de toda enfermedad que conduce a cometer delitos y actos antisociales.
- **La eugenesia criminológica**, es la investigación más alejada para impedir que la delincuencia evolucione. Luego encontramos las profilaxis criminológicas, es decir, la aplicación de medidas de rápida ejecución para impedir el fenómeno delictivo, como las campañas contra el alcoholismo, tóxicos, la miseria, el analfabetismo y contra al consumo de droga.
- **En la profilaxis delictual**, hay dos propósitos diferentes: La profilaxis delictiva propiamente dicha y la profilaxis para las personas reincidentes; tan importante una, como la otra.

La primera es del resorte de medidas sociales, en general; la profilaxis de la reincidencia, es función del régimen penal.

Para el investigador, como componente de la crominotécnica está la criminología penitenciaria o penal. Vale decir, la aplicación de los conocimientos criminológicos en la ejecución de pena y medida de seguridad.

#### d. LA CRIMINOMETRÍA

Estudia los guarismos estadísticos, datos numéricos, cuadros de doble entrada, cruces de variables, histogramas de frecuencias, ojivas, dimensión central, chi cuadrado, medidas de tendencia central, en otras palabras el análisis cuantitativo de la criminalidad. Finalmente, a modo de ilustración no podemos dejar de mencionar que la palabra criminogenia la introdujo en la ciencia Criminológica el Dr. Oscar Miró Quesada, la expresión criminografía el Dr. Afranio Peixoto de Río de Janeiro, y la locución criminotécnica el Dr. Carlos Babaren.

#### 1.3.2.3. MÉTODO EMPLEADO EN LA CRIMINOLOGÍA

Existen diversas clasificaciones acerca de los métodos que utiliza la Criminología. Así tenemos una primera que establece la siguiente:

- a. Biotipológico.
  - b. Clínico
  - c. Autobiográfico
  - d. Intuitivo
  - e. Participante Estadístico Experimental ¿En qué consiste cada una de ellas?
- a. Biotipológico**, está dirigido a una estrecha relación entre las tipologías de las personas involucradas y la clase de delitos cometidos durante el tiempo y lugares donde se desarrollaron. En tal sentido se valen de la tipología para realizar la clasificación morfológica, a través de rasgos de semejanzas, que permitan constituir determinados grupos. Consiste pues, en una apreciación corporal, y de rasgos fisonómicos, a fin de deducir el porqué del comportamiento desviado.
- b. Clínico**, es la aplicación de conocimientos médicos al estudio criminológico que inició.

Sin embargo **BENIGNO DI TULLIO**. Lleva a cabo en los mismos establecimientos carcelarios y en los laboratorios de antropología criminal. Al igual que con cualesquier enfermo, se les formula una epicrisis, para observar el desarrollo del tratamiento sobre su personalidad, conociendo ante sus antecedentes:

- c. **Autobiográfico**, es el relato o la historia de sus vidas, escritas por los delincuentes, para que con su análisis se efectúe un estudio, de su influencia en la causalidad de la conducta antisocial.
- d. **Intuitivo**, se realiza apreciando las crónicas u obras literarias que describen, en forma alegórica sobre los hechos criminales violentos y que llaman la atención de la colectividad.
- e. **Participante**, el criminalista se introduce en agrupaciones críticas sin revelar quien es para observarlas. Esta integración es favorable, para que los contemplados se comporten con sinceridad y descubrir así los orígenes de su irregular conducta.
- f. **Estadístico**, se utilizan datos cifrados, que tratan de explicar los móviles vinculando el aspecto físico con la influencia social para que se produzca el estallamiento atentatorio contra la colectividad. Lo que redundaría en apreciar el número de ofensores y la clase de infracciones que han comisionado bajo circunstancias geográficas y climatológicas variantes, operan determinadas transformaciones.
- g. **Experimental**. Se basa en ensayar las posibles causas que conllevaron a la conducta antisocial sosteniendo primero en la observación, con un plan premeditado y luego con la experimentación, creando de modo artificial los motivos que pudieron conducir al delito incluso con el empleo de productos químicos, buscando la alteración del carácter. Otra de las clasificaciones se da considerando sobre todo; que la criminología,

en la práctica es una intercadencia o interdisciplinar, porque ésta, se apoya en las ciencias penales sociales, de las que se nutre esta conducta.

#### **1.3.2.4. ASPECTOS DE LA TEORÍA DE LA CRIMINALIDAD**

Los puntos que anteceden a éste coinciden, todos en el sentido de que para conocer la problemática de la criminalidad y del criminoso así como del crimen, es importante estudiar los factores criminógenos y las diversas teorías de la criminalidad, para poder establecer con autoridad, el problema, las causas, consecuencias y acertadas alternativas de solución, por ello empezaremos a clasificar los factores en concordancia con investigadores que han realizado proyectos de investigación:

- Bases teóricas
- Principales aspectos
- Acepciones de la criminología
- Precursores
- Tesis de la criminología en su evolución
- Histórica
- Factores
- Teorías de la criminalidad
- La criminología y sus perspectivas.
- Importancia de la criminología.

Para el investigador es de suma importancia considerar en la investigación las bases teóricas científicas en la búsqueda de las nuevas investigaciones en nuestro variable de estudio específicamente en la criminología femenina .

### **1.3.2.5. FUNCIONES DE LA CRIMINOLOGÍA**

La función básica de la criminología consiste en informar a la sociedad y a los poderes públicos, sobre el delito, el delincuente, la víctima y el control social, aportando un núcleo de conocimientos más seguros y contrastados que permitan comprender el problema criminal, prevenir e intervenir con eficacia y de modo positivo contra el hombre delincuente, ofreciendo un diagnóstico y de conjunto sobre el hecho criminal. La función de la criminología, respecto al núcleo de conocimientos se refiere a un saber sistemático, ordenado, generalizado; y no mera acumulación de datos en forma aislada.

### **1.3.2.6. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA CRIMINOLOGÍA**

#### **a. General**

En aspectos sociales, económicos y acorde con los métodos de tipo normativo y penal. Es decir el Estado debe considerar dentro de los programas de desarrollo la atención adecuada en la salud, educación y trabajo

#### **b. Especial.**

Tratar aspectos inmediatos relacionados con la conducta antisocial y la criminalidad femenina. Controlar la mendicidad, auxiliar a los niños de la calle, drogadicción y prostitución.

#### **c. Política criminal**

Debe basarse en el conocimiento de los factores condicionantes de la criminalidad, debe brindar exacta orientación a la ley penal, a fin de establecer un sistema normativo penal sólido y justo.

Para **ALESANDRO BARATTA**. Define conforme a lo propuesto por la actual política criminal, se entendería mejor como política penal.

#### **d. Proceso penal.**

El conocimiento del criminal en el proceso de investigación debe ser integral: bio-psico-social, así como también el conocimiento de la víctima; para que permita una justicia penal más equitativa, económica y fluida.

#### **e. Ejecución Penal**

El papel de la criminología en el proceso de observación criminológica del condenado, para la elaboración del diagnóstico y pronóstico criminológica es previo y necesario, para orientar el propósito de la resocialización del delincuente.

Por otro lado **SOLÍS (1997)**. Define que la criminología no es una ciencia exacta, capaz de explicar el fenómeno delictivo, formulando leyes de carácter universal, dado a que las conductas sociales, se circunscriben a un contexto, ya sea geográfico, social, cultural, político o económico y es que la función de la criminología, va más allá de la obtención de datos y suministro de información centralizada sobre el crimen; no puede pasar inadvertida la información decisional en su aplicación del examen de la realidad delictiva.

Asimismo considera que la criminología como ciencia, no puede ser sólo un gigantesco banco de datos descentralizado, sino una fuente dinámica de información; esto es lo mismo, que el que hacer del criminólogo, es siempre provisional, inacabado, abierto a los resultados de las investigaciones interdisciplinarias y nunca fue definitivo.

Finalmente **SOLIS**. Define a la criminología como una ciencia práctica, cuya función es el estudio del delito, delincuente, víctima y

control social, así, como su compromiso en la búsqueda de criterios y pautas de solución de los problemas generados en el campo delictual; cuyo objeto es el análisis de su propia realidad, para luego transformarla.

Cuando la ciencia criminológica se orienta a la realidad social, a las exigencias y demandas de ésta, no debe mediatizar su propio campo de investigación. Porque la sociedad en definitiva, es particularmente sensible a determinadas manifestaciones del crimen, así, como a la exhibición pública de la personalidad del delincuente, que presenta la policía a través de medios de comunicación, todos los días; como resultado de las capturas realizadas en diferentes zonas del país y por diversos delitos.

Pero esta solución, es desde un punto de vista represivo y de corto plazo, sin tener en cuenta una solución integral del individuo que delinque.

#### **1.3.2.7. LA PSICOLOGÍA DE LA SOCIEDAD PUNITIVA.**

Se cree que la criminología se preocupa en satisfacer las expectativas sociales, probablemente sólo se interesaría por el delito convencional, por el crimen utilitario, desatendiendo a la investigación de otras y modalidades criminales, menos llamativas, pero, sin duda, mucho más peligrosas, aunque no conciten tanta alarma social por lo que su función estaría limitada únicamente a suministrar a los poderes públicos los datos empíricos necesarios para perfeccionar la represión de aquellas conductas, sin profundizar en la etiología . Al respecto, el tema de la funciones de la criminología, ha ocasionado un debate científico, con el objeto de establecer fehacientemente, si, la función de esta disciplina está orientado a luchar contra el crimen, control y

prevención del delito. Tradicionalmente gozó de cierta opinión de la tesis contraria, partiendo de su naturaleza empírica, se afirmaba que el único rol de la criminología era la explicación del fenómeno delictivo, el análisis y descripción de las causas del mismo. Más no las estrategias de combate, políticas criminales es de competencia de los poderes del Estado. Por su parte la denominada Escuela Austriaca. Siempre concibió, la lucha contra el delito como función especial es de la criminología, más aún la teoría represiva contra el crimen, la teoría de la lucha preventiva, la teoría de la profilaxis del delito y la criminalística integrarían uno de los dos grandes ejes en que se divide la criminología, esto según los postulados de la Escuela Austriaca. Los partidarios de esta tesis amplia, invocan la conexión lógica y fáctica existente entre la teoría de las formas reales de comisión del delito y la teoría de las formas reales de la lucha o control del mismo; conexión e interdependencia que impedirá separar artificialmente una de la otra.

Para el investigador que por cierto, recibe especial énfasis en las modernas orientaciones criminológicas interaccionistas, partiendo del postulado, que no es posible analizar el crimen prescindiendo de la propia reacción social. Los países socialistas reprochan esta tesis, e indican que la Criminología no debe quedarse en la fase de la explicación del crimen, sino que debe exterminarlo y combatirlo. Se trata, en definitiva, del viejo alegato de Marx a Feuerbach, censurado en el que hacer filosófico: los filósofos sólo han interpretado de diversas maneras el mundo, lo que importa es transformarlo e interpretarlos.

#### **1.3.2.8. METODOLOGÍA DE LA CRIMINOLOGÍA.**

Como cualquier otra ciencia nueva, la criminología construye sus métodos y como ciencia interdisciplinaria, utiliza métodos de las ciencias naturales o sociales que estudian al hombre y a la sociedad:



- a. Biológicas,
- b. Psicológicas,
- c. Sociológicas,

Sin que esto signifique, una simple acumulación de métodos, sino que depende del estudio que la criminología realizara para la elección y aplicación del método que utilice, en cada una de las fases de la investigación del crimen, recogiendo pruebas e indicios, a fin de obtener la formulación de las hipótesis y teorías generalizadoras, para que en el futuro sean sometidas a comprobaciones positivas, empíricas y métodos científicos. Hay autores que indican que los métodos usados por la criminología, se clasifican en:

- Método sociológico
- Método deductivo
- Método experimental
- Método histórico
- Método Científico
- Método clínico
- Método positivista
- Método estadístico
- Método inductivo
- Método longitudinal
- Método ecológico

Según **WAEL HIKAL**. El método será encontrado y usado científicamente para referirse a un procedimiento, el cual a su vez estaría formado por una serie de técnica, articuladas todas en forma integral y secuencial, con un orden dado, para la consecución de uno o varios fines especificados con antelación, es decir es la cantidad de pasos que nos conducen a una meta, siendo equiparado muchas

veces a la palabra estrategia. Hay otros que señalan que en el ámbito del método criminológico, existen dos corrientes principales:

Por su parte **SUTHERLAND y SELLIN**. En su obra. “Asociación Diferencial del Conflicto Cultural del Crimen”. La que sustenta que la investigación criminológica, debe comenzar con apoyo en la teoría o en cualquier hipótesis de orden general, que posteriormente debe ser sometida a una demostración o comprobación empírica, como fue hecha en los Estados Unidos de Norte América. La que proclama que la investigación criminológica debe ser objetiva, iniciando por simples recolecciones de datos de toda especie o de elementos de valor de interés criminológico, para alcanzar la fase de la elaboración de la teoría general. La ilusoria consideración de que actualmente una disciplina puede tener un método absoluto y exclusivo para conseguir el conocimiento de su objeto, quedando únicamente en su ámbito o área de investigación, sin relación alguna con otra ciencia, sin la denominada en el momento. Concurrencia Interdisciplinaria quedando abordada una realidad tan compleja, con la que es el objeto de la criminología y fenómeno criminal.

Para **MANZANERA**. Actualmente la investigación científica, para considerarse como tal, necesita ser interdisciplinaria, al menos multidisciplinaria, La medicina es poco eficaz, si , no se auxilia de la psicología y la sociología; la sociología no funciona adecuadamente si no se apoya en la psicología y en el derecho; el derecho es obsoleto si no respeta la realidad social y psicológica, es decir, actualmente para realizar cualquier trabajo serio especialmente en ciencias sociales, se tiene que trabajar interdisciplinariamente. Esto sucede también con la química, la física, la biología, zoología que una ciencia necesita de la otra y así sucesivamente. El criminólogo es un científico, que como la mayoría de los hombres de ciencias modernas deben trabajar en forma

disciplinaria. Pero no deben confundir la interdisciplinar con la multidisciplinar:

- La primera significa íntima relación, estrechas conexiones, interdependencia.
- La segunda es tan sólo la adición, el acopio de diversas disciplinas. Multidisciplinaria designa la participación de muchas disciplinas; mientras que interdisciplinar expresa coordinación disciplinaria: Una investigación interdisciplinar significa grado de integración superior, por su naturaleza, el estudio de la realidad criminológica es de veras compleja; por envolver una serie de elementos o aspectos individuales y sociales, de conducta humana y de condicionamientos sociales, en consecuencia la diversidad de los factores del delito; por tanto cualquier método que utilice la investigación de una causa general e exclusiva del delito de un factor dominante, no tiene valor científico en el momento, no merece crédito. La propia personalidad del criminoso deber ser interpretada sobre una visión totalitaria entendida como un todo.

El verdadero método criminológico debe evidenciar, todos los aspectos del fenómeno criminal en una visión total o de conjunto; así como, evidenciar todos los procesos reveladores de la interdependencia de los factores; sin olvidar; aún los motivos del delito, la motivación de la conducta punible, criminoso. Válido así; la implantación del principio pluridimensional de los problemas criminológicos en visión interdisciplinar e integradora; lo que obliga al empleo de métodos y técnicas múltiples en su investigación.

Según **MANHEIM Y PELAEZ**. La metodología criminológica consiste; no en el estudio de técnicas usadas por el investigador sino en el propio trabajo o sobre el motivo o tema de investigación y en

uso de técnicas que permitan la deducción e inducción de conceptos. Sin duda el delito estudiado por la Criminología, no es un simple hecho natural; lo cual bastaría con conocer las causas físicas. Se trata del comportamiento humano y un fenómeno social estrechamente unido a la vida del individuo y de la sociedad. Debe ser sublimada la reciprocidad de perspectivas entre aspectos individuales y sociales de la realidad criminológica; porque tal reciprocidad condiciona la fundamentación metodológica de la criminología. No existe individual puro, ni social puro, la sociedad está en nosotros y nosotros en la sociedad. En consecuencia, existe una metodología rigurosamente científica, con el análisis metódico del delito, así, como el análisis del delincuente, sobre todos sus aspectos, dándole especificidad y autonomía. Por lo tanto queda superada la determinación de la metodología criminológica exclusivamente naturalista y como una criminología netamente teórica, especulativa y con métodos deductivos simplemente.

Para **SEELIG**. Los métodos de la criminología que debe utilizar son los siguientes:

- La percepción directa del hecho delictuoso.
- Las observaciones sobre los espacios físicos del delito, inclusive con documentación fotográfica.
- Los exámenes y pericias de los instrumentos del crimen: cartas de extorsión, de chantaje, diseños y tatuajes.
- El examen biocriminológico del delincuente.
- El examen paralelo de criminosos y no criminosos, a fin de establecer comparaciones.
- Las investigaciones genealógicas, sobre las familias de los delincuentes,
- para establecer la ascendencia de la criminalidad.

- El examen del caso criminal tomado como base los criminales existentes en las instituciones policiales y judiciales.
- El noticiario de la prensa oral y escrita sobre delitos.
- Los comentarios de especialistas en derecho penal y profesionales con experiencia criminológica, como: Jueces, Fiscales y Abogados Penalistas,
- Las autobiografías de los criminosos: De sus diarios, biografías, memorias, cartas escritas durante su prisión, desechos de las celdas, etc... Especialmente las últimas cartas de los condenados a muerte.
- El estudio de la prueba directa, circunstancial; basada en indicios y especialmente en los análisis de los errores judiciales.
- Los test psicológicos: De inteligencia, de afectividad, de proyección, de la personalidad, como método experimental muy utilizado en la psicología aplicada e incluso puede ser aplicada en los testimonios de los hechos delictuosos.
- La investigación de la existencia individual en función de modificaciones producidas por el mundo circundante.
- La estadística a través de una aplicación aritmética. Sirve especialmente para explicar la criminalidad como fenómeno de masa, colectivo. Se debe utilizar la estadística criminal, policial, judicial especialmente el estudio de los reincidentes.
- En la penología y en la ciencia penitenciaria: La observación y la experimentación de nuevos tipos de prisiones, de penitenciarias y de nuevos métodos y medidas de adecuación de las penas y medidas seguridad; nos van a servir para formar teorías generales criminológicas en la prevención del delito.

Por su parte **PINATEL**. Indica que el método criminológico obedece a cuatro reglas precisas:

- La regla de los niveles de interpretación
- La regla de la primacía de la discreción
- La regla de la eliminación de los tipos definidos
- La regla de la aproximación diferencial.

En relación a la primera regla, en criminología hay tres niveles de interpretación:

- La de criminalidad
- La del criminoso
- La del delito

Para el estudio científico de la criminalidad, usaremos el método comparativo, que se basa en la historia, en la etnografía y en la estadística y en cuanto al criminoso; debe ser estudiado en formas individuales, con métodos clínicos. Acerca del crimen, debe ser investigado en forma aislada, separada, desde su inicio, desarrollo y fin. La regla de la primacía de la discreción, es muy importante en la metodología criminológica, en tanto a que la discreción de los hechos, debe ser total, global, la más completa posible. En cuanto a la regla de la eliminación de los tipos definidos y nos permite establecer por grupos definidos los criminosos:

Débiles mentales, toxicómanos, alcohólicos, psicóticos, delincuentes profesionales y delincuente ocasionales. Acerca de la regla de aproximación diferencial. Para éste autor esta es una regla metodológica esencial; dado a que el objetivo primordial de la investigación criminológica es individualizar los grupos por diferencias de estatura, de actos, entre criminosos y no criminosos entre sí. La metodología criminológica al tiempo permite diferenciar por grupos a

los criminosos, permite también hacer clasificaciones importantes de la criminalidad:

- Criminalidad real
- Criminalidad urbana
- Criminalidad de tipo violento
- Criminalidad de tipo fraudulento
- Criminalidad crónica y accidental

La actual doctrina criminológica establece que la delincuencia real de una nación está compuesta por cuatro grupos de delitos:

- Los descubiertos y condenados
- Los descubiertos y no juzgados
- Los realizados y descubiertos
- Los impunes y no denunciados

Esto ha sido posible establecer gracias al método estadístico. Otro de los métodos indispensables es de observación; que para el caso del delincuente, comprende su examen bio-psíquico, físico y mental; debiendo comprender aspectos biológicos, psicológicos y sociológicos de su personalidad.

Sin embargo **QUETELET**. Respecto al método estadístico es innegable que fue, quien usó por primera vez éste método en el siglo XIX, año 1835; para el análisis y soluciones de la problemática criminal, no obstante no fue presentado como un método de gran certeza; porque la estadística proporciona datos aproximados y no exactos. Consiste en una observación de masa, colectiva de hechos que son expresados en números, en cifras, en figuras cuantitativas por lo que es evidente que de la estadística no se puede esperar una

explicación causal directa de la materia o fenómeno estudiado; sin duda contribuye al esclarecimiento de un gran número de factores criminógenos; aun estando sujetas a muchas fuentes de error. En la discusión referente al aumento de la criminalidad como fenómeno universal.

Por otra parte **LÓPEZ REY**. Esclarece tanto en los países desarrollados como en los países subdesarrollados, el crimen está en expansión en los países en desarrollo, la expansión es algunas veces, negada, por diversos motivos; la deficiencia o inexistencia de estadísticas criminales y de otras fuentes de información, las condiciones atrasadas y gravedad falta de inquietud política, que deja al crimen pasar desapercibido y también, debido a la propaganda política. Muchas veces oímos decir que un régimen ético moral en los patrones de vida, no solamente desaparecerá, sino que exterminará el crimen. En la práctica, infelizmente el desarrollo en muchas veces es perjudicado por los programas políticos que absorben la mayor parte de los recursos económicos existentes.

En cuanto a la teoría, que el crimen puede ser reducido o extirpado en su totalidad, por mejores condiciones materiales del individuo, la experiencia muestra que, se ven que el progreso reduce algunas formas del crimen., también crea otras, muchas veces más graves de los que existían anteriormente. En lo que se dice respecto al crimen, los países subdesarrollados son los más vulnerables que los desarrollados. Mientras más grande es el desarrollo, tanto mayor es la esperanza de la colectividad y del individuo, surgiendo entonces la frustración, el conflicto y la protesta social. Algunos países desarrollados tales como EE.UU. no han podido afrontar el crimen como un problema social.



Para el investigador creo que la criminología, por ser una ciencia natural, humana y social debe valerse de todas las técnicas, medios, vías, elementos, acciones, métodos de las que se valen las ciencias sociales en este caso para investigar la criminalidad, el crimen y al criminoso y a la víctima. Esto es; el uso de métodos biológicos, psicológicos y sociológicos.

### **1.3.2.9. PRINCIPALES FACTORES DE LA CRIMINALIDAD**

#### **a. FACTORES DE ORDEN INDIVIDUAL:**

- 1. Como problema individual** .El delito es una conducta atribuible a una persona, debemos estudiar las razones que llevaron a que dicha persona cometa la conducta criminal. Y debemos estudiar también en la víctima de dicho delito, si existe alguna causa que ha llevado a que la misma sea victimizada. ¿Por qué el hijo mato a su madre, le aqueja algún trastorno o fue por venganza, odio, emoción violenta, fines pecuniarios?
- 2. Indiferencia.** Es estimulada por la acción de la sociedad moderna que condiciona elementos debilitadores de su ya frágil capacidad de sentir altruistamente. El mismo empeño, demuestra en la competencia para alcanzar los objetivos existenciales, que comúnmente es designado por la expresión. Luchar por la vida reduce, drásticamente las delicadas emociones de piedad, de probidad, de generosidad, de altruismo, de libertad y de amor. La reducción extremada de todas estas manifestaciones de afectividad es fuente de angustia patológica para muchas personas, en forma vaga e inidentificada; pero causan daño. Tal carencia se torna más expresiva cuando la sociedad impone, a través de su mecanismo de actuación dinámica, el alejamiento de

los hombres, unos de los otros, con aproximaciones superficiales.

Lo que hace que las personas se aíslen o luchen únicamente por si solos, sin importarles en lo mínimo lo que siente y le sucede a los demás que están a su alrededor. Los factores criminógenos individuales. Más relevantes e influyentes en la personalidad proceden de hechos y de circunstancias operadas en la sociedad, como es el caso de la indiferencia afectiva, la pobreza económica, la pobreza cultural, los medios de comunicación, la oposición juvenil, el contagio jerárquico, lo que sirven de elementos determinantes para la anomia y el funcionamiento de las instituciones de control social: mala administración de justicia, ineficiencia en sus funciones de principales órganos de control.

- 3. Egocentrismo** .Es dinamizado por los factores de masificación, anomia, contagio jerárquico, lesión de sentimientos de justicia, progreso científico y tecnológico; que oprime el ego potencializando la cobardía del mediocre, que se resigna y al mismo tiempo incursiona en otros a la fuga a través de los que soportan la presión. Labilidad. Lábil- sujeto a resbalar, a caer, debilitar, pasajero, transitorio.

La labilidad es vulnerada por la sociedad del bien estar que coloca a la meta de la felicidad en la satisfacción inmediata, del placer, del momento, los deseos artificiales motivados por la propaganda al ritmo de vida de la sociedad de consumo; siempre con nuevas ondas de necesidad engendradas por la moda, la música, los viajes y todos los placeres ; que aparecen en los noticieros sensacionalista, los famosos programas de Talk- Show, programas de los llamados “cómicos ambulantes“, chismes y chismografía; lo que origina futilidad, corrupción, prostitución,

permissividad, alejamiento de la lectura, del raciocinio, del buen pensamiento, del deporte y de todas las cosas del buen saber positivas para la formación de la personalidad; porque los asuntos vacíos son copados con sensualidades, sexo, gastos excesivos ; todo ello incentiva a obrar al margen de la moralidad y caer en constantes comportamientos criminosos.

- 4. Agresividad.** La agresividad sana puede convertirse en una manifestación antisocial, cuando es presionada por los factores distorsionadores generados por la sociedad.

Para **MELANIE KLEIN-JORGE -FIGUEREIDO DIAZ (1984)**. La agresividad es un dinamismo combativo, se refería a una ansiedad básica, existente en todos los individuos y que tiene la función de estimularlos por la lucha de la sobrevivencia, obligándolos a competir por el progreso. Por otro lado las actividades diarias del hombre en la sociedad, desde las más comunes; como conducir el automóvil, acumulan carga emocional resultante de las infracciones y de la excesiva competición, causando fatiga y agotamiento. La ansiedad y la angustia motivan el ego, elevándolo al nivel de agresividad normal y, no raramente, llevan a la práctica de crímenes o conductas antisociales o mucho son motivados con frecuencia por los medios de comunicación.

- 5. Hereditaria.** La ciencia de la criminología general estudia el criminoso delincuente, sujeto activo, autor del delito, antisocial, el crimen hecho delictuoso, acto ilícito, delito y la criminalidad. El criminoso debe ser considerado desde el punto de vista de la genética criminológica, de la biotipología criminal y de la psicología criminal.

La **biocriminología** , utiliza principalmente los métodos de la

genética, de la bio-tipología de la citogenética y de la endocrinología, equivale decir, el criminoso es estudiado en su constitución, en su disposición y en su biotipo, en la anomalía cromosómica y en el trastorno mental. En un corte longitudinal y transversal de la personalidad del delincuente, para la verificación de las influencias recíprocas de la constitución, disposición del medio circundante en la formación del criminoso y en la contribución para el crimen, concluyen algunos que el punto de partida estaría en la disposición germinal germen, origen.

La **hereditaria criminal** actualmente se reduce a la influencia psicopática y alcohólica, la disposición heredada consiste en la unión de dos plasmas germinales de los progenitores, recibida por el nuevo individuo para todo el curso de la vida. Su contenido es definitivo., en la disposición o carga hereditaria, está la base endógena de la personalidad corporal y anímica. La disposición innata es parcialmente disposición adquirida personalidad; la que en determinado momento de su curva vital encierra en sí las influencias y efectos que modifican la disposición heredada y del mundo circundante o medio ambiente.

## **6. La disposición germinal**

Es la disposición adquirida y llegará a ser personalidad disposición es posibilidad de desarrollo, personalidad es el desarrollo, el mundo circundante influye a los factores constitucionales. El delito para la criminología es un problema individual, social y comunitario. La criminalidad está constituido por la cifra de delitos, en un espacio geográfico y temporal, existiendo clasificaciones de criminalidad según diversos criterios: Por su notoriedad, por el número de agentes participantes, por su registro,

por los agentes o autores del delito, siendo importante conocer estos aspectos para poder establecer estrategias de prevención.

Según **ALBERGARIA**. Los factores de mundo circundante y su configuración dependen de la personalidad:

#### **b. DE ORDEN SOCIAL:**

**Anomia.** Todos practicamos diariamente algún tipo de comportamiento contrario a las normas vigentes pequeñas infracciones de tránsito, compra de pequeños contrabandos, fotostáticas de libros. Son los comportamientos transgresores o desviantes de menor relevancia generando un estado de confusión, de ilegalidad, un estado de anomia falta de leyes o reglas de regulación. La anomia como fenómeno social y factor criminógeno, sin duda puede ser el resultado de dos situaciones:

- **Primera situación:** El individuo se encuentra inmerso en un océano de normas que procura respetar meticulosamente hasta que se torna imposible de obedecer, todas o pocas; derogándolas por cuenta propia a una de estas;
- **Segunda situación:** La impunidad de los trasgresores - desobediencia a la transparencia de la norma.

#### **c. CONTAGIO JERÁRQUICO**

Es histórico el hecho que la sociedad engendra factores criminógenos. El contagio jerárquico paso de hábitos de clases más altas para clases más bajas. Este hecho se viene notando desde tiempos muy remotos; se realizaban actos como ejemplo los secuestros practicados por los nobles, no eran considerados delitos;

pero cuando el pueblo pasa a practicarlos, tratando de imitar a sus señores o nobles, aquí es incriminado. Hasta en la actualidad, cuando personas de altas esferas socioeconómicas o políticas, cometen actos que transgreden la ley o el sentimiento de la comunidad, hasta la fecha siguen considerándose como actos que no constituyen crimen. Tales comportamientos actúan por contagio jerárquico y como factores criminógenos, estimulando acciones criminosas de individuos de estratos inferiores, convencidos de que la impunidad es la regla.

#### **d. SISTEMA ECONÓMICO**

Caracterizado por la falta de empleo, por la alta tasa de subempleo, por la arbitrariedad política salarial, corrupción en el ámbito administrativo, manipulación del precio de los productos en general.

- **LA POBREZA**

Es evidente la estrecha relación que hay entre el crimen y la pobreza, la gran tasa de criminosos- delincuentes- son individuos pobres, por no decir míseros; la pobreza induce al individuo a la violencia delincuencial.

- **MAL VIVENCIA.**

Están constituidos en este aspecto los de pobreza mental, los de pobreza psicológica, biológica, sociológica; a estos individuos se le es difícil adecuarse a las normas y a los patrones de una comunidad porque son personas consideradas parias sociales; ellos no tienen domicilio fijo, no tienen empleo, ni subempleo, porque son vagabundos, drogadictos, alcohólicos.

#### **e. LA EDUCACIÓN , CULTURA , ESCUELA Y ANALFABETISMO**

El escaso alcance a estos indicadores hace que el individuo con

facilidad se incline por el crimen, sin olvidar que cada día viene creciendo el índice de cifras de crimen de cuello blanco.

## **HAMBRE Y DESNUTRICIÓN**

Según **MAXWELL y JORGE SEBERIANO RIBEYRO**. Coinciden en indicar que el hambre y la desnutrición tiene estrecha relación con la criminalidad; porque esto genera en el individuo grandes complejos de inferioridad y auto subestima, por no alinearse a laborar ni consumir los nutrientes necesarios, así como:

- **El tipo de vivienda o casa habitación.** En las clases desfavorecidas económicamente; tipo barrios marginales o populosos, donde en una habitación conviven padres e hijos lo que hace que todo se convierta en una anomia total y se pierda por completo la escala de valores.
- **La calle.** Considerado el basurero de las impurezas y feria de todas la incidencias sociales y es ahí donde concurren niños, adolescentes, jóvenes y adultos con problemas que van a ser solucionados con el crimen.
- **El desempleo y subempleo.** Obviamente estos también son estímulos ocasionadores de criminalidad unos por carecer del trabajo o salario y otros por poseer inestabilidad y bajo salario.
- **La profesión.** Mediante esta la persona se inclina por determinado delito, es decir; según la profesión la comisión ilícita que realiza el: médico ginecólogo aborto, dentistas, violación sexual, abogados, apropiaciones, contadores fraudes.
- **La industrialización.** Este aumento es producto de las ciudades metrópolis, los investigadores señalan que el exceso de la industrialización eleva la criminalidad en razón a la aglomeración forzada de elementos de condiciones diferentes de vida.

- **La urbanización y densidad demográfica.** Por la concentración de las riquezas en las áreas urbanas el índice de la criminalidad per-cápita y la población está relacionada principalmente a la criminalidad patrimonial, cuya cifra de porcentaje sobrepasa el 50%.
- **Migración e inmigración.** Las migraciones que ocurren dentro del mismo país, tienen fuerte matiz de lictuógeno; en tanto a que los que entran y los que salen tienen dificultades de convivencia por trabajo, por falta de vivienda siendo estos elementos suficientes activadores de criminalidad. Migrantes de nuestra sierra a la capital en la década de los 80 acrecentaron el índice de criminalidad en Lima.
- **La guerra.** Como generador de criminalidad esencialmente porque durante su vigencia el pueblo baja su nivel moral, hay dificultades económicas, hay decadencia de las costumbres morales, genera nuevas modalidades de criminalidad. Si en la paz es un crimen, en la guerra es un acto de heroísmo.
- **La política.** La organización política de los países ejercen sin duda alguna, gran influencia sobre los componentes de los diversos grupos sociales, consecuentemente van a tener resonancia en el fenómeno criminal.

### 1.3.2.10. TEORÍAS DE LA CRIMINALIDAD

#### 1. TEORÍAS MULTIFACTORIALES

Según **GLUECK, BUERT, TAPPAN**. Define etiológicamente, son teorías multifactoriales y eclécticas, porque entienden que la criminalidad nunca es el resultado de un único factor o de una causa, sino de la acción combinada de muchos datos, factores y circunstancias.



Por otra parte **GLUECK, BUERT, TAPPAN**. Investigaron sobre el matrimonio durante diez años, mediante exámenes con equipos interdisciplinarios asistentes sociales, psicólogos, psiquiatras y antropólogos 500 parejas de jóvenes delincuentes y no delincuentes, buscando factores diferenciales entre ambos, tomando como datos de referencia la familia, el municipio, la escuela y la estructura de la personalidad, concluyeron que los efectos de pronósticos, más relevantes serían la vigilancia del joven por su madre, la mayor o menor severidad con que el joven se eduque, y el clima de armonía o desavenencias familiares.

Según **HEALY**. Fue quien utilizó por primera vez el principio multifactorial y estableció, como variables eventualmente determinadoras de la desviación criminal: Males hereditarios, anomalías mentales, constitución física anormal, conflictos anímicos, mal ambiente familiar, amistades inadecuadas, frustración de expectativas del individuo, condiciones insatisfactorias para el desarrollo infantil.

## **2. TEORÍAS DE LOS CON TENSORES. RECKLESS:**

Afirma **RECKLESS**. Que existen con tensores externos e internos en los individuos:

### **a. Con tensores internos:**

- Autocontrol
- Buen concepto de sí mismo,
- La fuerza del ego
- Súper ego bien desarrollado
- Alta tolerancia de las frustración
- Fuerza resistencia a los estímulos perturbadores

- Profundo sentido de responsabilidad
- Orientación para fines precisos

**b. Con tensores externos:**

- Presentar al individuo una línea coherente de conducta moral
- Un reforzamiento institucional de las normas
- Los fines y expectativas sociales
- Vigilancia y disciplina eficaces controles sociales
- Bagaje de razonables perspectivas de acción inclusive límites de responsabilidad.
- Salidas alternantes
- Oportunidades de consenso
- Identidad de sentimiento de pertenencia
- Constitución de trabajo en grupo

**3. TEORÍA ECOLÓGICA:**

Según **PARK, BURGUESS, MCKENZIE, THARACHER, SHAW, MACKAY**. Define que la teoría ecológica surge en el ámbito de la Escuela de Chicago. Entre sus representantes pueden citarse. El marco de atención de estos autores es la gran ciudad como unidad ecológica, y su reflexión, su tesis, que existe un claro paralelismo entre el proceso de creación de los nuevos centros urbanos de la criminalidad de los mismos. La ciudad produce delincuencia, en el seno de la gran urbe, incluso cabe apreciar la existencia de zonas o de áreas muy definidas por la criminalidad.

Esta teoría explica este efecto criminógeno de la gran ciudad acudiendo a los conceptos de desorganización y contagio inherentes a los modernos núcleos urbanos y sobre todo invocando el debilitamiento del control social que en estos tiene lugar. El deterioro

de los grupos primarios, la modificación cualitativa de las relaciones interpersonales que se tornan superficiales, la alta movilidad y la consiguiente pérdida de arraigo al lugar de residencia, la crisis de los valores tradicionales y familiares, la superpoblación, la tentadora proximidad a las áreas comerciales e industriales donde se acumula la riqueza y el mencionado debilitamiento del control social, crean un medio desorganizado y criminógeno.

Las teorías ecológicas han tenido el mérito de llamar la atención sobre el impacto criminógeno del desarrollo humano de los grandes núcleos norteamericanos; sin embargo la contraposición clásica entre criminalidad urbana y rural ha sido superada hoy por la criminalidad moderna influenciada por la civilización, la ciencia, la tecnología y la súper población en relación a sus implicancias criminógenas. Considera que existe una tendencia a la distribución de la criminalidad en función de las áreas o zonas que existen en una ciudad del modo siguiente:

- La delincuencia disminuye del centro a la periferia de la ciudad.
- La criminalidad se focaliza en las zonas industriales y comerciales.
- En dichas zonas, donde se ubican poblaciones heterogéneas de inmigrantes, prima la desorganización social y se crea una cultura delincuente que se aprende y trasmite.
- Son las características del área las que determinan la delincuencia. Esto se basa en el hecho de que la criminalidad se ha mantenido invariable, no obstante al cambio de la 'publicación y que los grupos que emigraron disminuyeron su tasa de delincuencia.

#### 4. TEORÍA ESTRUCTURAL, FUNCIONALISTA O DE LA ANOMIA. DURKHEIM, MERTON, CLOWARD Y OHLIN:

Según **DURKHEIM**. Afirman que estas teorías surgen del contexto de sus economías vertiginosamente industrializadas y de profundos cambios sociales, con el consiguiente debilitamiento y crisis de los modelos y normas pautas de conducta de dichas sociedades. Los postulados de mayor trascendencia criminológica presentados por estos son: La normalidad y funcionalidad del crimen:

- a. **Normalidad, porque**, el crimen no tendría su origen en ninguna patología individual o social. Aparecería inevitablemente unido al desarrollo del sistema social y a fenómenos normales de la vida cotidiana.
- b. **Funcionalidad**, en el sentido de que tampoco sería un hecho necesariamente nocivo, dañino para la sociedad, sino todo lo contrario, funcional, en orden a la estabilidad y al cambio social.

Asimismo **DURKHEIM**. Señala que el crimen cumple una función integradora e innovadora y que debe contemplarse como el producto del normal funcionamiento de toda sociedad; lo mismo que el criminal, es un factor del funcionamiento regular de la vida social, la pena, es la reacción necesaria.

El pensamiento de **DURKHEIM** .Tiene relación con el concepto de anomia, que significa crisis, pérdida de efectividad y desbordamiento de las normas y valores vigentes de la sociedad, precisamente como consecuencia del rápido y acelerado crecimiento económico de la misma, y de sus profundos cambios sociales que debilitan la conciencia colectiva:

Por su parte **R.MERTON**. Quien convierte la teoría de la anomia en teoría de la criminalidad, en explicación general del comportamiento desviado. Anomia no es sólo “derrumbamiento “ o “ crisis de uno de los valores o normas por razón de determinada causa social desarrollo económico avasallador, en proceso industrializador con todas sus implicancias , sino, ante todo, el síntoma o expresión del vacío que se produce cuando los medios socioculturales existentes no sirven para satisfacer las expectativas culturales de la sociedad .

Para **MERTON**. La “conducta irregular puede considerarse Sociológicamente como el síntoma de la discordancia entre las expectativas culturales preexistentes y los caminos o vías ofrecidas por la estructura para satisfacer aquellos “.

Según **MERTON**. La tensión entre la estructura cultural y estructura social obliga al individuo a optar por cinco de las vías existentes:

- Conformidad
- Innovación
- Ritualismo
- Huida del mundo
- Rebelión

La elección vendrá condicionada en cada caso por el diverso grado de socialización de aquel y por el modo en que interiorizó los correspondientes modos y normas.

Por lo tanto, **ROBERT KING MERTON**. Señala que la anomia o falta de normas es producto del desequilibrio entre los fines que

propugna la sociedad como metas deseables para todos sus miembros, y los medios que provee a sus integrantes para alcanzar dichos fines, esta teoría sugiere las siguientes categorías de adaptación entre fines y medios de la sociedad anotadas en el punto precedente, que se define:

- a. **Conformidad:** Existe aceptación tanto de las metas como de los medios para conseguirlas. Es tener los medios suficientes para obtener las metas planteadas por la sociedad.
- b. **Innovación:** Se recurre a modos legítimos o no aceptados por la sociedad para alcanzar las metas impuestas, al no contar con los medios socialmente aceptados. En esta categoría de adaptación se da el delito.
- c. **Ritualismo:** Ocurre una disminución o rebaja de las metas hasta los niveles en que se pueda lograrlas, en vista que los medios que se tienen no son los suficientes para alcanzarlas en toda su magnitud. En esta categoría no se renuncia de las normas o medios institucionalizados.
- d. **Retraimiento:** Se rechaza tanto los fines como los medios aceptados socialmente, manifestándose una especie de aislamiento o abandono de Tales normas. Ello se debe a que no obstante el sujeto internaliza las metas culturales, encuentra inaccesible los medios sociales para su logro, cayendo en la frustración, derivando en un terrorismo y retraimiento o abandono de todo. Esta categoría se manifiesta en parias, vagos, alcohólicos, drogadictos, hippies, psicóticos.
- e. **Rebelión:** Surge cuando se considera que la sociedad no permite la satisfacción de metas legítimas, negándose en consecuencia a la estructura social imperante y tratando de establecer otra nueva sociedad.

Mientras los fines o metas son aceptados por las personas de todas las clases sociales, existen sin embargo variaciones respecto a los medios lícitos para conseguirlos. En las clases bajas se nota con mayor énfasis la diferencia en cuanto a la posibilidad de contar con dichos medios, teniendo más dificultadas para poseer los medios institucionalizados que las permita lograr las metas impuestas por la sociedad. En el Perú como en resto de los países capitalistas, en donde se pone énfasis en los fines o metas económicas, como hacer el dinero y adquirir cosas, que simbolizan categoría y éxito social, fines que todas las clases aceptan; ocurre el problema que los medios lícitos o aceptados socialmente para lograr tales metas, no son suficientes o accesibles a todos los miembros de la sociedad.

Finalmente **CLOWARD y OHLIN**, profundizaron las explicaciones anímicas resaltando la dirección y connotaciones de esa presión social, según el plano de la pirámide social en que se encuentre el afectado. A juicio de los mismos, el grado de intensidad en que el individuo experimenta, aquella tensión entre estructura cultural y estructura social no es uniforme, si no que se reparte de forma desigual según el lugar que se ocupe en la pirámide social: Especialmente intensa en la juventud y las clases sociales menos privilegiadas. Las teorías de la anomia aciertan al relacionar el crimen con las estructuras sociales y fenómenos ordinarios de la vida cotidiana. Al haber subrayado la normalidad del delito, su desaparición, sin necesidad de invocar patologías individuales o complejos conflictos sociales es un mérito de estructural funcionalismo. Este, sin embargo; tiende a confundir lo fáctico y lo normativo, el ser y el deber ser, concediendo primacía a las pretensiones funcionales, pragmática sobre las axiológicas y valorativas.

Todo esto repercute en el diagnóstico funcionalista del sistema criminal y tiene importantes implicaciones de índole político criminal. El estructural funcionalismo propugna una concepción meramente simbólica del delito y la pena, contra todo su interés en el examen del crimen convencional de las bajas clases sociales, haciendo gala de un enfoque más sintomatológico que etiológico, esto es contempla el delito donde se manifiesta y cuando se exterioriza el conflicto, no cuando y donde se negara éste. El funcionalismo prescinde por completo del componente bio psicológica individual en su diagnóstico del problema criminal, a pesar de que dicho factor condiciona al menos la transmisión de cualquier sistema de conducta.

## **5. TEORÍA DEL CONFLICTO.**

Sin embargo **TAFT y ELLIN, WHITEY, COHEN**, quienes indican que estas teorías tienen una gran tradición en la sociología criminal norteamericana: preocupada por la problemática específica de la Inmigración. Estas teorías postulan que el conflicto que garantiza el mantenimiento del sistema y promueve los cambios necesarios para su desarrollo dinámico y estable. El crimen en consecuencia se contempla como expresión de los conflictos existentes en la sociedad, es que por supuesto no son nocivos para ésta. Los postulados de la criminología de esta orientación:

- a. El orden social de la moderna sociedad industrializada no descansa en el consenso sino en el disenso.
- b. El conflicto no expresa una realidad patológica, si no la propia estructura y dinámica del cambio social, siendo funcional cuando contribuye a un cambio social positivo.
- c. El Derecho representa los valores e intereses de las clases o sectores sociales dominantes, no los generales de la sociedad,



gestionando la justicia penal la aplicación de las leyes de acuerdo con dichos intereses.

- d. El comportamiento delictivo es una reacción desigual e injusto reparto de poder y riqueza en la sociedad. Para TAFT, la criminalidad es producto del cambio social. La cultura, con sus numerosas contradicciones internas, sería el factor criminógeno por excelencia.

Distinta es la formulación de **SELLIN**. Para quien los conflictos no se produce entre modelos culturales en bloque, sino entre las pautas normativas de los diversos grupos y subgrupos sociales, cuyas valoraciones discrepan. A partir de los 50 del siglo pasado han sido relanzadas por el pensamiento Marxista y no Marxista. Se basan en que la moderna sociedad democrática es una sociedad plural, antagónica y estratificada, donde coexisten muchos grupos, con sus respectivos códigos de valores, tratando de conquistar un espacio social y, el poder político.

Fue **GEORGE VOLD**. Uno de los primeros criminólogos en considerar la tesis del conflicto social en el problema criminal, en dicha tesis, se puede apreciar lo siguiente:

- a. Define el comportamiento criminal como conducta normal, aprendida en el proceso de interacción en un determinado ambiente o grupo.
- b. Luego el problema se desplaza al poder de definición, con base en el cual una conducta determinada es definida como criminal.
- c. Luego el problema de la organización social y política de los valores existentes o de las definiciones de lo que puede o no ser considerado como crimen.

Para **VOLD**. El delito es una conducta política y el delincuente llega a ser un miembro de un grupo minoritario, sin las fuerzas suficientes para tener el control o dominio del poder político del estado

## 6. TEORÍA DE LAS SUB CULTURAS:

Los defensores de estas teorías, surgen ante la premisa; que las teorías sub culturales sostienen la contrariedad a la imagen monolítica del orden social que ofrecía la criminología clásica.

Propugnando más bien un mosaico, de grupos, de subgrupos, fragmentados, conflicto; cada grupo o subgrupo posee su propio código de valores, que no siempre coinciden con los mayoritarios y oficiales y trata de hacerlos frentes a los restantes, ocupando el correspondiente espacio social; es decir las teorías sub culturales no les interesa las estructuras internas de las bandas y organizaciones sino el origen de aquella, cuestión estrictamente ligada al problema de la estratificación social.

Por otra parte **COHEN y WHYTE, AMATZA, BLOCH, CLOWRD, OHLIN, WOLFANG y FERRACUTY**. Definen que el delito no es consecuencia de desorganización social, de la carencia o vacío normativo, sino de una organización social distinta, de unos códigos de valores propios o ambivalentes, respecto de la sociedad oficial: De los valores de cada subcultura.

Entre los autores más representativos de estas concepciones tenemos: **COHEN y WHYTE**, posteriormente: **AMATZA, BLOCH, CLOWRD, OHLIN, WOLFANG y FERRACUTY**. No obstante la esencia de la tesis de estas teorías; sirvieron decisivamente al

enriquecimiento del análisis del fenómeno criminal desde el punto de vista sociológico.

Según **COHEN, ALBERT** sostiene que la subcultura es un sistema de convivencia y valores que se forman en la infancia en un proceso de interacción comunicativa, lo que supone que el sistema sub cultural es diferente al sistema central de valores de la sociedad. Por otro lado plantea, el menor de clase social baja no tiene los medios ni posee las cualidades personales para lograr un ascenso social dentro de un sistema cultural dominante, no obstante de haber internalizado las metas de éxito propias de la clase media, formando así las pandillas de delincuentes., ante la imposibilidad del joven antisocial de lograr los ascensos social, entonces este crea su propio sistema de valores opuestos al global.

Para **COHEN**, las pandillas de delincuentes juveniles son consecuencias de la estructura de clases de la sociedad norteamericana. Los jóvenes de estratos social bajos rechazan los valores dominantes, porque no son parte de su mundo, rechazando también a los integrantes de la clase media. Pero en el Perú, las pandillas se organizan en torno al futbol.

## **7. TEORÍAS DEL PROCESO SOCIAL:**

Se trata de un grupo de teorías psicosociológicas, para las que el crimen es una función de las interacciones psicosociales del individuo y de los diversos procesos de la sociedad. Para estos teóricos, toda persona tiene el potencial necesario para el devenir criminal en algún momento de su vida, siendo mayores los chances en los casos de las clases bajas, por las carencias en que viven; no obstante también los individuos de la clase media y alta pueden convertirse en criminales si sus procesos de interacción con las

instituciones resultan pobres o destructivos. Las teorías del proceso social aportan diversas propuestas al fenómeno de la criminalidad y su génesis, siendo oportuno distinguir tres sub orientaciones.

## **8. TEORÍAS DEL APRENDIZAJE SOCIAL:**

Para éstas el comportamiento criminal se aprende, del mismo modo que el individuo aprende también otras conductas y actividades lícitas, en su interacción con personas o grupos a través de un proceso complejo de comunicación. El individuo aprende así no sólo la conducta delictiva, sino también los propios valores criminales, las técnicas comisivas y los mecanismos subjetivos de racionalización o auto justificación del comportamiento desviado.

## **9. TEORÍAS DEL CONTROL SOCIAL:**

Según las teorías de control social, todo individuo podrá actuar criminalmente, si bien dicho potencial delictivo es neutralizado, por sutiles vínculos sociales que reclaman de aquel una conducta conformista. , cuando fracasen dichos mecanismos de control, quiebra su lógico sometimiento al orden social y se produce el crimen.

Para **TRAVIS HIRSCHI**. Considera que el control social tiene eficacia ya que el mismo permite que las personas prevean las consecuencias que pueden sufrir al cometer una desviación delictiva o no delictiva. Además considera que existen cuatro dimensiones del control social:

- a. Las relaciones sociales no vinculados con su familia, amigos. Tienen mayor riesgo de desviación.
- b. La estructura de oportunidades los que tienen poco control o escasa confianza en el futuro tienen más probabilidades de presentar pautas de conducta no convencionales.

- c. La implicación en las actividades positivas los individuos que tienen menos oportunidades de implicarse en actividades legítimas como el estudio y el deporte pueden terminar empleando su tiempo y energía en otro tipo de actividades no tan lícitas.
- d. Las creencias aquellas que no internalizan las pautas y valores de la sociedad tienen riesgo de delinquir.

## **10. TEORÍA DEL LABELLING APPROACH:**

Contempla el crimen como mero subproducto del control social, el individuo se convierte en delincuente, según estas teorías no porque hayan realizado una conducta negativa, sino porque determinadas instituciones sociales, le han etiquetado como tal, habiendo asumido el mismo dicho estatus criminal que las agencias del control social distribuyen en forma selectiva y discriminatoria.

Para **LABELLING**. No es una teoría de la criminalidad, sino de la criminalización, que se aparta del paradigma etiológico convencional y potencia al máximo el significado de las llamadas desviaciones secundarias o carreras criminales.

Según **HOWARD BECKER**. Señaló en forma explícita que la desviación no es una cualidad del acto en sí, que el sujeto realiza, sino más bien una consecuencia de la aplicación de reglas y sanciones estipuladas por los grupos sociales. En otros términos, expuso la idea de que la conducta desviada deviene a ser lo que la sociedad rotula como tal, y que los grupos sociales formulen reglas cuya violación constituye conducta desviada, y las aplican a ciertas personas a las que marcan como outsiders. Esto significa que la conducta desviada o criminal surge a partir del momento histórico en que se estipulan las reglas que se etiquetan o califican como tal

a determinadas formas de comportamiento, en esta teoría encontramos lo siguiente:

- Por la fijación o estipulación de normas son creadas las condiciones para la existencia de la conducta desviada.
- Por la asignación o atribución del rotulo, ciertas personas son consideradas desviadas.
- El estado poder, a decir de Becker estipula y obliga a aceptar las reglas o normas.

Para **HOWARD BECKER**. Las desviaciones es el resultado de la iniciativa en el sentido más amplio posible: sin la iniciativa necesaria para que se crean las reglas, la desviación consiste en el quebrantamiento de esa regla no podría existir.

#### **11. TEORÍA DE LA ASOCIACIÓN DIFERENCIAL DE EDWIN SUTHERLAND**

Según esta concepción, la conducta criminal es prácticamente resultado del aprendizaje por la experiencia, esto significa que no se hereda ni se inventa. Los criterios básicos de esta teoría son los siguientes:

- a. El proceso de nacimiento de la conducta criminal es similar al nacimiento de la conducta común.
- b. La conducta criminal se aprende por el proceso de asociación o comunicación con aquellos que cometen delitos, mientras que la conducta ajustada socialmente surge de la asociación con aquellos que se adecuan a la sociedad.
- c. La asociación diferencial es el proceso que causa la conducta criminal. El comportamiento delincuencia se aprende mediante la asociación o asociaciones con pautas criminales. Se aprende

sobre todo en el interior de un grupo de relaciones personales y no por medios impersonales.

- d. La oportunidad de que una persona participe en una conducta criminal sistemática, está en función de la frecuencia y consistencia de sus contactos con comportamientos criminales.
- e. Desde que existe una cultura criminal y otra cultura común, el conflicto cultural es la causa que subyace en la asociación diferencial y en la conducta criminal sistemática. Al respecto hemos establecido que la teoría de la asociación diferencial que explica como los marginados han llegado a aprender las motivaciones y los conocimientos técnicos para cometer actividades criminales mediante asociación y experiencia por lo que el delito no se hereda.

#### **1.3.2.11. LA CRIMINOLOGÍA Y SUS PERSPECTIVAS**

El elevado número de delincuentes reincidentes o sujetos que delinquen, han sido interpretados como insuficiencia de nuestros recursos para tratar al criminoso., las razones del fracaso en la terapia no son fáciles de descubrir y precisar; dado a que son un todo, una gran gama de factores que todos están relacionados entre sí. Dejando de lado los defectos de la burocracia y la falta de interés del gobierno de todas las gestiones en nuestra historia y la del mundo entero. Podemos señalar dejando de lado, toda visión política que los métodos que hasta hoy se vienen empleando, no son los más indicados. Por ello creemos que debe ser el objetivo de todo estudioso de la materia considerar, que es un deber aplicar las medidas más efectivas, técnicas, científicas para obtener el diagnóstico correcto de la personalidad del criminoso, sin descuidar por su puesto la aplicación terapéutica más apropiada; acorde con la evolución de la problemática social y los avances de la ciencia médica conjugados con todos los recursos necesarios.

De lo contrario estaremos en el mismo punto de partida; sabemos que no es fácil; pero tampoco imposible. , actualmente en nuestro país y en todo el mundo existen, por ahora barrios completos con dolencias graves de delincuencia, los cuales de no ser tratados se convertirán en ciudades enteras al margen de la ley. Por eso creemos que; siendo la criminología una ciencia que estudia el crimen y los criminosos, consecuentemente la personalidad de los delincuentes criminosos; porque no establecen una profilaxis y una terapéutica que puedan prevenir y curar muchos casos de esta dolencia social crimen, acto ilícito, delito e infracción.

Sin embargo existen muchas investigaciones realizadas por citados autores en el tema del estudio criminalística a nivel , nacional e internacional comparto con sus ideales., asimismo coincidiendo con la mayoría de ellos ,debemos señalar que la criminología auxiliada por otras ramas del saber, especialmente por la psicopatología forense, como rama de la medicina legal y en futuro no muy lejano hablaremos ; ya no, de un código penal que tiene apenas un pequeño título referente a medidas de seguridad, sino de un código de medidas de defensa social; que tome en cuenta toda la problemática de la violencia de la subcultura y los aspectos clínicos de las teorías de la personalidad aplicados a la criminalidad como la morfológica, fenomenológica y para otras basadas en la investigación de la conducta criminal respecto al criminoso, él se muestra hasta ahora incorregible ;por la falta de medios idóneos para la corrección ; entonces el remedio no está en la pena como medio opresivo, sino como medida de defensa social, está de acuerdo con los principios modernos del derecho penal; con que precisan que la idea de tratamiento está por encima de la idea de punición . En materia de penitenciaria; el gran futuro, o futuro sin crímenes, no pertenecerá al país que construya prisiones de mayor seguridad., suntuosidad de la mano con la tecnología de punta; es que



no, sino, del país que comprenda la complejidad del problema de la pena y la rehabilitación; considerando que el crimen es reprobable, pero que el criminoso es un ser humano que hay que brindarle la oportunidad de reinserción social.

Pero ese conocimiento requerido sólo es posible mediante una metodología y concienzudo examen de todos los aspectos que hagan posible establecer el diagnóstico del crimen y del tratamiento del criminoso; sin este trabajo previo y de suma importancia, la prisión es un factor criminógeno determinante, influenciado natural tal como ha venido siendo hasta ahora. Toda investigación, médico legal, médico social y criminológico debe basarse en fenómenos susceptibles a la mensurabilidad cualitativa y cuantitativa. En tanto la discusión y apreciación de los fenómenos observados constituyen un factor dialéctico; sin lo cual las conclusiones presentadas tendrían el valor de una hipótesis de un trabajo aún no verificado. Con imaginación e intuición las bases de una investigación establecen posteriormente una metodología práctica, adecuada y científica que hará posible el análisis de los elementos obtenidos. La selección del sujeto a investigar criminoso o delincuente a estudiar a través del diagnóstico pluridimensional, sirve siempre como base científica y adecuación del tratamiento; pues el delito, considerado en abstracto y la generalización para todos los delincuentes es obsoleto. Hoy en día el examen debe ser revisado en continuas periodicidades para comprender la evolución de los focos observados en el tratamiento; especialmente en los casos episódicos de reincidencia en el crimen, o de conducta penitenciaria peligrosa. Asimismo, el médico tratante ya no debe ser, cualquier profesional en la medicina; que ausculte y medique, no éste tiene que ser un especialista en medicina legal y que tenga pleno conocimiento científico de la naturaleza antropológica y psíquica de los criminosos, para los efectos de la sanción y de

eficiencia terapéutica penal. Una de las ventajas de la criminología está en la integración cada vez mayor de los conocimientos; técnico prácticos; lo cual debe ser incentivado para obtener un rendimiento científico satisfactorio en el estudio del crimen delito y del criminoso delincuente.

Finalmente los estudiosos especialistas e investigadores de la rama y de gran prestigio como: **EAST, CUARON, GENNARO, HEUYER, PINATEL, LAVALLE, ROCHA, GERIN, FIORI, POZZO, MESCHIERI, LOUWAGE, ENDARA, OLIVEIRA, FERRACUTI, MAILLOUX y VERSELE.** Coinciden en señalar que no hay divergencias en cuanto a que un diagnóstico unidireccional es imposible en psicopatología forense; porque éste no permite analizar todos los factores antropológicos y la conducta del hombre. La aceptación y aplicación del método pluridimensional por la criminología se da de acuerdo a sus propias necesidades; porque es preciso vencer todo tipo de dificultades para llegar a un diagnóstico correcto. Dificultades relacionadas a la simulación o apariencias que son bastantes comunes en nuestro medio; y tratándose de delincuentes es aún más usada; aunque también es verdad que no puede ser sostenida por mucho tiempo; pero es necesario que esto sea observado por el propio especialista para efectos de un diagnóstico diferencial; para este objetivo es necesario la observación de la conducta y las relaciones del individuo en sus vivencias cotidianas. Entendiendo que la conducta, no solamente revela los mecanismos de simulación o aparentes; sino también las cosas que el individuo pretende ocultar y lo que él propio desconoce; como sus procesos mentales inconscientes. Lo que nos permitirá conocer y clasificar a los criminoso con precisión y caracteres generales basados en las ciencias: Antropológicas, Sociológicas, Psicológicas y Médico Legales., determinando criterios de peligrosidad y/o de reinserción. La preocupación de todos los investigadores y resultados de los congresos de criminología que la mencionada

clasificación de los criminosos sea basada en los citados postulados científicos que se les brinda la atención o tratamiento que requieren; atendiendo la peligrosidad y las diversas tendencias afecto volitivas de la personalidad ; considerando que cada uno tiene una tendencia temperamental y por ende un modus operandi en el crimen ; conociendo esto; nos permitirá aplicar la pena de modo justo.

La gravedad dependerá del bien jurídico amenazado o lesionado por el sujeto. El estado de peligrosidad puede ser de naturaleza endógena, exógena o mixta, otra de las recomendaciones es la aplicación de métodos integrados: médico psicológico, social e incluso se señala esta como la parte más importante. Pero, como se sabe en nuestro medio no se está cumpliendo con esta; simplemente porque el personal que conforman los equipos de tratamiento no es científicamente preparado ni clasificado, favoritismo del gobierno de turno.

Por lo tanto de modo general los conocimientos y métodos más modernos de la criminología no están siendo aplicados en su extensión, en relación al tratamiento; debería ser aplicado en su totalidad antes de la comisión antisocial; y entonces ya sería posible identificación de un delincuente en potencia; desde los primeros años de su vida ; sería un tratamiento preventivo que le haría mucho bien a la sociedad universalmente; personalmente creemos, que mientras las autoridades del gobierno de turno se muestran indiferentes y de espaldas a esta alerta por investigaciones que se hagan y por más científicos y técnicos que sean los métodos descubiertos pero si no son aplicados oportunamente; la sociedad irá en detrimento total. Respecto al tratamiento del criminoso la criminología ha establecido ya, de su V Congreso Internacional; que debe ser tratada aplicando un método integral médico quirúrgico, psicológico y social o programa de

tratamiento global, establece además que la falta de este tratamiento empeorará el sistema penal y penitenciario.

Aunque nosotros coincidimos con muchos en señalar que el tratamiento debe ser hecho aplicando antes que el individuo cometa el acto antisocial delito. En tanto a que sería posible identificar al delincuente en potencia en los primeros años de su vida y evitar daños futuros a la sociedad y conforme el avance científico debería hacerse cada vez con mayor precisión y precozmente.

#### **1.3.2.12. LAS TESIS ACTUALES DE LA CRIMINOLOGÍA.**

- a.** No existe el criminoso nato ni el tipo físico o psíquico criminal.
- b.** El crimen es producto de varios factores más no de una causa única.
- c.** El delincuente no es un ser inferior, biológica, psíquica o socialmente, es un ser humano normal.
- d.** El delito es un fenómeno real de contenido humano individual y social.
- e.** En la investigación criminológica se busca al criminoso individual y no su tipo universal general.
- f.** En algunas hipótesis o casos, puede existir una cierta tendencia para el crimen, sin embargo jamás una absoluta predisposición para el delito, como un efecto fatal de la herencia o de la influencia del medio ambiente.
- g.** La criminología es una ciencia independiente, interdisciplinaria, empírica estudiando la etiología y la dinámica de la criminalidad, no se confunde con otras ciencias que también estudian la delincuencia.

### 1.3.2.13. CRIMINOLOGÍA Y LA DIGNIDAD HUMANA.

Este es un tema que hemos considerado tratar brevemente; con el fin de recordar que la política a proponer al Derecho Penal; debe estar basada en una gran dosis de humanidad; entendiendo que lo que es el hombre a la humanidad y entendiendo que la problemática del delincuente libre a sufrido o condena en esencia es el aspecto económico; de este se desprende el cúmulo de fenómenos que afectan la personalidad del ser humano.

Según **BRISTAIN ANTONIO** y **NEUMAN ELIAS**. Quienes coinciden con señalar que las penas aplicadas son finalistas, causalitas, más no rehabilitadoras; distintas de la real evolución social. Opinan que lo que hace el legislador es plasmar la norma de la manera más fría, calculada, cubierta de injertos que recogen habitualmente ideas, como ya dijimos de casualismo del finalismo proveniente de Alemania que nada tiene que ver con realidades muy concretas como la de los latinoamericanos. La ley teóricamente promociona igualdad; aunque siempre está de lado del grupo que manda: La mayoría de los códigos penales, describen figuras delictivas de conflictos de pequeña envergadura; prescinden de las grandes injusticias estructurales o si las establecen son sancionados con penas blandengues, tenues y que además no las cumplen.

Para **BERISTAIN**. Que es profesor del Instituto de Criminología de la Universidad de Ámsterdam; decía que el Código Penal nunca procede contra los gobiernos que conducen al país al hambre y la miseria; donde miles y miles de personas son condenadas a delinquir so pretexto del hambre. El delito se concibe como la violación del orden establecido y la pena está dirigida a restablecer el orden anterior; perturbar el orden significa, frecuentemente, perturbar a la clase

dirigente a sus autoridades, su prestigio, su poder político, económico y religioso.

Lamentablemente se pronuncian muy pocas sentencias condenatorias contra el llamado grupo de poder. Entonces de que Criminología y dignidad podemos hablar. Pero no podemos echar a la borda la ley aunque adolezca de debilidad, ni desvalorar todas las tendencias tradicionales., se trata de apreciar conjugadamente a quien conserva la antigua y defectuosa para innovar y a quien abre nuevos pasos y nuevas metas para poder encontrar metales preciosos para conservar.

Es decir; creo que las penas deben ser establecidas teniendo en cuenta tanto a cuello calón tradicionalista como a Donato Montero Vanguardista. Teniendo en cuenta que la investigación criminológica introduce una cosmovisión del mundo, de las transformaciones sociales, de las relaciones personales; abocada a programar una política criminal adecuada; el Derecho Penal debe asumir la postura adecuada, dirigida a mejorar la dignidad humana; de modo que las personas, que vulneran el orden jurídico restablezcan su micro orden antes que el macro orden. Las teorizaciones normativas colonizan la gimnasia mental de los estudiantes de derecho, de los hombres de derecho, de nuestras autoridades; convirtiéndoles en técnicos del Derecho Penal y consecuentemente deshumanizados en cuanto a la cabal interpretación de ese hecho social que es el delito, ese hecho del hombre puesto de manifiesto como detonante en la sociedad y que suele recoger todo el contexto político, histórico, económico de una sociedad en un tiempo determinado.

Finalmente para el investigador estudiar la ley, y no la realidad donde aquella habrá de ser aplicada, es quedarse en los parámetros de

lo fantástico de lo sub real. No intentar dejar de ver desigualdades sociales, de oportunidad, de habitual, de educación; instrucción y de todo ese transfundo múltiple y polifacético que emana de los estudios criminológicos; conlleva a dudas, como que la ley es pareja para quien vive en casa de esteras, como el que habita en grandes chalets. Esto es desconocer la problemática por la cual se producen los desajustes sociales delitos.

#### **1.3.2.14. PREVENCIÓN DE LA CRIMINALIDAD**

##### **1. LA CRIMINOLOGÍA “CLÁSICA**

Contempla la criminalidad delito como un enfrentamiento formal, simbólico y directo entre el Estado y el criminoso infractor-delincuente; que luchan entre sí, solidariamente, como luchan el bien y el mal, la luz y las tinieblas, una; cuyo final le da la victoria al poderoso derecho y el vencido era siempre el infractor; dentro de este modelo prevalece la fase patológica sobre su profundo significado problemático y conflictual.

##### **2. LA CRIMINOLOGÍA MODERNA**

En cambio, de acuerdo con el papel activo y dinámico que se le atribuye a cada autor: Sociedad, víctima y delincuente; destaca una imagen más compleja en el sentido de observar el lado humano y conflictivo del delito, sus elevados “costos” personales y sociales de este doloroso problema delito, cuya apariencia patológica, epidémica, un severo análisis de su etiología, génesis y dinámica diagnóstico, ni el necesario debate político criminal sobre el control y las técnicas de intervención. En este modelo teórico no se soluciona el problema de la criminalidad de ningún país, todo estado de gobierno, debe fijar como objetivos de primerísima magnitud: resocializar al criminoso reparar el daño causado y el más imperioso prevenir el delito; título del cual nos ocuparemos en este espacio.

Según **GARCÍA PABLOS DE MOLINA**. Señalan que existen dos sectores; uno que identifica la prevención como un mero efecto disuasorio de la pena. Prevenir equivale a disuadir al infractor potencial como amenaza del castigo, en consecuencia, la prevención es concebida como prevención criminal eficacia preventiva de la pena y opera en el proceso motivacional del infractor disuasión. El segundo sector afirma que aplicando el concepto de prevención, destacan que comprende el efecto disuasorio mediato indirecto, que puede ser conseguido por medio de instrumentos no penales que alteran el escenario criminal modificando algunos elementos del mismo; espacio físico, diseño arquitectónico y urbanístico, actitudes de las víctimas, efectividad y rendimiento del sistema penal. Asimismo considera que los penitenciaritas, se trata únicamente, no tanto de evitar el delito; sino de evitar la reincidencia del infractor., en sentido estricto prevención es algo más, que obstaculizar su conocimiento, o disuadir al potencial criminoso con la amenaza del castigo.

Según **GARCÍA**. Prevención debe estar estrechamente vinculado a la génesis del fenómeno criminal; aplicando una neutralización, dinámica y positiva a sus raíces, sus causas; la mera discusión, deja sus raíces intactas. Asimismo la prevención debe ser contemplada antes de todo como prevención social movilizar los sectores de la sociedad; educación, salud, economía. , entendiendo que la prevención no sólo interesa a los poderes públicos, o al sistema legal sino a toda la sociedad en general, en base a esto podemos clasificar en:

**a. La Prevención Primaria.** Se orienta a las mismas causas y a la raíz del conflicto criminal; con el fin de neutralizarlas antes que el problema se manifieste. ,tratando de establecer una socialización provechosa acorde con los objetivos sociales:



educación, socialización, casa, empleo, bienestar social y calidad de vida, estos son los ámbitos esenciales para una prevención primaria y pertenecen a estrategias de política educacional, y/o cultural, económica y social.

**b. La Prevención Secundaria.** Esta por su lado opera, en términos etiológicos, no cuando, ni donde se produce el conflicto criminal o es generado, sino cuando y donde se manifiesta o exterioriza., opera a corto o medio plazo y se orienta selectivamente a concretos o particulares sectores de la sociedad; aquellos que presentan mayor riesgo los menos favorecidos., esta prevención, tiene íntima relación con la política legislativa penal; así como con la acción policial fuertemente polarizada.

**c. La Prevención Terciaria.** Esta es la que contiene mayor contenido punitivo; su destinatario es el sentenciado, penado, reo, como se le quiera llamar; cuyo objetivo es evitar la reincidencia, los programas rehabilitadores, resocializadores, no tienen nada que ver con las últimas raíces del problema criminal ; porque es una intervención tardía e insuficiente, no neutraliza las causas del problema criminal; cada interno libre o excarcelado vale por diez delincuentes en la calle, y con la conducción de éste a los diez, imaginemos cual es la suerte de la natural sociedad. El tema de prevención ha estado siempre sobre el tapete; éstos que son conocidos como: Modelos Clásico y Neoclásico:

**a. Modelo Clásico.** No es nada más que el modelo tradicional y que de modo alguno no convence por muchas razones; en tanto el Derecho Penal como instrumento ante otras posibles estrategias, más parece producto de prejuicios o pretextos de defensas, que de un severo análisis de la realidad; pues la capacidad preventiva de un determinado medio, no depende de

su naturaleza penal, sino de los efectos que produce; porque la pena no disuade, atemoriza, intimidad. La política de prevención, no es una política penal. A más dureza más Derecho Penal y eso no significa necesariamente menos criminalidad., del mismo modo que el incremento de la criminalidad no puede ser explicado como consecuencia exclusiva de la debilidad de las penas o del fracaso del control social. Por otro lado el modelo clásico revela un análisis demasiado primitivo e insignificante del proceso motivacional y del propio mecanismo disuasorio: porque el infractor indeciso valora y analiza más las consecuencias próximas e inmediatas de su conducta que las finales o definitivas; conocen además todas las virtudes de las penas y beneficios por lo tanto, saben que pueden evitar la sanción de algún modo y entonces decide cometer el delito.

- b. **Modelo Neoclásico.** Que fija sus medidas de prevención en una adecuada estrategia que consiste en mejorar más y más los recursos humanos y materiales: más y mejores policías, más y mejores jueces, más y mejores maestros, más y mejores prisiones .No obstante este modelo de prevención tampoco es convincente; porque para la prevención del crimen, la efectividad del sistema penal es, sin duda relevante, sobre todo a corto plazo, por lo tanto no se debe esperar mucho de él, porque el sistema legal deja inexactas las causas del crimen y actúa demasiado tarde.

La política criminal requiere de análisis y diagnóstico de la problemática a efectos de establecer genuinos programas de prevención primaria., hasta la fecha se han hecho innumerables programas de prevención; cuya filosofía ha dado un giro sustancial criminológico y político criminal, o sea; hoy, ya podemos hablar de un paradigma nuevo de tipo preventivo. Para lo cual ha sido necesario notar, valorar y desechar el modelo clásico represivo política penal disuasoria, y a su vez; el propio

progreso científico, la información multidisciplinaria de la realidad delincencial; porque el crimen es un acto o fenómeno causal, fortuito, aleatorio, producto del azar o de la fatalidad, o un acontecimiento altamente selectivo, con un espacio físico adecuado, momento oportuno, víctima seleccionada, modus operandi diferente para cada víctima., la criminología, como ciencia interdisciplinaria identifica las variables, explicando la forma en que interactúan y como figurar dinámicamente el complejo selectivo acto delictivo., el progreso criminológico enriquece nuestros conocimientos, sobre el delito y surge nuevas estrategias de prevención cada vez más ambiciosos; incluyendo no sólo al delincuente, sino también a la víctima y a todos los factores o elementos que convergen de modo decisivo en el acto criminal .,entre muchos programas de prevención podemos citar algunos:

- a. **El programa de prevención sobre determinadas áreas geográficas.**  
Realizado en Chicago y Boston. Fue un fracaso no disminuyó el índice de delincuencia alguna por falta de diagnóstico apropiado y sólido de las variables situacionales de la génesis de la delincuencia.
- b. **Programa de prevención en base al diseño arquitectónico y urbanístico.** Esto enfoca neutralizar los lugares sujetos a comisiones ilícitas: grifos, bancos, supermercados, estacionamientos, condominios, incrementando las medidas de control y vigilancia; por otro lado está la mejora de reestructuración del hábitat urbano. Este es otro tipo de prevención que tampoco tuvo mayor resultado; porque no previene el delito, solamente traslada la responsabilidad a otras áreas menos protegidas, dejando intactas las raíces profundas del problema criminal.
- c. **Programa de prevención “victimaria”.** Esta prevención pretende informar y concientizar a las víctimas potenciales de los riesgos que asumen, con la finalidad de fomentar actitudes maduras de responsabilidad, autocontrol, en defensa de sus propios intereses, a su vez pretenden un cambio en la sociedad en relación a la víctima del

delito, a través de: campañas generales en medios de comunicación, campañas técnicas y organización de actividades comunitarias. Estas campañas pueden ser de gran ayuda para prevenir el delito en la medida que se establezcan fórmulas concretas negociadas directamente con las potenciales víctimas.

**d. Programas de prevención político- social.** Este programa es de tipo prevención primaria; enfocando los males de la sociedad de tipo básico como: salud, educación, casa, cultura; cuando la sociedad tenga cubiertas estas carencias el crimen habrá descendido; porque cada sociedad, tiene el grado de criminalidad que merece; según la atención que brinde a sus integrantes.

**e. Programas de prevención mediante la reflexión axiológica: previsión de actitudes, valores y pautas sociales.** El crimen es “aprendido”, el infractor imita no crea. Por lo tanto se debe evitar enviar mensajes equivocados, susceptibles de una lectura criminógena por el niño o el joven; en consecuencia las campañas por el Ministerio de Educación, de Justicia, de Trabajo; deben evitar por completo los mensajes tendientes a la confusión; el éxito, el triunfo económico, valor de conquista deben ser transmitidos de manera inequívoca directa y específica y sobre todo enfatizarse que todo lo bueno se alcanza con un gran margen de tolerancia y porque no, de sacrificio y hasta sufrimiento, desechar el facilismo, porque el triunfo tiene un precio ; y esto, es el esfuerzo y decisión personal, y que jamás el éxito es producto del azar o de la suerte.

**f. Programas de Prevención Vía Orientación Cognitiva.** Se debe realizar en las escuelas y centros educativos de todo nivel; desde el nido hasta los doctorandos: entendiendo que el ser humano, bueno es humano pues; y que puede cambiar en alguna etapa de su vida; por ello este propone calmar de orientación; entrenando adquisiciones de habilidades cognitivas.

**g. Programas de Prevención de Reincidencia.** Estos programas son dirigidos al condenado, a fin de evitar que él haga de su vida un status la desviación. Programas de mecanismos alternativos. programas de intervención psicoterapia: métodos analíticos, psicodramas, terapia familiar, análisis transaccional, grupos de encuentro, terapia corporal, terapia de realidad.

### **1.3.3. LA CRIMINALIDAD FEMENINA**

#### **1.3.3.1. DEFINICIÓN**

Según **BIRCANN, J. (2010:15)**. La Criminología, llamada anteriormente Antropología Criminal que. “En sus inicios, fijó su atención en la persona del delincuente; buscaba las causas de la criminalidad en factores biológicos, fisiológicos y hereditarios. El criminal representaba un tropiezo o un lapsus en la carrera evolutiva. Inicialmente el nombre de esta disciplina era Antropología Criminal, término que fue sustituido posteriormente por el de Criminología, título de la obra de otro destacado miembro de la Escuela Italiana, Raffaele Garofal”.

Para **SOLÍS, A. (2012: 12)** .Enmarca lo siguiente: “Durante mucho tiempo se ha creído que el género venía determinado genéticamente como propio de su sexo, se identificaba sexo y género. A la mujer se le adjudicaban unas tareas, que se definían como propias de su sexo, y se le hacía creer que estaba dotada naturalmente para realizarlas, la diferenciación de géneros ha traído como consecuencia, el análisis de la delincuencia femenina desde la perspectiva del género, distinguiéndolo del sexo. Las diferencias entre géneros, masculinas y femeninas, son algo más que una diferenciación genética o sexual. El sexo está determinado biológicamente, es algo natural, mientras que al

género se le dota de contenido socialmente”. Lo que se infiere que la criminalidad femenina no puede o podría seguir siendo tratada bajo la misma vista que la criminalidad masculina a su vez que se siga pensando erróneamente que la mujer por delinquir en menor proporción no sea un peligro para la sociedad en su conjunto.

### **1.3.3.2. TIPOS DE CRIMINALIDAD FEMENINA**

Los tipos de criminalidad femenina según Duran se clasifican en dos:

#### **1. Los delitos típicos o tradicionales**

Según **DURÁN, L. (2010:6)**, la criminología tradicional se ha movido entre no tomar en cuenta la delincuencia cometida por las mujeres o bien considerar que las teorías y hallazgos sobre hombres eran aplicables a las mujeres. , es decir comprenden las que son exclusivamente actuadas por el género femenino como el aborto, el infanticidio y los homicidios pasionales del cual la literatura encontrada es copiosa.

#### **2. Los delitos atípicos o modernos**

Para **SOLÍS, A. (2012: 9-29)**, se refiere a la criminología moderna de la siguiente manera. “Debido a los cambios en los roles de la mujer dentro de la sociedad y en el actuar de la realidad, sus formas y modalidades al momento de delinquir han variado también, incluso en algunos casos superando y superando al modo en la que un hombre actuaría, actualmente se observa a las mujeres envueltas en delitos como robo, homicidio y sobretodo sumergida en mayor proporción en el tráfico ilícito de drogas.

**Cuadro N° 4 .Tipos de delitos más comunes cometidos por mujeres, en la actualidad.**



**1.3.3.3. ENFOQUES PARA EXPLICAR LA DELINCUENCIA FEMENINA**

**1. ENFOQUES EXPLICATIVOS DE LA DELINCUENCIA FEMENINA.**

Para **LAURENT, E. (1891)**. Empezar, principalmente por la complejidad del tema, resulta bastante difícil encontrar un esquema por el que se puedan catalogar los diferentes enfoques explicativos de la delincuencia femenina. La criminología clásica perfila tres orientaciones o explicativas del comportamiento criminal:

- Las biológicas,
- Las psicológicas y
- Las sociológicas.

Las teorías y escuelas de enfoque biológico tratan de localizar alguna patología, disfunción o trastorno orgánico que pueda explicar

la conducta delictiva del delincuente, que pueden ser:

- Antropológicas,
- Biotipológicas,

- Endocrinológicas,
- Genéticas,
- Neurofisiológicas,
- Bioquímicas.

Se encuentran factores genéticos, enfermedades somáticas, cambios endocrinos y la propia constitución. “Según la escuela italiana, la mujer criminal es, por sus características craneoencefálicas, mucho más masculina que la mujer honesta. Las teorías y escuelas psicológicas buscan la explicación del comportamiento delictivo en el mundo anímico del hombre, como alteraciones psicopatológicas, baja autoestima, dificultades de adaptación, conflictos familiares, matrimonios insatisfactorios, problemas infantiles, inseguridad o represión sexual, entre otros. Las teorías y escuelas de enfoque biológico tratan de localizar alguna patología, disfunción o trastorno orgánico que pueda explicar la conducta delictiva del delincuente, que pueden ser:

Los enfoques y corrientes sociológicos contemplan el hecho delictivo como fenómeno social, se ocupan del papel social, de la represión social, problemas económicos, conflictos escolares o laborales. ,en la búsqueda de teorías expositivas y explicativas de la delincuencia femenina objeto del presente trabajo elevándolas ya a teorías de rango medio, cuya retroalimentación se basa en los datos estadísticos que las soportan, entre los autores más sobresalientes aquí contemplados, se ha recogido no sólo su lectura tradicional, sino que además se ha avanzado en este estudio una interpretación en otros parámetros de mayor científicidad., bien comparándose las características de la mujer delincuente con la que no lo es, o bien, haciendo comparaciones con los varones en la misma situación.



Por tanto, existen diferentes enfoques descriptivos y explicativos de la etiología del comportamiento criminal en las mujeres, los cuales son difíciles de esquematizar porque se intercalan entre sí de ahí, una razón más que justifica la interdisciplinariedad de este estudio y su planteamiento. Las teorías y escuelas de enfoque biológico tratan de localizar alguna patología, disfunción o trastorno orgánico que pueda explicar la conducta delictiva del delincuente, que pueden ser:

Para el investigador la metodología a la hora de encontrar soluciones al problema en cuestión no se debe olvidar el contexto histórico de las diferentes teorías explicativas que cursan en cada momento. Por eso, hay que tener en cuenta una esquematización de la evolución histórica de la delincuencia femenina.

Sin embargo **ARECHEDERRA ARANZADI**, establece una serie de estadios diferenciados a la hora de explicar la conducta criminógena de la mujer:

- Un primer estadio comprendería los siglos XVIII y XIX, donde se considera la mujer delincuente como un ser perverso e inmoral y biológicamente diferente a las otras mujeres.
- En un segundo estadio predominan las tesis biologicistas como la del atavismo criminal de Lombroso y Ferrero, estos describían rasgos físicos en las delincuentes que les asemejaban a los antepasados y a los simios, es decir, estaban estancadas en un estadio previo del desarrollo humano. Por otro lado, la escuela psicoanalítica incorpora factores psicógenos ejemplo de electra sin resolver, pobre relación con el padre o actitud hostil hacia la madre, y también, surgen explicaciones genéticas.

- En el tercer estadio predominan las tesis liberales, donde se concibe a la delincuente como un ser enfermo, que se debería más a una inducción social que a una anormalidad biológica.

## 2. ENFOQUES BIOLÓGICOS Y BIOPSIOLÓGICOS

Para **CHARLES DARWIN (1886)**. Las explicaciones de los crímenes responden a factores biológicos y antropológicos de los delincuentes. A partir de la mitad del siglo XX, la estructura social va ganando importancia como factor que puede influir en las causas de los delitos.

Para **LOMBROSO (1899)**. Tanto, se puede diferenciar entre explicaciones de contenido puramente biológico y otras que conectan las disposiciones biológicas con factores de la estructura social. Las segundas teorías explicativas pueden verse como un desarrollo de las explicaciones meramente biológicas aunque ya en las puramente biológicas se encontraban características sociales, pero sólo de manera rudimentaria, se intenta tratar el problema desde el punto de vista de las características biológicas y naturales, atribuidas como propias al sexo femenino, y descubrir especificidades en la mujer delincuente a partir de estudios sobre anormalidades cromosómicas, desórdenes hormonales, síndrome premenstrual, etcétera, la base de las explicaciones de contenido puramente biológico reside, sobre todo, en las obras de Cesare Lombroso.

## 3. EXPLICACIONES TRADICIONALES

Para **LOMBROSO (1899)**. Supone que el criminal es un tipo de hombre atávico, marcado de estigmas de degeneración, para poder anotar los rasgos anatómicos que predestinan al individuo para delinquir, realiza mediciones antropométricas de delincuentes

y no delincuentes., la mayor parte de sus datos los consigue a través de las mediciones de los delincuentes en las cárceles.

Según **LOMBROSO (1899)**. En trabajos posteriores, revisa, en parte, su visión puramente biológica e incluye factores ambientales. En las obras de Cesare Lombroso se menciona, por primera vez, la menor delincuencia femenina en comparación con la de los hombres, la explicación que da Lombroso, se encuentra en la constitución y la debilidad de la mujer, el comportamiento de la mujer está determinado biológicamente.

#### **1.3.3.4. PERFIL PSICOLÓGICO DE LA MUJER HOMICIDA**

Un perfil psicológico determinado de una mujer homicida, pero tal caso no es así; ya que los delitos cometidos contra la víctima, que muchas veces es familiar cercano a ella, se tornan incluso inesperados dados el vínculo que los unía como mencionamos anteriormente. Se presentan en el perfil de una homicida una serie de variados trastornos; un trastorno psicológico.

Según la **RAE (2001)**. La perturbación del orden y disciplina de un grupo, de una reunión, de una comunidad de personas. Sin embargo podemos mencionar algunos de los muchos trastornos que una mujer, sin excluir al varón desde luego, podría atravesar. El Trastorno paranoide.

Según **VELARDE, J. (2000:5)**. Presenta característicamente con desconfianza, suspicacia, sensación de persecución y juicio a sus actos de la persona que la padece. El trastorno histriónico es según la página de la Biblioteca Nacional de Medicina de EE.UU. una afección de salud mental por la cual las personas actúan de manera muy

emocional y dramática que atrae la atención hacia ellas. El trastorno por dependencia según el Instituto de la Salud Mental obedece al comportamiento sumiso, necesidad de alguien para el actuar y profunda necesidad de ser cuidado, esta actitud podría ser desarrollada reforzada negativamente con el tiempo. Cabe resaltar que los trastornos también suelen aparecer en la niñez y desarrollarse a lo largo del resto de las etapas de la vida de una mujer e incluso empeorar dicha realidad con la llegada de la pareja:

### **EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CRIMINALIDAD FEMENINA**

Según **CÉSAR LOMBROSO** (1899). Fue uno de los primeros médicos que generó investigación acerca de las mujeres con tendencia a la criminalidad, en una de sus obras "**La mujer delincuente; la prostituta y la mujer normal**", realizada aproximadamente en el año de 1899, buscó probar que existen diferencias antropométricas fisonómicas entre mujeres delincuentes y no delincuentes. Indagó si existían características que conformaran el determinismo físico y psíquico que conducía a ciertas mujeres al crimen. Encontró que en las mujeres asesinas existen más características degenerativas, pues sus homicidios llegan a tener una crueldad excesiva, aplicando por lo general algún tipo de tortura a sus víctimas; en tanto se aprecia un bajo control de los impulsos y visceralidad. Esta crueldad se debe a una forma de reacción contra la resistencia y los obstáculos de la vida. A través de la evolución de la historia, el papel de la mujer en la sociedad se ha visto influenciado por factores de tipo biológico, psicológico cultural y social que han hecho que su participación en los delitos sea diferente a la del hombre. Esto ha ocasionado que las investigaciones en el tema de la criminalidad estén enfocadas al género masculino, generalizando estos hallazgos a la criminalidad femenina. Las mujeres también son capaces de asesinar, tanto a sus compañeros sentimentales

como a personas extrañas, y pueden igualmente ser asesinas en serie, de hecho, las mujeres son las responsables de la mayoría de los homicidios de lactantes y niños, la mayor parte de los malos tratos físicos a niños y de la cuarta parte de los abusos infantiles. Infligen el cincuenta por ciento de la violencia contra los hermanos y los ancianos y cometen aproximadamente la mitad de las agresiones contra las parejas.

Las dos terceras partes de las mujeres victimaron a personas dependientes de ellas hijos o adultos entre 26 y 60 años esposos o amantes en el 40% de los casos, comprobándose que éstos provocaron a la mujer conduciéndola a formas de alcoholismo, brutalidad o humillación.

La mujer aún en sus delitos y en la naturaleza de su participación ,refleja su socialización, porque es cierto que las conductas delictivas de la mujer están muy relacionadas con las características biosociológicas, psicológicas y con el papel que desempeña la mujer dentro de nuestra sociedad y nuestra cultura, en el ambiente familiar de la asesina serial hay indicios de que provenía de hogares desestructurados con la ausencia de la figura materna y paterna, falta de vínculos afectivos significativos y positivos. La relación familiar tiende a conflictos e inestabilidad emocional, así como sufrir una experiencia de abuso físico y verbal.

Para **CONSTANCIO BERNARDO DE QUIROZ**, dice que **MIGUEL ÁNGEL BUONAROTI** . Fracasa pintando lo femenino, tanto como pintando lo masculino fracasa Leonardo de Vinci. Es la acción de comisión u omisión ilícita que tiene como agente activo a la mujer; desde Eva, pasando por María Magdalena. Debemos mencionar que la criminalidad femenina en sus inicios estuvo casi en

su totalidad ligada a la sexualidad prostitución la criminalidad común homicidio, parricidio, infanticidio, aborto, etc. Hoy por hoy la actividad criminal de la mujer abarca todas las esferas del crimen, criminalidad común, Social y Política. En épocas anteriores se podía diferenciar el campo criminal femenino del masculino; estas diferencias marcaban también las ocupaciones técnicas, profesionales o artísticas de los autores.

#### **1.3.3.5. DELITOS INHERENTES A LA NATURALEZA FEMENINA**

Según nuestra normatividad penal vigente entre los delitos femeninos más protegidos; tenemos: Delitos contra el cuerpo, la vida y la salud en la modalidad de:

1. Infanticidio: Art. 110 del. Código Penal
2. Parricidio: Art. 107 del. Código Penal
3. Aborto:
  - a. Auto aborto : art. 114 del CP.
  - b. Aborto consentido : art. 115
  - c. Aborto no consentido con consecuencia grave :art. 116
  - d. Aborto grave por la calidad del agente : art. 117 CP
  - e. Aborto preterintencional : art. 118 CP.
  - f. Aborto terapéutico: art. 119 CP.
  - g. Aborto ético : art. 120 Inc. 1 CP
  - h. Aborto eu genésico: art. 120 – Inc. 2 CP

Título aparte merecen los delitos cometidos por la mujer y que el código no lo tipifica necesariamente como agente activo; muchos resultados obtenidos en el campo, hoy por hoy casi no hay diferencia entre los sexos y la clase de delito no hay campo ilícito en el que no esté incluida una mujer:

Aunque los más comunes son:

1. Delitos contra el honor: injuria, calumnia y difamación.
2. Delitos contra la familia: Atentados contra la patria potestad.
3. Delitos contra la vida el cuerpo y la salud: Exposición de personas en peligro o abandono de infantes.
4. Delitos contra el patrimonio: Hurto, robo, estafa, contrabando.
5. Delitos contra la fe pública: Falsificación de documentos en general.
6. Delitos contra la seguridad pública.
7. TID (Tráfico ilícito de drogas)
8. Delitos contra la tranquilidad pública
9. Terrorismo
10. Elaboración y comercio clandestino de productos.
11. Delitos contra la administración pública: concusión, peculado, corrupción de funcionarios, delitos contra la administración de justicia, prevaricato.
  
12. Corrupción de menores.
13. Favorecimiento a la prostitución
14. Tráfico de mujeres.
15. Adulterio.
16. Parto supuesto.
17. Registro de hijo ajeno como propio.
18. Receptación.
19. Lesiones.
20. Daños.
21. Parricidio.

#### **1.3.3.6. CRIMINALIDAD FEMENINA EN EL PERÚ**

Es la acción de comisión u omisión ilícita que tiene como agente activo a la mujer; desde Eva, pasando por María Magdalena. Debemos mencionar que la criminalidad femenina en sus inicios estuvo casi en su totalidad ligada a la sexualidad- prostitución- la criminalidad común- homicidio, parricidio, infanticidio, aborto, etc. Hoy por hoy la actividad criminal de la mujer abarca todas las esferas del crimen, Criminalidad común, Social y Política. En épocas anteriores se podía diferenciar el campo criminal femenino del masculino; estas diferencias marcaban también las ocupaciones técnicas, profesionales o artísticas de los autores. Constancio Bernardo de Quiroz, dice que Miguel Ángel Buonaroti fracasa pintando lo femenino, tanto como pintando lo masculino fracasa Leonardo de Vinci.

#### **1.3.3.7. CIFRAS NEGRAS DE LA CRIMINALIDAD FEMENINA**

Son altísimos los índices de los delitos no revelados y realizados por la mujer; debido a que la criminalidad femenina está influenciada por concepciones fundamentales filosóficas o pseudo filosóficas basadas en la manera de ser de la mujer ; aunque por otro lado se dice que las cifras son más bajas que la de los hombres pero nosotros particularmente creemos que la criminalidad por lo menos hoy en día no es cosa de ganador ni de sexo; porque está comprobado que ser humano que carece de normalidad económica, cultural, moral y social, comete crímenes no es cosa de sexo; e incluso cuando hablamos de los delitos intrínsecamente femeninos, también hay un hombre, la mujer aborta por que concibe contra su voluntad generalmente; y el coautor del embarazo y el aborto, es un hombre., la criminalidad de la mujer, consideramos; apunta las tres esferas del crimen; social, común,



política y administrativa; desde siempre; pero con mayor magnitud en la actualidad; dado al papel de función que desempeña. Las cifras negras de la criminalidad femenina estuvo siempre escondida bajo las faldas de ésta prácticamente; porque no podemos negar, que el hecho de que el aparato controlador de Justicia, Policía, Poder Judicial, Ministerio Público y demás instituciones estaban formadas y dirigidas por hombres, únicamente; entonces la mujer tenía grandes privilegios; por la cantidad de indulgencia que mostraba el hombre frente al comportamiento delincencial de la mujer; además que se pensaba que la mujer sólo cometía delitos menos graves; sancionados con penas leves. Por otro lado antes actuaban las mujeres como inductoras, o cómplices indirectas.

Por otro lado **RICKLESS**. Afirma, que la criminalidad de la mujer es una conducta en gran medida enmascarada, ya que la criminal se oculta fácilmente tras el papel de una enfermera, empleada del hogar, esposa, amante o alumna. Por último dice; las penas aplicadas a la mujer también son más leves y/o muy benévolas para comprobarla nos basta mirar las estadísticas competentes. Estimamos que las cifras negras de la criminalidad femenina ha aumentado mucho más sus variantes, en razón de que también ha aumentado su participación activa en el desarrollo de la sociedad y junto a eso el incremento de la densidad de su población femenina, a estas dos características se suma el aumento de la necesidad individual la miseria, el hambre, el abandono de parte del gobierno de turno. Entonces las razones por las cuales las cifras negras de criminalidad femenina son altísimas; para muestra un botón; de un aborto revelado por cada diez mil no revelados, o no conocidos por la justicia. Nos falta por tanto, el fiel reflejo de la criminalidad femenina, debido a la gigantesca “cifra negra.”

### **1.3.3.8. COMPARACIÓN DE LA CRIMINALIDAD FEMENINA CON LA CRIMINALIDAD MASCULINA.**

La mujer es fisiológica, anatómica, psicológica y funcionalmente diferente al hombre, desde muy pequeña en condiciones normales la niña es muy diferente al niño; la mujer se amolda con mayor facilidad a cualquier ambiente, lo que no sucede con el hombre. , hoy por hoy la mujer es libre de todo tipo de dependencia pero; no podemos decir aún, que es libre de sus instintos femeninos que lo inhiben, para ciertas actividades, en donde su capacidad se ve limitada; lo que no podemos decir del hombre, que siempre estuvo libre de toda dependencia; por lo que supo madurar su comportamiento de conquista del poder de decisión, y de conocimiento lógico. De ahí que en muchos actos de criminalidad la mujer aparezca como segundona, o escondida tras el hombre. Pero; pensamos que hay con esto, de la igualdad de derechos, de roles, su participación activa como delincuente es independiente en mayor porcentaje., pero siempre a escondidas. Partiendo de ciertas características diferenciales, vemos: mientras que el hombre tiene mayor acción en los delitos contra el patrimonio, contra la libertad sexual, secuestro, delitos contra la seguridad nacional y traición a la patria, delitos contra el orden financiero y monetario, delitos tributarios, delitos contra la familia.

La mujer se inclina por la comisión de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud con gran porcentaje en aborto, infanticidio y lesiones, delitos contra el honor: injuria, calumnia y difamación, delitos de contrabando, adulterio y los no calificados en el Código Penal, como el incesto paterno filial, lo que podríamos llamar “promiscua “ , aquella que toma forma en las dos materias comunes de las viviendas populares y en un porcentaje menor en los hijos de los barrios

acomodados y es precisamente de estos actos que se generan los homicidios, parricidios, uxoricidios esposa mata al marido .Citemos, a las grandes figuras de estos delitos usando veneno: Yocasta en Roma de los Césares, Tofana en Roma de los Papas. Por lo que es complejo distinguir la conducta del hombre y de la mujer durante la comisión del delito.

La **VAISIN Y**. La Marquesa de Brinvillers en Francia de Luis XIV. El uso del veneno es tan feminista que cuando se lanzan a él los hombres o son químicos, médicos, biólogos, o son varones afeminados. Otros de los delitos preferentemente femenino por el sujeto activo; es el de la castración, o la desfiguración del rostro ácido sulfúrico, lesiones tóxicas filtros de amor, además lo típico de la criminalidad femenina siempre está ligada a historias sexuales; por lo que la víctima es otra mujer, o el padre, el esposo, el jefe, el suegro. Ahora los delitos que son cometidos tanto por el hombre o la mujer son, los de tráfico ilícito de drogas TID, homicidio, robo, hurto, estafa, defraudación, contrabando, secuestro, terrorismo, peculado, concusión, corrupción de funcionarios, delitos contra la administración de justicia, contra la función jurisdiccional entre otros.

#### **1.3.3.9. ALTRUISMO FILANTRÓPICO Y AFECTIVO DE LA MUJER**

En décadas atrás podíamos ver que el campo de acción de la mujer era de tipo social, o filantrópica por ello, su rol era formar hermandades, órdenes, asociaciones, comités, sociedades, fundaciones todas sin fines de lucro; solamente de cuño social y generalmente; llegaban a esto cuando sufrían una decepción amorosa ya que para la mujer este hecho es muy difícil superar; porque ella es quien más se enamora y la que le pone mayor pasión a la relación; por ser más afectiva que el hombre., en la actualidad hoy el campo de

acción se ha ampliado tanto, que creo que está muy a la altura del hombre; aunque ella siga siendo el cristal entre los dos. Es bastante conocido por todos nosotros; que la dualidad del ser humano, que hombre y mujer componen juntos, sus esencias biológicas distintas y hasta antagónicas en ciertos aspectos, se manifiestan en todos los momentos cambiantes de la vida, penetrándolos a cada cual su olor, color y hasta de su sabor respectivo; colocándolos finalmente en igualdad de derechos y obligaciones; pero en todo caso, la mujer hoy no sólo es Reyna porque es bonita sino también por inteligente y sensata ;no sólo trabaja para huir de una decepción sino para sentirse persona y útil a la familia, a la sociedad y, por su puesto a su país. Sino echémosle un vistazo a las instituciones públicas y privadas; que porcentaje activo ocupan las mujeres.

#### **1.3.3.10. CONTEXTURA ÉTICA DE LA MUJER.**

El hombre es más vulnerable a los impulsos del placer, por tal razón es proclive a la criminalidad; además a éste difícilmente se le hace confesar sus crímenes, mientras que a la mujer le protege; justamente su naturaleza femenina y con facilidad se consigue que confiese sus crímenes; aún los más espantosos. Las fuerzas alienantes son más activas en el hombre que en la mujer, esas fuerzas que actúan con mayor efectividad en las personas anormales y habituales en el crimen; haciendo una contextura moral de carácter delincuenciales en ambos géneros, peligrando con ello el normal desarrollo de la sociedad. En década pasadas se afirmaba que la contextura ética de la mujer era difícilmente alcanzada por elementos criminógenos graves; salvo el de la prostitución y porque a la mujer se le calificaba o identificaba como sexo débil, dulce, maternal y con menos vulnerabilidad para el crimen. Pero esta posición ha sido variada, porque hoy la mujer; sigue siendo débil físicamente (ovarios); pero

psicológicamente, ya superó ese mito; la podemos ver con mucha frecuencia compitiendo con el hombre en todo campo y en este del crimen también, el número de delincuentes femeninos ha aumentado vertiginosamente; eso obedece a que ha superado enormemente muchas barreras; revisando las estadísticas podemos comprobar; dicho incremento. Esto es, hoy en día la mujer ya no delinque única y exclusivamente en crímenes relacionados con la prostitución; sino en toda la dimensión antijurídica e ilegal.

Según **MYRA LÓPEZ**; el hombre; tiene mayor resistencia a la pena que al dolor; en cuanto a la mujer, tiene mayor resistencia al dolor que a la pena. El hombre tiene mayores tendencias sádicas y la mujer es tendiente a actitudes masoquistas. La mujer depende más de su sensualidad aún para delinquir. La criminología siempre tuvo discusión sobre el particular ; la actitud ética de la mujer fue motivo de múltiples interpretaciones y discusiones en el terreno paracientífico, pre científico y científico, por la faceta de astucia y ardid que posee la mujer para cometer cualquier acto reñido para la ley o la moral, apantallado siempre por la prostitución y éste como no es un fenómeno criminoso sino criminógeno; entonces fácilmente se escondía pero hoy está a la vista y paciencia del mundo, la actividad antijurídica femenina, debido a la oportunidad social laboral que la misma sociedad le ha brindado actualmente y eso de que la criminalidad femenina con oscilaciones de diversa intensidad es de nivel cuantitativamente baja en porcentaje y naturaleza del delito; ha quedado ampliamente superada.

En tanto la criminalidad en general tiene grandes cifras negras; los que se ven; cada vez más incrementados al ritmo del crecimiento de la población, y del hambre, la miseria, el abandono y el desamparo en que vive el ser humano.

### 1.3.3.11. TEORÍAS PSICOCRIMINOLÓGICAS

#### 1. TIPOS CARACTEROLÓGICOS:

Para **BLOSSIERS HÜME, Juan José**. Las teorías psicocriminológicas, son las que están dirigidas a establecer los variados tipos de personalidad, para comprender el comportamiento antisocial y que cada individuo es dueño de su particular carácter dinámico, que según el cual responde ante un estímulo y que se va configurando a lo largo de la vida, pero adecuándose a sus condiciones internas.

Por otro lado **FRITZ KUNKEL**. Refiere que estas teorías están vinculadas con las biocriminológicas, principalmente a la de **Fritz Kunkel**, que bajo el nombre de enredadera significaba, que a las características biológicas del individuo se adosaban las influencias ambientales positivistas o negativas, que determinaban su conducto.

El **psicólogo Heymans** y el **psiquiatra Wiersma** dieron a conocer **cuatro factores**:

- a. Factores capacidad,
- b. Factores valencia
- c. Factores estabilidad
- d. Factores solidez.

Que desdoblaron en ocho tipos tales como:

- a. Supercapaz
- b. Subcapaz
- c. Superválido
- d. Subválido
- e. Superestable

- f. Subestable
- g. Supersólido
- h. Subsólido

Estos tipos son la combinación de los factores:

- a. **Emotivo..... No Emotivo**
- b. **Activo.....No Activo**
- c. **Primario.....Secundario**

Estos trabajos fueron continuados por los **FRANCESES LE SENNE Y GASTÓN BERGER**. Establecieron ocho tipos caracterológicos, considerando las combinaciones de tres propiedades fundamentales, polarizadas cada una de dos extremos: Emotividad no emotividad. Actividad inactividad, primer edad - secundar edad. Ello nos origina los tipos caracterológicos siguientes:

- **Nervioso:** emotivo, inactivo – primario .mayor probabilidad de delinquir.
- **Sentimental:** emotivo, inactivo – secundario .escasa criminalidad
- **Colérico:** emotivo - activo – primario .agresivo y combativo. comete delitos de violencia contra las personas.
- **Apasionado:** emotivo - inactivo – secundario. escasa criminalidad
- **Sanguíneo:** no emotivo - activo – primario .propenso a la buena vida y placeres. crimines sexuales y de violencia contras las personas.
- **Flemático:** no emotivo - activo – secundario. escasa criminalidad
- **Amorfo:** no emotivo - inactivo – primario. se deja llevar por las malas compañías.

- **Apático:** no emotivo - inactivo – secundario .delito contra la propiedad o sexuales, por falta de educación adecuada.

## 2. EL PSICOANÁLISIS DE SIGMUND FREUD

El delincuente por sentimiento de culpabilidad», dando origen al psicoanálisis criminal, con distintas interpretaciones, verbigracia analizando los complejos de Edipo y Electra, que son atracciones eróticas y de rechazo al propio sexo, que con el delito aminoraban los sentimientos de culpabilidad, en tanto que otros ilícitos, carecen de inhibiciones morales o creen justificadas su conducta, originando variantes explicativas de concepción pan sexualista con etapas: oral, anal, fálica, latencia.

El subconsciente, contaba con una estructura psíquica, con el predominio de procesos inconscientes:

- **Ello = Id**
- **Yo = Ego**
- **Súper yo = Súper**

Entre sus seguidores mencionamos a **Teodoro Reik, Franz Alexander, Hugo Jaques, Jung**, y en el grupo de cuestionadores **Albert Elvis, Gullo, Jones y Klein**, que no están de acuerdo con que los niños normales estén preocupados únicamente en atraer la atención total de las madres, y que la falta de esta actitud cause celos hacia los padres, con manifestaciones de impulsos agresivos y que la sistematización Id- Ego- Súper es ficticia, porque son independientes.

Los principales cuestionadores fueron **Hans Eysenck** y **Alberto Bandura** quienes plantearon lo siguiente:



Al respecto, **EYSENCK**. Sostiene que hay una correlación entre la personalidad y la delincuencia y que ésta es psicobiológica, de allí que la delincuencia, sea el producto de la herencia como factor de predisposición y el ambiente social, el que se adquiere mediante aprendizaje y experiencia., las personas tienen sus propias emotividades, excitaciones, inhibiciones y combinaciones de excitación inhibición, lo que da el genotipo que se condiciona frente al medio ambiente. Los psicópatas son neuróticos en los que predominan las dimensiones de la extraversión emotividad, por eso el neocriticismo extremo causa la desadaptación social. Concluye, diciendo que la conciencia es un reflejo condicionado del delincuente en potencia, que es de mayor fortaleza que la ley y el orden, porque es a la vez, factor fundamental, para que ostente una conducta moral y social aceptable.

Para **ALBERTO BANDURA** (1963). Planteó que el aprendizaje social es imitación por esa razón los delitos violentos, son modelos observados o resultado de experiencias propias, las conductas agresivas se aprenden, no son congénitas y que son fruto del aprendizaje por la observación deliberada o inadvertida. Las fuentes de la conducta agresiva, se sustentan en influencias de la familia, medio subcultura agresivo minorías étnicas, culturales, políticas.

El **Modelo simbólico**, que se percibe por los medios de comunicación masiva, la experiencia directa, como la de los niños golpeados, que se convierten en agresivos; y los instigadores de la agresión, como son las amenazas, insultos y ataques físicos, que originan reacciones violentas.

### **a. Frustración, Agresión y Delito:**

La frustración es cualquier cosa que impide que logremos un objetivo, y aparece cuando: nuestra motivación para lograr una meta es muy fuerte, cuando esperamos gratificación y cuando el impedimento es completo. Esta teoría tiene resultados contradictorios: a veces la frustración aumenta la agresividad y a veces no. Una persona frustrada está especialmente susceptible a establecer cuando se percibe como instrumento de violencia., las armas de fuego favorecen los pensamientos hostiles, puede producirse agresión física contra la fuente frustrante y también autoagresión.

### **b. Condicionamiento Operante y Delito:**

En psicología el condicionamiento operante es una forma de aprendizaje en la que la consecuencia el estímulo reforzador es contingente a la respuesta que previamente ha emitido el sujeto. El condicionamiento operante implica la ejecución de conductas que operan sobre el ambiente. El condicionamiento operante es un tipo de aprendizaje asociativo que tiene que ver con el desarrollo de nuevas conductas en función de sus consecuencias, y no con la asociación entre estímulos y conductas reflejas existentes como ocurre en el condicionamiento clásico. Los principios del condicionamiento operante fueron desarrollados por **SKINNER**, quien recibió la influencia de las investigaciones de Pavlov y de Edward L. Thorndike. En el condicionamiento operante las conductas se emiten espontáneamente y sus consecuencias determinan el aprendizaje. Así, las consecuencias agradables tienden a fortalecer una conducta. En cambio las consecuencias desagradables tienden a debilitar una conducta.

Según, **EMILIO RIBES** (1972). La conducta delictuosa está determinada por un doble juego de elementos, ambiental- social: El primero consiste en un reforzamiento intermitente que recibe la conducta delictuosa cuando esta es exitosa y llega a su cometido; por lo que hace que la conducta delictuosa sea alta. El segundo se refiere a que la comunidad establece consecuencias aversivas demoradas sobre la conducta delictuosa, ineficaces, que provocan conductas de evitación por parte del delincuente de las formas de evitación social. Por lo que el nacimiento del delito se deduce de la incapacidad de la sociedad para procurar contingencias adecuadas que promuevan el desarrollo de repertorios pertinentes a todos los miembros de la comunidad.

### **c. El Aprendizaje Social**

Según **BANDURA**, los seres humanos no nacen con repertorios prefabricados de conducta agresiva; deben aprenderlas de una u otra manera. Las personas pueden adquirir estilos agresivos de conducta, ya sea por observación de modelos agresivos o por la experiencia directa en el combate. Diversos autores, han demostrado, a través por medio de sus teorías y experimentos que gran parte del aprendizaje de los organismos se adquiere en el medio social. Observando a los otros, los sujetos aprenden conocimientos, reglas, habilidades, estrategias entre otras. La teoría del aprendizaje social considera la conducta como consecuencia del aprendizaje, por lo que el delito, al tratarse de un comportamiento humano, también se deriva del el, se aparta por tanto del concepto de anormalidad del delincuente, desde nacimiento vamos adquiriendo una serie de pautas de conducta mediante el proceso de socialización, dependiendo de los esquemas se pueden dirigir hacia el cumplimiento de las normas o a su violación.

Por lo tanto, la delincuencia no es más que el resultado de un proceso de aprendizaje de la conducta ajena, es decir, aprendemos los que vemos en otros. En este sentido cobran relevancia las consecuencias de los actos de los otros. Así, si una conducta desviada de la norma recibe una respuesta beneficiosa, o incluso queda impune, la probabilidad de que sea imitada por quienes están formando su personalidad es mayor, por el contrario si esa conducta recibe una sanción servirá de modelo ejemplarizante para no ser realizada, se puede distinguir los siguientes:

**a. Origen de la agresión:**

1. Aprendizaje por observación
2. Aprendizaje por experiencia directa.

**b. Instigadores de la Agresión:**

1. Influencia del modelamiento
2. Tratamiento agresivo
3. Tratamiento incentivo
4. Control instruccional
5. Control ilusorio o simbólico

**c. Reforzadores de la agresión**

1. Reforzamiento externo
2. Reforzamiento vicario
3. Auto reforzamiento.

La psicología, como la ciencia encargada del estudio de la conducta humana, brinda explicaciones al fenómeno de la delincuencia desde su punto de vista. Dentro de las teorías más

importantes que se encargan de ello, tenemos la de los tipos caracterológicos, el psicoanálisis de Sigmund Freud, la frustración agresión y el delito, el condicionamiento operante y el aprendizaje social.

### **3. El Delincuente Psiquiátrico:**

Según **ANTONIO GARCÍA PABLOS DE** Molina. Dentro de los trastornos mentales relacionados con el delito, mencionamos lo siguiente:

#### **a. Oligofrenia:**

Según **BIRCANN, J. (2010:15)**. La Criminología, llamada anteriormente Antropología Criminal que, en la oligofrenia leve a moderada, los sujetos presentan mayor índice de criminalidad, por impulsividad, irreflexión y no planificado, desproporción innecesaria y ejecución burda del hecho. Además, cometen robos sin planeamiento de escasa cuantía y de poca significación en calidad de cómplices, inducidos y manipulados por los autores o coautores del delito, donde ejercen la violencia contra las personas violación sexual, incendios; igualmente en la oligofrenia grave, la posibilidad de delinquir es reducida, salvo casos aislados hurto, robo, violaciones.

### **4. Trastornos Cognoscitivos:**

- **Delirium:**

Se caracteriza por alteración de la conciencia disminución de la capacidad de prestar atención al entorno con reducción de la capacidad para centrar, mantener o dirigir la atención; cambio en las funciones cognoscitivas deterioro de

la memoria, desorientación y alteración del lenguaje, en este estado dichas personas pueden cometer delitos de lesiones, homicidios.

- **Demencia:**

Se define como un síndrome adquirido de alteración intelectual persistente que compromete la función de múltiples esferas de la actividad mental memoria, lenguaje, habilidades visuales y espaciales, emoción y la personalidad. Se caracteriza por la desinhibición de tipo sexual abusos, agresiones y comportamiento irregular: Agresividad verbal, pueden cometer delitos de hurto, violación sexual.

## **5. Trastornos Relacionados con el suministro de Sustancias Tóxicas.**

**Alcohol:** Factor criminógeno. Origina importantes trastornos somáticos, psíquicos y sociales, perturba las facultades de elección, juicio y raciocinio del sujeto y potencia la agresiva de la persona, depende del grado de intoxicación, sea aguda o crónica., cuyas síntomas aparecen lenguaje farfúllate, incoordinación, marcha inestable, nistagmo, deterioro de la atención o de la memoria y estupor o coma. En cuanto a su correlación delictiva, se produce un descontrol psicomotor y actúa con violencia puede cometer delitos de injuria, violación sexual, alteración de orden público y delitos de peligro común.

## **6. En la intoxicación crónica, se deteriora las actividades sociales y familiares, episodios reiterados de violencia.**

- **Alucinógenos** consumo de diversas tipos de drogas: Pasta básica, cocaína, LCD, mezcalina, barbitúricos: Estado de intoxicación periódica o crónica que afecta negativamente al

individuo y a la sociedad, originado por el consumo repetido de una droga natural o sintética, que producen efectos nocivos para la salud, como: Intoxicación aguda, Consumo perjudicial, síndrome de dependencia; síndrome de abstinencia, Trastornos psicológicos y síndrome amnésico.

- **Síntomas que produce la droga;** consumo reciente de un alucinógeno: cambios psicológicos y comportamentales desde adaptativos, cambios perceptivos que tienen lugar en un estado de alerta y vigilia totales, dilatación pupilar, sudoración, palpitaciones incoordinación, genera acciones de agresividad con violencia.
- **Incidencia delictiva bajo** los efectos de la droga, origina delincuencia instrumental para obtener y financiar droga hurtos, robos, estafas, falsificaciones de recetas médicas, prostitución, igualmente han surgido delincuencia inducida por los efectos directos de la droga como: el delito contra el patrimonio asalto y robo a mano armado, secuestros, sicarito, y los delitos contra la vida el cuerpo y la salud asesinato, parricidio, violaciones sexuales, es peligroso la etapa de síndrome auto motivacional, en la que el adicto presiente la llegada de síndrome de abstinencia y lo evita con el nuevo consumo.

## 7. Esquizofrenia

Presenta los siguientes síntomas característicos: Ideas delirantes, alucinaciones, lenguaje desorganizado, comportamiento catatónico desorganizado, afectividad aplanada, síntomas negativos. El delito que comete debe ser considerado como un síntoma más de su enfermedad, el esquizofrénico delinque solo, sin cómplices actuando como un lobo solitario delito de lesiones,

hurto, homicidio., la psiquiatría, como ciencia interesada por el estudio de la mente humana y por la evaluación, diagnóstico y rehabilitación de enfermedades o alteraciones relacionadas con ella, tiene una correlación con la criminología, pues la presencia de trastornos mentales desencadena muchas veces en conductas delictivas. Si es que nos interesan las explicaciones de la delincuencia debemos detenernos un momento en la psiquiatría, muchas veces la persona que delinque no está bien mentalmente por efectos de su enfermedad o por consumir sustancias tóxicas y esa anomalía se refleja en conductas agresivas-violentas, antisociales para cometer un delito, las personas con estos trastornos deben ser tratadas antes de enviar a la cárcel o remitir a una entidad especializada para su rehabilitación mental.

## 8. Teorías Socio Criminológicas

Son un conjunto de teorías muy variadas que intentan dar una explicación del delito y del comportamiento antisocial que tienen en cuenta factores biopsicosociales, resaltando los aspectos socioeconómicos, pero sobre todo las áreas delincuenciales, la asociación diferencial, la dicotomía de valores, los valores subterráneos, el conflicto social, la subcultura criminal, anomia, la reacción social.

Para el criminólogo canadiense **DENIS SZABO** desde el punto de vista epistemológico diferencio dos grandes modelos.

1. **Consensual**, supone que sus elementos están integrados y sujetos a un acuerdo sobre las metas de la vida social. Sus conflictos se solucionan con el reajuste de reequilibrios.
2. **Conflictual**, supone que sus elementos tienen intereses antagónicos, por el conflicto de clases y que los que tienen el



poder lo utilizan como instrumentos de opresión. **Macro y Micro sociedad** La macro sociedad es el marco amplio de la comunidad en la que nos desenvolvemos y el micro sociedad es el entorno social, que como un cinturón nos rodea cotidianamente hogar, familia, vecinos.

Por otro lado **KARL ERIKSON** (1962). Propuso que la rotulación o etiquetamiento se inicia primero en la esfera micro social informal, para llegar luego a la macro sociedad, dependiendo del momento histórico. Pero la que censura el delito, en primer término, la mayoría de las veces, es el entorno, la comunidad inmediata, aunque no sea precisamente la familia, que busca la atenuante o la negativa cerrada.

### **Reacción Social**

Es la respuesta ante la conducta desviada, puede provenir de grupo como tal y entonces se llama no institucional o del Estado como entidad jurídico política bajo la denominación de institucional. En ambos casos se trata de una reacción social porque los organismos estatales que la practican actúan en representación real o física de la colectividad. Los mecanismos que suele emplear el estado para evidenciar su reacción institucional contra las manifestaciones delictuales, forman parte del control social, que garantiza y prolonga su poder sobre la comunidad. Cuando el grupo humano, mayoritaria o unánimemente respalda la respuesta oficial ante un hecho criminal, habrá coincidencia entre la reacción institucional y la no institucional, pero con frecuencia estas clases de reacción se apartan y a veces se contraponen, por la morosidad del Estado. La reacción social se manifiesta de tres maneras:

- Prevención de la criminalidad
- Son la represión

- Son mecanismos de despenalización, no va a prisión, no se judicializa y descriminalización.

### 1.3.3.12. LOS ELEMENTOS CRIMINÓGENOS

Existen dos tipos de elementos que ejercen influencia sobre un ser, el primero será el elemento endógeno biológico-genético y otro el exógeno, este será de origen político, cultural, económico, social y medio ambiente.

Para **SARA** .Entender el fenómeno criminal de una manera científica debe buscarse el factor etiológico de esta acción, pueden entrar en juego factores hereditarios, factores ambientales o los dos al mismo tiempo, como lo demostraremos seguidamente:

#### **Elementos Endógenos**

Etimológicamente la palabra endógeno, proviene de los vocablos griegos “**enden**” que significa dentro y “**gennan**”, que significa engendrar, o sea que se considera endógenos a aquellos elementos o causas que se originan o nacen en el interior de las personas.

Al respecto, **LÓPEZ REY Y ARROJO** sostiene que el hombre honrado y honesto, así como el delincuente, tienen una base biológica, una estructura psicológica como seres espirituales, y viven inmersos en una determinada sociedad humana que la condiciona y lo determina a obrar como un ser social, por eso, el hombre frente a estímulos, incitaciones exógenas del medio social, reacciona como una totalidad, es decir, como un ser bio-psicosocial. Bajo esta óptica, la Criminología analiza al hombre delincuente y al antisocial, desde tres marcos conceptuales, consistentes en los siguientes factores interrelacionados: tendencia, personalidad y mundo adyacente, que

se condicionan mutuamente, en una interacción que es el presupuesto esencial para comprender al delincuente y al delito.

En efecto, el criminólogo **LÓPEZ REY Y ARROJO**. Impugna la prevalencia mono genética de uno o dos factores causales predisponentes o condicionantes de la criminalidad, fenómeno causal complejo. Al delincuente, como al antisocial tenemos que examinarlo en el marco conceptual de la **trilogía**, como ser: biológico, psicológico y social recíprocamente condicionados en una sola unidad conceptual criminológica., para evitar cometer errores de diagnóstico, pronóstico y tratamiento criminógeno. Por lo tanto, la pericia criminológica debe evaluar en el examen del delincuente y el antisocial desadaptado, los siguientes factores causal-explicativos de la conducta criminal:

- Causas predisponentes o tendencias ,**biocriminogenesis**
- Causas condicionantes ,**psicocriminogenesis**
- Causas determinante desencadenantes del crimen  
**Sociocriminogenesis.**

En suma, la concepción de la **trilogía causal explicativa** de la **criminalidad y de los antisociales**, reconoce la explicación científica de la delincuencia, de la personalidad del infractor o desadaptado, así como el diseño de una política criminal del Estado, para combatir exitosamente este fenómeno ingrato y peligroso en la vida social e individual de la colectividad.

### **Elementos Exógenos**

La palabra exógeno, deviene de las palabras griegas “**exo**”, que significa fuera y “**gennan**”, que significa engendrar. Los elementos

exógenos son aquellos que se originan en el exterior del cuerpo humano. , son todos aquellos que se producen fuera del individuo; podríamos decir que son los que vienen de fuera hacia adentro. Se clasifican en: elementos físicos o ambientales, clima naturaleza del suelo, fenómenos naturales, periodicidad diurna y nocturna, fases lunares y estaciones del año, elementos sociales, familia, escolaridad, estado civil, clase social, domicilio, explosión demográfica, desempleo, políticas económicas y sociales, seguridad pública, adicciones. Con esta opinión simplista se puede alcanzar el extremo que un imaginativo superficial llegue a calibrar un pensamiento fórmico, renunciante al análisis de la escala socio económica en la que se delinque u ostentan conductas desviadas no punibles, pero conductoras al crimen en el sentido que a esta clase de gente hay que o desinfectarla en los inmuebles carcelarios, entendiendo que son componentes intangibles de la trama societaria, salvo que se aspire a descartarlos por siempre de esta natural coexistencia, so pretexto de su incurable peligrosidad y renunciante simultaneo a ensayar como inicializarlos con el auxilio de las ciencias aplicadas con el criterio correspondiente a una civilización que se precia de humanista.

Asimismo, los no delincuentes, que se atenúan las características delictivas, en este género postrera, podemos distinguir tres subclases, cuando menos:

- Los delincuentes pasionales.
- Los delincuentes ocasionales.
- Los delincuentes culposos.
- Los delincuentes dolosos.

En consecuencia, son proporcionados en forma gradual por el entorno social y en otros casos por dolencias cerebrales aflictivas, que terminan detonando en un comportamiento ofensor punitivo. Entre ellos

tenemos el hogar, que puede ser formativo, con progenitores o familiares sustitutos ejemplares y responsables por tallar valores éticos como deformante, por su influencia negativa en la inadaptación o desadaptación del menor, y aun en su conducta francamente antisocial.

#### **1.3.4. ANÁLISIS JURÍDICO DEL DELITO DE PARRICIDIO:**

##### **1.3.4.1. DEFINICIÓN**

Según **GUEVARA VÁSQUEZ** (2016), en su obra. “El Parricidio entre la infracción del deber y el feminicidio”, describe, que el parricidio propiamente dicho es el homicidio cometido en agravio del ascendiente masculino inmediato; esto es, el padre natural o adoptivo. El matricidio en cambio, está referido a la madre de quien comete el homicidio. El filicidio, por su parte, viene a ser el homicidio perpetrado por el padre o la madre en agravio del hijo natural o adoptivo. La calidad consanguínea y el vínculo por adopción son presupuestos en el parricidio propiamente dicho, en el matricidio y el filicidio.

La diferencia está en el uxoricidio y en el conyugicidio porque en estos delitos solo existe como supuesto previo el vínculo legal determinado por el matrimonio civil válido, aunque el putativo también produce efectos civiles, siempre en cuando se contrajo de buena fe.

La consideración de este último tipo de matrimonio tiene sentido toda vez que el código penal subsume en la figura de parricidio a los concubinos, la convivencia ha hecho sentir su peso a la sociedad civil., el nuevo texto penal sustantivo ha reconocido como objeto de protección en los delitos de parricidio descritos en el Artículo 107, a diferencia del código penal derogado de 1924.

La inclusión del “feminicidio” puso en entredicho la modalidad de uxoricidio, en la primera reforma del artículo en mención, que es por definición dogmática el homicidio cometido por el esposo en agravio de la esposa, y también hasta cierto punto al homicidio en agravio del concubino mujer, una vez más se aprecia que la política opera a manera de una variable de transformación respecto al derecho, cuya pena es de quince años de prisión.

#### 1.3.4.2. FUNDAMENTOS DE LA AGRAVACIÓN

Según **BIRCANN, J. (2010:15)**. La Criminología, llamada anteriormente Antropología Criminal que:

- a. Al cometer los delitos de parricidio, especialmente el parricidio propiamente dicha, el matricidio y el filicidio, el sujeto activo revela mayor peligrosidad, puesto que no solo viola y destruye el bien jurídico de la vida, sino que además vulnera principios y sentimientos fundamentales, como son el respeto y acatamiento a los principios más próximos, provocando una gran alarma social.
- b. De acuerdo a la Escuela Positiva Italiana, que analizaron el problema de la represión desde el punto de vista de la idoneidad del agente criminal, dicen que quien derrama la sangre de los suyos es un sujeto mucho más temible que el que derrama la sangre de extraños, así como la Escuela Clásica dicen, que siendo mucho mayor la alarma social cuando el sujeto derrama la sangre del padre, del hijo, del conyugue, del hermano, que cuando vierte la de una persona extraña, el castigo debe ajustarse a las manifestaciones de ese sentimiento colectivo, ambas escuelas establecen que los sujetos activos demuestran alta peligrosidad contra los sujetos pasivos, destruyendo la estructura de la familia y por ende a la sociedad.

- c. También se consideran circunstancias agravantes del delito de parricidio, cuando el sujeto activo ejecuta el acto criminal por ferocidad, por lucro o por placer, para facilitar u ocultar otro delito, con gran crueldad o alevosía, por fuego, explosión, veneno o cualquier otro medio capaz de poner en peligro la vida o salud de otras personas, cuya pena es de veinticinco años de prisión, establecido en el código penal peruano.

#### **1.3.4.3. BIEN JURÍDICO PROTEGIDO**

- a. En los delitos de parricidio, el bien jurídico tutelado es la vida humana independiente. El objeto material sobre el cual debe recaer la conducta típica viene a ser, pues, el ser humano, nacido, teniendo en cuenta el momento del parto como punto de partida para la consideración de la vida humana como independiente, para mayor claridad el parto se divide en tres periodos, como son la dilatación, la expulsión y el alumbramiento.
- b. Que para diferenciar el delito de aborto y parricidio, es necesario hacer uso del criterio de la percepción visual, como límite mínimo de la vida humana independiente, entendiéndose a la misma como la posibilidad de apreciar a la criatura humana en la fase de la expulsión, una vez que comienza a salir del claustro materno, ya se considera como la vida humana independiente.
- c. Cabe precisar que algunos autores consideran desde un punto de vista esencialmente bio-psicológico y para poder hablar de una delimitación entre delitos de aborto y delitos de parricidio, en la modalidad de filicidio. No se está mencionando el criterio del corte del cordón umbilical para determinar el bien jurídico de la vida humana independiente.

#### **1.3.4.4. LA PROBLEMÁTICA DE LA AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN**

- **Dentro de la autoría.**

En el parricidio se admite, tratándose de un homicidio de autor y de resultado, la autoría mediata o inmediata, cuando el propio pariente consanguíneo en línea recta, por ejemplo, ejecuta el plan criminal de dar muerte a su pariente dentro de los alcances de la descripción típica contenida en el artículo 107 del código penal peruano., también se verifica la coautoría cuando, por ejemplo, varios hermanos de sangre provocan la muerte de su progenitor común, o cuando varios nietos matan a su abuela parricidio propiamente dicho, o cuando el padre y la madre conjuntamente causan la muerte del hijo de ambos o cuando los abuelos eliminan la vida de su nieta filicidio. No se puede presentar esta coautoría, o comisión conjunta del hecho en el caso de las otras modalidades del parricidio, como son el conyugicidio, el uxoricidio y el homicidio en agravio del concubino, por carácter monógamo del matrimonio civil y de las uniones de hecho reguladas por la ley.

- **Dentro de la Participación**

Si, el campo de la autoría en el caso de los delitos de parricidio no es pacífico, el ámbito de la participación, en sentido estricto, muestra una complejidad aun mayor, teniendo en el artículo 26 del Código Penal en mención el punto de partida de nuestras disquisiciones. En consecuencia, en los supuestos de los delitos de parricidio, la participación ha de interpretarse bajo el principio de la unidad del título de la imputación, estrictamente en lo que se refiere a los colaboradores, ya sea en complicidad o en instigación, es decir que los partícipes pueden ser investigados y procesados por el tipo penal cometido por el autor.



#### 1.3.4.5. MODALIDADES DEL PARRICIDIO

- a. **Parricidio propiamente** dicho, es el homicidio cometido en agravio del ascendientes (padres, abuelos y bisabuelos) masculino inmediato; es decir el padre natural o adoptivo.
- b. **El Matricidio**, en cambio, está referido el homicidio cometido en agravio a la madre por parte de los hijos natural o adoptivo.
- c. **El filicidio**, es el homicidio perpetrado por el padre o la madre en agravio de los descendientes hijo, nieto y bisnieto del hijo natural o adoptivo.
- d. **El Uxoricidio**, viene a ser el homicidio cometido por un esposo en agravio de su esposa, es decir, es la muerte causada a la mujer por obra de su esposo, por esta razón, esta figura jurídica se encuentra comprendido en el conyugicidio, ya que no existe parentesco en línea recta, sino un vínculo de afectividad y legal determinado por el matrimonio civil válido.
- e. **El Conyugicidio**, es el homicidio cometido por un cónyuge en la persona de su consorte, es decir en esta figura jurídica a cualquiera de los cónyuges puede ocasionar la muerte ya sea el esposo o la esposa, para tal efecto debe existir un vínculo legal determinado por el matrimonio civil válido.
- f. **El homicidio cometido** por un concubino en agravio de su concubino se define por si solo; pero también se encuentran dentro de los homicidios en donde no existe parentesco consanguíneo en línea recta, sino un vínculo por afectividad, aunque desprovisto de la formalidad del matrimonio civil, pero ha sido considerado dentro de la órbita del parricidio.

- g. **El delito de homicidio** en agravio del ex cónyuge y del ex conviviente propio, se encuentra una ampliación típica del delito de parricidio, en la modalidad de conyugicidio y homicidio en agravio del concubino, por lo cual los crimines contra el ex consorte o el ex conviviente pasan a ser parte de parricidio, como delito agravado por los lazos de sangre, vínculos formales o de índole sentimental, desapareciendo de un plumazo todo debate doctrinario y dogmático sobre la existencia o no de parricidio tras la disolución del vínculo matrimonial civil.

Ahora, después de la reforma legal de parricidio peruano, no interesa, bajo ningún punto de vista, que el matrimonio se haya disuelto o no o que el concubino propio haya decidido unilateralmente poner fin a la comunidad de vida, pues se castiga por igual ya sea tanto la muerte provocada del cónyuge o del ex cónyuge, como la del conviviente propio o del ex conviviente propio.

- h. El delito de homicidio en agravio del concubino o ex concubino impropio, esta nueva forma de parricidio se introdujo con la primera reforma mediante el artículo único de la ley No.29819, publicado con fecha 27 de diciembre de 2011, fue la expresión por antonomasia de la expansión típica hipertrofiada que referimos dentro de la figura de parricidio.

#### **1.3.4.6. PARRICIDIO POR EMOCIÓN VIOLENTA**

1. El homicidio por emoción violenta es una figura que en ciertos Código Penales se encuentra expresamente recogida como delito autónomo. En el artículo 109 del Código Penal Peruano se le típica como un homicidio privilegiado, o atenuado, respecto al homicidio simple, en la medida en que el autor del

homicidio está en el momento de la comisión del delito bajo el imperio de una emoción violenta.

## **2. Fundamento de la Atenuación**

Se suele entender por emoción violenta una forma de sentimiento, que altera la personalidad del sujeto activo. La emoción viene a ser un estado subjetivo súbito, relativamente duradero, que tiene como efecto inmediato la conmoción del ánimo, la cual se traduce en una marcha exaltación de la efectividad, al haber disminuido el poder de los frenos inhibitorios.

**El artículo 109 del Código Penal Peruano** exige que la emoción sea violenta, en el sentido que debe haber cierta proporción o correspondencia entre la causa desencadenante y la reacción emotiva, es decir que las circunstancias del hecho debe producirse en forma inminente en cuanto al tiempo, elemento o instrumentos utilizado para causar la muerte que debe haber estado de su alcance del sujeto activo. El estado de emoción violenta connota un tipo atenuado y no una circunstancia eximente de responsabilidad penal.

En sus diversas modalidades: Parricidio propiamente dicho, matricidio y filicidio, así como: conyugicidio, uxoricidio y homicidio en agravio del concubino, pero es necesario que reúnen ciertos requisitos: El intervalo de tiempo entre la provocación y el hecho debe ser de inmediato, el medio empleado, circunstancias que la hacen excusable, el temperamento del sujeto y el desconocimiento de la situación por parte del sujeto activo.

#### 1.3.4.7. LA IMPUTABILIDAD E INIMPUTABILIDAD EN EL PARRICIDIO

La imputabilidad viene a ser la capacidad psicológica de conocer nuestros actos y su carácter antijurídico, y de determinarse libremente a ejecutarlos. Se entiende que esa libertad no es absoluta, pues se encuentra influenciada por circunstancias de carácter individual y social, que, a pesar de ello, no llegan a superar la capacidad de autodeterminación, que en todo caso puede sobreponerse a las mismas y gobernarlas, escogiendo o valorando entre los motivos y contramotivos de la acción, para ajustarla a conveniencias sociales recíprocas. En el Código Penal Peruano no define la imputabilidad, pues se limita, a través de su artículo 20, tan solo a describir los estados que excepcionalmente hacen desaparecer la imputación del acto, como se puede apreciar:

- a. La capacidad de apreciar el carácter delictivo del acto.
- b. capacidad de determinarse según esa apreciación.

La Inimputabilidad es el reverso de la imputabilidad, es la ausencia de esta, es cuando un hecho delictuoso ha sido cometido por una persona inimputable, debido a la ausencia de imputabilidad, no corresponde la imposición de la pena privativa de libertad al procesado, para tal efecto deberá demostrarse con la pericia psiquiátrica de rigor, tales como:

- a. Trastornos mentales orgánicos, incluidos los sintomáticos.
- b. Trastornos mentales y del comportamiento debidos al consumo de sustancias psicotrópicas.
- c. Esquizofrenia, trastorno esquizotípico y trastornos de ideas delirantes
- d. Trastornos de humor afectivos.
- e. Trastornos neuróticos, secundarios a situaciones estresantes.
- f. Trastornos de la personalidad y del comportamiento del adulto
- g. Retraso mental
- h. Trastornos del desarrollo psicológico.

## **1.4. INVESTIGACIONES**

Consultando información de tesis y publicaciones a nivel nacional e internacional encontramos información relacionado sobre las variables de la investigación del problema planteada.

### **1.4.1. A Nivel Nacional**

**TÍTULO:** Los posibles condicionantes bio-psico- sociales de la criminalidad femenina de las internas del penal de santa Mónica del Distrito Judicial de Lima- Perú años 2005-2010.

**AUTOR:** Carbonell Paredes Angélica

**GRADO ACADÉMICO:** Magíster en Derecho Penal. Universidad Particular San Martín de Porres.

**AÑO:** 2 0 1 1

**LUGAR :** Lima Perú.

#### **CONCLUSIÓN:**

Los posibles condicionantes biológicos como desencadenantes de la criminalidad femenina debido a los hallazgos no ha sido posible establecer de acuerdo al resultado obtenido en nuestra muestra seleccionada – 100 internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Chorrillos, del distrito judicial de Lima. En tanto el índice hallado comprende tan solo un 14% lo cual rebela una baja incidencia de género y crimen, por lo que podemos concluir que la criminalidad, tanto la femenina y en general es la suma de un todo donde asisten un conjunto de variables sistemáticamente cohesionadas, es decir el crimen no es sólo el producto de alteración de hormonas únicamente. Sino la concurrencia de múltiples factores: Sutherland, Cohen Cressey, Matza.

## **COMENTARIOS:**

La presente investigación guarda coherencia con nuestra investigación con el segundo variable de estudio criminalidad femenina . Hoy por hoy no hay distinción alguna tal como aseveramos en el estudio empírico realizado el crimen no requiere género en ninguna de sus modalidades; con escasa excepción en los delitos de aborto e infanticidio en los que nos atrevemos a afirmar que en un alto porcentaje son cometidos por mujeres; aunque su consumación y provocación requiera de participación también masculina en bajas escalas por razones obvias

**TÍTULO:** Las causas criminógenas de la criminalidad femenina en el Perú

**AUTOR:** Heredia Phoco Asunción

**GRADO ACADÉMICO:** Magíster en Ciencia Penales en la Facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres.

**AÑO:** 2013

**LUGAR :** Lima Perú.

## **CONCLUSIÓN:**

- a. Las condiciones criminógenas generales, tales como, las sociales, económicas y culturales en que se encuentra la mujer en el Perú, no determinan el índice de criminalidad femenina, por cuánto éste deriva del proceso de criminalización dirigido por el poder público de manera indiscriminada para varones y mujeres.
- b. La escasa criminalidad femenina se presenta en delitos de poca gravedad debido a las condiciones socio-culturales que inciden en la diferencia de géneros.
- c. Las condiciones criminógenas de la criminalidad femenina son diferentes

A las de la criminalidad masculina, porque la mujer resiste más que el hombre las condiciones criminógenas generales, tales como, las sociales, económicas y culturales.

- d. En la criminalidad las mujeres participan cumpliendo roles secundarios que desempeñan por identificación y malentendido concepto de lealtad en sus parejas, y no ocupan posiciones de liderazgo.
- e. La criminalidad femenina no registra significativos índices de reincidencia y reiteración, debido a la mayor resistencia que tienen respecto a la agresiva influencia de las causas sociales, económicas y culturales.
- f. En la criminalidad femenina no aparecen organizaciones de éste género, lo cual revela que la mujer no tiene por ocupación habitual al delito.
- g. De acuerdo con las condiciones anteriores, la mujer es resistente a las condiciones criminógenas de la criminalidad masculina debido a un factor que, a juicio de la investigación, solo puede atribuirse a su naturaleza, que la hace desempeñar un rol de educadora en el hogar y de preocupación por la subsistencia y bienestar moral de su familia.

#### **COMENTARIOS:**

La presente investigación guarda coherencia con nuestra investigación con el segundo variable criminalidad femenina .El Estado peruano debe aprovechar las condiciones que ofrece el bajo índice de criminalidad femenina y las diferencias que existen respecto a la criminalidad masculina, para diseñar y ejecutar una política criminológica de prevención ad hoc para este género, pues ella actuará por su tendencia natural como agente multiplicador y factor de potenciamiento para que los efectos positivos de dicha política alcance a la criminalidad femenina.

**TÍTULO:** La criminalidad de la mujer en Lima.

**AUTOR:** Cristóbal Gamarra Eliz

**GRADO ACADÉMICO:** Magíster en Derecho Penal en la Universidad Particular San Martín de Porres.

**AÑO:** 2012

**LUGAR:** Lima Perú

**CONCLUSIÓN:**

- a. El rol de la mujer se ha visto opacado en muchos aspectos, sin embargo existe evidencia de que la mujer puede cometer crímenes similares a los que cometen los hombres, como los asesinatos seriales, encontrando diferencias en los perfiles por género. Se encontró que las motivaciones más importantes por las que llegan a delinquir las asesinas seriales son el dinero, el placer y la venganza, en contraposición al poder.
- b. Sus víctimas más comunes eran miembros de su familia, ya sea hijos, hijastros, esposos o familiares cercanos. Otro factor está relacionado con motivaciones de tipo sexual, presentando dependencia emocional hacia la pareja trastorno de la personalidad por dependencia, con la finalidad de complacerla o evitar el abandono de ella. En las mujeres criminales o asesinas seriales en potencia, es muy importante considerar el desarrollo de su infancia, ya que a partir de este momento se empiezan a desencadenar los comportamientos propios de un Trastorno Antisocial de la Personalidad.
- c. Algunas de las criminales, de niñas, sufrieron la pérdida o el abandono de sus padres, imposibilitándolas de sus necesidades internas afecto y protección y necesidades externas falta de vivienda



y educación, lo que propició el fracaso de adaptarse a las normas sociales, gran irritabilidad y agresividad, la falta de responsabilidad, y la carencia de remordimientos.

- d. A través de la evolución de la historia, el papel de la mujer en la sociedad se ha visto influenciado por factores de tipo biológico, cultural y social que han hecho que su participación en los delitos sea diferente a la del hombre. Esto ha ocasionado que las investigaciones en el tema de la criminalidad estén enfocadas al género masculino, generalizando estos hallazgos a la criminalidad femenina.

**COMENTARIO:**

La presente investigación guarda coherencia con nuestra investigación con el segundo variable criminalidad femenina del Sector del distrito de Callao participan de la estructura contracultural del Hampa, integrándose a la estructura social de los ladrones desempeñando roles laborales contraculturales especializados asociados a una economía contracultural. Entendemos que de la misma forma que la mujer se incorpora crecientemente a la estructura ocupacional remunerada normativa conforme al enorme crecimiento económico de Lima Norte.

**TÍTULO:** Pluricausalidad Criminógena en los delitos contra la libertad sexual: violación de menor, artículo 173 del Código Penal": Caso 38° Juzgado Penal (Reos en cárcel) Distrito Judicial de Lima. En el Periodo Histórico La criminalidad de la mujer en Lima.2000-2005.

**AUTOR:** Peña Labrin, Daniel Ernesto

**GRADO ACADÉMICO:** Maestro en Derecho Penal en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

**AÑO: 2009**

**LUGAR:** Lima - Perú

**CONCLUSIÓN:**

El biologismo postulaba inicialmente la existencia de llamado “**delincuente nato**”, al que se refirió el médico y antropólogo italiano **Cesare Lombroso (1836-1909)**. Esta teoría en el tiempo fue ampliamente rebatida y luego replanteada a base nuevas formulaciones, entre ellas la importancia que tendrían los estudios sobre la impulsividad que caracterizan a algunas personas. Se pensó, en ese entonces, que la constitución física y determinadas características permitían signos de agresividad en ciertos sujetos. Investigaciones posteriores sobre su etiología, incidieron en que no se trataba de individuos indebidamente agresivos, sino que se hallaban frecuentemente sometido a influencias ambientales. En ese sentido, estudios sociales destacan la importancia del ambiente en el individuo; escasas oportunidades de desenvolvimiento social, fácil acceso a lugares de moralidad relajada, ambiente muchas veces desfavorable del hogar, relaciones interpersonales y etapas de crisis que atraviesan nuestras sociedades. Se sostiene que todos esos elementos o situaciones coadyuvan el surgimiento de la criminalidad.

**COMENTARIO:**

La presente investigación guarda coherencia con nuestra investigación con el segundo variable criminalidad, como hemos podido advertir en el trabajo de campo de nuestra investigación académica: La pluricausalidad criminógena en los delitos contra la criminalidad femenina intervienen preponderantemente los elementos endógenos cumpliendo los elementos exógenos y/o la combinación de ambos, un papel desencadenante en la concreción de las conductas punitivas exploradas, dándose mayormente estas situaciones en las relaciones inter e intra familiares.

#### **1.4.2. A NIVEL INTERNACIONAL**

**TÍTULO:** Síntomas psicológicos, clima emocional, cultura y factores psicosociales en el medio penitenciario.

**AUTOR:** Ignacio Ruiz José.

**GRADO ACADÉMICO:** Magister en Derecho Penal UPSMP.

**AÑO:** 2007

**LUGAR :** Universidad Nacional de Colombia

#### **CONCLUSIÓN:**

- a. Los datos recogidos en esta investigación muestran que dentro de los diferentes modelos sobre la relación entre estado de ánimo y permanencia en prisión, se obtiene evidencia en los resultados del modelo lineal decreciente, es decir, menores niveles de sintomatología emocional en sujetos que llevan más tiempo en prisión.
- b. Ello, no obstante, no invalida la propuesta de Paulus y Dzindolet (1993) ya que el interno, a lo largo de su paso en prisión está expuesto a la ocurrencia de eventos que pueden incidir en sus emociones, como recibir la sentencia de una condena larga, avisos de enfermedades o fallecimiento de seres queridos, o eventos violentos en prisión.
- c. Los eventos traumáticos y los estresores cotidianos van a afectar al estado de ánimo de los/as internos/as tanto directamente como indirectamente, a través del clima emocional, que es influido por ellos y que, a su vez, es una de las variables más importantes relacionadas con la sintomatología emocional.
- d. Con relación al estado de ánimo y a la evaluación del clima emocional, se confirma el papel amortiguador del apoyo social percibido, ya que se encontró que un mayor apoyo percibido se asoció con menor sintomatología emocional y con una evaluación del clima emocional más positiva

- e. Otra investigación también encontró que un mayor apoyo de la familia se relaciona con menores niveles de ansiedad en prisión (Becerra & Torres, 2005). Con respecto al afrontamiento, el marco de la prisión a menudo limita a los sujetos las posibilidades de manejar sus dificultades.

**COMENTARIOS:**

El objetivo de este trabajo fue conocer los niveles de sintomatología emocional ansiedad, depresión y estrés post-traumático-, de clima emocional y de cultura carcelaria, y sus relaciones con eventos traumáticos, estresores cotidianos, el apoyo social, el locus de control y los estilos de afrontamiento en una muestra de 416 personas 21,6% mujeres internadas en cinco establecimientos penitenciarios de Bogotá, Colombia. Los resultados mostraron una adecuada fiabilidad interna y validez concurrente de los instrumentos empleados, y se encontró que un mayor nivel de malestar emocional se asoció con una evaluación más negativa del clima emocional, un mayor locus externo, una percepción más elevada de no poder disfrutar de las cosas, una menor edad y un menor tiempo pasado en prisión, con más eventos traumáticos vividos o conocidos y una mayor negación como estilo de afrontamiento.

**TÍTULO:** “El estudio del incremento de mujeres condenadas en el Municipio de San Salvador y su readaptación.

**AUTOR:** López Rodríguez Yesenia Guadalupe

**GRADO ACADÉMICO:** En Ciencias Jurídicas

**AÑO:** 2012

**LUGAR :** San Salvador

## **CONCLUSIÓN:**

1. La mayoría de mujeres cometen hechos ilícitos para solventar las necesidades económicas de sus familias.
2. La influencia del hombre es un factor para que la mujer cometa hechos tipificados como delito, el hombre puede ser su pareja, padre, hermano, este lo hace a través de ejercer presión psicológica o fuerza física.
3. La mayoría de mujeres que delinquen son de bajos ingresos económico
4. La mayoría de mujeres cometen hechos ilícitos para solventar las necesidades económicas de sus familias.
5. La influencia del hombre es un factor para que la mujer cometa hechos tipificados como delito, el hombre puede ser su pareja, padre, hermano, este lo hace a través de ejercer presión psicológica o fuerza física.
6. La mujer al delinquir utiliza violencia psicológica, son pocas las que implementan violencia física.
7. Se ha notado un aumento de mujeres que participan en delitos de crimen organizado y realización compleja, pero es de destacar que solo en ciertos delitos se ve involucrada la mujer, algunos de ellos son delitos de extorsión.
8. Las mujeres que han sido condenadas deciden cambiar, pero al salir de prisión la sociedad y el Estado no les dan una segunda oportunidad por lo que existe la posibilidad de reincidencia a delinquir para satisfacer sus necesidades básicas.
9. En cuanto a la política penitenciaria, se observó que esta cuenta con limitantes, primeramente el factor económico, ya que para que funcione

## **COMENTARIOS:**

Los resultados de la presente investigación tienen relación con

nuestra investigación particularmente con la primera variable que viene a ser la criminalidad femenina. Se ha notado un aumento de mujeres que participan en delitos de crimen organizado y realización compleja, pero es de destacar que solo en ciertos delitos se ve involucrada la mujer, algunos de ellos son delitos de extorsión, homicidio, delitos de tráfico de droga.

**TÍTULO:** Delincuencia femenina: análisis de la situación de la mujer en el centro penitenciario de topa desde la perspectiva de género.

**AUTOR:** Sánchez Martín Beatriz

**GRADO ACADÉMICO:** Magíster en Estudios Interdisciplinarios de Género

**AÑO:** 2011

**LUGAR :** Universidad de Salamanca Facultad de Derecho

### **CONCLUSIÓN:**

Desde la perspectiva de género la delincuencia femenina es un tema que refleja claramente la desigualdad existente en nuestro país. Las diferencias en la educación y en los procesos de socialización entre hombres y mujeres tienen consecuencias diferentes a lo largo de sus vidas, y en este tema queda totalmente reflejado.

Diferencias en cuanto a número de delincuentes, diferencias en cuanto a las causas de comisión del delito, diferencias en tipo de delito y gravedad, diferencias en centro penitenciario, diferencias en los problemas que unos y otros tienen en prisión e incluso diferencias en la futura reinserción. La diferente socialización a

través de estereotipos de género es la causante de las diferencias entre delincuencia femenina y masculina al igual que entre problemas de internas e internos.

**COMENTARIOS:**

Los resultados de la presente investigación tienen relación con nuestra investigación particularmente con la primera variable que viene a ser la delincuencia femenina, las mujeres delinquen menos que los hombres., podría haber muchas y muy diferentes explicaciones. Una de ellas es que, a nivel cultural, se refuerzan mucho menos las actitudes antisociales en las mujeres que en los varones.

**TÍTULO:** Posibles factores que intervienen en la reincidencia de la conducta infractora de las menores internas del centro de diagnóstico y tratamiento para Mujeres del Distrito Federal

**AUTOR:** Ortiz Lachica Fernando

**GRADO ACADÉMICO:** Magíster en Derecho Penal Universidad Autónoma Metropolitana.

**AÑO:** 2003

**LUGAR :** México

**CONCLUSIÓN:**

- a. De acuerdo a lo obtenido, podemos concluir que efectivamente, para la población estudiada, los factores investigados, se presentan de manera recurrente como posibles factores que predisponen la conducta llamada antisocial infractora; sin embargo, es necesario tener en cuenta que la delincuencia de una

persona, no es nunca el fruto de un factor concreto, determinado, es algo en lo que interviene lo individual y lo colectivo, lo interno y lo externo al sujeto.

- b. No puede afirmarse que un solo factor engendre un comportamiento delictivo o infractor. Es cierto que en algunos casos puede desencadenar algún resultado semejante pero para ello es necesario que se alíen otros igualmente criminógenos.

Al percatarnos de la importancia que tiene el apego con sus diferentes estilos, para el desarrollo de los modelos internos de trabajo, que constituyen una base fundamental de lo que será la manera como nos conduzcamos en la vida.

#### **COMENTARIOS:**

Los resultados de la presente investigación tienen relación con nuestra investigación particularmente con la primera variable que viene a ser la delincuencia femenina.

Algo que no podemos dejar de mencionar es el hecho de que haría falta dentro de las investigaciones indagar sobre el estado emocional de las menores, ya que es un punto que no reportaron las investigaciones revisadas y que a nuestro parecer resulta muy importante ya que es parte también de la vida diaria de estas personas y de todos nosotros.



## 1.5. MARCO CONCEPTUAL

- **Las orientaciones biológicas:** Son aquellas que explican la conducta delictiva como consecuencia de alguna patología, disfunción o trastorno orgánico.
- **El feminicidio:** Se define como el crimen contra las mujeres por razones de género .Es un acto que no responde a una coyuntura específica, pues se desarrolla tanto en tiempo de paz como en tiempos de conflicto.
- **El Parricidio:** Son aquellos delitos, el que, a sabiendas, mata a su ascendiente, descendiente, natural o adoptivo, o a una persona con quien sostiene o haya sostenido una relación conyugal o de convivencia. El parricidio rompe con todos los moldes y barreras del alma humana.
- **Las orientaciones psicológicas:** Son aquellas que buscan la explicación del comportamiento delictivo en el mundo anímico del hombre, en procesos psíquicos anormales (psicopatología) o en vivencias subconscientes que sólo pueden ser captadas a través de la introspección (psicoanálisis).
- **Las orientaciones sociológicas:** Son aquellas que contemplan el hecho delictivo como “fenómeno social”, aplicando al análisis del mismo, diversos marcos teóricos: ecológico, interaccionista, estructural-funcionalista.
- **Las teorías de los modelos biologicistas:** Son aquellas que están próximas a algunos de los ideales del positivismo criminológico, pues parten de la premisa de que el hombre delincuente es “distinto” del no delincuente (principio positivista de la diversidad), y que en dicho factor diferencial reside la explicación última del comportamiento delictivo:

- **Trastorno, patología, disfunción:** Son las que presentan anormalidad, es una de las características comunes a todos los enfoques biológicos.
- **Los primeros modelos biologicistas:** Se desarrollaron bajo la fuerte influencia del positivismo, que presenta la idea de la conexión de la conducta violenta con estigmas biológicos; involucran
- **Antropometría:** Son como modelos de investigación y la incluyen como técnicas de identificación de los delincuentes.
- **Anomia:** Son las que practicamos diariamente algún tipo de comportamiento contrario a las normas vigentes (pequeñas infracciones de tránsito, compra de pequeños contrabandos, fotostáticas de libros, etc.) Son los comportamientos transgresores o desviantes de menor relevancia generando un estado de confusión, de ilegalidad, un estado de anomia (falta de leyes o reglas de regulación). La anomia como fenómeno social y factor criminógeno, sin duda puede ser el resultado de dos situaciones:
- **Primera situación:** Son aquellas donde el individuo se encuentra inmerso en un océano de normas que procura respetar meticulosamente hasta que se torna imposible de obedecer, todas o pocas; derogándolas por cuenta propia a una norma.
- **Segunda situación:** Es la impunidad de los trasgresores desobediencia a la transparencia de la norma establecida.
- **Contagio jerárquico:** Es histórico el hecho que la sociedad engendra factores criminógenos. El contagio jerárquico (paso de hábitos de clases más altas para clases más bajas). Este hecho se viene notando desde tiempos muy remotos; se realizaban actos como ejemplo los

- secuestros practicados por los nobles, no eran considerados delitos; pero cuando el pueblo pasa a practicarlos, tratando de imitar a sus señores o nobles, aquí es incriminado.
- **Sistema económico:** Es Caracterizado por la falta de empleo, por la alta tasa de subempleo, por la arbitrariedad política salarial, corrupción en el ámbito administrativo, manipulación del precio de los productos en general, etc.
- **La pobreza:** Es evidente la estrecha relación que hay entre el crimen y la pobreza, la gran tasa de criminosos- delincuentes- son individuos pobres, por no decir míseros; la pobreza induce al individuo a la violencia delincuencial.
- **Mal vivencia:** Están constituidas en este aspecto los de pobreza mental, los de pobreza psicológica, biológica, meso lógica; a estos individuos se le es difícil adecuarse a las normas y a los patrones de una comunidad porque son personas consideradas parias sociales; ellos no tienen domicilio fijo, no tienen empleo, ni subempleo, porque son vagabundos, drogadictos, alcohólicos, etc.
- **La Educación, Cultura, Escuela y Analfabetismo:** Es el escaso alcance a estos indicadores hacen que el individuo con facilidad se incline por el crimen, sin olvidar que cada día viene creciendo el índice de cifras de crimen de cuello blanco.
- **Hambre y desnutrición:** Según investigadores sobre este factor: J. MAXWELL y JORGE SEBERIANO RIBEYRO, coinciden en indicar que el hambre y la desnutrición tiene estrecha relación con la criminalidad; porque esto genera en el individuo grandes complejos de inferioridad y auto subestima, por no alinearse a laborar ni consumir los nutrientes necesarios, así como:

- **El tipo de vivienda o casa habitación:** Son aquellas en que las clases desfavorecidas económicamente; tipo barrios marginales o populosos, donde en una habitación conviven padres e hijos lo que hace que todo se convierta en una anomia total y se pierda por completo la escala de valores.
- **La calle:** Son Considerados como el basurero de las impurezas y feria de todas las incidencias sociales y es ahí donde concurren niños, adolescentes, jóvenes y adultos con problemas que van a ser solucionados con el crimen.
- **El desempleo y subempleo:** son estímulos ocasionadores de criminalidad unos por carecer del trabajo o salario y otros por poseer inestabilidad y bajo salario.
- **La profesión:** Son aquellas situaciones en las personas se inclinan por cometer determinados delitos, es decir; según la profesión la comisión ilícita que realiza el: Médico ginecólogo – aborto- dentistas – violación sexual -, abogados –apropiaciones-, contadores – fraudes.
- **La industrialización:** Este aumento es producto de las ciudades metrópolis, los investigadores señalan que el exceso de la industrialización eleva la criminalidad en razón a la aglomeración forzada de elementos de condiciones diferentes de vida.
- **La urbanización y densidad demográfica:** Son aquellas, que por la concentración de las riquezas en las áreas urbanas el índice de la criminalidad per cápita y la población está relacionada principalmente a la criminalidad patrimonial, cuya cifra de porcentaje sobrepasa el 50%.
- **Migración e inmigración:** Son migraciones que ocurren dentro del mismo país, tienen fuerte matiz delictuógeno; en tanto a que los que

entran y los que salen tienen dificultades de convivencia por trabajo, por falta de vivienda siendo estos elementos suficientes activadores de criminalidad. Migrantes de nuestra sierra a la capital en la década de los 80 acrecentaron el índice de criminalidad en Lima.

- **La guerra:** Es como el generador de criminalidad esencialmente porque durante su vigencia, el pueblo baja su nivel moral, hay dificultades económicas, hay decadencia de las costumbres morales, genera nuevas modalidades de criminalidad.
- **La política:** Es la organización política de los países que ejercen sin duda alguna, gran influencia sobre los componentes de los diversos grupos sociales, consecuentemente van a tener resonancia en el fenómeno criminal.
- **La Criminalidad:** son aquellas teorías multifactoriales y eclécticas, porque entienden que la criminalidad nunca es el resultado de un único factor o de una causa, sino de la acción combinada de muchos datos, factores y circunstancias.
- **El Derecho:** Son aquellas que representan los valores e intereses de las clases o sectores sociales dominantes, no los generales de la sociedad, gestionando la justicia penal la aplicación de las leyes de acuerdo con dichos intereses.
- **Tricología forense:** Son aquellas que estudia comparativamente de los caracteres macro-microscópicos de las formas, estructuras y biometría de los pelos y cabellos humanos, así como los pelos de los animales, relacionados de alguna manera con un hecho criminal.

- **Gen:** Es la Unidad hereditaria que controla cada carácter en los seres vivos. A nivel molecular corresponde a una sección de ADN, que contiene información para la síntesis de una cadena proteínica.
- **Genética forense:** Es el uso de ciertas técnicas empleadas en genética, que es el campo de la biología que busca comprender la herencia biológica que se trasmite de generación en generación y en lo forense para la identificación de los individuos en base al análisis del ADN.
- **Biología Forense:** Es la ciencia forense que se encarga de recoger los conocimientos biológicos, genéticos y médicos, permitiendo investigar y asesorar a la administración de justicia en las diversas cuestiones medico biológicas que se plantean en la aplicación de las técnicas forenses, asimismo se encarga de estudiar y evaluar sistemáticamente y continuamente la vida vegetal, animal y de los seres humanos y de lo que estos conjuntamente generan, mediante el análisis e interpretación de los indicios-evidencias que se recogen en la escena del crimen.

## **CAPÍTULO II**

### **EL PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y VARIABLES**

#### **2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

##### **2.1.1. DESCRIPCION DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA**

En América Latina es una región en vías de desarrollo y dependiente económicamente, a la cual se le yuxtapone el fenómeno global de la delincuencia común y organizada. Nuestro país no escapa de ello, subsisten algunas características estructurales en que se desenvuelve la mujer en la sociedad. Por lo que surge la necesidad de ubicarla en el contexto social del trabajo, educación y familia. Los cambios económicos recientes vinculados al fenómeno de la globalización y del capitalismo, no son la única causa de las dificultades que sufren las mujeres, todavía persiste la influencia sociocultural en perjuicio de la relación mujer, educación y trabajo. Esta es una aproximación a la problemática social de la mujer que comete delitos y que permite diagnosticar su situación actual, los resultados permiten analizar algunos aspectos demográficos, familiares, educativos y la motivación para delinquir de las mujeres que se encontraban recluidas en un Centro Penitenciario por la comisión de delitos de criminalidad. Nuestra sociedad peruana cada día, tiene que afrontar múltiples actos de conductas ilícitas, que vienen incrementado las tasas de criminalidad y la mujer no está indiferente en esta participación por lo mismo, que hoy por hoy la equidad de género le ha brindado múltiples oportunidades, con lo que se ocasiona el

abandono familiar la deserción escolar y porque no la pobreza lo cual redundaría en un gran número de comisiones ilícitas a diario por lo que nos enrumbamos a investigar. Para abordar el contexto social en el que se inserta la mujer, se plantean las siguientes interrogantes: ¿En qué situación económica está inmersa la mujer?, ¿Cuál es su nivel cultural?, ¿Cuál es el grado de instrucción de la mujer?, ¿Cómo es el ámbito familiar de la mujer peruana?, ¿Cuál es su formación profesional? Por lo expuesto, consideramos, amerita orientar la presente investigación acerca del tema Factores Bio-Psico-Sociales en la Criminalidad Femenina de las internas del Instituto Penitenciario Virgen de Fátima-Chorrillos-Lima Perú, el mismo que estamos abordando con criterios teóricos y científicos.

### **2.1.2. ANTECEDENTES TEÓRICOS**

Se presenta una síntesis de los principales puntos de vista de los autores sobre las variables de estudio: Factores bio-psico sociales y la criminalidad femenina de las internas del instituto penitenciario de mujeres en diversos países.

#### **1. FACTORES BIO PSICO SOCIALES**

Según **SANTROCK, J. W. (2007)**. Es un modelo o enfoque participativo de salud y enfermedad que postula que el factor biológico factores químicos biológicos, el psicológico, pensamientos emociones y conductas y los factores sociales, desempeñan un papel significativo de la actividad humana en el contexto de una enfermedad o discapacidad, de esta manera, la salud se entiende mejor en términos de una combinación de factores biológicos, psicológicos y sociales y no puramente en términos biológicos, contrasta con el modelo reduccionista tradicional, únicamente biológico, que sugiere que cada proceso de la enfermedad puede ser explicado en términos de una desviación de la función normal subyacente, como un agente patógeno, genético o anomalía del desarrollo o lesión., este enfoque se utiliza en campos



como la medicina, enfermería, psicología clínica, psicopedagogía y la sociología y en particular en ámbitos más especializados como la psiquiatría, la fisioterapia, la terapia ocupacional y el trabajo social clínico, en el ámbito de la atención a las personas con discapacidad y enfermedad crónica es básico este enfoque dentro del equipo de rehabilitación formado por médicos especialistas en rehabilitación, neuropsicología, logopedas, terapeutas ocupacionales, fisioterapeutas asistentes sociales y otros profesionales. El paradigma biopsicosocial es también un término mal utilizado para el concepto popular de la conexión mente cuerpo, que se dedica a aportar argumentos filosóficos y espirituales entre los modelos biopsicosociales y biomédicos, más que a la investigación y su aplicación clínica. Después de haber hecho una investigación cuidadosa en las bibliotecas de las Universidades Nacionales y Privadas de la Provincia de Lima, no se ha encontrado ningún trabajo sobre el tema, salvo en España el estudio que ha realizado la Facultad de Derecho Penal de la Universidad de Salamanca. Las fuentes consultada nos han permitido partir entendiendo que; la criminología estudia el crimen, el criminal y la víctima, para establecer los factores que originan el comportamiento antisocial Escuela criminológica de la Universidad de Montreal, acepción con el cual compartimos; porque estos tres elementos suceden en un todo. La criminología tiene como objeto una triple misión:

1. La primera; exteriorización criminosa del hombre dinámica criminal
2. La segunda; el porqué del origen del crimen etiología criminal,
3. La tercera investigar y dar una solución tratamiento.

Según **SEELING, EXNER** (1975). Define el método biológico, psicológico y sociológico, disciplinas que estudian al hombre y a toda la sociedad por su metodología, la criminología es una ciencia aplicada, usa

esencialmente el método empírico, deductivo, inductivo, experimental y de observación por ser una ciencia humana, natural, social, y que se denomina ciencia empírica. Y multidisciplinaria; en tanto está obligada a utilizar todos los métodos de las disciplinas, que estudian al hombre y a toda la sociedad, esto es: métodos biológicos, psicológicos y sociológicos Seeling, Exner- 1975, Gonzanera- 1979- Kaiser- 1978. Kedrov. M.A. Peláez 1974- y otros. Cabe señalar, que hemos incluido de manera pincelada, las principales ciencias que se relacionan con la criminología: Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Política Criminal, Ciencia Penitenciaria, Estadística, Psicología y Antropología Social. También quisimos repasar los precursores y principales tesis de la criminología., a fin de ampliar nuestro conocimiento teórico y conducir mejor la investigación de forma seleccionada, del mismo modo hemos abordado; los factores y teorías de la criminalidad. A efectos de partir hacia el fondo temático; conociendo que la criminalidad es la suma de los factores; siendo por tanto una estructura compleja y nunca el producto de una única causa; dando de este modo mayor asidero a las teorías basadas en modelos sociológicos; los cuales han contribuido y contribuyeron decididamente a un conocimiento realista del problema de la criminalidad.

Para **DURKHEIM, MELTON, HALL WILLIAMS J.E., SCHENEIDER H.J.** El crimen es un fenómeno social estrechamente unido a ciertos procesos, estructura y conflictos sociales. Hay por supuesto teorías que exacerbaron la relevancia de ciertos conflictos sociales en la génesis de la criminalidad; pero prescindiendo de tales excesos; los modelos sociológicos constituyen, hoy el paradigma dominante y han contribuido decisivamente a un conocimiento realista del problema criminal; porque muestra la naturaleza social del crimen y la pluralidad de, factores que interactúan en el mismo. Estudiamos también sobre la prevención de la criminalidad como una perspectiva de la criminología de lo que entendimos que es absolutamente necesario que nuestra sociedad

legisladora comprenda que no se trata únicamente de hacer un código penal con casi nada o sin medidas de tratamiento; sino que se debería pensar en establecer un código de medidas de defensa social; para disminuir nuestros índices de criminosos (as). Y brindar un tratamiento con dignidad humana. Ha sido imperiosamente prudente conocer las bases teóricas del tema de investigación. Aquí debemos precisar que encontramos poca información, hay contadas fuentes y además a modo de inclusiones. Entendemos que es, porque la criminalidad no tiene sexo y además pensamos que se debe al modus operandi de la agente. Sin embargo; hemos encontrado que la actuación criminal femenina está relacionada a algunos factores sexualidad, alcohol, drogas, histeria, prostitución y actividades conexas.

Según, **ALVARADO SÁNCHEZ, Ruth** (2012). Perspectiva histórica y problemas actuales de la institución penitenciaria en España las mujeres encarceladas toman la palabra. Universidad de Salamanca. España, nos dice: el delito y la delincuencia ha sido un tema que siempre ha despertado fascinación en la sociedad en general y entre los estudiosos en particular, sin embargo es palpable el olvido generalizado de la criminalidad femenina en las investigaciones científicas, la piedra angular en el estudio siempre ha sido el hombre y en la mayoría de los casos sólo servían para reafirmar el status imperante en la sociedad, igualando a la mujer delincuente con un ser inmoral y deshonesto que necesitaba de un férreo control social para que no abandonaran su rol establecido de esposa y madre .Y es que cuando se habla de delito y de prisión parece que sólo existen los hombres, como si la sociedad entera, por el rol que juegan las mujeres, se negara a asumir que una mujer puede delinquir, y aunque es cierto que es un mínimo el porcentaje de mujeres que están en prisión, no por eso hay que caer en la desidia y el desinterés que se ha demostrado hasta ahora hacia ellas, esta investigación es un intento de llenar el enorme vacío existente en el

estudio de la especificidad femenina en el mundo prisionero, centrado prioritariamente en las enormes diferencias del trato de las estructuras formales carcelarias con respecto al hombre donde no han sido ni son tenidas en cuenta las problemáticas o necesidades que puedan tener las mujeres encarceladas.

Según, **CRISTÓBAL LUENGO, Héctor** Julián (2014). *Violencia doméstica: estudio crítico-empírico de su problemática sustantiva y del tratamiento*. Universidad Camilo José Cela. España. El tipo de delito aquí estudiado, de aparente reciente irrupción en el espectro delictivo y en las estadísticas delictuales, viene en fin así a cuestionar los progresos logrados por una civilización que se tiene por avanzada y que lleva realizando desde las últimas décadas ímprobos esfuerzos por lograr unas deseables cotas de bienestar e igualdad social. Este estudio, tras una definición del término que le sirve de objeto de investigación, aborda las diferencias entre las dos vertientes en que termina por desplegarse, la violencia doméstica y la de género conceptos que de ordinario se confunden, para demostrar que el segundo puede llegar a considerarse un mero subgénero del primero, y por ello, sin adentrarse demasiado en el análisis de esta segunda figura, la cual da pie a posibles análisis detallados.

Se examina la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, responsable de la acuñación del referido término "violencia de género", analizándose de ella lo cercana que se encuentra a la inconstitucionalidad, con la quiebra de los principios constitucionales de igualdad, recogido en el artículo 14 C.E, y de culpabilidad, como responsabilidad penal personal del autor, referido en el artículo 10.1 CE, y en el aspecto exclusivamente penal, tanto lo superfluo de la misma, como las incongruencias de las que adolece, derivadas de su pretensión de regular los malos tratos, las

lesiones .Si bien, paradigmáticamente, no todas, las amenazas leves y las coacciones leves realizadas por un actor varón cuando la víctima " haya sido esposa o mujer que haya estado ligada a él", ampliando a posteriori dicha posibilidad al poco concreto concepto de " la persona especialmente vulnerable que conviva con el autor", el cual habrá de entenderse como una situación de especial estado en la víctima, de la que se aprovechó el autor para realizar su propósitos, ya que ese estado aminora de manera importante su posibilidad de defensa. Esa especial exposición al riesgo, ha sido recogida por el vigente Código Penal y traducida, en un mayor castigo al varón que agrede en el seno de esa relación, olvidando el texto punitivo, sin embargo, tanto el específico castigo al resto de mujeres, con él convivan madre, hija, hermana, como a las demás mujeres, que aunque no compartan con él espacio, sí pueden sufrir sus actos violentos por motivo de su condición femenina .El texto recorre la evolución de la regulación penal de las agresiones en el ámbito doméstico, realizando una descomposición de todos los avatares, por los que el tipo ha atravesado, hasta llegar a su regulación actual, que en absoluto se trata de la definitiva, con estudio de varios errores detectados tanto en la redacción de los artículos que lo recogen, como en la oportunidad de la regulación de los bienes jurídicos a proteger, llegándose a la conclusión de que la responsable de dicha falta de sistemática va a ser la premura con la que habitualmente se han redactado los artículos de referencia, fruto de una realidad social cambiante que se reputaba ayuna de regulación penal de la conducta.

Según, **STENGLER, GUDRUN.** (2012). Condición femenina y delincuencia estudio comparado hispano-alemán y una propuesta sistémica. Universidad Camilo José Cela. España. En la parte introductoria se presenta el estudio y el interés del tema. Resulta que cuando se habla del delito, parece que se está ante un hecho netamente masculino. Investigaciones científicas sobre la criminalidad se ocupan,

por regla general, del comportamiento del hombre delincuente. Si acaso se llega a mencionar a las mujeres como delincuentes, los problemas de la delincuencia femenina aparecen solamente en distinto tamaño y en un segundo y, a veces, hasta en un distante plano. El interés de este trabajo radica en la relevación científica de la auténtica naturaleza delincuente de la mujer si hubiera tal- sin velos científicistas de género, ni cualquier otra variante constructivista. Se tiene por objetivo poner de relieve la supuesta insignificancia cuantitativa y cualitativa de la delincuencia femenina, pese a los cambios psicosociales acaecidos en las últimas décadas. Por ello que se recurre a un tipo de estudio comparado y *sistémico*, plurifocal y de integración, del que extraer resultados científicamente válidos y útiles para guiar la política criminal actual al menos en lo tocante a la condición femenina se analizan las teorías biológicas clásicas o tradicionales y las teorías biológicas más modernas, las teorías sociológicas, micro y macro sociológicas, como las referidas a enfoques múltiples, las teorías feministas, las de control y del rol. Se ponen de relieve los argumentos aplicables a la criminalidad en general y a la criminalidad femenina en especial, con las críticas correspondientes.

Para analizar el alcance cuantitativo de la criminalidad femenina, y lo que supone respecto a la criminalidad en general, la más simple y más usual forma de medir la criminalidad es la lectura de datos de las estadísticas criminales, habrá que observar si las mujeres delincuentes prefieren o evitar determinados tipos de delitos o si se dedican a unos delitos en concreto, por su propia forma de ser. En el capítulo 2 de la parte introductoria se inicia la aproximación a la delincuencia femenina analizando el estado actual de la cuestión. Se ofrece un ensayo bibliográfico elemental y una contextualización acerca de la criminalidad femenina desde distintos prismas analíticos teórico-conceptuales y modélicos. El estudio de la delincuencia coincide con los movimientos de emancipación de la mujer, porque a raíz de la emancipación se nota un

aumento de la criminalidad femenina y las defensoras de la emancipación alertan de un incremento drástico: hasta la época de los años 60 del siglo pasado, el fenómeno que en cuestión sólo es estudiado como apéndice de la delincuencia masculina. Por tanto, se da una cierta escasez de teorías aplicables y estudios referidos a la delincuencia femenina. Desde organizaciones internacionales o nacionales apenas hay iniciativas. Resulta que, después de unas consideraciones históricas, las mujeres como objeto de los estudios son casi insignificantes. En la parte comparada se ofrece una visión de conjunto preparatoria de la tónica a estudiar comparando la realidad centro-europea alemana, frente a la mediterránea española, y su tratamiento idiosincrásico de la condición femenina y la delincuencia. Se efectúa una aproximación político jurídico. Resulta que una de las funciones de los poderes públicos es garantizar la seguridad y el desarrollo de sus sociedades. Solamente unas sociedades en las cuales las estructuras de toda índole estén acreditadas por legitimidad, validez y eficacia, pueden ser la base de un buen funcionamiento del Estado. Para garantizar esta base, Gobiernos y políticos deben crear y garantizar las políticas para una evolución social, económica, de bienestar, de educación y formación, el acceso a un puesto de trabajo, etc., en paz y en una convivencia segura. Otro aspecto, la seguridad de un país, se conecta con el fenómeno de la criminalidad al cual los países responden con su Derecho Penal que, aparentemente, asegura la convivencia pacífica.

La sanción que se impone, normalmente, es la consecuencia a un hecho punible. La misión del Derecho Penal es la protección de la sociedad y de sus bienes jurídicos, y no es sólo un listado de las conductas criminales. La pena que se puede imponer al infractor del ordenamiento le separa de la sociedad con la intención de que se reincorpore en la sociedad después de haber recibido un tratamiento adecuado. Para prevenir la delincuencia hay que poner en marcha una

Política Criminal Integral, que sería un conjunto de medidas y proyectos con una participación comunitaria para limitar la comisión de delitos. Una Política Criminal en estas condiciones es ciertamente capaz de garantizar el desarrollo de la sociedad. Buscando programas públicos y regulación sobre esta materia de la prevención resulta que estos son casi inexistentes, a nivel internacional, europeo y nacional. Solamente existen unos programas y proyectos para las mujeres una vez entradas en la prisión.

## **2. LA CRIMINALIDAD DE LA MUJER EN LIMA**

El presente trabajo de investigación tiene matices sociológicos y jurídicos; pilares claves e imprescindibles para comprender la temática:

- la delincuencia femenina y la situación de la mujer dentro de la sociedad.
- Ambas realidades y su interrelación forman esencialmente nuestro objeto de estudio, por lo que es necesario establecer una buena base teórica relativa a éstas.

Resulta interesante conocer el por qué ha aumentado en el Perú esta delincuencia en los últimos años; qué delitos cometen las mujeres y cuáles son sus causas y, si existe o no, influencia del hombre delincuente en la comisión del delito. Asimismo es necesario señalar que los cambios sociales producidos en el ámbito femenino a partir del movimiento de liberación de la mujer con la incorporación social de la mujer a la vida pública, han influido en la “Criminalidad Femenina”, sufriendo importantes modificaciones, tanto a nivel cuantitativo, aumento del número de delitos cometidos por mujeres, como a nivel cualitativo, con un cambio en el tipo de los delitos cometidos, lo que ha hecho que la criminalidad femenina haya empezado a considerarse un problema social merecedor de atención



y estudios específicos, teniendo en cuenta sus características propias y diferenciadas de la delincuencia masculina, lo que ha originado un cambio en las teorías utilizadas para explicar la delincuencia femenina, que se dirigen a un modelo sociológico, en el que se tiene en cuenta la aproximación de roles masculino y femenino.

Finalmente la presente investigación es viable a analizar una realidad secundada por diversos factores propios y ajenos al status de la mujer en el derecho y la sociedad, que coadyuvaran al poco estudiado tema de participación en la actividad delictiva por parte de la mujer; además, para conocer cuáles son las condiciones que facilitan el accionar de las mujeres, qué actividades criminales realizan y cuáles son las causas que conllevan realizarlas explicando así el incremento criminal.

### **3. EL CONCEPTO DE FEMINICIDIO, REGISTRO EN LOS ARCHIVOS DEL MINISTERIO PUBLICO Y LAS CIFRAS DE HOMICIDIO EN EL PERÚ**

Para **YAKIN ERTÜK (2007)**. La violencia por razones de género es cierto que las mujeres pueden ser víctimas de una acción violenta al igual que los hombres; sin embargo, hay un tipo de violencia que se dirige a ellas por su condición de mujeres, como consecuencia de su situación de subordinación con respecto a los hombres. Por ello, se emplean los términos violencia de género, violencia basada en el género o violencia por razones de género para poner de manifiesto que este tipo de violencia no está constituida por hechos aislados sino que está asociada a la situación de desigualdad, de menor poder y de desventaja de las mujeres respecto a los hombres. Esta situación explica que en el mundo aquéllas mujeres mueran mayormente a manos de sus parejas o ex parejas, que sean las víctimas frecuentes de la violencia familiar, de la violencia sexual.

La desigualdad entre hombres y mujeres debe ser cambiada pues es el resultado de la forma como se ha ido construyendo históricamente la relación entre las personas de diferente sexo.

Según la **CEPAL**. El vínculo entre violencia y discriminación de género es indisoluble y debe ser considerado para entender la violencia contra las mujeres. En el ámbito universal de protección de los derechos humanos, el artículo 1º de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, aprobada por Resolución 48/104 de la Asamblea General de las Naciones Unidas,<sup>5</sup> señala que por violencia contra la mujer “se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”. Si bien en el ámbito universal de protección de los derechos humanos no hay un tratado que se ocupe específicamente de las obligaciones que tienen los Estados para combatir la violencia contra la mujer, la recomendación general Nº 19 del Comité CEDAW ha señalado que la definición de discriminación contra la mujer, contenida en el artículo 1º de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), “incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Incluyen actos que producen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad. La violencia contra la mujer puede contravenir disposiciones de la Convención, sin tener en cuenta si hablan expresamente de la violencia. Por su parte, en el ámbito regional de protección de los derechos humanos, la convención

interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém do Pará”, adoptada por la asamblea general de la Organización de Estados Americanos, establece en su artículo 1° que “debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. Consultando información de tesis y publicaciones a nivel nacional e internacional encontramos información relacionado sobre las variables de la investigación del problema planteada. Es importante destacar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha señalado que no todo acto de violencia contra la mujer conlleva necesariamente una violación de la convención de Belém Para , pues la violencia de género supone agresiones especialmente dirigidas a las mujeres, que las convierte en un mayor blanco del ataque por su condición de tales. Según la Corte IDH, es preciso demostrar que se trata de actos dirigidos o planeados hacia las mujeres, que resultan agravados.

#### **4. ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MUJERES “VIRGEN DE FÁTIMA “CHORRILLOS LIMA PERÚ**

En este establecimiento penitenciario hay la capacidad para albergar a una población total de 400 reclusas, sin embargo, en la actualidad existen 415 internas, existiendo una sobrepoblación del 4%, en el mencionado establecimiento penitenciario no se alberga a mujeres gestantes, madres, ni niños menores de tres años, motivo por el cual tampoco existe instalaciones para una cuna, el penal ha sido designado como “modelo” para el tratamiento de jóvenes entre 18 a 29 años. A través del diagnóstico de FODA realizada en el Establecimiento Penitenciario de Mujeres “Virgen de Fátima “Chorrillos Lima Perú ., el rol de la mujer se ha visto

opacado en muchos aspectos, sin embargo existe evidencia de que la mujer puede cometer crímenes similares a los que cometen los hombres, como los asesinatos seriales, encontrando diferencias en los perfiles por género. Se encontró que las motivaciones más importantes por las que llegan a delinquir las asesinas seriales son el dinero, el placer y la venganza, en contraposición al poder. Sus víctimas más comunes eran miembros de su familia, ya sea hijos, hijastros, esposos o familiares cercanos. Otro factor está relacionado con motivaciones de tipo sexual, presentando dependencia emocional hacia la pareja, trastorno de la personalidad por dependencia, con la finalidad de complacerla o evitar el abandono de ella. En las mujeres criminales o asesinas seriales en potencia, es muy importante considerar el desarrollo de su infancia, ya que a partir de este momento se empiezan a desencadenar los comportamientos propios de un trastorno antisocial de la personalidad. Algunas de las criminales, de niñas, sufrieron la pérdida o el abandono de sus padres, imposibilitándolas de sus necesidades internas afecto y protección y necesidades externas falta de vivienda y educación, lo que propició el fracaso de adaptarse a las normas sociales, gran irritabilidad y agresividad, la falta de responsabilidad, y la carencia de remordimientos.

A través de la evolución de la historia, el papel de la mujer en la sociedad actual se ha visto influenciado por factores de tipo biológico, cultural y social que han hecho que su participación en los delitos sea diferente a la del hombre. Esto ha ocasionado que las investigaciones en el tema de la criminalidad estén enfocadas al género masculino, generalizando estos hallazgos a la criminalidad femenina. Se ha observado en el Establecimiento Penitenciario de Mujeres “Virgen de Fátima” Chorrillos Lima lo siguiente:

- Existe atención médica para todas las internas, en las especialidades de odontología, nutricionista, medicina general, ginecología y obstetricia.
  - Asimismo tiene actividades laborales de producción y otros.
  - Con relación al desarrollo de la vida sexual de la mujer reclusa, este establecimiento penitenciario ha implementado la concesión del beneficio de visita íntima, destinando un ambiente ubicado en el primer piso de uno de sus pabellones que cuenta con 03 habitaciones.
  - En una entrevista a **NELLY LUNA AMANCIO** .En el año 2015 señala que las agentes del INPE tienen siempre a una presa que es su karma.
  - Por otro lado de **NANCY** fue una reclusa reincidente siete veces, de nombre **AÍDA** la experiencia hace que la gente se anime a hacer un cálculo: “Yo creo que el 30% de las presas que salen no cambia, pero el resto sí, ya no lo vuelve a hacer más”. la condición humana se aprende desde el encierro. “Yo creo que la gente nace con su destino, muchas internas por más tratamiento que reciban se resisten a cambiar”, dice. La libertad es una suma de instantes.
  - En esta cárcel, además del viento, puede ser también ese momento en el que ellas deciden cerrar las rejas de los pabellones e irse. Ese instante hace la diferencia al encierro compartido: las internas despertarán en sus celdas, “nosotras en nuestras casas”,
  - Dice Sofía Ruiz, el jefe de división del penal., La esencia de la libertad consiste en la simpleza de una decisión. Se indagó si existían características que conformaran el determinismo físico y psíquico que conducía a ciertas mujeres al crimen. Encontró que en las mujeres asesinas existen más características degenerativas, pues sus homicidios llegan a tener una crueldad

excesiva, aplicando por lo general algún tipo de tortura a sus víctimas; en tanto se aprecia un bajo control de los impulsos y visceralidad. Esta crueldad se debe a una forma de reacción contra la resistencia y los obstáculos de la vida. El propósito de la investigación es:

- a. Lograr a través de esta investigación que se considere a la Criminalidad Femenina como un problema de relevancia social, no importando sus minorías.
- b. Identificar los patrones en el modus operandi de las asesinas en serie.
- c. Establecer los factores biopsicosociales que propician el desarrollo de una asesina serial.
- d. Dar a conocer los trastornos de la personalidad más comunes que suelen tener.

### **2.1.3. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA**

#### **2.1.3.1 Problema principal**

¿En qué medida los factores bio - psico sociales se relacionan con la criminalidad femenina del establecimiento Penitenciario de Mujeres “Virgen de Fátima” Lima-Perú 2015?

#### **2.1.3.2. Problemas específicos**

- a. ¿Cómo se relacionan **los factores biológicos** con la criminalidad femenina de las Internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres Virgen de Fátima Lima-Perú 2015?
- b. ¿Cómo se relacionan **los factores psicológicos** con la criminalidad femenina de las internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres Virgen de Fátima Lima-Perú 2015?

- c. ¿Cómo se relacionan **los factores sociales** con la criminalidad femenina de las Internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres Virgen de Fátima Lima-Perú 2015?

## **2.2. FINALIDAD Y OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN**

### **2.2.1. FINALIDAD:**

El presente trabajo de investigación, tiene por finalidad determinar los factores bio-psico sociales y la Criminalidad femenina de las Internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres” Virgen de Fátima” Lima Perú 2015, buscando establecer mecanismos de solución frente a la acción de delictiva de la mujer, que participa activamente en la comisión de los delitos.

### **2.2.2. OBJETIVOS:**

#### **2.2.2.1. Objetivo General.**

Determinar el nivel de relación entre los Factores Bio-Psico-Sociales, con la criminalidad femenina de las Internas del Establecimiento Penitenciario “Virgen de Fátima” Lima- Perú-2015.

#### **2.2.2.2. Objetivos Específicos.**

- a. Establecer la relación entre los factores biológicos con la criminalidad femenina de las Internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres “Virgen de Fátima” Lima-Perú 2015.
- b. Identificar la relación entre los factores psicológicos con la criminalidad femenina de las Internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres” Virgen de Fátima” Lima-Perú 2015.

- c. Determinar la relación entre los factores sociales con la Criminalidad femenina de las internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres” Virgen de Fátima” Lima-Perú 2015.

### **2.2.3. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO**

- a. **Delimitación espacial:** La presente investigación se llevó a cabo en el p Perú provincia de Lima, distrito de Lima departamento de Lima.
- b. **Delimitación temporal.** El periodo comprendido del año 2012 al año académico del 2015.
- c. **Delimitación social.** El presente trabajo se realizó con 130 Internas del Establecimiento Penitenciario de Virgen de Fátima. Lima Perú .

### **2.2.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DEL ESTUDIO**

- a. La importancia de nuestro trabajo de investigación se justifica en dar una explicación sobre surgimiento de nuevas modalidades de delitos, sobre la participación activa de la mujer en la ejecución de los crímenes, así como analizar la situación de las víctimas y del control social. Ya que el delincuente es visto como una persona normal, cuyo acto busca explicaciones de índole biológicas, psicológicas y sobre todo sociológicas, como un problema alarmante que aqueja a la comunidad en que vivimos.
- b. Igualmente es importante realizar la presente investigación es para mejorar el funcionamiento de las instituciones estatales que imparten normatividad y estrategias de formación general para nuestra población joven del país. Nuestra investigación se justifica en la necesidad de



delinear ciertas estrategias a aplicarse en los centros de educación e instrucción empezando de arriba hacia abajo desde el Ministerio respectivo hasta la instancia de última orden a fin de disminuir, controlar y monitorear el actuar elementalmente de la juventud y la niñez de nuestro país.

## **2.3. HIPÓTESIS Y VARIABLES**

### **2.3.1. SUPUESTOS TEÓRICOS**

Las teorías de la anomia aciertan al relacionar el crimen con las estructuras sociales y fenómenos ordinarios de la vida cotidiana, al haber subrayado la normalidad del delito, sin necesidad de invocar patologías individuales o complejos conflictos sociales es un mérito de estructural funcionalismo, sin embargo; tiende a confundir lo fáctico y lo normativo, el ser y el deber ser, concediendo primacía a las pretensiones funcionales, pragmática sobre las axiológicas y valorativas. Todo esto repercute en el diagnóstico funcionalista del sistema criminal y tiene importantes implicaciones de índole político criminal.

El estructural funcionalismo propugna una concepción meramente simbólica del delito y la pena, contra todo su interés en el examen del crimen convencional de las bajas clases sociales, haciendo gala de un enfoque más sintomatológico que etiológico: Esto es, contempla el delito donde se manifiesta y cuando se exterioriza el conflicto, no cuando y donde se negara éste

El funcionalismo prescinde por completo del componente bio-psicológico- individual en su diagnóstico del problema criminal, a pesar de que dicho factor condiciona al menos la transmisión de cualquier sistema de conducta.

## 1. Teoría del conflicto.

Sostenidas por **TAFT y ELLIN, WHITEY, COHEN**, quienes indican que estas teorías tienen una gran tradición en la sociología criminal norteamericana: preocupada por la problemática específica de la inmigración. Estas teorías postulan que el conflicto que garantiza el mantenimiento del sistema y promueve los cambios necesarios para su desarrollo dinámico y estable. El crimen en consecuencia se contempla como expresión de los conflictos existentes en la sociedad, es que por supuesto no son nocivos para ésta. Los postulados de la criminología de esta orientación.

- a. El orden social de la moderna sociedad industrializada no descansa en el consenso sino en el disenso.
- b. El conflicto no expresa una realidad patológica, si no la propia estructura y dinámica del cambio social, siendo funcional cuando contribuye a un cambio social positivo.
- c. El Derecho representa los valores e intereses de las clases o sectores sociales dominantes, no los generales de la sociedad, gestionando la justicia penal la aplicación de las leyes de acuerdo con dichos intereses.
- d. El comportamiento delictivo es una reacción desigual e injusto reparto de poder y riqueza en la sociedad. Para TAFT, la criminalidad es producto del cambio social. La cultura, con sus numerosas contradicciones internas, sería el factor criminógeno por excelencia.

Distinta es la formulación de SELLIN; para quien los conflictos no se producen entre modelos culturales en bloque, sino entre las pautas normativas de los diversos grupos y subgrupos sociales, cuyas valoraciones discrepan.

## **2. Teorías subculturas.**

Los defensores de estas teorías surgen ante la premisa; que las teorías subculturas sostienen la contrariedad a la imagen monolítica del orden social que ofrecía la criminología clásica. Propugnando más bien un mosaico, de grupos, de subgrupos, fragmentar izado, conflicto; cada grupo o subgrupo posee su propio código de valores, que no siempre coinciden con los mayoritarios y oficiales y trata de hacerlos frentes a los restantes, ocupando el correspondiente espacio social; es decir las teorías subculturas no les interesa las estructuras internas de las bandas y organizaciones sino el origen de aquella, cuestión estrictamente ligada al problema de la estratificación social.

Dicho de otro modo el delito no es consecuencia de desorganización social, de la carencia o vacío normativo, sino de una organización social distinta, de unos códigos de valores propios o ambivalentes, respecto de la sociedad oficial: de los valores da cada subcultura. Entre los autores más representativos de estas concepciones tenemos:

Según **COHEN y WHYTE**, posteriormente **AMATZA, BLOCH, CLOWRD, OHLIN, WOLFANG y FERRACUTY**. No obstante la esencia de la tesis de estas teorías; sirvieron decisivamente al enriquecimiento del análisis del fenómeno criminal desde el punto de vista sociológico.

## **3. Teorías del proceso social.-**

Se trata de un grupo de teorías psicosociológicas, para las que el crimen es una función de las interacciones psicosociales del individuo y de los diversos procesos de la sociedad.

Para estos teóricos, toda persona tiene el potencial necesario para el devenir criminal en algún momento de su vida, siendo mayores los chances en los casos de las clases bajas, por las carencias en que viven; no obstante también los individuos de la clase media y alta pueden convertirse en criminales si sus procesos de interacción con las instituciones resultan pobres o destructivos. Las teorías del proceso social aportan diversas propuestas al fenómeno de la criminalidad y su génesis, siendo oportuno distinguir tres orientaciones:

**a. Teorías del Aprendizaje Social.**

Para éstas el comportamiento criminal se aprende, del mismo modo que el individuo aprende también otras conductas y actividades lícitas, en su interacción con personas o grupos a través de un proceso complejo de comunicación. El individuo aprende así no sólo la conducta delictiva, sino también los propios valores criminales, las técnicas comisivas y los mecanismos subjetivos de racionalización o auto justificación del comportamiento desviado.

**b. Teorías del Control Social.**

Según estas, todo individuo podrá actuar criminalmente, si bien dicho potencial delictivo es neutralizado, por sutiles vínculos sociales que reclaman de aquel una conducta conformista. Cuando fracasen dichos mecanismos de control, quiebra su lógico sometimiento al orden social y se produce el crimen.

**c. Teoría del Labelling Approach.**

Contempla el crimen como mero subproducto del control social. El individuo se convierte en delincuente, según estas teorías no porque haya realizado una conducta negativa, sino porque determinadas

instituciones sociales le han etiquetado como tal, habiendo asumido el mismo dicho estatus criminal que las agencias del control social distribuyen en forma selectiva y discriminatoria.

Para ello, la teoría del **LABELLING**, no es una teoría de la criminalidad, sino de la criminalización, que se aparta del paradigma etiológico convencional y potencia al máximo el significado de las llamadas desviaciones secundarias o carreras criminales.

## **2.3.2. HIPÓTESIS PRINCIPAL Y ESPECÍFICAS**

### **2.3.2.1. HIPÓTESIS PRINCIPAL:**

Los factores Bio-Psico-Sociales se relacionan directa y significativamente con la criminalidad femenina de las internas del Establecimiento Penitenciario Mujeres “Virgen de Fátima” Lima-Perú 2015

### **2.3.2.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.**

1. H<sub>1</sub>: Los factores biológicos se relacionan directa y significativamente con la Criminalidad Femenina de las Internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres” Virgen de Fátima” Lima-Perú 2015.
2. H<sub>2</sub>: Los Factores Psicológicos se relacionan directa y significativamente con la Criminalidad Femenina de las Internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres “Virgen de Fátima” Lima-Perú 2015.

3. H<sub>3</sub>: Los Factores Sociales se relacionan directa y significativamente con la Criminalidad Femenina de las Internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres “Virgen de Fátima” Lima-Perú 2015.

### **2.3.3. VARIABLES E INDICADORES**

#### **2.3.3.1. Definición conceptual:**

##### **Variable independiente 1: Factores Bio-Psico-Sociales**

Los Factores bio-psico-sociales; son factores que evidencian la conducta criminal del ser humano, en este caso objeto de la presente investigación será la mujer.

Según **GARCÍA PABLOS** (2009), los factores se convierten en códigos que operan el accionar de la mujer, obviando la valoración y el reconocimiento dentro de los parámetros que la ley y el derecho establecen como aceptado en el cotidiano vivir.

##### **Variable dependiente 2: Criminalidad Femenina**

Es el conjunto de conductas desviadas y antisociales que vulneran las normas legales y éticas establecidas como ejes de convivencia de paz y cultura. (KAISER 2007).

##### **Variables Sociodemográficas: Z**

- **Edad Actual.-** Medida en años y segmentada por grupos de edad (18-29, 30-39, 40-49, 50-59, 60 a más).

- **Grado de Instrucción:** Sin Instrucción, primaria, secundaria, superior
- **Estado civil:** Soltero, casado, conviviente
- **Situación Económica:** Buena, regular o mala

### 2.3.3.2. Definición operacional:

#### **Variable 1 = Factores Bio-Psico-Sociales**

- Es tratada en el presente estudio en función a las dimensiones factores biológicos, psicológicos y sociales con sus respectivos indicadores. Información que es recogida a través de un cuestionario con preguntas cerradas con dos alternativas (SI y NO). Ver Cuadro N° 1.

#### **Variable 2 = La Criminalidad Femenina**

- La criminalidad femenina, es categorizada a través de tipos de delito; información que es recogida a través de la indagación en los archivos del Poder judicial (juzgados Instituto Penitenciario) y los resultados obtenidos luego de aplicado el cuestionario a los elementos de observación y análisis: las internas. Ver Cuadro N° 2

- **Dimensiones:**

- Delitos contra la Seguridad Pública
- Delitos contra el Patrimonio
- Delitos contra la Vida, el cuerpo y la Salud (Parricidio)
- Delitos contra la Fe pública

### 2.3.3.3. Operacionalización de variables

**Tabla: 01. Operacionalización de la variable Factores Bio-Psico-Sociales**

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Valores
<b>Variable Independiente: X</b>	Biológicas (0-1) si(1) = {1} no(0) = {0}	Gestación	P01	si = 1, no = 0
		Puerperio	P02	
		Menstruación	P03	
Factores Bio-Psico-Sociales: Los Factores Bio-Psico-Sociales; son factores que evidencian la conducta criminal del ser humano, en este caso objeto de la presente investigación será la mujer.	Psicológicas (1-8) si(1) = {3-8} no(0) = {1,2}	Maltrato psicológico Grave (3) = {6,7,8}	P04-P11	si = 1, no = 0
		Regular (2) = {3,4,5}		
		Leve (1) = {0,1,2}		
	no(0) = {1,2}	Víctima de abandono de padres si = 2, no = 0	P12	si = 1, no = 0
		Víctima de violación sexual si = 3, no = 0	P13	si = 1, no = 0
	no(0) = {1,2}	Situación familiar Mala (3) = {3,4}	P14-P18	si = 1, no = 0
		Regular (2) = {2}		
		Buena (1) = {0,1}		
	Sociales (3-9) si(1) = {6,7,8,9} no(0) = {3,4,5}	Situación laboral Mala (3) = {3,4}	P19-P22	si = 1, no = 0
		Regular (2) = {2}		
Buena (1) = {0,1}				
no(0) = {3,4,5}	Grado de instrucción Baja (3) = {0,1}	D	Superior = 3	
	Media (2) = {2}		Secundaria = 2	
	Superior (1) = {3}		Primaria = 1	
			Sin instrucción = 0	

Fuente: Cuestionario Anexo 2

**Tabla: 02 Operacionalización de la variable Criminalidad Femenina**

VARIABLES	DIMENSIONES	VALORES
<b>Variable Dependiente: Y</b> <b>La Criminalidad Femenina</b> Es trabajada a través de tipos de delito, información que es recogida a través de la indagación en los archivos del ámbito judicial y los resultados obtenidos luego de aplicado el cuestionario a los elementos de observación y análisis: las internas.	Delitos contra el patrimonio	Apropiación ilícita
		Hurto
		Usurpación
	Delitos contra la Vida, el cuerpo y la Salud	Lesiones
		Aborto- Parricidio
	Delitos contra la Salud Pública	Tráfico lícito de drogas
	Delitos contra la Fé pública	Falsificación de Documentos

Fuente: Expediente de las internas del Establecimiento Penitenciario "Virgen de Fátima" Lima-Perú 2015.



## CAPÍTULO III

### MÉTODO, TÉCNICA E INSTRUMENTOS

#### 3.1. POBLACIÓN Y MUESTRA

**Unidad de Análisis:** Mujeres Penitenciario de Virgen de Fátima.

La población penal femenina del Perú según indicó el INPE en su Informe Estadístico Penitenciario de Junio 2015, era de 4,460 internas siendo 2,210 (49%) las procesadas y 2,250 (51%) las sentenciadas. De esta población solo en la ciudad de Lima se cuentan 1,845 (41%) internas de las cuales 1,053 (57%) procesadas y 792 (43%) sentenciadas.

##### 3.1.1. Población de estudio

La población de estudio la constituyen todas las mujeres internas en el Establecimiento Penitenciario de Mujeres” Virgen de Fátima “ en Chorrillos al mes de Setiembre 2015, estimándose en número un total de 377 internas entre procesadas 219 (58%) y sentenciadas 158 (42%).

##### 3.1.2. Muestra de estudio:

La muestra está conformada por 130 internas seleccionadas aleatoriamente, en el Establecimiento Penitenciario de Mujeres “Virgen de Fátima” en Chorrillos al mes de setiembre-2015.

### 3.1.3. Cálculo del tamaño de muestra:

Se determinó el tamaño de muestra empleando la fórmula para proporciones en poblaciones finitas. Pérez (118:2005).

$$n_0 = \frac{Z_{1-\alpha}^2 \times p \times q \times N}{E^2 \times (N - 1) + Z_{1-\alpha}^2 \times p \times q}$$

**Dónde:**

- Población N = 377 internas
- Grado de confiabilidad al 95% ( $1-\alpha=0.95$ )  $Z_{1-\alpha} = 1.96$
- Margen de Error del 7% E = 0.07
- Grado de Aceptación p = 50%      q = 1-p = 50% (se asume puesto que se carece de investigaciones previas)

Reemplazando los valores se obtiene una muestra final de n = 130 internas.

$$n = \frac{1.96^2 \times 0.5 \times 0.5 \times 377}{0.05^2 \times (377 - 1) + 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5} = 130$$

### 3.1.4. Tipo de investigación

Por su finalidad es Aplicada; tiene por finalidad identificar los factores bio-psico-sociales asociados a la criminalidad femenina.

Por su enfoque es cuantitativo porque plantea un problema de estudio delimitado y concreto, sus preguntas de investigación versan sobre cuestiones específicas, usan recolección de datos para la obtención de resultados y se analiza los datos recolectados mediante procedimientos estadísticos.

Por su nivel de investigación es *Correlacional*, porque estudia la relación entre los factores Bio-psico-sociales con la criminalidad femenina.

### **3.1.5. Método de investigación**

Hemos utiliza el método Científico en sus diversos tipos, dependiendo la etapa de la investigación: Método Histórico; análisis de acontecimientos y tendencias del pasado se consultaron archivos, documentos informes, expedientes, base de datos de años anteriores, se realizaron investigaciones psicológica, sociológica y biológica de las internas.

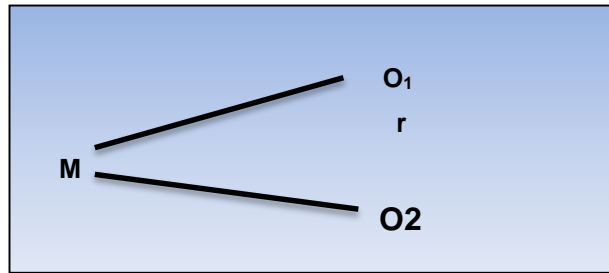
## **3.2. DISEÑO A UTILIZAR EN EL ESTUDIO**

Se emplea el diseño no experimental y de corte transversal.

Es no experimental porque no existe una variable a la cual se va a manipular; es decir se observan situaciones ya existentes, no provocadas como en los estudios experimentales o cuasi-experimentales. En la investigación no experimental las variables independiente ocurren y no es posible manipularlas ni tener control sobre ellas, porque ya sucedieron al igual que sus efectos.

Es de corte transversal por que se recoge la información en un solo momento en el tiempo con el propósito de describir las variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.

El diseño se resume en el siguiente esquema gráfico:



Dónde:

M, es la muestra de investigación

O<sub>1</sub>, es la variable Factores Bio-Psico-Sociales

O<sub>2</sub>, es la variable Criminalidad Femenina

R, es la correlación entre ambas variables

### **3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

#### **3.3.1. Descripción de las Técnicas de Investigación**

La información que permita la medición de la variable factores de la Criminalidad Femenina de las internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres “Virgen de Fátima” Lima-Perú 2015, fue recogida empleando las siguientes técnicas: el cuestionario, la entrevista, la observación y el análisis de contenido.

### 3.3.2. Descripción de los instrumentos de Investigación

Con el propósito de medir las variables de investigación; se empleó un cuestionario cerrado; estructurado con 24 (treinta) ítems, con dos posibles respuestas (SI y NO) que responden a los factores bio-psico-sociales.

Dicho instrumento recoge información de las variables intervinientes: edad, grado de instrucción, estado civil, y de los factores bio-psico-sociales.

### 3.3.3. Confiabilidad y validez del instrumento

Un aspecto que constituye un factor crítico del éxito en cualquier investigación es la validez y fiabilidad de los instrumentos de recolección de datos utilizados.

#### **Validez del instrumento**

La validez, garantiza que las preguntas efectuadas guardan concordancia con los indicadores, dimensiones y variables que se quieren medir. Este procedimiento de complementa con la confiabilidad.

Para ello se recurrirá a la validación del instrumento mediante juicio de expertos, quienes evaluarán el instrumento verificando el cumplimiento de los siguientes indicadores:

**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Las fichas de validación se adjuntan en el capítulo de Anexos. El siguiente cuadro nos muestra en resumen una concordancia de los jueces al 90%.

Tabla 03. Porcentaje promedio de las calificaciones de los jueces expertos

Expertos\Criterios	Pertinencia	Relevancia	Claridad	Total
Experto 1	85%	95%	100%	93%
Experto 2	90%	95%	100%	95%
Experto 3	90%	93%	95%	93%
Experto 4	95%	90%	95%	93%
<b>Total</b>	90%	93%	98%	94%

Fuente: Elaboración propia

Este resultado muestra que el instrumento es aplicable, por cumplir con el 94% de los criterios de medición propuestos.

### Confiabilidad del instrumento

La fiabilidad Según Pardo y Ruiz (2002), está constituida por la exactitud de las mediciones y la validez está basada en que en verdad se mida lo deseado.

Puntualizaron que “el procedimiento de análisis de fiabilidad engloba un conjunto de estadísticos que permiten valorar las propiedades métricas de un instrumento de medida”. Para esta investigación se empleó el Coeficiente de Kuder – Richardson (KR20), que está diseñado para pruebas dicotómicas como es el caso y se define de la siguiente manera:

$$Confiabilidad = \frac{k}{k - 1} \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^k p_i q_i}{S_x^2} \right]$$

Dónde:

**K: Número de ítems**


$$\frac{\sum_{i=1}^k p_i q_i}{S_x^2}$$

: Suma de la varianza de los k ítems


$$S_x^2$$

: Varianza de la prueba

La confiabilidad, mediante el coeficiente de Kuder – Richardson (KR20), indica en qué medida las diferencias individuales de los puntajes en un test pueden ser atribuidos a las diferencias “verdaderas” de las características consideradas. Este coeficiente toma valores entre 0 y 1, siendo los valores más altos los que indican una mayor confiabilidad.

Tabla 04. Porcentaje promedio de las calificaciones de los jueces expertos

Puntuación	Descripción
0,53 a menos	Nula confiabilidad
0,54 a 0,59	Baja confiabilidad
0,60 a 0,65	Confiable
0,66 a 0,71	Muy confiable
0,72 a 0,99	Excelente confiabilidad
1,00	Perfecta confiabilidad

Fuente: ÑAUPAS-MEJÍA (2011:162)

A fin de verificar la confiabilidad del instrumento se seleccionó una muestra piloto de 20 internas (20% del tamaño final) para hacer la prueba de confiabilidad. La encuesta se ejecutó en el mes de Setiembre del año 2015, y se procesó con el programa estadístico IBM SPSS v20 obteniéndose los siguientes resultados.

Tabla 05. Resultados de la prueba de confiabilidad para la variable Factores Bio-psico-sociales de la criminalidad femenina

<b>Variable / Dimensión</b>	<b>Kuder – Richardson</b>
Var 1: Factores Bio-psico-sociales	0.833
D1. Biológicas	0.861
D2. Psicológicas	0.843
D3. Sociales	0.885

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la prueba de confiabilidad revelan que el instrumento para la medición de la variable Factores Bio-psico-sociales tiene excelente confiabilidad (0.833) según la escala de Ñaupas-Mejía

La siguiente tabla muestra que ítems o preguntas pueden eliminarse para elevar la confiabilidad del instrumento si el investigador considera conveniente.

El criterio de eliminación indica que si el coeficiente de correlación elemento total corregida es menor a 0.30, el ítem puede reformularse o eliminarse.

Por ejemplo, si se elimina la pregunta 10, el valor de alfa asciende a 0,836. No obstante se prefirió mantener los ítems considerando que aportan a la investigación.



Tabla 06. Correlación de cada pregunta con el instrumento total

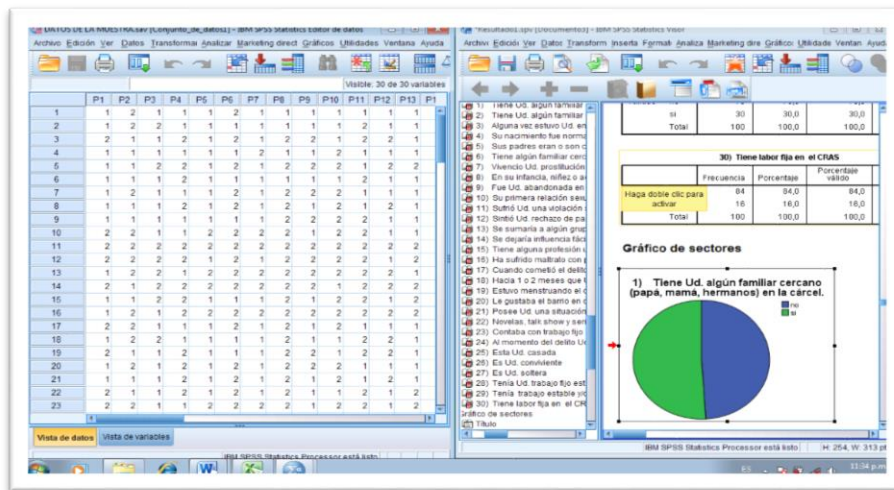
Pregunta	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
P01 Cuando cometió el delito tenía 1 a 3 meses de embarazo	0,392	0,829
P02 Hacia 1 o 2 meses que Ud. había dado a luz; cuando cometió el delito	0,210	0,836
P03 Estuvo menstruando el día que cometió el delito	0,321	0,831
P04 Alguna vez estuvo Ud. en tratamiento psiquiátrico o psicológico	0,763	0,816
P05 En su infancia, niñez o adolescencia sufrió maltrato físico o psicológico	0,540	0,823
P06 Se sumaría a algún grupo guerrillero	0,561	0,823
P07 Se dejaría influenciar fácilmente por un grupo	0,593	0,823
P08 Ha sufrido maltrato con pérdida de conocimiento	0,423	0,828
P09 Novelas, talk show y series policiales eran programas de su preferencia	0,355	0,830
P10 Sintió Ud. rechazo de parte del grupo al cual pertenece	0,175	0,836
P11 Fue Ud. abandonada en algún momento por sus padres y/o familiares.	0,395	0,829
P12 Su primera relación sexual no fue normalmente aceptable	0,605	0,821
P13 Sufrió Ud. una violación sexual	0,393	0,829
P14 Tiene Ud. algún familiar cercano (papá, mamá, hermanos) en la cárcel.	0,453	0,827
P15 Tiene Ud. algún familiar cercano (hermanos) en tratamiento psiquiátrico	0,475	0,826
P16 Sus padres no eran o no son casados	0,582	0,824
P17 Tiene algún familiar cercano (papá, mamá, hermanos) en problemas de drogadicción, alcoholismo, prostitución, etc.	0,102	0,841
P18 Vivencio Ud. prostitución.	0,207	0,834
P19 No Tiene alguna profesión u oficio	0,263	0,833
P20 No Contaba con trabajo fijo al momento que cometió el delito	0,347	0,830
P21 No tenía Ud. trabajo fijo estable antes de cometer el delito	0,610	0,824
P22 No Tiene labor fija en el CRAS (Centro de Readaptación Social)	0,105	0,839
P23 No Posee Ud. una situación económica cómoda	0,600	0,822
P24 Al momento del delito Ud. se encontraba en una situación económica difícil.	0,264	0,833

**Fuente: La encuesta**

### 3.4. PROCESAMIENTO DE DATOS

Luego de la aplicación del cuestionario, se procesó la información utilizando el paquete estadístico SPSS versión 19 y el programa EXCEL 2010 para Windows, además de una computadora Core2Duo que permitió obtener rápidamente los resultados estadísticos y gráficos.

Figura 1. Vista de resultados generados con el programa SPSS



### 3.4.1. Método de análisis de datos

Los análisis que se emplearán son: Estadística descriptiva de las características de las internas del penal con tablas de frecuencias y porcentajes y tablas de contingencia para el análisis de asociación. Las variables consideradas en este estudio son de naturaleza cualitativa nominal y el tipo de investigación es descriptivo correlacional. Por ello se consideró aplicar las pruebas estadísticas Chi-cuadrado y Coeficiente de Contingencia para verificar si existe asociación según las hipótesis planteadas. A continuación se describe brevemente el uso de estas pruebas.

### 3.4.2. Procedimiento de la prueba Chi-cuadrado $\chi^2$

Según Córdova (2006), esta prueba se usa en general cuando el investigador desea saber si dos variables cualitativas están o no asociadas. Si no hay asociación entre las variables, se dice que ambas son independientes, término que se emplea para indicar que la distribución de una de ellas no depende en absoluto de la distribución de la otra.

Si dos variables no son independientes, ello significa que el conocimiento de una de ellas puede ayudarnos de alguna forma a conocer la otra. Es decir, se aplica para establecer si hay alguna relación o dependencia en cuanto a los criterios de clasificación de la información.

Los datos consisten en un número  $n$  de observaciones, que son organizados en un cuadro de doble entrada, de acuerdo con dos variables, las cuales pueden tener varios niveles, de forma que cada observación pertenece de forma unívoca a un nivel concreto de cada una de las dos variables.

#### **3.4.3. Procedimiento de aplicación:**

1. Hipótesis: Se plantea una hipótesis nula y otra alternativa que es la que se quiere probar. Asimismo se fija el nivel de significancia.

$H_0$ : No existe asociación entre las variables (Independencia)

$H_1$ : Existe asociación entre las variables (Dependencia)

$\alpha$ : nivel de significancia (es la probabilidad de cometer error rechazando la hipótesis  $H_0$  cuando esta es verdadera).

2. Tabla de Contingencia: Según la hipótesis planteada, se toman dos variables y se ordenan los resultados en la siguiente tabla.

Tabla 07. Modelo de tabla de contingencia

		Variable 2 (Columnas)			Total Fi.	
		Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3		
Variable 1 (Filas)	Categoría 1	Observado o <sub>ij</sub>	o <sub>11</sub>	o <sub>12</sub>	o <sub>13</sub>	f <sub>1.</sub>
		Esperado e <sub>ij</sub>	e <sub>11</sub>	e <sub>12</sub>	e <sub>13</sub>	
	Categoría 2	Observado o <sub>ij</sub>	o <sub>21</sub>	o <sub>22</sub>	o <sub>23</sub>	f <sub>2.</sub>
		Esperado e <sub>ij</sub>	e <sub>21</sub>	e <sub>22</sub>	e <sub>23</sub>	
	Categoría 3	Observado o <sub>ij</sub>	o <sub>31</sub>	o <sub>32</sub>	o <sub>33</sub>	f <sub>3.</sub>
		Esperado e <sub>ij</sub>	e <sub>31</sub>	e <sub>32</sub>	e <sub>33</sub>	
Total		f <sub>.j</sub>	f <sub>.1</sub>	f <sub>.2</sub>	f <sub>.3</sub>	n

1. Estadística de Prueba: Se calcula manualmente a partir de la tabla, mediante sumatorias de los cuadrados de las diferencias entre los valores observados y valores esperados.

$$\chi^2 = \sum \sum \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

$$e_{ij} = \frac{f_{i.} \times f_{.j}}{n}$$

Dónde:

o<sub>ij</sub> : Valor observado

e<sub>ij</sub>: Valor esperado

2. Valor Crítico: Es el valor con el que se comparará el estadístico de prueba. Su cálculo se hace con Excel ingresando la función INV.CHCUAD (Probabilidad 1- $\alpha$ , Grados de libertad (Producto de número de filas menos 1 por # de columnas menos 1))

$$\chi^2_{1-\alpha, (F-1) \times (C-1)}$$

Dónde:

$\alpha$ : nivel de significancia

F: número de filas

C: número de columnas

3. **Decisión:** Se compara el estadístico de prueba vs el valor crítico.

Si  $\chi^2 < \chi^2_{1-\alpha, (F-1), (C-1)}$  → Aceptar  $H_0$  (En SPSS equivale a Valor  $p > 0.05$ )

Si  $\chi^2 > \chi^2_{1-\alpha, (F-1), (C-1)}$  → Rechazar  $H_0$  y Aceptar  $H_1$   
(En SPSS equivale a Valor  $p < 0.05$ )

4. **Coeficiente de contingencia:**

Se utiliza para determinar si la correlación hallada mediante la prueba Chi- cuadrado, es significativa o no.

$$C = \sqrt{\frac{\chi^2}{n + \chi^2}}$$

Si  $C \geq 0.30$  → La correlación entre las variables es significativa.

5. **Conclusión:**

Se concluye con un nivel de confianza del 95% que si existe relación o no entre las variables y si esta es significativa.

#### **3.4.4. Aspectos éticos**

Se respetará la confidencialidad de los datos de los participantes en la investigación y su autonomía; se les informará de los fines que se persiguen con el desarrollo de este proyecto de investigación. Por ello, los cuestionarios serán anónimos.

## CAPÍTULO IV:

### PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

#### 4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

En este capítulo se desarrolla el análisis estadístico de los resultados recogidos con la aplicación del instrumento de investigación. La secuencia de análisis inicia con el análisis descriptivo de las variables sociodemográficas, las cuales describen el perfil de las 130 internas encuestadas del Instituto Penitenciario de Mujeres Virgen de Fátima Lima-Perú 2015. Luego se describirán los resultados de las variables y dimensiones de investigación.

##### 4.1.1. La matriz Tripartita de Datos

Está conformada por la variable o ítems de los instrumentos, en éste caso el cuestionario, la unidad de análisis o encuestadas y el valor que resulta de la escala aplicada en éste caso la escala de dicotómica.

Los ítems son las 24 preguntas del cuestionario aplicadas a las 130 internas y las respuestas son si =1 y no =0

**Tabla 08. Modelo de Matriz Tripartita De Datos Preguntas**

	Prg.1	Prg.2	...	Prg.23	Prg.34
<b>C<sub>1</sub></b>	Valor de Escala	Valor de Escala	...	Valor de Escala	Valor de Escala
<b>C<sub>2</sub></b>	Valor de Escala	Valor de Escala	...	Valor de Escala	Valor de Escala
...	...	...	...	...	...
<b>C<sub>129</sub></b>	Valor de Escala	Valor de Escala	...	Valor de Escala	Valor de Escala
<b>C<sub>130</sub></b>	Valor de Escala	Valor de Escala	...	Valor de Escala	Valor de Escala

**Tabla 09. Matriz Tripartita De Datos - Preguntas Del Cuestionario**

NRO.	BIOLÓGICAS			PSICOLÓGICAS										SOCIALES										
	P01	P02	P03	P04	P05	P06	P07	P08	P09	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24
C001	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
C002	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1
C003	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1
C004	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1
C005	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1
C006	0	0	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
C007	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1
C008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1
C009	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0
C010	1	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	0
C011	0	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0
C012	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1
C013	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1
C014	0	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0
C015	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1
C016	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1
C017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	1
C018	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	1	1	1
C019	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1
C020	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0
C021	0	0	0	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	1	1	0
C022	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1
C023	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	1
C024	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1
C025	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1
C026	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0
C027	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1
C028	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1
C029	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	1
C030	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1
C031	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1
C032	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
C033	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
C034	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1
C035	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0
C036	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1
C037	0	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1
C038	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1
C039	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0
C040	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0
C041	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1
C042	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1
C043	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
C044	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0
C045	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1

NRO.	BIOLÓGICAS			PSICOLÓGICAS										SOCIALES										
	P01	P02	P03	P04	P05	P06	P07	P08	P09	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24
C046	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1
C047	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1
C048	0	0	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0
C049	0	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1
C050	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1
C051	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1
C052	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	1	0
C053	0	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0
C054	1	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
C055	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
C056	0	1	0	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0
C057	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0
C058	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
C059	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
C060	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0
C061	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0	1	1	0
C062	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1
C063	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1
C064	0	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	1	1	0
C065	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	1
C066	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1
C067	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1
C068	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
C069	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1
C070	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1
C071	0	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0
C072	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1
C073	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1
C074	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
C075	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
C076	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	0
C077	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	0
C078	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1
C079	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1
C080	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1
C081	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1
C082	0	0	0	0	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1
C083	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1
C084	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	1
C085	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1
C086	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0
C087	0	0	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1
C088	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
C089	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1
C090	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1



NRO.	BIOLÓGICAS			PSICOLÓGICAS										SOCIALES										
	P01	P02	P03	P04	P05	P06	P07	P08	P09	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24
C091	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	
C092	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1
C093	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
C094	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1
C095	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0
C096	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1
C097	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1
C098	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	1	1
C099	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0
C100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1
C101	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
C102	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1
C103	0	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	1	1	0
C104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
C105	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
C106	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0
C107	0	0	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0
C108	0	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0
C109	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
C110	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
C111	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0
C112	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
C113	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1
C114	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0
C115	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	0
C116	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
C117	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
C118	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1
C119	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
C120	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1
C121	0	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0
C122	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
C123	0	0	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0
C124	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
C125	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1
C126	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1
C127	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1
C128	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
C129	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
C130	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1

Fuente: La encuesta

#### 4.1.2. Tabulación de la información del cuestionario

En el siguiente cuadro se resumen las respuestas de las internas para cada ítem.

**Tabla 10. Tabulación de respuestas del cuestionario por Pregunta**

DIMENSION	DESCRIPCIÓN	Si	No
Biológicas	P01 Cuando cometió el delito tenía 1 a 3 meses de embarazo	3	127
	P02 Hacia 1 o 2 meses que Ud. había dado a luz; cuando cometió el delito	7	123
	P03 Estuvo menstruando el día que cometió el delito	4	126
Psicológicas	P04 Alguna vez estuvo Ud. en tratamiento psiquiátrico o psicológico	68	62
	P05 En su infancia, niñez o adolescencia sufrió maltrato físico o psicológico	80	50
	P06 Se sumaría a algún grupo guerrillero	53	77
	P07 Se dejaría influenciar fácilmente por un grupo	36	94
	P08 Ha sufrido maltrato con pérdida de conocimiento	54	76
	P09 Novelas, talk show y series policiales eran programas de su preferencia	64	66
	P10 Sintió Ud. rechazo de parte del grupo al cual pertenece	55	75
	P11 Fue Ud. abandonada en algún momento por sus padres y/o familiares.	39	91
	P12 Su primera relación sexual no fue normalmente aceptable	57	73
	P13 Sufrió Ud. una violación sexual	31	99
Sociales	P14 Tiene Ud. algún familiar cercano (papá, mamá, hermanos) en la cárcel.	68	62
	P15 Tiene Ud. algún familiar cercano (hermanos) en tratamiento psiquiátrico	81	49
	P16 Sus padres no eran o no son casados	75	55
	P17 Tiene algún familiar cercano (papá, mamá, hermanos) en problemas de drogadicción, alcoholismo, prostitución, etc.	88	42
	P18 Vivencio Ud. prostitución.	52	78
	P19 No Tiene alguna profesión u oficio	67	63
	P20 No Contaba con trabajo fijo al momento que cometió el delito	90	40
	P21 No tenía Ud. trabajo fijo estable antes de cometer el delito	65	65
	P22 No Tiene labor fija en el CRAS (Centro de Readaptación Social)	102	28
	P23 No Posee Ud. una situación económica cómoda	111	19
	P24 Al momento del delito Ud. se encontraba en una situación económica difícil.	96	34

Fuente: La encuesta

### 4.1.3. Cálculos de los indicadores y dimensiones de las variables

Tabla 11. Resultados de los Indicadores y Dimensiones de la Variable Factores Bio-Psico-Sociales

Nro.	Indicadores			Dimensión	Indicadores			Dimensión	Indicadores			Dimensión
Interna	Gestación	Puerperio	Menstruación	Biológica	Maltrato psicológico	Víctima de abandono	Víctima de violación	Psicológica	Situación familiar	Situación laboral	Situación económica	Social
C001	No	No	No	No	Grave	Si	Si	Si	Mala	Mala	Mala	Si
C002	No	No	No	No	Leve	Si	No	No	Regular	Mala	Mala	Si
C003	No	No	No	No	Grave	Si	Si	Si	Buena	Regular	Mala	No
C004	No	No	No	No	Regular	No	No	No	Buena	Regular	Mala	No
C005	No	No	No	No	Grave	No	No	No	Mala	Mala	Mala	Si
C006	No	No	No	No	Grave	Si	Si	Si	Mala	Mala	Mala	Si
C007	No	No	No	No	Leve	Si	No	No	Regular	Mala	Mala	Si
C008	No	No	No	No	Leve	No	No	No	Regular	Mala	Mala	Si
C009	No	No	No	No	Leve	No	Si	No	Buena	Mala	Regular	No
C010	Si	No	No	Si	Grave	Si	No	Si	Mala	Mala	Regular	Si
C011	No	No	No	No	Grave	Si	Si	Si	Mala	Buena	Regular	No
C012	No	No	No	No	Grave	Si	Si	Si	Mala	Mala	Mala	Si
C013	No	No	No	No	Regular	No	No	No	Regular	Mala	Mala	Si
C014	No	Si	No	Si	Regular	No	No	No	Mala	Buena	Buena	No
C015	No	No	No	No	Leve	Si	No	No	Regular	Mala	Mala	Si
C016	No	No	No	No	Regular	No	No	No	Regular	Mala	Mala	Si
C017	No	No	No	No	Leve	No	No	No	Buena	Regular	Mala	No
C018	No	No	No	No	Leve	No	No	No	Regular	Regular	Mala	Si
C019	No	No	No	No	Leve	No	No	No	Buena	Regular	Mala	No
C020	No	No	No	No	Regular	Si	Si	Si	Regular	Buena	Regular	No
C021	No	No	No	No	Regular	Si	Si	Si	Mala	Buena	Regular	No
C022	No	No	No	No	Leve	No	No	No	Buena	Regular	Mala	No
C023	No	No	No	No	Regular	Si	Si	Si	Regular	Regular	Regular	Si
C024	No	No	Si	Si	Grave	Si	No	Si	Regular	Mala	Mala	Si
C025	No	No	No	No	Leve	No	No	No	Buena	Regular	Mala	No
C026	No	No	No	No	Regular	No	Si	Si	Mala	Buena	Regular	No
C027	No	No	No	No	Leve	Si	No	No	Regular	Mala	Mala	Si
C028	No	No	No	No	Regular	No	Si	Si	Buena	Regular	Mala	No
C029	No	No	No	No	Leve	No	No	No	Buena	Regular	Mala	No
C030	No	No	No	No	Regular	No	No	No	Mala	Buena	Mala	Si

Nro.	Indicadores			Dimensión	Indicadores			Dimensión	Indicadores			Dimensión
	Interna	Gestación	Puerperio		Menstruación	Biológica	Maltrato psicológico		Víctima de abandono	Víctima de violación	Psicológica	
C031	No	No	No	No	Regular	Si	Si	Si	Regular	Mala	Mala	Si
C032	No	No	No	No	Grave	Si	No	Si	Mala	Mala	Mala	Si
C033	No	No	No	No	Grave	Si	Si	Si	Mala	Mala	Mala	Si
C034	No	No	No	No	Grave	No	Si	Si	Buena	Mala	Regular	No
C035	No	No	No	No	Leve	No	Si	No	Mala	Mala	Regular	Si
C036	No	Si	No	Si	Regular	No	Si	Si	Buena	Regular	Mala	No
C037	No	Si	No	Si	Grave	No	No	No	Mala	Buena	Regular	No
C038	No	Si	No	Si	Leve	Si	No	No	Mala	Mala	Mala	Si
C039	No	No	No	No	Leve	No	Si	No	Mala	Buena	Regular	No
C040	No	No	No	No	Leve	No	No	No	Buena	Mala	Regular	No
C041	No	No	No	No	Grave	Si	Si	Si	Mala	Mala	Mala	Si
C042	No	No	No	No	Leve	No	No	No	Mala	Buena	Mala	Si
C043	No	No	No	No	Grave	Si	Si	Si	Mala	Mala	Mala	Si
C044	No	No	No	No	Regular	No	No	No	Buena	Regular	Buena	No
C045	No	No	No	No	Leve	No	Si	No	Mala	Mala	Mala	Si
C046	No	No	No	No	Regular	Si	Si	Si	Mala	Mala	Mala	Si
C047	No	No	No	No	Leve	Si	No	No	Regular	Mala	Mala	Si
C048	No	No	No	No	Grave	Si	Si	Si	Mala	Buena	Regular	No
C049	No	No	Si	Si	Grave	Si	Si	Si	Buena	Regular	Regular	No
C050	No	No	No	No	Grave	Si	Si	Si	Mala	Mala	Mala	Si
C051	No	No	No	No	Grave	Si	No	Si	Mala	Mala	Mala	Si
C052	No	No	Si	Si	Leve	No	No	No	Buena	Mala	Regular	No
C053	No	Si	No	Si	Grave	No	No	No	Mala	Buena	Buena	No
C054	Si	No	No	Si	Grave	Si	No	Si	Mala	Mala	Mala	Si
C055	No	No	No	No	Grave	Si	Si	Si	Mala	Mala	Mala	Si
C056	No	Si	No	Si	Grave	No	No	No	Mala	Buena	Buena	No
C057	No	No	No	No	Grave	No	No	No	Mala	Buena	Buena	No
C058	No	No	No	No	Grave	Si	Si	Si	Mala	Mala	Mala	Si
C059	No	No	No	No	Grave	No	Si	Si	Mala	Mala	Mala	Si
C060	No	No	No	No	Leve	No	No	No	Buena	Buena	Regular	No
C061	No	No	No	No	Leve	Si	Si	Si	Mala	Regular	Regular	Si
C062	No	No	No	No	Grave	No	Si	Si	Buena	Regular	Mala	No
C063	No	No	No	No	Regular	No	No	No	Mala	Buena	Mala	Si
C064	No	No	No	No	Grave	Si	Si	Si	Mala	Buena	Regular	No
C065	No	No	No	No	Regular	No	Si	Si	Buena	Regular	Regular	No

Nro.	Indicadores			Dimensión	Indicadores				Dimensión	Indicadores			Dimensión	
Interna	Gestación	Puerperio	Menstruación	Biológica	Maltrato psicológico	Víctima abandono	de	Víctima violación	de	Psicológica	Situación familiar	Situación laboral	Situación económica	Social
C066	No	No	No	No	Leve	Si		Si		Si	Mala	Mala	Mala	Si
C067	No	No	No	No	Regular	Si		Si		Si	Regular	Mala	Regular	Si
C068	No	No	No	No	Regular	No		No		No	Mala	Mala	Mala	Si
C069	No	No	No	No	Regular	No		No		No	Mala	Regular	Mala	Si
C070	No	No	No	No	Regular	No		No		No	Mala	Regular	Mala	Si
C071	No	No	No	No	Grave	Si		Si		Si	Mala	Buena	Regular	No
C072	No	No	No	No	Leve	No		No		No	Mala	Buena	Mala	Si
C073	No	No	No	No	Regular	No		No		No	Mala	Buena	Mala	Si
C074	No	No	No	No	Leve	Si		Si		Si	Mala	Mala	Mala	Si
C075	No	No	No	No	Grave	Si		Si		Si	Mala	Mala	Mala	Si
C076	No	No	No	No	Leve	No		Si		No	Mala	Mala	Regular	Si
C077	No	No	No	No	Leve	No		Si		No	Mala	Mala	Regular	Si
C078	No	No	No	No	Regular	No		No		No	Mala	Buena	Mala	Si
C079	No	No	No	No	Regular	Si		Si		Si	Mala	Regular	Mala	Si
C080	No	No	No	No	Grave	Si		No		Si	Mala	Mala	Regular	Si
C081	No	No	No	No	Regular	No		No		No	Buena	Buena	Mala	No
C082	No	No	No	No	Grave	Si		Si		Si	Mala	Mala	Regular	Si
C083	No	No	No	No	Leve	Si		No		No	Regular	Buena	Regular	No
C084	No	No	No	No	Leve	No		Si		No	Buena	Buena	Mala	No
C085	No	No	No	No	Grave	Si		No		Si	Mala	Regular	Mala	Si
C086	No	No	No	No	Leve	No		Si		No	Regular	Mala	Regular	Si
C087	No	No	No	No	Regular	Si		Si		Si	Mala	Mala	Mala	Si
C088	No	No	No	No	Regular	No		No		No	Mala	Mala	Mala	Si
C089	No	No	No	No	Regular	Si		Si		Si	Regular	Mala	Regular	Si
C090	No	No	No	No	Grave	No		Si		Si	Buena	Regular	Mala	No
C091	No	No	No	No	Grave	Si		Si		Si	Buena	Regular	Mala	No
C092	No	No	No	No	Grave	Si		Si		Si	Mala	Mala	Regular	Si
C093	No	No	No	No	Grave	No		No		No	Mala	Mala	Mala	Si
C094	No	No	No	No	Grave	Si		Si		Si	Mala	Regular	Mala	Si
C095	No	No	Si	Si	Leve	No		Si		No	Mala	Mala	Regular	Si
C096	No	No	No	No	Regular	No		No		No	Mala	Buena	Mala	Si
C097	No	No	No	No	Regular	Si		Si		Si	Mala	Mala	Mala	Si
C098	No	No	No	No	Regular	Si		Si		Si	Regular	Buena	Mala	No
C099	No	No	No	No	Grave	Si		Si		Si	Mala	Buena	Regular	No
C100	No	No	No	No	Leve	No		Si		No	Regular	Buena	Mala	No

Nro.	Indicadores			Dimensión	Indicadores			Dimensión	Indicadores			Dimensión
	Gestación	Puerperio	Menstruación		Biológica	Maltrato psicológico	Víctima de abandono		Víctima de violación	Psicológica	Situación familiar	
C101	No	No	No	No	Grave	Si	Si	Si	Mala	Mala	Mala	Si
C102	No	No	No	No	Regular	No	No	No	Mala	Buena	Mala	Si
C103	No	No	No	No	Grave	Si	Si	Si	Mala	Buena	Regular	No
C104	No	No	No	No	Leve	No	No	No	Buena	Regular	Mala	No
C105	No	No	No	No	Grave	No	No	No	Mala	Mala	Mala	Si
C106	No	No	No	No	Grave	No	No	No	Mala	Buena	Buena	No
C107	No	No	No	No	Regular	Si	Si	Si	Mala	Buena	Regular	No
C108	No	No	No	No	Grave	Si	Si	Si	Mala	Buena	Regular	No
C109	No	No	No	No	Regular	Si	No	Si	Mala	Mala	Mala	Si
C110	No	No	No	No	Grave	Si	Si	Si	Mala	Mala	Mala	Si
C111	No	No	No	No	Leve	No	No	No	Mala	Mala	Regular	Si
C112	No	No	No	No	Grave	Si	No	Si	Mala	Mala	Mala	Si
C113	No	No	No	No	Leve	No	Si	No	Buena	Mala	Mala	Si
C114	No	No	No	No	Leve	No	Si	No	Buena	Mala	Regular	No
C115	No	No	No	No	Leve	No	Si	No	Mala	Mala	Regular	Si
C116	No	No	No	No	Grave	Si	Si	Si	Mala	Mala	Mala	Si
C117	No	No	No	No	Regular	Si	Si	Si	Mala	Mala	Mala	Si
C118	No	No	No	No	Regular	No	No	No	Regular	Mala	Mala	Si
C119	No	No	No	No	Grave	Si	Si	Si	Regular	Mala	Mala	Si
C120	No	No	No	No	Regular	Si	Si	Si	Regular	Regular	Regular	Si
C121	No	Si	No	Si	Regular	No	No	No	Mala	Regular	Buena	No
C122	No	No	No	No	Regular	Si	Si	Si	Mala	Mala	Mala	Si
C123	No	No	No	No	Grave	Si	Si	Si	Mala	Buena	Regular	No
C124	No	No	No	No	Grave	Si	Si	Si	Mala	Mala	Mala	Si
C125	No	No	No	No	Leve	Si	No	No	Regular	Mala	Mala	Si
C126	No	No	No	No	Regular	No	No	No	Buena	Regular	Mala	No
C127	No	No	No	No	Regular	No	Si	Si	Buena	Buena	Mala	No
C128	No	No	No	No	Regular	Si	No	Si	Mala	Mala	Mala	Si
C129	Si	No	No	Si	Grave	No	Si	Si	Mala	Mala	Mala	Si
C130	No	No	No	No	Grave	Si	No	Si	Mala	Mala	Mala	Si

#### 4.1.4. Resultados de las variables

Tabla 12. Resultados de las variables: independiente, intervinientes y dependiente

Nro.	Dimensión			Variable Independiente	Variables Intervinientes			Variable Dependiente
	Interna	Biológica	Psicológica		Sociales	Factor Predominante	Edad	
C001	No	Si	Si	Psico-Social	30-39	Secundaria	Casada	Contra la vida y la Salud
C002	No	No	Si	Social	40-49	Secundaria	Soltera	Contra la Fé Pública
C003	No	Si	No	Psicológico	40-49	Secundaria	Soltera	Contra la Fé Pública
C004	No	No	No	Ninguno	40-49	Primaria	Casada	Contra la vida y la Salud
C005	No	No	Si	Social	40-49	Secundaria	Soltera	Contra la vida y la Salud
C006	No	Si	Si	Psico-Social	40-49	Secundaria	Casada	Contra la Fé Pública
C007	No	No	Si	Social	30-39	Primaria	Soltera	Contra la vida y la Salud
C008	No	No	Si	Social	40-49	Primaria	Conviviente	Contra la vida y la Salud
C009	No	No	No	Ninguno	18-29	Primaria	Soltera	Contra la Fé Pública
C010	Si	Si	Si	Bio-Psico-Social	30-39	Primaria	Casada	Contra la vida y la Salud
C011	No	Si	No	Psicológico	18-29	Secundaria	Soltera	Contra la Seguridad Pública
C012	No	Si	Si	Psico-Social	30-39	Secundaria	Soltera	Contra la Fé Pública
C013	No	No	Si	Social	40-49	Primaria	Casada	Contra la Seguridad Pública
C014	Si	No	No	Biológico	40-49	Secundaria	Conviviente	Contra la Fé Pública
C015	No	No	Si	Social	30-39	Secundaria	Soltera	Contra la vida y la Salud
C016	No	No	Si	Social	40-49	Secundaria	Soltera	Contra la Seguridad Pública
C017	No	No	No	Ninguno	30-39	Secundaria	Soltera	Contra la Fé Pública
C018	No	No	Si	Social	30-39	Sin Instrucción	Soltera	Contra la vida y la Salud
C019	No	No	No	Ninguno	40-49	Primaria	Soltera	Contra la vida y la Salud
C020	No	Si	No	Psicológico	18-29	Secundaria	Soltera	Contra la Fé Pública
C021	No	Si	No	Psicológico	40-49	Superior	Soltera	Contra la Fé Pública
C022	No	No	No	Ninguno	18-29	Superior	Casada	Contra la Fé Pública
C023	No	Si	Si	Psico-Social	40-49	Secundaria	Casada	Contra la Fé Pública
C024	Si	Si	Si	Bio-Psico-Social	40-49	Secundaria	Conviviente	Contra la Fé Pública
C025	No	No	No	Ninguno	40-49	Secundaria	Casada	Contra la Fé Pública
C026	No	Si	No	Psicológico	40-49	Secundaria	Conviviente	Contra la Fé Pública
C027	No	No	Si	Social	30-39	Secundaria	Soltera	Contra la Seguridad Pública
C028	No	Si	No	Psicológico	40-49	Primaria	Casada	Contra la vida y la Salud
C029	No	No	No	Ninguno	30-39	Primaria	Soltera	Contra la Fé Pública
C030	No	No	Si	Social	40-49	Primaria	Conviviente	Contra la Seguridad Pública
C031	No	Si	Si	Psico-Social	30-39	Superior	Casada	Contra la Seguridad Pública
C032	No	Si	Si	Psico-Social	40-49	Superior	Casada	Contra la vida y la Salud
C033	No	Si	Si	Psico-Social	18-29	Secundaria	Soltera	Contra la Fé Pública
C034	No	Si	No	Psicológico	40-49	Secundaria	Casada	Contra la Fé Pública
C035	No	No	Si	Social	40-49	Secundaria	Conviviente	Contra la Seguridad Pública
C036	Si	Si	No	Bio-Psico	30-39	Secundaria	Soltera	Contra la Fé Pública
C037	Si	No	No	Biológico	40-49	Secundaria	Conviviente	Contra la Seguridad Pública
C038	Si	No	Si	Bio-Social	40-49	Superior	Casada	Contra la Fé Pública
C039	No	No	No	Ninguno	40-49	Secundaria	Conviviente	Contra la vida y la Salud
C040	No	No	No	Ninguno	30-39	Secundaria	Soltera	Contra la Fé Pública
C041	No	Si	Si	Psico-Social	40-49	Sin Instrucción	Soltera	Contra la Seguridad Pública
C042	No	No	Si	Social	30-39	Secundaria	Conviviente	Contra la Seguridad Pública
C043	No	Si	Si	Psico-Social	40-49	Secundaria	Casada	Contra la Fé Pública
C044	No	No	No	Ninguno	30-39	Primaria	Conviviente	Contra la Seguridad Pública
C045	No	No	Si	Social	30-39	Sin Instrucción	Soltera	Contra la Seguridad Pública

Nro.	Dimensión	Dimensión	Dimensión	Variable Independiente	Variables Intervinientes			Variable Dependiente
Interna	Biológica	Psicológica	Sociales	Factor Predominante	Edad	Instrucción	Estado civil	Criminalidad femenina
C046	No	Si	Si	Psico-Social	40-49	Secundaria	Casada	Contra la vida y la Salud
C047	No	No	Si	Social	40-49	Secundaria	Soltera	Contra la Seguridad Pública
C048	No	Si	No	Psicológico	50-59	Primaria	Soltera	Contra la Fé Pública
C049	Si	Si	No	Bio-Psico	40-49	Secundaria	Conviviente	Contra la Fé Pública
C050	No	Si	Si	Psico-Social	50-59	Secundaria	Soltera	Contra la Seguridad Pública
C051	No	Si	Si	Psico-Social	18-29	Secundaria	Conviviente	Contra la Seguridad Pública
C052	Si	No	No	Biológico	18-29	Primaria	Soltera	Contra la Seguridad Pública
C053	Si	No	No	Biológico	18-29	Primaria	Conviviente	Contra la Seguridad Pública
C054	Si	Si	Si	Bio-Psico-Social	40-49	Secundaria	Casada	Contra la Fé Pública
C055	No	Si	Si	Psico-Social	40-49	Secundaria	Soltera	Contra la Seguridad Pública
C056	Si	No	No	Biológico	30-39	Sin Instrucción	Soltera	Contra la Seguridad Pública
C057	No	No	No	Ninguno	40-49	Secundaria	Conviviente	Contra la Fé Pública
C058	No	Si	Si	Psico-Social	30-39	Secundaria	Soltera	Contra la vida y la Salud
C059	No	Si	Si	Psico-Social	30-39	Superior	Casada	Contra la vida y la Salud
C060	No	No	No	Ninguno	40-49	Secundaria	Conviviente	Contra la Fé Pública
C061	No	Si	Si	Psico-Social	30-39	Sin Instrucción	Soltera	Contra la Seguridad Pública
C062	No	Si	No	Psicológico	18-29	Secundaria	Soltera	Contra la vida y la Salud
C063	No	No	Si	Social	30-39	Secundaria	Conviviente	Contra la vida y la Salud
C064	No	Si	No	Psicológico	30-39	Superior	Soltera	Contra la Fé Pública
C065	No	Si	No	Psicológico	30-39	Secundaria	Soltera	Contra la Fé Pública
C066	No	Si	Si	Psico-Social	40-49	Superior	Soltera	Contra la vida y la Salud
C067	No	Si	Si	Psico-Social	40-49	Sin Instrucción	Soltera	Contra la Fé Pública
C068	No	No	Si	Social	40-49	Primaria	Casada	Contra la Fé Pública
C069	No	No	Si	Social	40-49	Secundaria	Conviviente	Contra la vida y la Salud
C070	No	No	Si	Social	30-39	Primaria	Conviviente	Contra la vida y la Salud
C071	No	Si	No	Psicológico	40-49	Secundaria	Soltera	Contra la Fé Pública
C072	No	No	Si	Social	40-49	Sin Instrucción	Conviviente	Contra la Fé Pública
C073	No	No	Si	Social	18-29	Secundaria	Conviviente	Contra la Fé Pública
C074	No	Si	Si	Psico-Social	30-39	Primaria	Soltera	Contra la Seguridad Pública
C075	No	Si	Si	Psico-Social	40-49	Secundaria	Casada	Contra la Fé Pública
C076	No	No	Si	Social	40-49	Sin Instrucción	Conviviente	Contra la vida y la Salud
C077	No	No	Si	Social	30-39	Secundaria	Conviviente	Contra la Seguridad Pública
C078	No	No	Si	Social	30-39	Secundaria	Conviviente	Contra la Seguridad Pública
C079	No	Si	Si	Psico-Social	40-49	Secundaria	Casada	Contra la Fé Pública
C080	No	Si	Si	Psico-Social	30-39	Superior	Casada	Contra la Seguridad Pública
C081	No	No	No	Ninguno	30-39	Superior	Soltera	Contra la Seguridad Pública
C082	No	Si	Si	Psico-Social	40-49	Secundaria	Conviviente	Contra la Fé Pública
C083	No	No	No	Ninguno	40-49	Secundaria	Casada	Contra la Fé Pública
C084	No	No	No	Ninguno	30-39	Secundaria	Soltera	Contra la vida y la Salud
C085	No	Si	Si	Psico-Social	30-39	Superior	Soltera	Contra la Seguridad Pública
C086	No	No	Si	Social	18-29	Secundaria	Casada	Contra la Seguridad Pública
C087	No	Si	Si	Psico-Social	40-49	Primaria	Soltera	Contra la vida y la Salud
C088	No	No	Si	Social	18-29	Superior	Casada	Contra la vida y la Salud
C089	No	Si	Si	Psico-Social	50-59	Primaria	Casada	Contra la vida y la Salud
C090	No	Si	No	Psicológico	40-49	Secundaria	Soltera	Contra la Fé Pública
C091	No	Si	No	Psicológico	30-39	Secundaria	Soltera	Contra la vida y la Salud
C092	No	Si	Si	Psico-Social	18-29	Secundaria	Soltera	Contra la Seguridad Pública
C093	No	No	Si	Social	50-59	Primaria	Casada	Contra la vida y la Salud
C094	No	Si	Si	Psico-Social	18-29	Secundaria	Soltera	Contra la Seguridad Pública
C095	Si	No	Si	Bio-Social	50-59	Secundaria	Conviviente	Contra la Seguridad Pública



Nro.	Dimension	Dimensión	Dimensión	Variable Independiente	Variables Intervinientes			Variable Dependiente
Interna	Biológica	Psicológica	Sociales	Factor Predominante	Edad	Instrucción	Estado civil	Criminalidad femenina
C096	No	No	Si	Social	50-59	Secundaria	Conviviente	Contra la Seguridad Pública
C097	No	Si	Si	Psico-Social	40-49	Secundaria	Soltera	Contra la Fé Pública
C098	No	Si	No	Psicológico	18-29	Secundaria	Casada	Contra la Fé Pública
C099	No	Si	No	Psicológico	40-49	Primaria	Soltera	Contra la Fé Pública
C100	No	No	No	Ninguno	30-39	Superior	Soltera	Contra la vida y la Salud
C101	No	Si	Si	Psico-Social	30-39	Primaria	Casada	Contra la Fé Pública
C102	No	No	Si	Social	40-49	Superior	Conviviente	Contra la vida y la Salud
C103	No	Si	No	Psicológico	30-39	Secundaria	Soltera	Contra la Fé Pública
C104	No	No	No	Ninguno	30-39	Secundaria	Conviviente	Contra la Seguridad Pública
C105	No	No	Si	Social	40-49	Secundaria	Casada	Contra la Seguridad Pública
C106	No	No	No	Ninguno	30-39	Primaria	Conviviente	Contra la vida y la Salud
C107	No	Si	No	Psicológico	40-49	Secundaria	Soltera	Contra la Fé Pública
C108	No	Si	No	Psicológico	40-49	Secundaria	Soltera	Contra la Fé Pública
C109	No	Si	Si	Psico-Social	30-39	Secundaria	Casada	Contra la Seguridad Pública
C110	No	Si	Si	Psico-Social	30-39	Secundaria	Soltera	Contra la Seguridad Pública
C111	No	No	Si	Social	40-49	Secundaria	Conviviente	Contra la Seguridad Pública
C112	No	Si	Si	Psico-Social	18-29	Primaria	Casada	Contra la Seguridad Pública
C113	No	No	Si	Social	18-29	Superior	Casada	Contra la Seguridad Pública
C114	No	No	No	Ninguno	40-49	Secundaria	Conviviente	Contra la Fé Pública
C115	No	No	Si	Social	40-49	Secundaria	Conviviente	Contra la vida y la Salud
C116	No	Si	Si	Psico-Social	40-49	Secundaria	Soltera	Contra la Fé Pública
C117	No	Si	Si	Psico-Social	40-49	Secundaria	Soltera	Contra la Seguridad Pública
C118	No	No	Si	Social	40-49	Primaria	Casada	Contra la Seguridad Pública
C119	No	Si	Si	Psico-Social	18-29	Primaria	Casada	Contra la Seguridad Pública
C120	No	Si	Si	Psico-Social	40-49	Secundaria	Soltera	Contra la vida y la Salud
C121	Si	No	No	Biológico	30-39	Primaria	Conviviente	Contra la Seguridad Pública
C122	No	Si	Si	Psico-Social	30-39	Secundaria	Soltera	Contra la Seguridad Pública
C123	No	Si	No	Psicológico	30-39	Superior	Soltera	Contra la Fé Pública
C124	No	Si	Si	Psico-Social	40-49	Primaria	Soltera	Contra la vida y la Salud
C125	No	No	Si	Social	40-49	Secundaria	Casada	Contra la vida y la Salud
C126	No	No	No	Ninguno	40-49	Secundaria	Soltera	Contra la Fé Pública
C127	No	Si	No	Psicológico	18-29	Secundaria	Soltera	Contra la Fé Pública
C128	No	Si	Si	Psico-Social	40-49	Secundaria	Soltera	Contra la Seguridad Pública
C129	Si	Si	Si	Bio-Psico-Social	18-29	Secundaria	Casada	Contra la Seguridad Pública
C130	No	Si	Si	Psico-Social	40-49	Secundaria	Casada	Contra la Fé Pública

Fuente: La encuesta

#### 4.1.5. Tabla de contingencia

Los resultados obtenidos en las variables de estudio se ordenaron en una tabla de doble entrada a fin de identificar como se asocian los factores bio-psico-sociales con cada tipo de delito.

Por ejemplo: 9 de las internas que cometieron Hurto presentaron el factor social y psicológico y representan el 7% del total de internas.

De las 34 internas que presentaron únicamente el factor social, 14 cometieron falsificación de documentos y 13 cometieron tráfico ilícito de drogas.

Tabla 13. Distribución de las internas según resultados por variable.

		FACTOR BIO-PSICO-SOCIAL											
		Social		SI				NO				Total general	
		Psicológica		SI		NO		SI		NO			
		Biológica		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Criminalidad Femenina	Contra el patrimonio	Hurto		9		2		7	1	9	28	51	
		Apropiación ilícita	2	3	1	2	1	4		1	14		
		Usurpación		1			1	6		1	9		
	Contra la Fé Pública	Falsificación de Documentos	1	10		14		3		6	34	34	
	Contra la Seguridad Pública	Tráfico lícito de drogas	1	12	1	13			1	2	30	30	
	Contra la vida y la Salud	Lesiones		5		3		1	3		12	15	
		Aborto		1					1	1	3		
	Total general			4	41	2	34	2	21	6	20	130	
				45		36		23		26			
				81				49					

Fuente: La encuesta

Tabla 14. Distribución Porcentual de las internas según resultados por variable.

		FACTOR BIO-PSICO-SOCIAL											
		Social		SI				NO				Total general	
		Psicológica		SI		NO		SI		NO			
		Biológica		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Criminalidad Femenina	Contra el patrimonio	Hurto	0%	7%	0%	2%	0%	5%	1%	7%	22%	39%	
		Apropiación ilícita	2%	2%	1%	2%	1%	3%	0%	1%	11%		
		Usurpación	0%	1%	0%	0%	1%	5%	0%	1%	7%		
	Contra la Fé Pública	Falsificación de Docum	1%	8%	0%	11%	0%	2%	0%	5%	26%	26%	
	Contra la Seguridad Pública	Tráfico lícito de drogas	1%	9%	1%	10%	0%	0%	1%	2%	23%	23%	
	Contra la vida y la Salud	Lesiones	0%	4%	0%	2%	0%	1%	2%	0%	9%	12%	
		Aborto	0%	1%	0%	0%	0%	0%	1%	1%	2%		
	Total general			3%	32%	2%	26%	2%	16%	5%	15%	100%	
				35%		28%		18%		20%			
				62%				38%					

Fuente: La encuesta

#### 4.1.6. Análisis descriptivo de la variable Factores Bio-Psico-Sociales

Se observó que las internas presentaban diversos factores bio-psico Sociales. Algunas presentaron 2 o 3 factores a la vez. El factor biológico es el menos frecuente

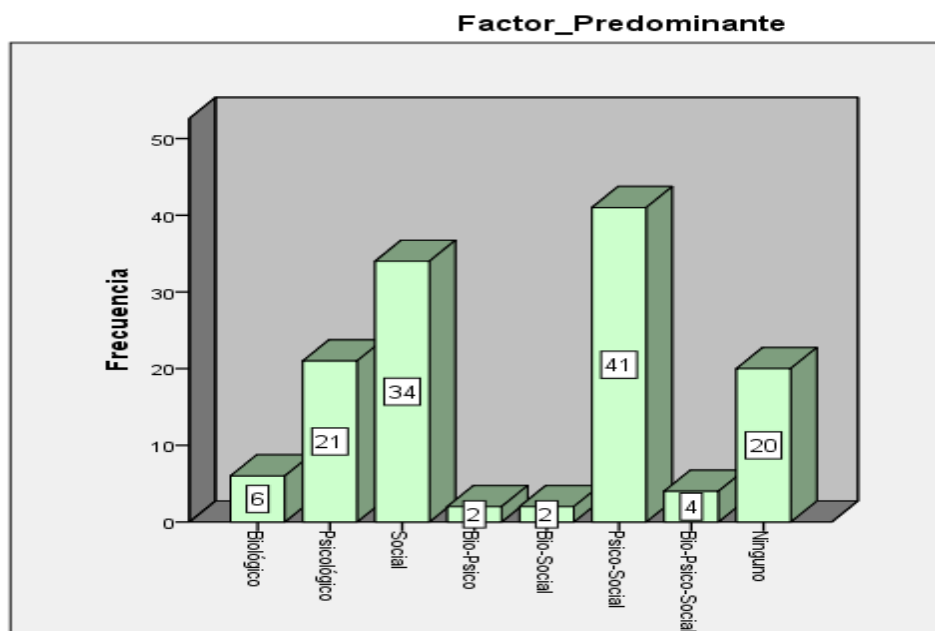
y el más frecuente es el factor social. El 15.4% de las internas no presentó ningún factor bio-psico-social asociado a la criminalidad cometida.

Tabla15. Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima según prevalencia de los factores Bio-Psico-Sociales.

		Factor Predominante			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Biológico	6	4,6	4,6	4,6
	Psicológico	21	16,2	16,2	20,8
	Social	34	26,2	26,2	46,9
	Bio-Psico	2	1,5	1,5	48,5
	Bio-Social	2	1,5	1,5	50,0
	Psico-Social	41	31,5	31,5	81,5
	Bio-Psico-Social	4	3,1	3,1	84,6
	Ninguno	20	15,4	15,4	100,0
	Total	130	100,0	100,0	

Fuente: La encuesta

Figura 2. Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima según prevalencia de los factores Bio-Psico-Sociales



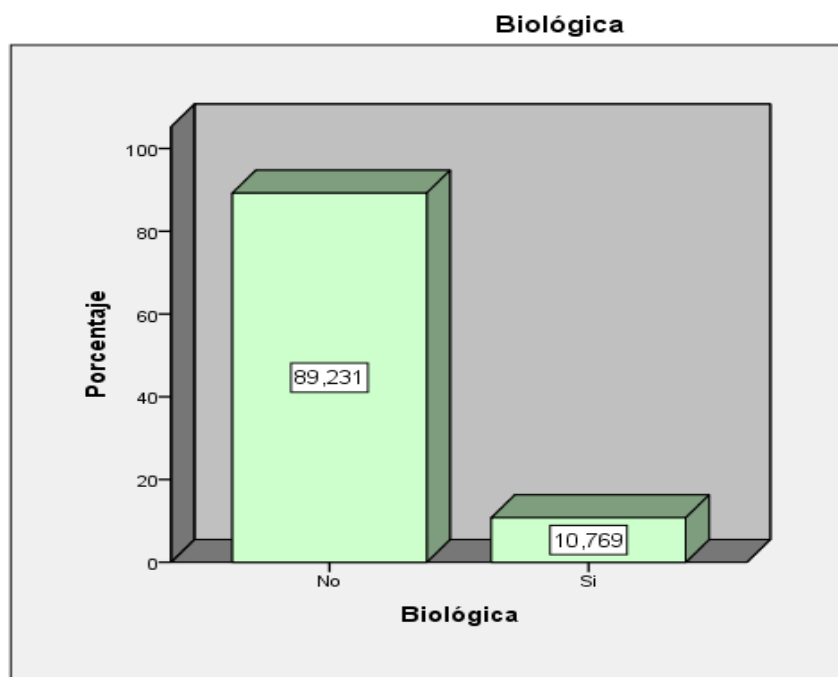
#### 4.1.6.1. Factor Biológico

Tabla 16. Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima según prevalencia del factor Biológico.

Presenta el Factor	Frecuencia	Porcentaje
No	116	89,2
Si	14	10,8
Total	130	100,0

Fuente: La encuesta

Figura 3. Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima según prevalencia del factor Biológico.



De las 130 internas del Establecimiento Penitenciario Virgen de Fátima de Chorrillos, 14 que representan el 10.8% presentaron el factor biológico. Este factor refiere a los agentes biológicos como la Gestación, Puerperio o Menstruación que llevaron a algunas internas a cometer actos de criminalidad.

Tabla 17. Respuestas de las Internas del Penal Virgen de Fátima según indicadores referentes al Factor Biológico

<b>Biológica</b>			
Indicadores		Frecuencia	Porcentaje
Gestación	No	127	97.7
	Si	3	2.3
Puerperio	No	123	94.6
	Si	7	5.4
Menstruación	No	126	96.9
	Si	4	3.1

Fuente: La encuesta

Figura 4. Respuestas de las Internas del Penal Virgen de Fátima según indicadores referentes al Factor Biológico

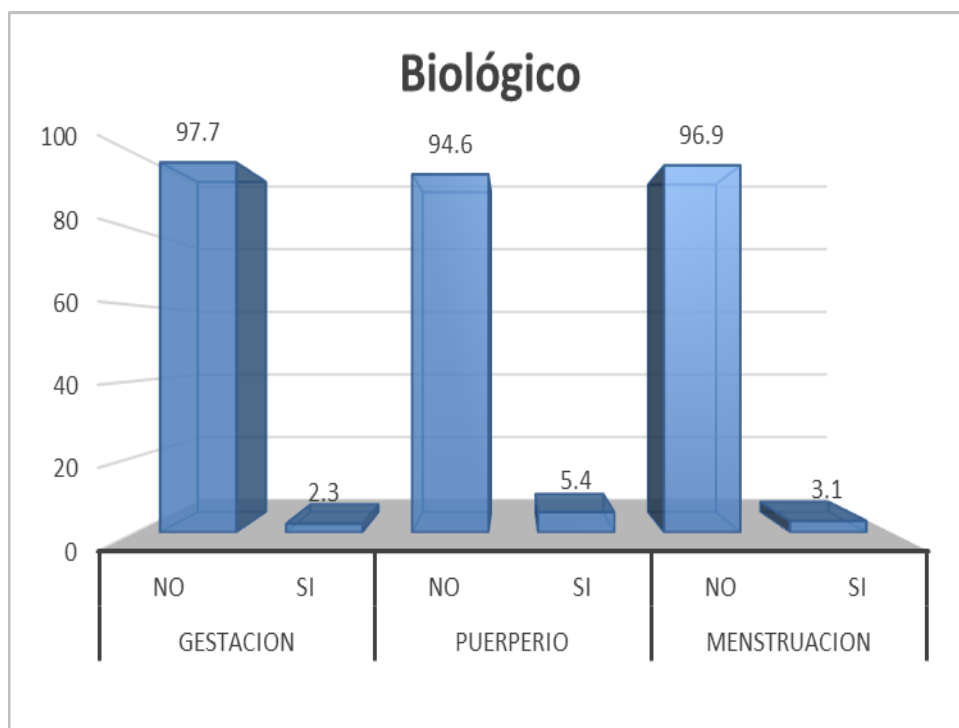
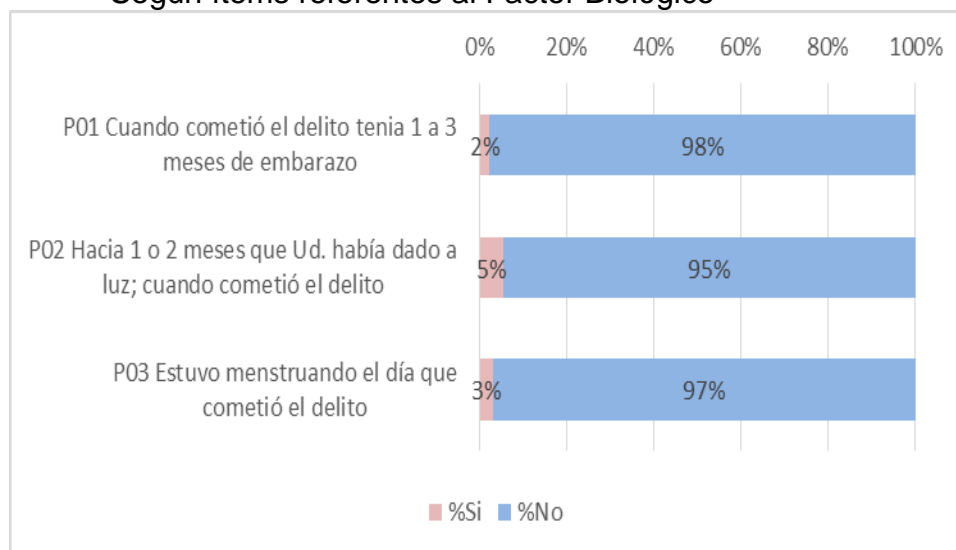


Tabla18. Respuestas de las Internas del Penal Virgen de Fátima según ítems referentes al Factor Biológico

DIMENSION	DESCRIPCIÓN	Si	No	%Si	%No
Biológicas	P01 Cuando cometió el delito tenía 1 a 3 meses de embarazo (Gestación)	3	127	2%	98%
	P02 Hacia 1 o 2 meses que Ud. había dado a luz; cuando cometió el delito (Puerperio)	7	123	5%	95%
	P03 Estuvo menstruando el día que cometió el delito (Menstruación)	4	126	3%	97%

Fuente: La encuesta

Figura 5. Respuestas de las Internas del Penal Virgen de Fátima Según ítems referentes al Factor Biológico



De las 14 internas que presentaron la Factor biológica, el indicador más frecuente fue el de puerperio, es decir que hacia 1 o 2 meses que había dado a luz; cuando cometió el delito

En esta Tabla, se puede apreciar que la mayor incidencia en la Factor biológica se debió en la etapa post partum de las reclusas, con una incidencia de 5%

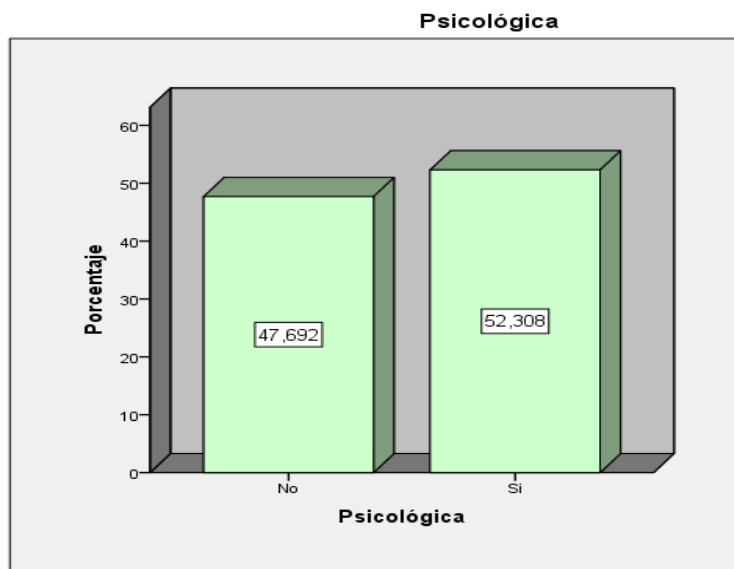
#### 4.1.6.2. Factor Psicológico:

Tabla 19. Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima según prevalencia del factor Psicológico.

Presenta el Factor	Frecuencia	Porcentaje
No	62	47,7
Si	68	52,3
Total	130	100,0

Fuente: La encuesta

Figura 6. Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima según prevalencia del factor Psicológico.



De las 130 internas del Establecimiento Penitenciario Virgen de Fátima de Chorrillos, 68 que representan el 52.3% presentaron el factor psicológico. Este factor indica que las internas sufrieron maltrato psicológico, abandono o violencia sexual, que se asocian a posteriores actos de criminalidad.

Tabla 20. Respuestas de las Internas del Penal Virgen de Fátima según indicadores referentes al Factor Psicológico.

Psicológico			
Indicadores		Frecuencia	Porcentaje
Maltrato psicológico	Leve	38	29.2
	Regular	41	31.5
	Grave	51	39.2
Víctima de abandono	No	64	49.2
	Si	66	50.8
Víctima de violación	No	60	46.2
	Si	70	53.8

Fuente: La encuesta

Figura 7. Respuestas de las Internas del Penal Virgen de Fátima según indicadores referentes al Factor Psicológico

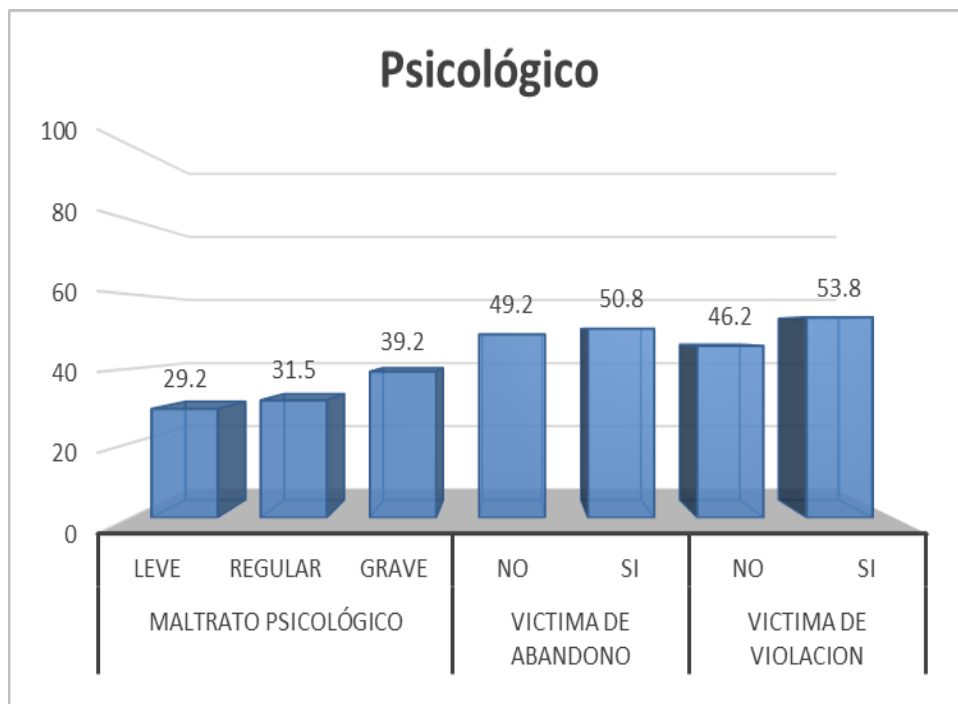


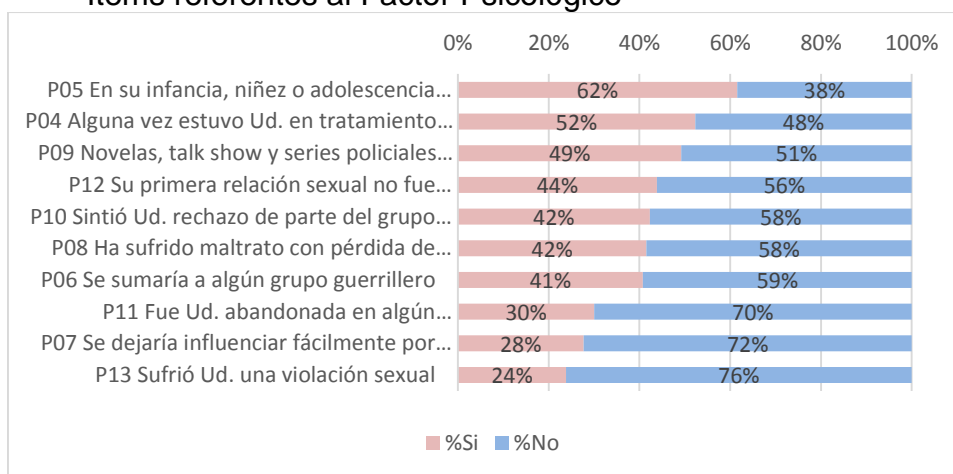


Tabla 21. Respuestas de las Internas del Penal Virgen de Fátima según ítems referentes al Factor Psicológico

DIMENSION	DESCRIPCIÓN	Si	No	%Si	%No
Psicológicas	P05 En su infancia, niñez o adolescencia sufrió maltrato físico o psicológico	80	50	62%	38%
	P04 Alguna vez estuvo Ud. en tratamiento psiquiátrico o psicológico	68	62	52%	48%
	P09 Novelas, talk show y series policiales eran programas de su preferencia	64	66	49%	51%
	P12 Su primera relación sexual no fue normalmente aceptable	57	73	44%	56%
	P10 Sintió Ud. rechazo de parte del grupo al cual pertenece	55	75	42%	58%
	P08 Ha sufrido maltrato con pérdida de conocimiento	54	76	42%	58%
	P06 Se sumaría a algún grupo guerrillero	53	77	41%	59%
	P11 Fue Ud. abandonada en algún momento por sus padres y/o familiares.	39	91	30%	70%
	P07 Se dejaría influenciar fácilmente por un grupo	36	94	28%	72%
	P13 Sufrió Ud. una violación sexual	31	99	24%	76%

Fuente: La encuesta

Figura 8. Respuestas de las Internas del Penal Virgen de Fátima según ítems referentes al Factor Psicológico



Se observa que el impacto más fuerte en el condicionamiento psicológico, se debe a que las internas han sufrido maltrato físico y psicológico siendo el 62% de las internas que dieron respuesta afirmativa Asimismo el 52% señaló haber estado alguna vez en tratamiento.

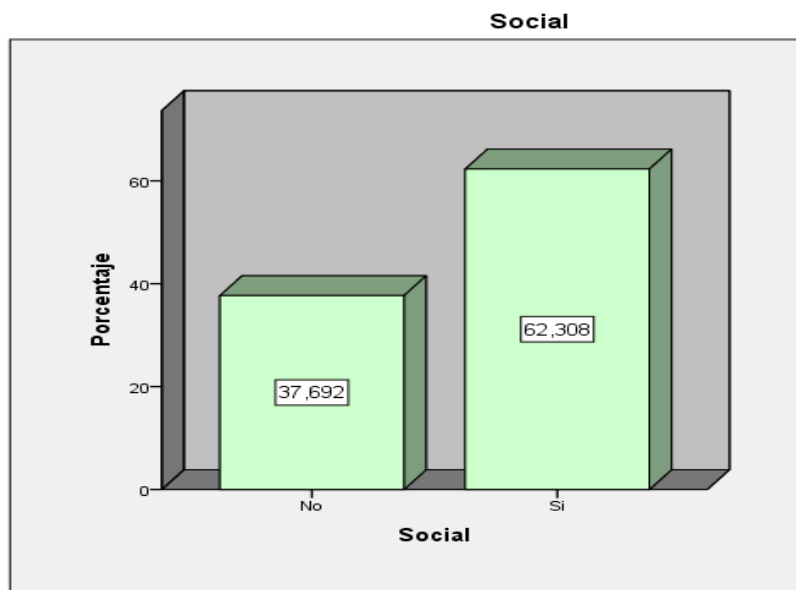
#### 4.1.6.3. Factor Social:

Tabla 22. Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima según prevalencia del factor Social.

Presenta el Factor	Frecuencia	Porcentaje
No	49	37,7
Si	81	62,3
Total	130	100,0

Fuente: La encuesta

Figura 9. Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima según prevalencia del factor Social.



De las 130 internas del Establecimiento Penitenciario Virgen de Fátima de Chorrillos, 81 que representan el 62.3% presentaron el factor social. Este factor indica que las internas se encontraban en mala situación familiar, laboral o económica, al momento de cometer sus actos de criminalidad.

Tabla 23. Respuestas de las Internas del Penal Virgen de Fátima según indicadores referentes al Factor Psicológico.

<b>Social</b>			
Indicadores		Frecuencia	Porcentaje
Situación familiar	Buena	27	20.8
	Regular	22	16.9
	Mala	81	62.3
Situación laboral	Buena	34	26.2
	Regular	27	20.8
	Mala	69	53.1
Situación económica	Buena	7	5.4
	Regular	39	30.0
	Mala	84	64.6

Fuente: La encuesta

Figura 10. Respuestas de las Internas del Penal Virgen de Fátima según indicadores referentes al Factor Social

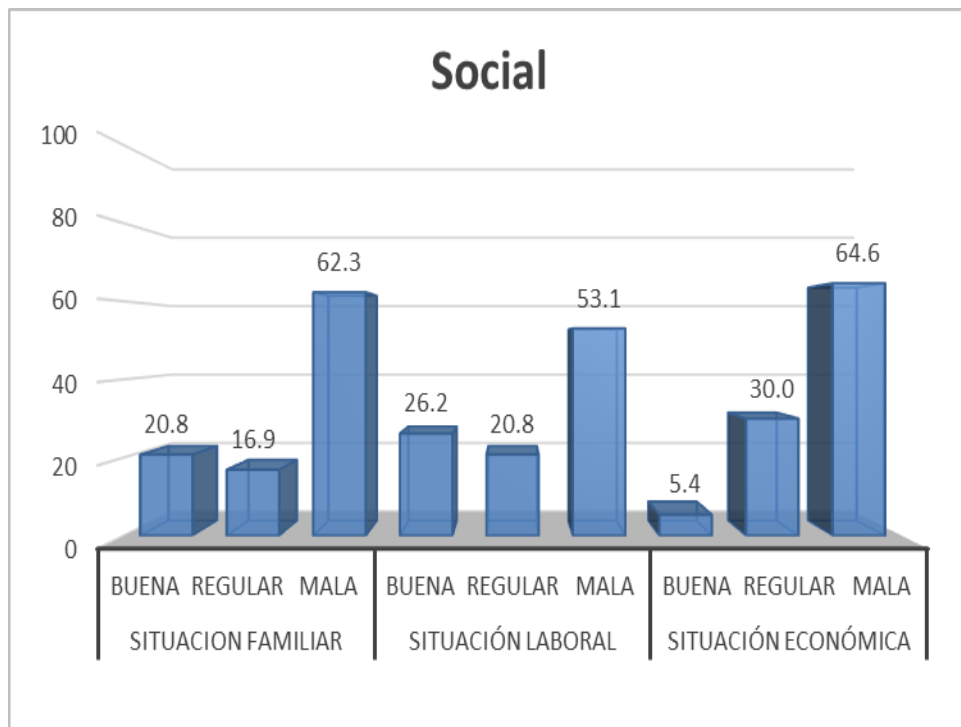
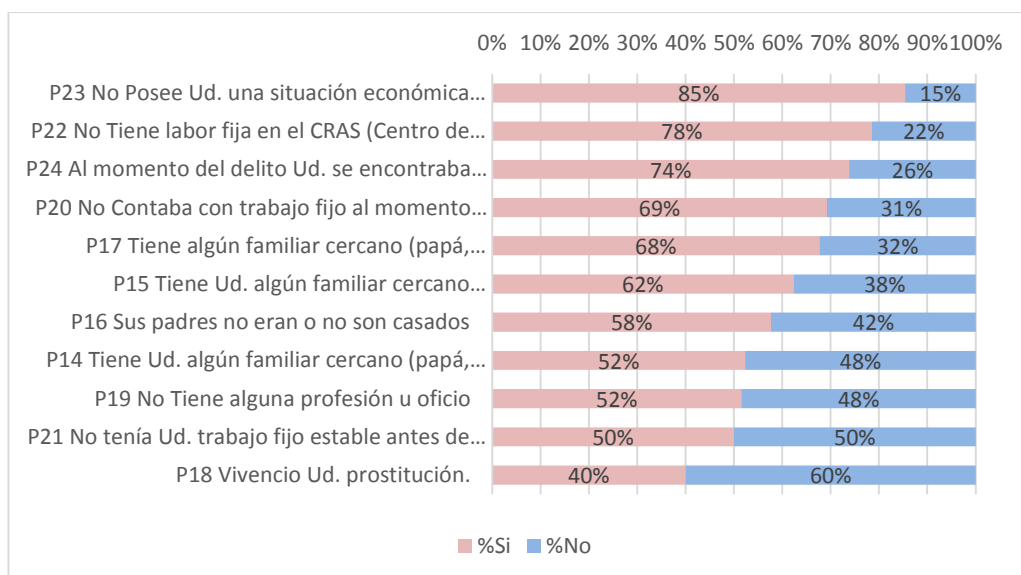


Tabla 24. Respuestas de las Internas del Penal Virgen de Fátima según ítems referentes al Factor Social

IMENSION	DESCRIPCIÓN	Si	No	%Si	%No
Sociales	P23 No Posee Ud. una situación económica cómoda	111	19	85%	15%
	P22 No Tiene labor fija en el CRAS (Centro de Readaptación Social)	102	28	78%	22%
	P24 Al momento del delito Ud. se encontraba en una situación económica difícil.	96	34	74%	26%
	P20 No Contaba con trabajo fijo al momento que cometió el delito	90	40	69%	31%
	P17 Tiene algún familiar cercano (papá, mamá, hermanos) en problemas de drogadicción, alcoholismo, prostitución, etc.	88	42	68%	32%
	P15 Tiene Ud. algún familiar cercano (hermanos) en tratamiento psiquiátrico	81	49	62%	38%
	P16 Sus padres no eran o no son casados	75	55	58%	42%
	P14 Tiene Ud. algún familiar cercano (papá, mamá, hermanos) en la cárcel.	68	62	52%	48%
	P19 No Tiene alguna profesión u oficio	67	63	52%	48%
	P21 No tenía Ud. trabajo fijo estable antes de cometer el delito	65	65	50%	50%
	P18 Vivencio Ud. prostitución.	52	78	40%	60%

Figura 11. Respuestas de las Internas del Penal Virgen de Fátima según ítems referentes al Factor Social



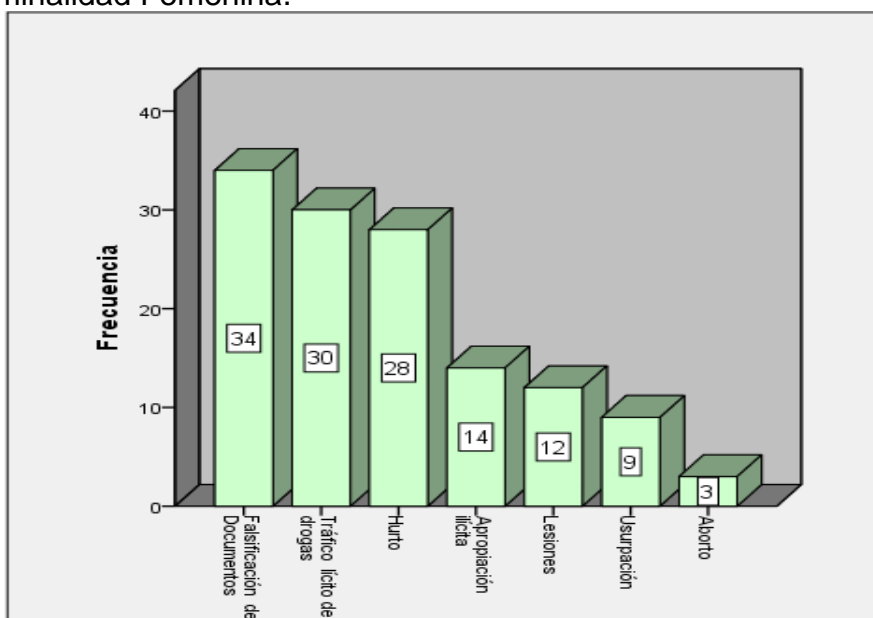
Se aprecia que el 85% de las internas indicaron no contar con una situación económica cómoda, siendo un posible condicionante de su accionar delictivo. El 74% indica haberse encontrado en una situación económica difícil y el 69% no contaba con trabajo fijo.

#### 4.1.7. Análisis descriptivo de la variable dependiente: Criminalidad femenina

Tabla. 25. Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima según Criminalidad Femenina.

Criminalidad Femenina		Frecuencia	Total	Porcentaje
Contra el patrimonio	Apropiación ilícita	14	51	10,8
	Hurto	28		21,5
	Usurpación	9		6,9
Contra la Fe Pública	Falsificación de Documentos	34	34	26,2
Contra la vida y la Salud	Lesiones	12	15	9,2
	Aborto	3		2,3
Contra la Seguridad Pública	Tráfico ilícito de drogas	30	30	23,1
Total		130	130	100,0

Figura 12. Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima según Criminalidad Femenina.



Los resultados de Criminalidad Femenina señalan que los principales delitos cometidos por las internas del Penal Virgen de Fátima son la Falsificación de documentos (26.2%), el tráfico ilícito de drogas (23.1%) y el hurto (21.5%). Estos tres delitos concentran el 70% de la criminalidad femenina.

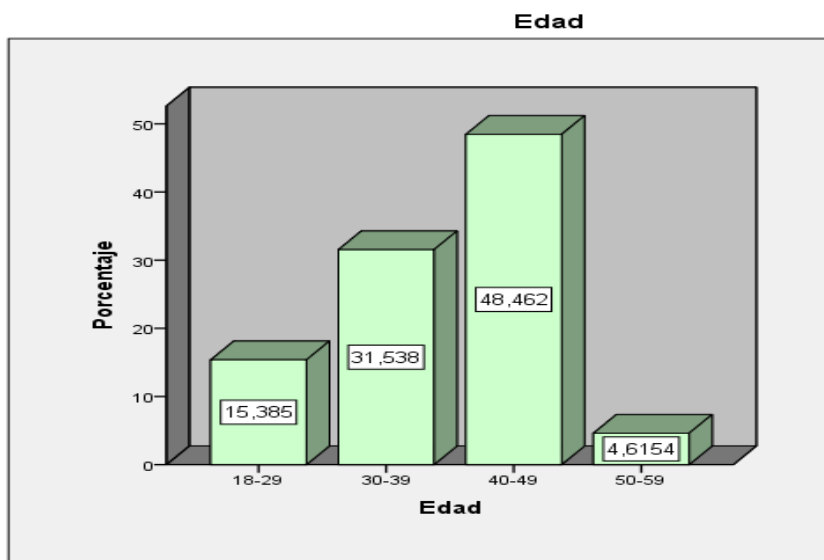
#### 4.1.8. Análisis descriptivo de las variables sociodemográficas:

Tabla 26. Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima según rangos de Edad.

Edad					
		Frecuencia		Porcentaje	Porcentaje
			Porcentaje	válido	acumulado
Válidos	18-29	20	15,4	15,4	15,4
	30-39	41	31,5	31,5	46,9
	40-49	63	48,5	48,5	95,4
	50-59	6	4,6	4,6	100,0
	Total	130	100,0	100,0	

Fuente: La encuesta

Figura 13. Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima según rangos de Edad.



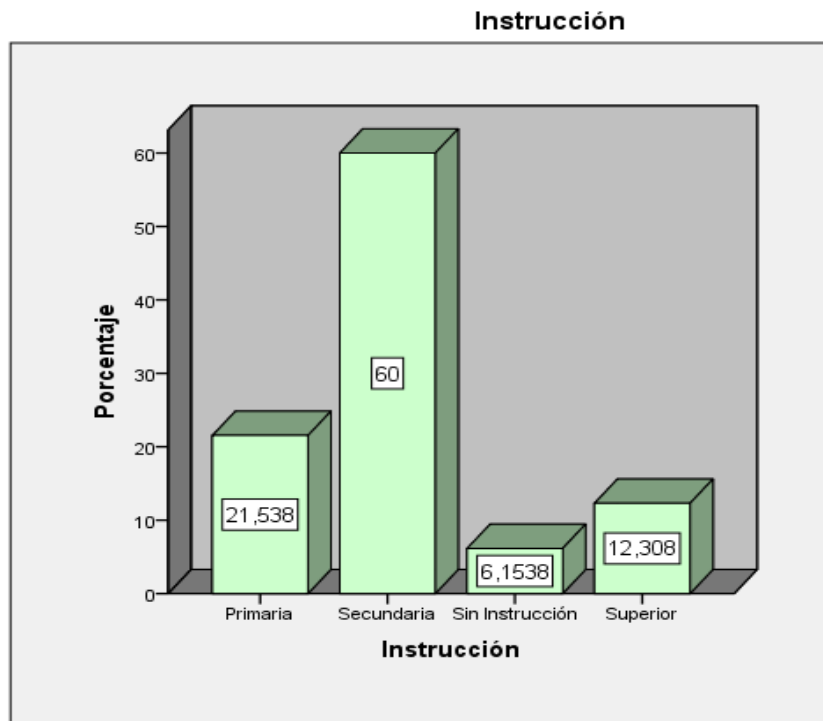
Se observa que el 48.4% de las internas tenía una edad promedio entre 40 y 49 años al momento de cometer el delito. El segundo grupo con edad entre 30 y 39 años representa un 31.5%

Tabla 27. Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima según grado de instrucción.

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Primaria	28	21,5
	Secundaria	78	60,0
	Sin Instrucción	8	6,2
	Superior	16	12,3
	Total	130	100,0

**Fuente: La encuesta**

Figura 14. Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima según grado de instrucción.



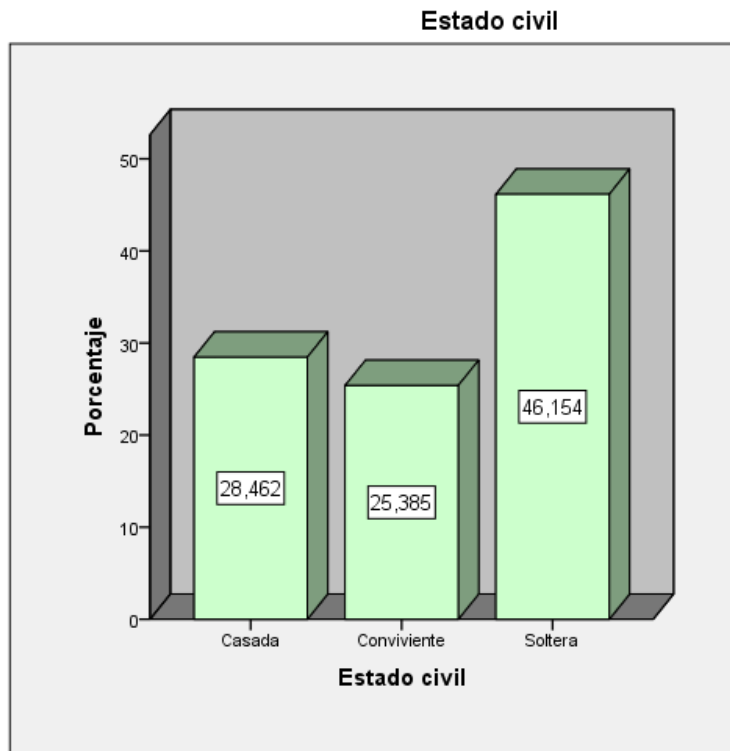
El 60% de las internas tiene secundaria y solo el 21% llegó a culminar la primaria.

Tabla 28. Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima según su estado civil.

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Casada	37	28,5
	Conviviente	33	25,4
	Soltera	60	46,2
	Total	130	100,0

Fuente: La encuesta

Figura 15. Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima según su estado civil.



Se observa que el 28% de las internas eran casadas y el 25% convivientes, mientras que el 46% de las internas eran solteras antes de cometer el delito.



## 4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Del análisis descriptivo se verificó que algunas internas presentaban 2 o 3 factores de criminalidad y en algunos casos ninguno. A fin de probar las hipótesis de estudio, se consideró solo a las internas que presentaban un factor de criminalidad siendo un total de 61. La técnica empleada para probar las hipótesis es la prueba Chi-Cuadrado, que es ideal para variables cualitativas en los que se busca demostrar si existe algún grado de asociación entre las variables.

A continuación se muestran los resultados de aplicar la prueba chi-cuadrado de dos formas: manual y computacional, para verificar la hipótesis de la relación entre dos variables categóricas como son las Factores Bio-psico-sociales y la criminalidad femenina. Los resultados se obtuvieron con el programa SPSS V19. Se aceptará la hipótesis de que existe relación entre ambas variables si el nivel de significancia del estadístico es menor a 0.05.

### 1.2.1. Prueba de la Hipótesis General de forma manual

#### 1) Hipótesis General:

**Ho:** Los factores bio-Psico-Sociales no se relacionan directa y significativamente con la criminalidad femenina de las internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres “Virgen de Fátima” Lima-Perú 2015.

**H1:** Los factores Bio-Psico-Sociales se relacionan directa y significativamente con la criminalidad femenina de las internas del Establecimiento Penitenciario Mujeres “Virgen de Fátima” Lima-Perú 2015.

$\alpha=0.05$

#### 2) Tabla de Contingencia:

**Tabla 29.** Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima según ítems referentes al Factor Bio-Psico-Social y Criminalidad Femenina.

		Tipo de delito				Total	
		Delitos contra el patrimonio	Delitos contra la Fe Pública	Delitos contra la Vida y la Salud	Delitos contra la Seguridad Pública		
Factores	Biológico	Recuento	1	0	4	1	6
		Esperada	2,2	1,7	,8	1,4	6,0
	Psicológico	Recuento	17	3	1	0	21
		Esperada	7,6	5,9	2,8	4,8	21,0
	Social	Recuento	4	14	3	13	34
		Esperada	12,3	9,5	4,5	7,8	34,0
Total		Recuento	22	17	8	14	61
		Esperada	22,0	17,0	8,0	14,0	61,0

### 3) Valor Crítico:

$$\chi^2_{1-\alpha, (F-1) \times (C-1)} = \chi^2_{0,95, (3-1) \times (4-1)} = 12,59$$

Dónde:

$\alpha$  : Nivel de significancia = 0.05

F: número de filas = 3

C: número de columnas = 4

### 4) Estadística de Prueba:

$$e_{ij} = \frac{f_{i.} \times f_{.j}}{n}$$

$$e_{22} = \frac{f_{2.} \times f_{.2}}{n} = \frac{17 \times 13}{48} = 4,6$$

Luego:

$$\chi^2 = \sum \sum \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = 43,352$$

$$\chi^2 = 43,352$$

**1) Decisión:**

Si  $\chi^2 < \chi^2_{1-\alpha, (F-1), (C-1)}$  → Aceptar  $H_0$

Si  $\chi^2 > \chi^2_{1-\alpha, (F-1), (C-1)}$  → Rechazar  $H_0$  y Aceptar  $H_1$

Dado que  $\chi^2 = 43,352 > \chi^2_{0.95, (3-1) \times (4-1)} = 12.59$

Se rechaza  $H_0$  con un nivel de confianza del 95%.

**2) Coeficiente de contingencia:**

Se utiliza para determinar si la correlación hallada mediante la prueba Chi-cuadrado, es significativa.

$$C = \sqrt{\frac{\chi^2}{n + \chi^2}} = \sqrt{\frac{43,352}{48 + 43,352}} = 0,689$$

Dado que  $C = 0,689 \geq 0.30$  → la correlación entre los Factores Bio-Psico-Sociales y la criminalidad femenina, es significativa.

### **3) Conclusión:**

Hay evidencia estadística suficiente para afirmar que con un 95% de confianza de los factores Bio-Psico-Sociales se relacionan directa y significativamente con la criminalidad femenina de las internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres “Virgen de Fátima” Lima-Perú 2015.

#### **1.2.2. Prueba de la Hipótesis General de forma computacional**

##### **1) Hipótesis General:**

**Ho:** Los factores Bio-Psico-Sociales no se relacionan directa y significativamente con la criminalidad femenina de las internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres “Virgen de Fátima” Lima-Perú 2015.

**H1:** Los factores Bio-Psico-Sociales se relacionan directa y significativamente con la criminalidad femenina de las internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres” Virgen de Fátima” Lima-Perú 2015.

$\alpha=0.05$

##### **2) Tabla de Contingencia:**

Una vez cargados los datos al programa IBMSPSS 19 siguiendo la siguiente ruta: Analizar → Estadísticos descriptivos → Tablas de contingencia, se procede seleccionar la prueba Chi cuadrado y Coeficiente de contingencia.

Los resultados se muestran a continuación:

Tabla 30. Tabla de contingencia: Factores Bio-Psico-Sociales vs. Criminalidad Femenina

			Tipo de delito				Total
			Delitos contra el patrimonio	Delitos contra la Fe Pública	Delitos contra la Vida y la Salud	Delitos contra la Seguridad Pública	
Factores Biológico	Recuento		1	0	4	1	6
	Esperada		2,2	1,7	,8	1,4	6,0
Psicológico	Recuento		17	3	1	0	21
	Esperada		7,6	5,9	2,8	4,8	21,0
Social	Recuento		4	14	3	13	34
	Esperada		12,3	9,5	4,5	7,8	34,0
Total	Recuento		22	17	8	14	61
	Esperada		22,0	17,0	8,0	14,0	61,0

### 3) Estadística de Prueba:

Tabla 31. Prueba de Chi-Cuadrado: Factores Bio-Psico-Sociales vs. Criminalidad Femenina

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	46,246 <sup>a</sup>	6	,000
N de casos válidos	61		

#### 4) Valor Crítico:

El valor crítico permite decidir si se rechaza o no la hipótesis nula. En el método computacional esto se sustituye por el valor de significancia asintótica. Este valor varía de 0 a 1.

#### 5) Decisión:

Se observa el valor de significancia asintótica bilateral: Si es mayor a 0,05 se rechaza la hipótesis nula  $H_0$ . Caso contrario, se acepta como verdadera.

Dado que el valor de significancia resultó 0.000 menor 0.05, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de confianza del 95%

#### 6) Coeficiente de contingencia:

Tabla 32. Coeficiente de contingencia: Factores Bio-Psico-Sociales vs. Criminalidad Femenina.

		Valor	Sig. aproximada
Nominal por nominal	Coeficiente de contingencia	,657	,000
N de casos válidos		61	

El coeficiente de contingencia nos indica si la correlación entre las dos variables es significativa. Si el valor de significancia es menor a 0.05 se dice que la correlación existe y es significativa; si es mayor a 0.05, se dice que no hay correlación significativa entre ambas variables.

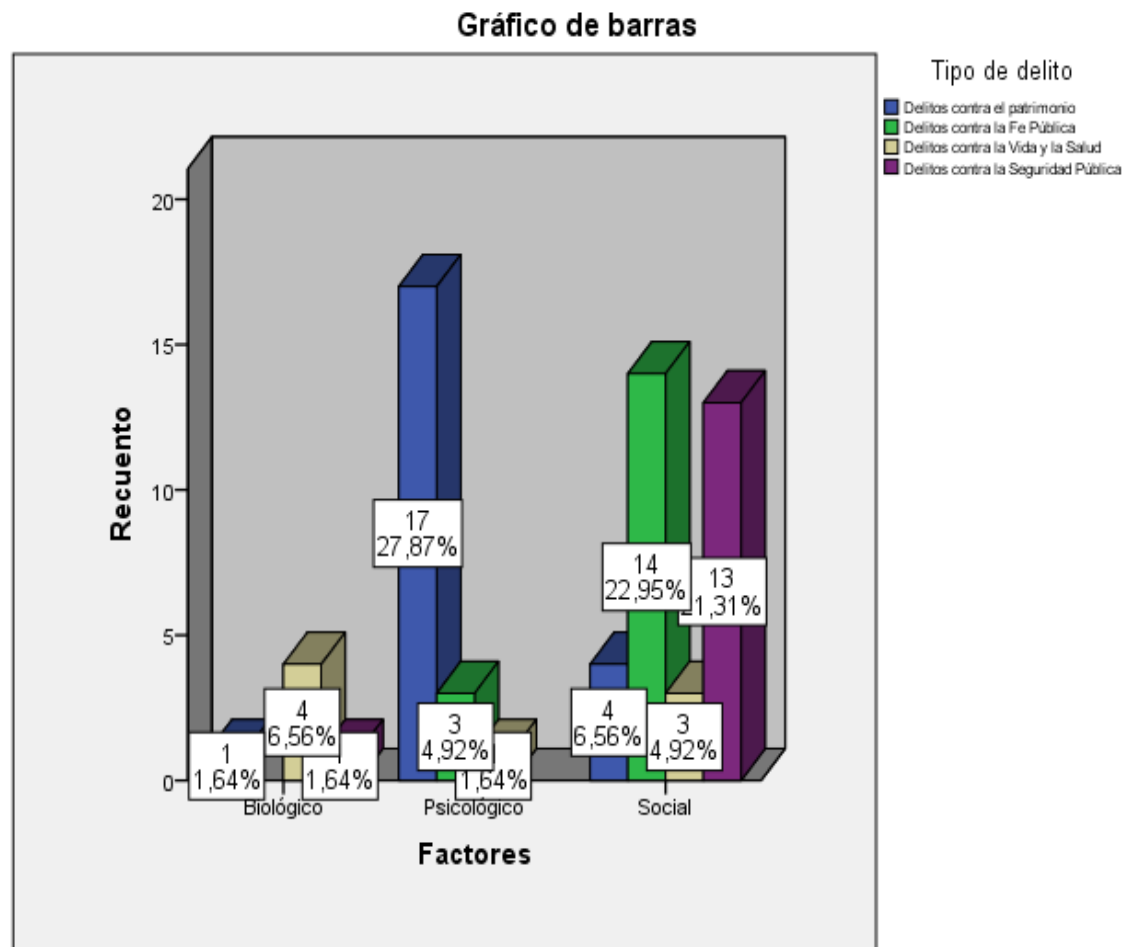
En este caso se verifica que la asociación existente entre las variables Factores Bio-psico-sociales y la Criminalidad Femenina son significativas.

## 7) Conclusión:

Hay evidencia estadística suficiente para afirmar con un 95% de confianza que existe relación directa y significativa entre las Factores bio-psico-sociales y la variable criminalidad femenina.

Figura 16. Distribución de las Internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres” Virgen de Fátima” según Factores Bio-Psico-Sociales y la Criminalidad Femenina.

### 4.2.3. Prueba de la Hipótesis Específica 1



### 1) Hipótesis:

**Ho:** Los Factores Biológicos no se relacionan directa y significativamente con la Criminalidad Femenina de las Internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres “Virgen de Fátima” Lima-Perú 2015.

**H1:** Los Factores Biológicos se relacionan directa y significativamente con la Criminalidad Femenina de las Internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres “Virgen de Fátima” Lima-Perú 2015.

### 2) Tabla de Contingencia:

Los resultados se muestran a continuación:

Tabla 33. Tabla de contingencia: Factor Biológico vs. Criminalidad Femenina.

		Tipo de delito				Total
		Delitos contra el patrimonio	Delitos contra la Fe Pública	Delitos contra la Vida y la Salud	Delitos contra la Seguridad Pública	
Biológico	No	21	17	4	13	55
	Si	1	0	4	1	6
Total		22	17	8	14	61

Se observa que de un total de 61 internas solo 6 presentaron el Factor Biológico y 4 de ellas cometieron delito contra la vida, el cuerpo y la salud.

### 3) Estadística de Prueba:

Tabla 34. Prueba Chi-Cuadrado: Factor Biológico vs. Criminalidad Femenina.

	Valor	gl	Sig.Asintótica(bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	17,215 <sup>a</sup>	3	,001
N de casos válidos	61		



#### 4) Valor Crítico:

El valor crítico siga asintótica fue de 0.001.

#### 5) Decisión:

Dado que el valor sig. Asintótico resultó 0.001 menor 0.05, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de confianza del 95%

#### 6) Coeficiente de contingencia:

Tabla 35. Coeficiente de contingencia: Factor Biológico vs. Criminalidad Femenina

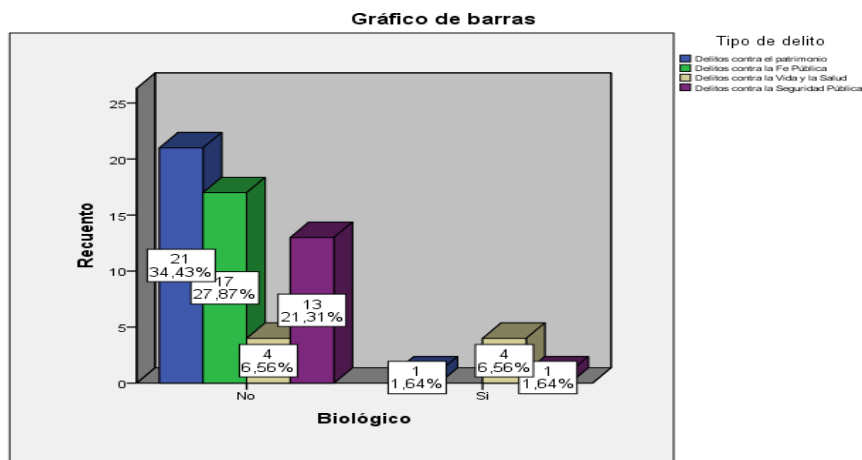
		Valor	Sig.aproximada
Nominal por nominal	Coeficiente de contingencia	,469	,001
N de casos válidos		61	

Se verifica que la correlación existente entre las variables: Factor biológico y la Criminalidad Femenina es significativa.

#### 7) Conclusión:

Hay evidencia estadística suficiente para afirmar con un 95% de confianza que existe relación significativa entre la Factor biológica y la variable criminalidad femenina.

Figura 17. Distribución de las Internas del Penal Virgen de Fátima según Factor Biológico y Criminalidad Femenina.



#### 4.2.4. Prueba de la Hipótesis Específica 2

##### 1) Hipótesis:

**Ho:** Los Factores Psicológicos no se relacionan directa y significativamente con la Criminalidad Femenina de las Internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres “Virgen de Fátima” Lima-Perú 2015.

**H1:** Los Factores Psicológicos se relacionan directa y significativamente con la Criminalidad Femenina de las Internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres “Virgen de Fátima” Lima-Perú 2015.

##### 2) Tabla de Contingencia:

Los resultados se muestran a continuación:

Tabla 36. Tabla de contingencia: Factor Psicológico vs. Criminalidad Femenina.

		Tipo de delito				Total
		Delitos contra el patrimonio	Delitos contra la Fe Pública	Delitos contra la Vida y la Salud	Delitos contra la Seguridad Pública	
Psicológico	No	5	14	7	14	40
	Si	17	3	1	0	21
Total		22	17	8	14	61

Se observa que de un total de 61 internas 21 presentaron el Factor Psicológico y 14 de ellas cometieron delito contra la fe pública.

##### 3) Estadística de Prueba:

Tabla 37. Prueba Chi-Cuadrado: Factor Psicológico vs. Criminalidad Femenina.

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	29,065 <sup>a</sup>	3	,000
N de casos válidos	61		

**4) Valor Crítico:**

El valor crítico sig asintótica fue de 0.000.

**5) Decisión:**

Dado que el valor Asintótico resultó 0.000 menor 0.05, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de confianza del 95%

**6) Coeficiente de contingencia:**

Tabla 38. Coeficiente de contingencia: Factor Psicológico vs. Criminalidad Femenina

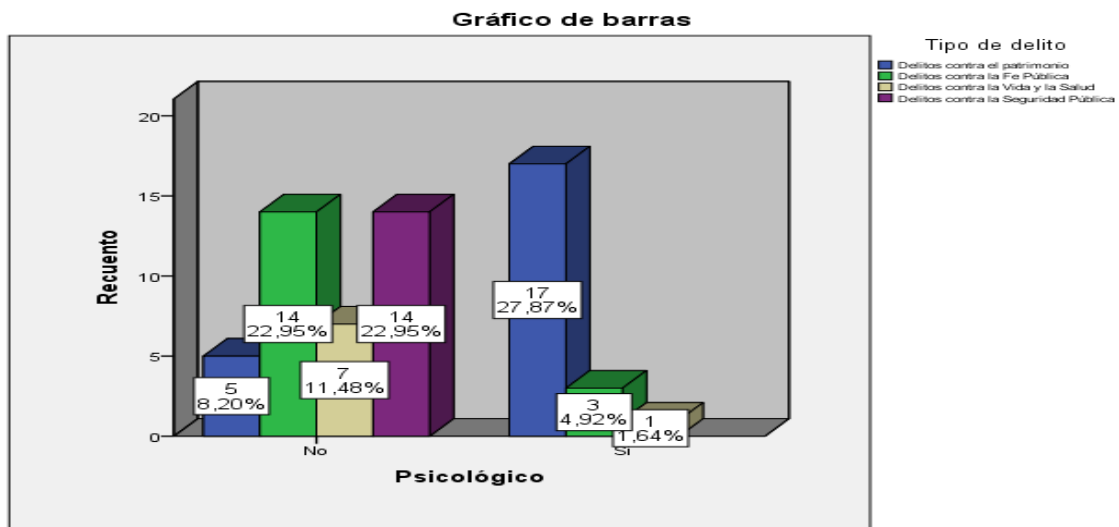
Medidas simétricas psicológica * criminalidad					
			Valor	Sig. aproximada	
Nominal nominal	por Coeficiente de contingencia		,568	,000	
N de casos válidos			61		

Se verifica que la correlación existente entre las variables: Factor psicológico y la Criminalidad Femenina es significativa.

**7) Conclusión:**

Hay evidencia estadística suficiente para afirmar con un 95% de confianza que existe relación significativa entre la Factor psicológica y la variable criminalidad femenina.

Figura 18. Distribución de las Internas del Establecimiento penitenciario de Mujeres “Virgen de Fátima” según Factor Psicológico y la Criminalidad Femenina.



#### 4.2.5. Prueba de la Hipótesis Específica 3

##### 1) Hipótesis:

**Ho:** Los Factores Sociales no se relacionan directa y significativamente con la Criminalidad Femenina de las Internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres” Virgen de Fátima” Lima-Perú 2015.

**H1:** Los Factores Sociales se relacionan directa y significativamente con la Criminalidad Femenina de las Internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres” Virgen de Fátima” Lima-Perú 2015.

##### 2) Tabla de Contingencia:

Los resultados se muestran a continuación:

Tabla 39. Tabla de contingencia: Factor Social vs. Criminalidad Femenina

		Tipo de delito				Total
		Delitos contra el patrimonio	Delitos contra la Fe Pública	Delitos contra la Vida y la Salud	Delitos contra la Seguridad Pública	
Social	No	18	3	5	1	27
	Si	4	14	3	13	34
Total		22	17	8	14	61

Se observa que de un total de 61 internas 34 presentaron el Factor Social y 14 de ellas cometieron delito contra la Fe pública, mientras que 13 cometieron delito contra la seguridad pública.

### 3) Estadística de Prueba:

Tabla 40. Prueba Chi-Cuadrado: Factor Social vs. Criminalidad Femenina

	Valor	gl	Sig. (bilateral)	Asintótica
Chi-cuadrado de Pearson	26,356 <sup>a</sup>	3		,000
N de casos válidos	61			

### 4) Valor Crítico:

El valor crítico sig. asintótica fue de 0.000.

### 5) Decisión:

Dado que el valor de significancia resultó 0.000 menor 0.05, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de confianza del 95%.

### 6) Coeficiente de contingencia:

Tabla 41. Coeficiente de contingencia: Factor Social vs. Criminalidad Femenina

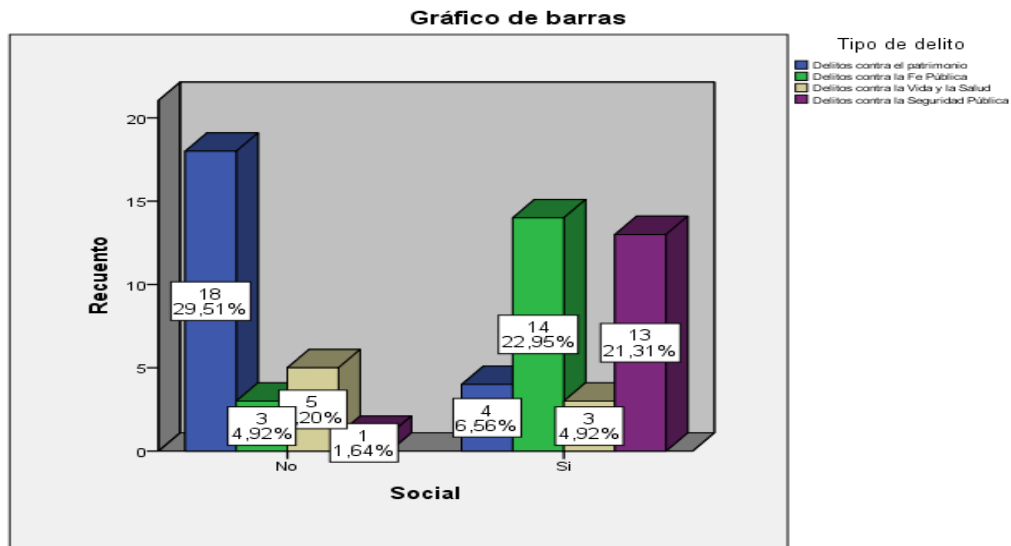
		Valor	Sig.aproximada
Nominal por nominal	Coeficiente de contingencia	,549	,000
N de casos válidos		61	

Dado que el valor sig. Asintótico resultó 0.000 menor 0.05, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de confianza del 95%

### 7) Conclusión:

Hay evidencia estadística suficiente para afirmar con un 95% de confianza que existe relación significativa entre la Factor social y la variable criminalidad femenina.

Figura 19. Distribución de las Internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres” Virgen de Fátima” según Factor Biológico y la Criminalidad Femenina.



## DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados descriptivos muestran diferencias entre los factores que inciden en las internas que las conllevan a cometer actos de criminalidad femenina. Se observó que muchas de las internas presentaron 2 o 3 factores. Las combinaciones de factores predominantes fueron: Psico-social (41 internas 31%), social (34 internas 26%) y psicológicos (24 internas 16%). Asimismo se encontró que 20 de las 130 internas (15.4%) no presentaron ningún factor bio-psico-social.

Factor biológico es el que menos incidencia tiene entre las internas, estando presente en el 10% (14 de 130 internas). De las 14 internas, 6 internas que representan el 5% del total presentaron únicamente el factor biológico y los tipos de delitos cometidos fueron hurto (1), tráfico de drogas (1), Lesiones (3) y aborto (1).

Los indicadores del factor biológico considerados en el estudio, revelan que el más frecuente es el de puerperio, es decir, hacia 1 o 2 meses que había dado a luz; cuando cometió el delito. Esta condición se presentó en el 50% del grupo (7 internas). Respecto al factor Psicológico, este se encontró en el 52.3% de las 130 internas.

Los indicadores considerados son maltrato Psicológico, víctima de abandono y víctima de violación. Siendo este último el de mayor incidencia 53.8%. Respecto al maltrato psicológico se encontró el 39.2% en un nivel grave y el 31.5% en un nivel regular. Asimismo aproximadamente el 50% de las internas fue víctima de abandono según indicaron.

En la tabla 11 podemos apreciar que de 21 internas que presentaron únicamente el factor psicológico, 17 cometieron delitos contra el patrimonio

tales como Hurto, Usurpación y apropiación ilícita, lo que sería un indicio de una posible relación. Acerca del factor social, podemos decir que es el de mayor incidencia en la mayoría de las internas del Penal Virgen de Fátima puesto que 81 internas decir el 62.3% presentaron este factor. De este grupo en el caso de 34 internas fue el único factor. Los indicadores considerados para este factor fueron situación familiar, laboral y económica, medidos en tres niveles: buena, regular y mala.

En resumen el 64.6% de las internas presentaba una mala situación económica, el 62.3% una mala situación familiar y el 53.1% una mala situación laboral.

Los resultados de criminalidad femenina mostraron que el tipo de delito más frecuente entre las internas del Penal Virgen de Fátima es el delito contra el patrimonio (51 internas 40%), siendo los principales el hurto, la apropiación ilícita y la usurpación.

Respecto a las variables sociodemográficas analizadas, vemos que el rango de edad más frecuente en las internas al momento de cometer el delito es entre los 40 y 49 años (48.5%) seguido por las que tienen entre 30 y 39 años (31.56%). Estos grupos de edades concentran el 80% de las internas.

Acerca del Grado de instrucción, el más frecuente en las internas encuestadas, es el nivel secundaria con un 60%. Mientras que el 21.5% tiene primaria y un 12.3% tiene nivel superior. Solo el 6.2% no tiene instrucción. Finalmente respecto a su estado civil, se observa que el 46.2% es soltera, mientras que el 28.5% son casadas y el 25.4% son convivientes.

Hay evidencia estadística suficiente para afirmar que con un 95% de confianza de los factores bio-psico-sociales se relacionan directa y



significativamente con la criminalidad femenina de las internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres “Virgen de Fátima” Lima-Perú **2015**.

Las variables de estudio factores bio-psico-sociales y la criminalidad femenina se fundamenta en las bases teóricas científicas tales como:

Según **ENGEL** (1977). Define como el modelo médico del ser bio-psico-social tiene como base la Jerarquía de sistemas. Asimismo conceptualiza que la jerarquía de sistemas indica que la persona tiene elementos biológicos constitutivos que se interrelacionan entre sí, desde las partículas subatómicas, los átomos, las moléculas, hasta conformar el organismo instancia biológica que sienta la base para que el individuo se relacione con otra persona, con la familia, la comunidad y así sucesivamente hasta la sociedad y la biosfera.

Por otro parte **ENGEL** (1977). Propuso el modelo biopsicosocial, derivado de la teoría de sistemas, que intenta integrar las variables biológicas, psicológicas y socioculturales en situaciones de salud o de enfermedad, el mismo enfoque se ha aplicado al estudio de la conducta humana, tanto de la conducta adaptativa cuanto de la patológica o inadaptada, tratando de integrar los factores de influencia del entorno social macro y micro, así como aquellos que tienen que ver con las propias fragilidades personales.

Sin embargo **BRONFENBRENNER** (1987). Propone el modelo ecológico para entender el desarrollo de la conducta humana. Desde esta perspectiva se concibe al ambiente ecológico como un conjunto de estructuras seriadas y estructuradas en diferentes niveles, en donde cada uno de esos niveles contiene al otro. Se enfoca principalmente en los contextos sociales que afectan el desarrollo del individuo.

Finalmente **ADRIÁN REINE, PATRICIA BRENNAN, Y DAVID P. FARMINGTON** (1997). Considera que existe en el factor bio social. Hay cuatro principales teorías bio sociales interactivas acerca de la delincuencia y el crimen.

### **1. La teoría de EYSENCK de la conducta criminal:**

Según **EYSENCK** (1964). Consiste en la teoría de que ciertos rasgos de la personalidad, basadas en la biología, aumentan el riesgo de resultados antisociales, dada una crianza social particular. Se asumió que los individuos heredaron rasgos particulares de personalidad, junto con características asociadas del sistema nervioso autonómico y central., estas características biológicas afectan su sensibilidad hacia el castigo y su propensión hacia resultados antisociales.

### **2. La teoría de conducta criminal biosocial de Mednick. De acuerdo a Mednick (1977)**

Por otro lado **MEDNICK (1979)**. Formuló la teoría que un chico con un sistema nervioso autonómico, que se recupera lentamente tendrá dificultades para aprender a impedir la conducta agresiva. Hay inevitables componentes sociales y biológicos para la teoría biosocial de Mednick. En términos del ambiente social, un chico debe experimentar un límite coherente y adecuado para los actos agresivos o no se provocara el temor. En términos del componente biológico, después de un acto inhibido, el chico debe tener una disipación inmediata y completa del temor o sino el refuerzo no ocurrirá.

### **3. La teoría biosocial de la delincuencia juvenil crónica de Buikhuisen como Mednick, Buikhuisen (1988)**

Para **BUIKHUISEN & MEDNICK, (1988)**. También caracterizó un resultado antisocial como una falla del proceso de socialización.

El declaró que los niños que no pueden aprender la conducta de evitación tendrán en un riesgo más alto para resultados delictivos. Hay distintos componentes necesarios para aprender la evitación.

- a. Primero, el individuo debe tener una capacidad intacta para procesar información.
- b. Segundo, el individuo debe tener un sistema nervioso adecuadamente sensible.
- c. Tercero, el individuo debe tener características de personalidad que faciliten el aprendizaje de la evitación.

#### **4. Teoría de Moffit .Acerca de ofensores que persisten en el transcurso de la vida. La teoría biosocial de Moffit (1993)**

Asimismo **MOFFIT (1993)**. Declara que las raíces biológicas de los resultados antisociales están presentes desde antes o poco después del nacimiento., Moffit formula la teoría que los factores congénitos, las complicaciones hereditarias y perinatales, producen déficits neuropsicológicos en el sistema nervioso del niño. Estos déficits neuropsicológicos se manifiestan en el chico como dificultades del temperamento, déficits cognoscitivos, y retrasos motores.

Por su parte **MOFFIT**. Demuestra que los niños con estos déficits biológicos con frecuencia se ven también en ambientes sociales deficientes. Si los déficits biológicos fueron heredados, esto implica que por lo menos uno de los padres también sufren de déficits neuropsicológicos, temperamentales o cognoscitivos. Estos déficits inherentes en los padres tienen entonces un impacto negativo directo

sobre el ambiente social del chico. Alternativamente un ambiente social deficiente podría causar realmente complicaciones perinatales, nutrición pobre, o abuso temprano del chico, que a su vez resulta en déficits biológicos en el chico. Se formula la teoría de que los niños que son suficientemente desafortunados de tener ambos déficits, el biológico y el social, están en el riesgo más alto de conducta antisocial persistente.

Según **SANTROCK, J.W. (2007)**. Define el modelo biopsicosocial como un modelo o enfoque participativo de salud y enfermedad que postula que el factor biológico factores químico el psicológico pensamiento, emociones y conductas así como los factores sociales, desempeñan un papel significativo de la actividad humana en el contexto de una enfermedad o discapacidad.

Según **ROGOFF, GAUVIAN Y ELLIS (1984)**. Define que la influencia de la cultura afecta al desarrollo, ofreciendo o restando oportunidades de aprender y practicar destrezas y comportamientos. Puesto que estando inmersos en nuestra propia cultura, es posible que nos resulte difícil reconocer estas repercusiones en el desarrollo. Una sociedad puede alentar a los niños a que tengan una mayor o menor educación, sean más o menos agresivos o competitivos.

Sin embargo **REINTEGRA (2000 p.78)**. Apunta a todo lo anterior como posibles causas, y de manera general menciona que entre los factores que han sido relacionados con la criminalidad femenina se pueden considerar:

- a. **Factores Sociales.** Dentro del conjunto de factores que afectan la conducta del individuo, existe un grupo de causas remotas o macro sociales que forman la estructura de vida social y que condicionan en

gran medida las posibilidades, actividades y conducta de las personas o niños.

- b. **La injusta distribución de los bienes**, la manipulación de la educación y la cultura la existencia de estructuras sociales basadas en el lucro, la organización autoritaria de la sociedad y de la vida, son aspectos que influyen en este sentido.
- c. **La existencia de un medio urbano deshumanizado** en gran parte, donde se mezclan inexplicablemente la falta de espacios adecuados para la expansión y el ocio, por un lado, y agitación y el ritmo de vida trepidante de la sociedad actúa por otro.
- d. **El aumento demográfico** y la inmigración masiva hacia las grandes ciudades contribuyendo a empeorar las condiciones de existencia y de trabajo de las familias proletarias. Asimismo considera que la existencia de un ser humano depende, en todos los momentos, de tres procesos de organización complementarios:
  - El proceso biológico: que envuelve la organización jerárquica de los sistemas biológicos, orgánicos y el desarrollo fisiológico, el soma;
  - El proceso psíquico: que envuelve las experiencias individuales en síntesis del 'yo', los procesos psíquicos y la experiencia personal y relacional la psique;
  - El proceso ético-social: que envuelve la organización cultural, ética y espiritual de las personas y de la sociedad, expresada en principios y valores de orden social.

Según **FERRI**. Define a la criminalidad como el volumen de infracciones cometidas sobre la ley penal, por individuos o una

colectividad en un momento determinado y en una zona determinada.

Asimismo **FERRI**. Considera al desarrollar su tesis sobre los factores del delito, señala que existe una dualidad biológica social de la conducta del delincuente. Insiste en que el delito es un fenómeno social, porque no puede concebirse sin la vida en sociedad, ni entre los animales, ni entre los hombres. Siendo un fenómeno social, es también la manifestación biológica, de una o de varias personas. Quiere decir, que el delito no es un fenómeno exclusivamente social ni exclusivamente biológico. Cualquier delito, es el producto de las características de la constitución orgánica y psíquica del protagonista y de las circunstancias exteriores, que no son sólo las sociales, sino también las físicas. Ambas concurren en un tiempo y un lugar determinados, para provocar un hecho delictivo.

Por otra parte **FERRI**. Define al delito como un efecto de causas de orden físico biológico social, como factores físicos individuales y sociales., de acuerdo a ello, distingue tres categorías:

- Factores antropológicos o individuales del delito.
- Factores físicos.
- Factores sociales.

Sin embargo **FERRI**, clasifica a la criminalidad en:

- a. **La psicoanalistas** clasifican la criminalidad en base a la conducta de los criminales y encontramos; criminalidad crónica, acciones criminales de individuos criminalmente afectados, de sujetos proclives a la delincuencia por la estructura de su aparato anímico.

- b. **Criminalidad Accidental:** comprende las acciones criminales de hombre no delincuentes por inclinación. Tenemos otra clase de criminalidad en la clasificación en la delincuencia.
- c. **Criminalidad Fantástica:** Existe en todo hombre, que es un criminal en potencia. Toda persona piensa cometer delitos. Esa criminalidad aflora en los sueños, ensueños, chistes y actos fallidos.

El término criminología fue utilizado por primera vez por el francés **PABLO TOPINARD (1830-1911)**. Pero quien hizo que este término llegara a ser aceptado internacionalmente, fue el jurista italiano **RAFAEL GAROFALO**. Quien junto con **CÉSAR LOMBROSO Y ENRICO FERRI** .Son los tres grandes fundadores de la criminología. **LOMBROSO** trata la criminología antropológica criminal, mientras **ENRICO FERRI** trata la sociología criminal; a estos tres hombres se les denominó **“Evangelistas” de la criminología**.

Según **LOMBROSO**. Considera que los estudios en cuanto al perfil criminalidad femenina, es sorprendente cómo mediante este procedimiento llega a detectarse mitos y falacias que se venían repitiendo como la afirmación de que las mujeres delincuentes son seres distintos al resto de la población. Así encontramos que se repiten como rasgos de la mujer delincuente su sugestionabilidad, mayor crueldad, tendencia al suicidio, alteraciones de la agresividad, consecuencias de los cambios producidos por el ciclo biológico, entre otros.

Por otra parte **SALVADOR, FRANCISCO (1999, p. 33)**. Define a la "Criminología como la ciencia de la realidad viviente humana, que estudia al hombre y su conducta en su faz personal y en sus

relaciones y circunstancias sociales, con el fin de establecer las causas y las condiciones que lo impelen a la acción delictiva, así como los medios de prevención anteriores y posteriores al delito”.

Asimismo **GARCÍA DE PABLOS**. Define la ciencia que trata de responder a ésta última cuestión es la criminología y en la definición de la misma queda acotado su campo de actuación. Es la ciencia empírica e interdisciplinar, que se ocupa del estudio del crimen, del delincuente, la víctima y el control social del comportamiento delictivo.

Po otra parte **GLUECK, BUERT, TAPPAN**. Se requiere el estudio fundamental de las distintas teorías de la criminalidad ,define etiológicamente que las teorías multifactoriales y eclécticas, porque entienden que la criminalidad nunca es el resultado de un único factor o de una causa, sino de la acción combinada de muchos datos, factores y circunstancias.

Finamente **LOMBROSO** .Fue uno de los primeros médicos que generó investigación acerca de las mujeres con tendencia a la criminalidad.

En una de sus obras “La mujer delincuente; la prostituta y la mujer normal” realizada aproximadamente en el año de 1899, buscó probar que existen deferencias antropométricas fisonómicas entre mujeres delincuentes y no delincuentes., indagó si existían características que conformaran el determinismo físico y psíquico que conducía a ciertas mujeres al crimen.



Encontró que en las mujeres asesinas existen más características degenerativas, pues sus homicidios llegan a tener una crueldad excesiva, aplicando por lo general algún tipo de tortura a sus víctimas; en tanto se aprecia un bajo control de los impulsos y visceralidad.

Esta crueldad se debe a una forma de reacción contra la resistencia y los obstáculos de la vida. Propósitos:

- Lograr a través de esta investigación que se considere a la Criminalidad Femenina como un problema de relevancia social, no importando sus minorías.
- Identificar los patrones en el modus operandi de las asesinas en serie.
- Establecer los factores biopsicosociales que propician el desarrollo de una asesina serial.
- Dar a conocer los trastornos de la personalidad más comunes que suelen tener.

## CAPÍTULO V

### 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1. CONCLUSIONES

**PRIMERO:** Quedó demostrada la hipótesis general: Los factores Bio-Psico-Sociales se relacionan directa y significativamente con la criminalidad femenina de las internas del Establecimiento Penitenciario de mujeres “Virgen de Fátima” Lima-Perú 2015. La técnica empleada fue el estadístico Chi-cuadrado con un coeficiente de Contingencia de 0.689, que indica que la relación es significativa en un 68.9%.

**SEGUNDO:** Quedó demostrada la hipótesis específica 1: Los Factores Biológicos se relacionan directa y significativamente con la Criminalidad Femenina de las Internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres “Virgen de Fátima” Lima-Perú 2015. Con un coeficiente de Contingencia de 0.469, que indica que la relación es significativa en un 46.9%.

**TERCERO:** Quedó demostrada la hipótesis específica 2: Los Factores Psicológicos se relacionan directa y significativamente con la Criminalidad Femenina de las Internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres “Virgen de Fátima” Lima-Perú 2015. Con un coeficiente de Contingencia de 0.568, que indica que la relación es significativa en un 56.8%.

**CUARTO:** Quedó demostrada la hipótesis específica 3: Los Factores Sociales se relacionan directa y significativamente con la Criminalidad Femenina de las Internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres “Virgen de Fátima” Lima-Perú 2015. Con un coeficiente de Contingencia de 0.549, que indica que la relación es significativa en un 54.9%.

**QUINTO:** Que de las investigaciones realizadas, con relación a las mujeres internas del Establecimiento Penitenciario Virgen de Fátima, se ha establecido, que la causa, evolución, violencia contra las víctimas y aparición de las nuevas modalidades delictivas, es la influencia en gran medida de los factores bio-psico-social, en la formación de la personalidad de la delincuencia femenina.

## 5.2. RECOMENDACIONES

**PRIMERO:** La sociedad civil y el gobierno de turno debe propiciar la creación de un órgano de control de los medios de comunicación masiva elementalmente, a fin de implementar programas específicamente instructivos y/o culturales en horarios en los cuales la comunicad femenina debe participar activamente.

**SEGUNDO:** En el Establecimiento Penitenciario de Mujeres “Virgen de Fátima” Lima-Perú ,se recomienda a las Autoridades organizar eventos culturales ,seminario taller de investigación a través de Tecnologías de la información y la comunicación (TICS), que pueda escuchar y/o ver temas con contenido empresarial ,productivo e innovador a fin de tomar conciencia, de crear sus propia empresa relacionando la oferta y la demanda con los empresarios externos a través de la venta de sus productos , éxito, triunfo, competitividad, eficiencia, valor, en los proyectos de inversión, productivo,. evitando la transmisión de mensajes enlatados y ambiguos términos que determinan rasgos de algún perfil ;pero que no tienen un contexto procedimental positivo actitudinal ;al final del curso ,tomar su decisión de crear su propia empresa productiva y se debe difundir a través la prensa y medios de comunicación social .

**TERCERO:** Se recomienda a las Autoridades Establecimiento Penitenciario de Mujeres “Virgen de Fátima tener cuidado con la prensa medios de comunicación social de ellos dependerá el éxito del trabajo realizado ,muchas veces sólo le interesa el marketing que se mide mediante el famoso raiting ; hecho que sin un adecuado y efectivo sistema de control se convierte en un gran estimulante criminógeno para la población que está carente de una apropiada formación. Pensamos que de efectivizarla esta recomendación evitará el vertiginoso crecimiento de los

índices de criminalidad femenina, sobre todo si tenemos en cuenta, tal como el estudio de investigación aborda y las demás investigaciones realizadas y los que nos han antecedido sabemos que la criminalidad no tiene género, peor aún hoy que se han equiparado los roles de hombre y mujer, igualmente muy pronto veremos los Índices de criminalidad tanto del hombre como de la mujer en exacta igualdad de condiciones. No olvidemos que el caos social inicia en la familia porque ésta constituye un célula micro social; tampoco dejemos de lado las importantes aportaciones antropológicas de César Lombroso, las endocrinológicas de Nicola Pende , biotipológicas de Kretschmer , genéticas de Havelock, psicológicas de Watson , sociológicas de Ferri, psicoanalíticas de Freud, neurocerebralista de Pierre Karli , comportamentista de Komrad Von Lorenz; los cuales explicaron las causas que conducen al hombre al crimen, por tanto atribuible también a la mujer , tal como hemos venido explicando hoy en día el crimen no es cuestión de género , sino de un todo, y esto es lo que debe obviar en ningún momento ,el Ministerio de Educación conjuntamente con todas las instituciones pertinentes debe realizar una reestructuración inmediata de los programas curriculares; precisando profundas transformaciones sociales y sobre todo humanísticas en todas las áreas, grados y niveles de la educación; dejando expresa y taxativamente fijada la participación, activa e igualitaria del hombre y la mujer , sin descuidar el tema axiológico de la pedagogía, donde los valores, la moral y la ética, constituyan la columna vertebral de las capacidades en las distintas áreas de formación sin obviar por supuesto la gran importancia que tiene la inteligencia emocional en la formación integral del ser humano. Para efectivizar estos programas se debe utilizar una evaluación cuantitativa y cualitativa permanente, de modo que la sociedad en particular; las mujeres gocen de un perfil competitivo que puedan obtener mejores y dignas ofertas de oportunidad: laboral, social, política, cultural y económica.

**CUARTO.** Crear una política de prevención coherente, homogénea teniendo como máxima la dignidad humana, de acuerdo con las tendencias que inspiran una sociedad libre, justa y democrática; donde la teoría no se separe de la práctica y la mujer no siga siendo objeto de humillación, maltrato ni discriminación alguna., evitemos la propagación de escuelas de venganza en la calle, disminuyamos los teatros que sirven de pre escena al delito femenino prostíbulos, tragamonedas.

Casas de cita. Promovamos campañas educativas permanentes y continuas, con temas jurídico-legales y cívicos comandados por personal idóneo del Ministerio de la Mujer, Ministerio de Justicia, PNP, en coordinación con las ONG`S; los formadores ponentes u oradores deben ser mujeres y hombres para evitar segregaciones de género y por el contrario propiciar la integración y la igualdad, por su parte, las universidades públicas y privadas deben propiciar la creación de institutos de criminología, convocando a estudiantes de ambos géneros y distintas especialidades; especialmente: de derecho, sociología, antropología, psicología, educación y medicina a fin de que relacionen estudios de investigación criminológica y se propongan programas preventivos de criminalidad y otros , recordando a uno de los famosos filósofos quien solía decir siempre .“Lo importante no es vivir, sino vivir correctamente” Sócrates.

**QUINTO:** De manera general recomendamos que tanto el gobierno central con los gobiernos regionales y locales de la mano, con las instituciones públicas y privadas deben unirse en pro de hacerle frente a la criminalidad no solamente femenina sino a la de ambos géneros, porque debemos poner mucha atención al nuevo estímulo criminológico que vive la Edad Moderna; la voracidad de la cibernética y la tecnología ; los que no obligarán a los agentes delincuenciales movilizarse de un lugar a otro para cometer los

actos o misivos y comisivos de gran peligrosidad como los que ya estamos viendo pedofilia y muchos otros . Urge delinear estrategias de prevención a nivel nacional, y claros lineamientos de seguridad ciudadana, control efectiva en las universidades, institutos, colegios o escuelas de preparación académica o instructiva. Pensamos que allí está la clave.

**SEXTO :** En cuanto al servicio de salud mental, urge que el Estado Peruano realice convenios con diversas instituciones públicas o privadas a efectos de Construir un centro de rehabilitaciones debidamente equipadas con la tecnología de punta y con personal profesional especializada Abogados, Psicólogos, Psiquiatras, Criminólogos, Sociólogos, Nutricionistas, Ginecólogos .Para atender a las personas que sufren trastornos de carácter bio-psico sociales y que desencadenan muchas veces en conductas delictivas.

**SEPTIMO:** Es necesario que se lleven a cabo las coordinaciones necesarias entre las diferentes instancias del Sistema de Justicia Penal, sobre todo entre la Administración Penitenciaria y el Poder Judicial para encontrar alternativas a la prisión preventiva. Ello debido a los problemas de sobrepoblación y hacinamiento que afectan la convivencia dentro de prisión y que no permiten atender las demandas de la población interna.

**OCTAVO:** En el caso del nivel educativo o de instrucción se debe atender a las necesidades de cada grupo. Aquellas internas que no han concluido sus estudios secundarios, demandan que se incorporen dentro de los programas de educación en este establecimiento; asimismo debe celebrarse convenios con universidades del estado a efectos de que aquellas internas que truncan sus estudios superiores puedan continuar dentro de la prisión, ya sea mediante estudios a distancia o través de otras modalidades

## BIBLIOGRAFÍA

ALBEGARIA, J. (1978). *Noción de criminología*. Belo Horizonte, Lamí, Brasil.

ALVES, B. (1986) . *Criminología*. Rio de Janeiro: Forense.

AGUIAR, M.(2002). Cuevas, Josefa Isabel y Brito Santana, Julio. (2002). *Cultura y Educación en la Sociedad de la Información*. España: Combaty Artículo Globalización y Conciencia de Llenares Labres, Jaime.

ALCAZÁR, J. (2006). Y Corominas, Fernando. *Virtudes Humanas*. España: Gráficas Anzos.

AGUIRRE. C. *Tombs of the Living. Prisons and Prison Reform in Modernizing*. Perú, 1860-1930 en prensa.

AGUIRRE C.(1999). *Lima Siglo XX, Cultura, Socialización y Cambio* Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

ASAMBLEA GENERAL (1993). De las Naciones Unidas. Declaración fue adoptada el 20 de diciembre en el cuadragésimo octavo período de sesiones "Discriminación de la mujer".

BARTLE, P.(2010). ¿Qué es Comunidad? .Una descripción sociológica. [www.scn.org/cmp/](http://www.scn.org/cmp/)

BAZO, (1994). "Síntesis histórica de la Congregación del Buen Pastor en el Perú", manuscrito anónimo, p. 7. Este manuscrito, junto con una copia de los *Anales*, fueron los únicos documentos que una hermana me mostró durante mi visita a la Casa del Buen Pastor en Barrios Altos, Lima.

BAZO, A (1879). *Una visita a la cárcel de Santo Tomás*", *El Comercio*, 16 de noviembre de 1919.

BANDURA, A (1988). *Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad*, Alianza Editorial, Madrid, pág. 11.

BERGALLI, R (1986), "El Pensamiento Criminológico" II Estado y Control", Ediciones Penínsulas, España.

BERISTAN, A. & CUESTA, J (1989). "Cárcel de Mujeres: Ayer y hoy de la mujer delincuente y víctima", Instituto Vasco de Criminología, Primera edición, Ediciones Mensajero S.A, Bilbao- España.



- BEVILACQUA, C (1982). *Criminologia e Direito*. Bahia: Magalhaes, Brasil.
- BERGALLI, R. (1982). *Crítica a la Criminología*. Temis. Bogotá – Colombia.
- BERNARDO, C (1993) .*Criminología*. Editorial J.M. Cajica Jr. SA. Puebla México.
- BERINSTAIN, A (1989) .*Criminología y dignidad humana (diálogos)*. Ediciones De palma. Buenos Aires.
- BRAMONT, Luis (1978).Derecho Penal – Tercera Edición.
- BRAMONT, Luis (1999) .Código Penal. Editorial “San Marcos” .
- BRONFENBRENNER, U.(1007). "*The Ecology of Human Development: Experiments by Nature and Design* Cambridge, MA: Harvard University Press.
- BUIKHUISEN,(2005). *Restorative Justice and De-Professionalization*. The Good Society pág. 28–31.
- CASAÑ J (2006). La reforma de la ONU. Expectativa resultados.
- CERVONE, D (2008).Personalidad, Teoría e Investigación. México Manual Moderno.
- CEPAL, (2007).*¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe*, octubre, p. 10.
- CEDAW. (1997).Los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado.
- COSTA, M (1982) .Criminología: Comportamiento, violencia y crimen. Río de Janeiro. Forense.
- CRAIG, J. (1989). Desarrollo Psicológico. México: Prentice Hall. Pág. 80 .Barcelona: Editorial Boixareu Universitaria
- CLONINGER, S (2003). Teorías de la Personalidad. Tercera edición. México: Pearson Educación.
- COHEN, A (1955). *Delinquent Boys: The Culture of the Gang*, Free Press of Glencoe, Nueva York, pág. 128.

COX, R (2007). Del Deporte Conceptos y sus aplicaciones. Madrid: Panamericana.

DELAY, J. & ZABO, D(2001). Revolución Permanente o Renovación continua: Situación de la Criminología. En Cuadernos de Política Criminal Nro. 23, Ob. Cit. Pág. 108 Madrid, Pág. 7.

COMELLAS, M (2001). Los hábitos de Autonomía – Procesos de Adquisición – Hitos y Metodología. España: CEAC.

CHAVEZ, J (2006) . Participación Social: Retos y Perspectivas. México: Entuman.

CHESNEY LIND (1997). Women and criminology.

CHICA, N (2008). Organización, Liderazgo y Reglamentación. Elementos claves para la gestión comunitaria del agua. Experiencia en siete comunidades de Copán Ruinas Honduras. Honduras: CATIE.

CHURCH, T.(2003). Cultura y Personalidad hacia la integración de una psicología cultural de rasgos. Revista de Psicología. Vol. 6 N°1.

DEL OLMO, R. (1990). *Segunda ruptura criminológica*. Universidad Central de Venezuela Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Caracas.

DIÉGUEZ, J(1998). Y Guardiola Albert, María de la Paloma. Consultado <http://www.robertexto.com/archivo7/comunidad.htm>.

DORON, R. (2008). Diccionario Akal de Psicología Universidad de Francia. Madrid: Akal.

DEBORAH POOLE. (2008). “Visión, raza y modernidad, Introducción; Modulo: Estudios de caso sesión 14 y lectura No.2.

DRAPKIN, Israel. (1992) .Manual de criminología. Editor J. Bushtsky. Sao Paulo.

DURKHEIM, É (2003). "El Suicidio". Editorial Losada. Buenos Aires, Argentina.

DURKHEIM & SUTHERLAND (2003). “Teoría de Carácter Social”, Francia.

ENGEL GL. (1980). The Clinical Application of the bio psychosocial model. Am J Psychiatry; 137: 535-44. Citado por: Perales, Alberto; Mendoza, Alfonso y Ortiz.

ENGEL,(1980). "Proyecto hombre. El modelo Bio-psico-social, en el abordaje de las adicciones, como marco teórico.

PEDRO. (2000). El Mercado Profesional como Determinante de Inconducha Médica. Unidad de Investigación, Unidad de Post Grado y Sección Doctoral de la Unidad de Post Grado. Facultad de Medicina – Universidad Nacional Mayor de San Marcos, UNMSM Lima-Perú.

ENGEL & GEORGE L. (1977). "The need for a new medical model: A challenge for biomedicine". *Science* 196:129–136. ISSN 0036-8075 print / ISSN 1095-9203 web DOI: 10.1126/science.

EYSENCK,(1967). *Manual de la personalidad anormal* .

EYSENCK, H (1983). "Manual de psicología anormal". Manual Moderno, 2ª. Ed México. D. F.

ECSAH UNAD, (2011). Dimensión Teleológica de la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades.

ESPINOZA, M (1998).*Criminología* – Rodhas – Lima – Perú.

ECHAIZ, G (2009) "Homicidio y feminicidio en el Perú, observatorio de criminalidad", Ministerio Público.

FERNANDEZ N (1995).Fernández Víctor. *Criminología integrada* Revista de los Tribunales Sao Paulo.

FREDERICO, A (1992).*Manual de criminología*. Librería del Abogado. Porto Alegre.

FREUD, S (1948). "El delincuente por sentimiento de culpabilidad". En obras completas, tomo I, Editorial Biblioteca Nueva. Madrid, España.

FERRI, E (1887). Los nuevos horizontes del Derecho y del Procedimiento Penal. Centro Editorial de Góngora. Madrid, España.

FERRI, E (1933). Principio de Derecho Criminal. Editorial Reus. Madrid, España.

FICHTERH. J (2007). Citado por Montenegro.

FISAS, V (2006). Cultura de Paz y Gestión de Conflictos. España: Icaria Antrazyt UNESCO.

FLORES C., (2008). Lecciones de Criminología. **Caracas**-Venezuela: Vadell Hermanos Editores.

GARCÍA, A (1997) .*Criminología – Revista de los tribunales* – Sao Paulo.

GARCÍA-PABLOS. “Problemas y tendencias de la moderna Criminología”, cit., pág. 347.

GARCÍA PABLOS DE MOLINA, A. (2005). Criminología, una introducción a sus fundamentos teóricos. Valencia: Tirant lo Blanch.Garrido.Pág.24-56.

GAROFALO,(1896). Rafael *Estudios Criminalistas*, Librería de V. Suárez, Madrid, págs. 80 .

GUEVARA, I (2016). El Parricidio: Entre la infracción del deber y el feminicidio.- IDEMSA, Importadora y Distribuidora. Editorial Moreno S.A. Lima-Perú. Pág. 505

GOODE. W. J. (2000).*Métodos de Investigaçãõ Social*. Editorial de Ciências Social és – Barcelona.

GOPPINGER, H. (2002). *Criminología Reus S.A.* Sao Paulo. Brasil.

GEERTZ (2008) .Citado por Cervo.ne et al .

GONZÁLEZ, F. (1988). *Psicología Comunitaria*. Editorial Visor. España.

MURRAY, C. (1959) .Introducción a la Sociología. España.

GARCÍA, C (1995). “Feminismo y criminología”, en *Capítulo Criminológico*, vol. 23, núm. 2, pp. 445-456.

GARCÍA, L. (2008). Construyendo Europa. Las redes sociales en la difusión de actitudes e identificaciones hacia la Unión Europea. Madrid: CIS Centro de Investigaciones Sociológicas. Consultado en <http://books.google.com/> el 20 de abril de 2011 5:10 p.m.

GOLEMAN, D. (2007). *Inteligencia Social*. La nueva

GOPPINGER, H. (1975). *Criminología*. Madrid: Instituto Editorial REUS.

HALL, J. (1972).*Delito, derecho y sociedad. Causas sociológicas del delito*. Buenos Aires – Despalma

HANDBOOK, A (2016). Of Early Childhood Special Education, Reichow, b. et al.

HOOD, R. (1999). *Problemas claves en criminología*. Ediciones Guadarrama S.A. Lope de Rueda, 13. Madrid – España.

HURWITS, S. (1991). *Criminología – publicaciones de la Escuela de Criminología de la Universidad de Barcelona – Ariel – Barcelona*. Psicología de crime- Malheiros Editores, São Paulo.

KAISER, G. (1983). *Estudios de Psicología Criminal* (Vol. XVII). Madrid: Espasa Calpe.

KAISER, G(1988). "La Criminología hoy", en *Cuadernos de política criminal*, N° 34, Edesa, Madrid, pág.35

KINNER, F (1977). "Ciencia y Conducta Humana". Editorial Fontanella, Barcelona. España.

KRESCHMER.(2003). "Clásicos de la psiquiatría. Nexus Ediciones. Rev. Psiquiatría . Fac Med Berna".

KAUFMANN, A (1999). Principios fundamentales para el discurso bioético. A propósito del pensamiento jurídico.

JARAMILLO, A. (2007). Citado por *Montenegro Losada, Liz Giomaira*. *Curso: Comunidad, Sociedad y Cultura (Para Pregrado)*, Neiva: UNAD.

LABERGE, D: (2000). "Las investigación sobre las mujeres calificadas de criminales: cuestiones actuales y nuevas cuestiones de investigación". *Anuario de Derecho penal*. N° p. 6.

LANDA, C (2006). "Constitución y fuentes del derecho. Editorial Palestra. Primera Edición, Lima, p. 123.

LARRAURI, E (1994). "Mujeres, derecho penal y criminología" / por Elena Larrauri (comp.); Karen L. Adams... [et al.]: Siglo XXI de España, Madrid, pp. 1-14. 195 p.

LAURENT, E. (1891). *L´anthropologie criminelle ET les nouvelles théories du crime*. Paris: Société d´Éditions Scientifiques, p. 107.

LIMA, M. M. (1991). *La criminalidad femenina. Teorías y reacción social*. México. Porrúa , pp.5-95

LOMBROSO, C. (1886). *Delitti di libidine*. Torino: Camilla e Borlotero. - (1893). *Le più resenti scoperte ed applicazioni della psichiatria ed antropología criminale*. Torino: Fratelli Bocca. - (1902).

LÓPEZ & ARROJO (1983). *La política criminal de las Naciones Unidas*.

LLOY, R. (1998). *Desarrolle su potencial al máximo*. (1998). USA: Crisp Publicaciones.

MARDONES, J. (1991). *Filosofía de las ciencias humanas y sociales: Materiales para una fundamentación científica*. Barcelona, España: Anthropos.

MARCONE N. (1995) .*Los caminos del crimen*. Editorial Monterrico. Lima.

MARCO, L. (1998). *Manual de criminología (un enfoque actual) edición jurídica*. Lima-Perú.

MARTINEZ, P. (2009).*Cualitativa-mente, los secretos de la investigación cualitativa*. ESIC, Editorial- Madrid.

MARTÍNEZ, L(200).Campos, Amparo. (2000). *Sistema sexo/género, identidades y construcción de la subjetividad*. España: Universidad de Valencia.

MAYORCA, J. (1990) .*Criminología*. Sao Paulo – Reseña Universitaria.

MENDEZ, N. (1982) .*Criminología*. Estudio Sao Paulo Universitaria del Direito.

MCDANIEL, S. (1999) .CAMPBELL, Thomas L. Seaburn, David B. *Orientación familiar en atención primaria. Manual para médicos de familia y otros profesionales de la salud*. University of Rochester. School of Medicine and Highland Hospital, New York EE.UU: Springer. Traducción al Español.

MCGRAW, P. (2001). *Tú importas: cómo recrear la vida desde el interior*. Barcelona. Kaidòs.

MEAD, G. (1972).*Persona y sociedad*, Paidós, Buenos Aires, 3.a ED.

MEDNICK, (1998). " Factores de riesgo de la conducta delictiva en la infancia y adolescencia"

MERTON, R (1965). *Teoría y estructura sociales*. FCE, México.

MIR PUIG, S (1996) .*Política criminal, pena y delito*. Editorial Bosch, España.

MINISTERIO DE JUSTICIA, (2013). "Políticas penitenciarias con enfoque de género", presentación presentada en Mesa Políticas Penitenciarias con enfoque de género, marzo Lima-Perú.

MILLER, L (2010). "Estereotipos de género", traducción al Español por Andrea Parra.

MORENO, J. (2007). Construir Ciudadanía y Prevenir Conflictos. Educación emocional y en valores. España: Wolters Kluwer.

MORALLES, J. (1990). *Criminología (curso de Antropología Jurídica)*. Edit. Cultural S.A. Cuba – 1990.

MYERS, D. (1991). Psicología Social. Madrid: Panamericana.

MOFFITT, T.E. (1997). Adolescence- limited and life-course persistent offending: a complementary pair of developmental theories. *Advances*, 7, *Developmental theories of crime and delinquency* T.P. Thornberryedit. Pág. 43.

MURRAY, C. (1959). Introducción a la Sociología. España.

NISBET, R. (1969) .Consultado el 16 de marzo de 2010 .

OCHOA, G. (2007). Sociología. México: Lumbral.

ORTIZ, CP.(2004). Cuadernos de Psicobiología Social 1. Introducción a una Psicobiología del Hombre. Lima: Fondo Editorial de la UNMSM.

OVEJERO, B. (2005). La Convivencia sin Violencia. España Publidisa

PAZ SOLDÁN, M (1863). *Reglamento para el servicio interior de la penitenciaría de Lima*. Lima: Imprenta de José Masías, arts. 95.

PARTICIPA. (2003). Cartilla No. 1. Líder Democrático, Solidario Y Representativo. Santiago de Chile.

PERALES, A. (2000). El Mercado Profesional como Determinante de Inconducta Médica. Unidad de Investigación, Unidad de Post Grado y Sección Doctoral de la Unidad de Post Grado. Facultad de Medicina – Universidad Nacional Mayor de San Marcos, UNMSM Lima, Perú.

PEÑA, D. (2007). Criminología, Edit. CENECP, Callao, Pág. 21 Hans, Ob. Cit. Pág. 107.

PÉREZ, G(2012).La problemática Penitenciaria y la Seguridad Ciudadana.Pag.34

PEÑA, R. (1992). *Cómo Acercarse a la Sociología*. Editorial McGraw- Hill, México, 1992, página 78.

PIÉRON, H. (1993). *Vocabulario de psicología*. Madrid. Akal.

PINO, R.(2007) *Metodologia de La Investigaçãõ* Editorial San Marcos E.I.R.L. Editor –Primeira. Edición.

PIETIKAINEN (2003). *Teorías de la Personalidad*. Tercera edición. México: Pearson Educación.

PIÑA, J (1983). "La Mujer Delincuente", dirección general de publicaciones, Universidad Nacional Autónoma de México.

PRINS, S. (2011). *Community mente Helath J. Dec.Publicación Electrónica*, 8 Jun. 2011.

POOLE, DEBORACH "A One-Eyed Gaze: Gender in 19th Century Illustration of Peru", *Dialectical Anthropol* .

QUIROGA, A.(2005). *Derecho Procesal Constitucional y el Código Procesal Constitucional*. Editorial ARA Editores, Lima, p.294.

QUIROGA, A (2005)." XII Congreso Mundial de Derecho Procesal, Vol. IV: *Sistemas de en Derecho Penal y sus órganos de ejecución*, ISBN 970-32-2694-9.

RESTREPO, J. (2002). *Criminología un enfoque humanístico* (tercera ed.). Bogotá: Temis.

RIVERA, JESÚS (2003)."El derecho Peruano frente a los cambios sociales , avances tecnológicos y una nueva Constitución", UIGV, Fondo Editorial, p.447.

PEDRO, D. (1979). *Criminología y Sociedad*. Buenos Aires: Palabra Grafica Editora.

RIBES, E (2002).*Psicología del Aprendizaje*. Editorial Manual Moderno.Pág.24

ROQUE DE BRITO, A. (1985). *Criminología – Forense* –Río de Janeiro.

RODRÍGUEZ, T. (2011). *Representaciones sociales: teoría e investigación*. México. Universidad de Guadalajara.



- RODRÍGUEZ, M (2000). Luis. "Criminalidad de menores". Editorial Porrúa, México.
- ROGOFF, (1999). Una alternativa para acercarse al conocimiento.
- SANTROCK, J. (2006) .Psicología de la Educación. México: McGraw Hill.
- SANTROCK, J. W. (2007). *A Topical Approach to Human Life-span Development* (3rd Ed.). St. Louis, MO: McGraw-Hill.
- SARNO, J(1998)."The Mindbody Prescription.Healing the Body, Healing the Pain."
- SARRATE, MARÍA (2009). Intervención en Pedagogía Social – Espacios y Metodologías Madrid: Narcea UNED.
- SCHNEIDER, H & JOACHIM: "Causas de la delincuencia infantil y juvenil", *RDPCrim*.
- SALVADOR, F. (1999). Criminología, causas y cosas del delito. Ediciones Jurídicas, pág. 33.
- SANTROCK,J (2007), *A topical approach to human .life span Development*.3ra Edición).
- SERRANO, M. & VÁZQUEZ, C.(2012).Delincuencia Femenina: Nuevas perspectivas para su estudio.
- SERRANO, TÁRRAGA & VÁSQUEZ GONZÁLES, CARLOS, (2012), página 12 31 delincuencia femenina: nuevas perspectivas para su estudio, [www.uned-illesbalears.net/esp/crim104.pdf/](http://www.uned-illesbalears.net/esp/crim104.pdf/), páginas 1 - 28 -25.
- SIERRA, R.(2007). Tesis Doctorales y Trabajos de Investigación Científica. THOMSON, Paraninfo, S.A. reimpression .
- SOLIS, A. (1997) .Criminología – panorama contemporáneo. Imprenta Intercopi E.I.R.L.
- SOLIS, A (2004). Criminología: Panorama contemporáneo, 4ta.edición, Lima: Editora Fecal.
- SOLIS, A (2008). Metodología de la investigación jurídico social, 3ra. Edición, Lima: Editora Fecat.

SUAZO, N. (2006). Inteligencias múltiples. Manual práctico para el nivel elemental. Puerto Rico: la Editorial – Universidad de Puerto Rico. SUTHERLAND y SELLIN en su obra”. Asociación Diferencial del Conflicto Cultural del Crimen.

SUTHERLAND, E (1939).Principios de Criminología. Chicayo. University of Chicago Press.

STENFFENSMEIER Y ALLAN. (1996). Teoría General y el Crimen.

TAMAYO, M. (2007). *Diccionario de la Investigación Científica*. Li musa, Noriega Editores – Segunda Edición-, México.

TARSO, C. (2007) *.Tratamiento del criminoso – Lemi S.A.* Belo Horizonte, Universidad Libre de Barranquilla. Consultado el 19 de abril de a.m.<http://es.scribd.com/doc/Bio-Psico-Social>.

VACLAV, H. (1990).Congreso de los EEUU. Citado por Scott, Cynthia D. y Jaffe, Dennis T. Empowerment – Cómo otorgar poder y autoridad a su equipo de trabajo. (1991). USA: Crispe Publicación. Páginas preliminares.

VALENZUELA, J.(1998). El color de las sombras. Chicanos, identidad y racismo. México: Plaza y Valdés.

VERA, B. (2006). La experiencia traumática desde la psicología positiva: resiliencia y crecimiento postraumático. Papeles del Psicólogo, vol.

VERA. B. (1999). *Universidad de Alcalá. \*\*\*Universidad Complutense*. La experiencia traumática desde la psicología positiva: resiliencia y crecimiento postraumático.

VICTORINO, P. (1999).Curso completo de criminología. Sugestiones literaria S.A. Sao Paulo.

VILLAVICENCIO, F. (1998). Introducción a la criminología. Grijley- Lima – Perú.

VÁZQUEZ, C(2003). *Delincuencia juvenil. Consideraciones penales y criminologías*, Colex, Madrid.

WENFRIEND, H. (1990). *Introducción a la Criminología y Derecho Penal*. Editorial Tirant Lo Blanch. España.

ZÁRATE, M. "Vicious Women, Virtuous Women: The Female Delinquent and the Correctional House of Santiago de Chile.

# **ANEXOS**

**ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA.**

**TITULO: FACTORES BIO-PSICO-SOCIALES Y LA CRIMINALIDAD FEMENINA DE LAS INTERNAS DEL PENAL DE MUJERES  
“VIRGEN DE FÁTIMA” LIMA – PERÚ ,2015**

<b>PROBLEMA PRINCIPAL</b>	<b>OBJETIVOS GENERAL</b>	<b>HIPÓTESIS GENERAL</b>	<b>VARIABLES</b>				
<p>¿En qué medida los factores Bio - Psico Sociales se relacionan con la Criminalidad Femenina del Establecimiento Penitenciario de Mujeres “Virgen de Fátima” Lima-Perú 2015?</p> <p><b>Problemas específicos</b></p> <p>1. ¿Cómo se relacionan los factores biológicos de la criminalidad femenina de las Internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres Virgen de Fátima Lima-Perú 2015?</p> <p>2. ¿Cómo se relacionan los factores psicológicos de la criminalidad femenina de las Internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres Virgen de Fátima Lima-Perú 2015?</p> <p>3. ¿Cómo se relacionan los factores sociales de la criminalidad femenina de las Internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres Virgen de Fátima Lima-Perú 2015?</p>	<p>Determinar el nivel de relación entre los Factores Bio-Psico-Sociales, con la criminalidad femenina de las Internas del Establecimiento Penitenciario “Virgen de Fátima” Lima- Perú-2015</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>1. Determinar la relación entre los factores biológicos y criminalidad femenina de las Internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres Virgen de Fátima Lima-Perú 2015.</p> <p>2. Determinar la relación entre los factores psicológicos y criminalidad femenina de las Internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres Virgen de Fátima Lima-Perú 2015.</p> <p>3. Determinar la relación entre los factores sociales y la criminalidad femenina de las Internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres Virgen de Fátima Lima-Perú 2015.</p>	<p>Los factores Bio-Psico-Sociales se relacionan en gran medida con la criminalidad femenina de las internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres “Virgen de Fátima” Lima-Perú 2015...</p> <p><b>Hipótesis específicas:</b></p> <p>1. Los factores biológicos se relacionan directa y significativamente con la criminalidad femenina de las Internas del Inst. Penitenciario de Mujeres Virgen de Fátima Lima-Perú 2015.</p> <p>2. Los Factores Psicológicos se relacionan directa y significativamente con la Criminalidad Femenina de las Internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres Virgen de Fátima Lima-Perú 2015.</p> <p>3. Los factores sociales se relacionan directa y significativamente con la criminalidad femenina de las Internas del Establecimiento Penitenciario de Mujeres Virgen de Fátima Lima-Perú 2015.</p>	<b>VARIABLE X : Factores Bio-Psico-Sociales</b>				
			DIMENSIÓN	ITEMS	NIVEL		
			1. Biológicas 2. Psicológicas 3. Sociales	1 al 14  26 al 36  37 al 54 55 al 60  15 al 25 61 al 74	Del 1 al 5 1. Totalmente en desacuerdo. 2. En desacuerdo. 3. Particularmente de acuerdo. 4. De acuerdo. 5. Totalmente de acuerdo.		
			<b>VARIABLE Y : CRIMINOLOGIA FEMENINA</b>				
			DIMENSIÓN	ITEMS	NIVEL		
			1.Delitos contra el patrimonio 2.Delitos contrala Fe Pública 3.Delitos contrala Vida y la Salud 4.Delitos contra la Seguridad Pública	1 – 2 – 3 4-5-6-7-8  9-10-11-10  12-13-14- 15-16-17 18	1. Muy satisfactorio 2. Insatisfecho. 3. Neutral. 4. Satisfecho 5. Muy satisfecho.		
			<b>Variables intervinientes</b> Edad Estados civil				

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICA E INSTRUMENTOS	MÉTODO DE ANÁLISIS	MARCO TEÓRICO
<p><b>Tipo de investigación:</b> Descriptivo-correlacional</p> <p><b>Por su Enfoque:</b> Cuantitativo Positivista</p> <p><b>Diseño de investigación:</b> No experimental de corte transversal.</p> <p><b>Método:</b> Método científico de enfoque Cuantitativo</p> <p><b>Análisis de datos</b> Tablas de frecuencia y gráficos de barras Tablas bivariadas o de contingencia Prueba chi-cuadrado Coeficiente de contingencia</p>	<p><b>Población</b> Las Internas del Penal de Mujeres Virgen de Fátima Lima-Perú 2015.</p> <p><b>Muestra Piloto</b> 20 mujeres Internas del Penal de Mujeres Virgen de Fátima elegidas aleatoriamente. Con los datos de la muestra piloto, se determina el tamaño de muestra a través de la siguiente formula del muestreo aleatorio simple:</p> $n = \frac{Z^2 * p * q * N}{E^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$ <p>Dónde: N = Total de la población Z = Nivel de confianza E = Margen de error p = Probabilidad de obtener el resultado esperado q = Probabilidad de no obtener el resultado esperado n = Tamaño de muestra</p> <p><b>Muestra final</b> 100 mujeres internas Internas del Penal de Mujeres Virgen de Fátima Lima-Perú 2015</p>	<p>En este estudio se hizo uso de la técnica de la encuesta.</p> <p>-Instrumento está compuesto por dos cuerpos en la primera parte se expone las instrucciones</p> <p><b>Factores Bio-Psico-Sociales</b> Correspondientes, en la segunda parte se presenta los ítems para ser marcado de acuerdo a la escala de valores la administración corresponde en una sola aplicación.</p> <p>Los Factores Sociales se relacionan directa y significativamente con la <b>Criminalidad Femenina</b></p> <p>Se validó el instrumento utilizando pruebas estadísticas.</p> <p>Cabe precisarse que para este caso los ítems del instrumento se adaptaron a la realidad del estudio.</p>	<p>Para el procesamiento de datos se utilizó el paquete estadístico SPSS versión 19, se utilizará la fórmula de alfa de Cronbach.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <math display="block">\alpha = \frac{k}{k - 1} \left[ 1 - \frac{\sum_j S_j^2}{S_x^2} \right]</math> </div>	<p><b>ESTRUCTURA.</b></p> <p><b>2.1 Fundamentos Teóricos de la Investigación</b></p> <p><b>2.1.1.Marco Histórico (Evolución del conocimiento sobre el objeto de estudio o problema</b></p> <p><b>2.1.2.Marco Legal.</b></p> <p><b>2.2.3.Marco Teórico ( Análisis y síntesis de principales puntos de vista sobre el objeto de estudio)</b></p> <p><b>2.2.4.Investigaciones ( Relativas al objeto de estudio)</b></p> <p><b>2.2.5Marco Conceptual (2.2.Planteamiento del problema</b></p> <p><b>2.2.1.Descricpcion de la Realidad Problematica</b></p> <p><b>2.2.2.Antecedentes Teoricos ( Resumen de las Tesis)</b></p> <p><b>1.1.1 Defincion del problema ( Principal y Especificos, cuando fuera necesario)</b></p> <p><b>1.2 .Finalidad y Objeto de la Investigación</b></p> <p><b>1.2.1 Finalidad</b></p> <p><b>1.2.2 Objeto General y Especificos (Logros a alcanzar con el estudio .No considera acciones de la investigación )</b></p> <p><b>1.2.3 Delimitación del Estudio</b></p> <p><b>1.2.4 Justificación e importancia del Estudio</b></p> <p><b>1.3 .Hipótesis y Variables</b></p>

				<p>1.3.1</p> <p>1.3.2 <b>Supuestos Teóricos (Enunciados de carácter general con el estudio. No considera acciones de la investigación )</b></p> <p>1.3.3 <b>Hipótesis Principal y Especificas</b></p> <p>1.3.4 <b>Variables e Indicadores (Indicador= dato que permite establecer el valor que alcanza una variable. Índice=dato que subsume dos o ms indicadores. No son escalas de medición, ni variables , ni dimensiones de ellas )</b></p> <p>1.4 <b>.Metodología</b></p> <p>1.4.1 <b>Población y Muestra</b></p> <p>1.4.2 <b>Diseño( s ) Utilizados en el Estudio</b></p> <p>1.4.3 <b>Técnica (s) e instrumento (s) de recolección de datos</b></p> <p>1.4.4 <b>Procesamiento de Datos</b></p> <p>2. <b>REFERENCIAS ( BIBLIOGRAFICOS DE DOCUMENTOS Y DE INTERNET)</b></p> <p>3. <b>ANEXOS.</b></p> <p>3. <b>Instrumentos</b></p> <p>4. <b>Matrices de Internet</b></p>
--	--	--	--	--

## ANEXO N° 02: CUESTIONARIO

### I. DATOS GENERALES:

1. Edad :
2. Instrucción : a) Primaria ( )  
 b) Secundaria ( )  
 c) Superior ( )
3. Lugar y fecha de nacimiento:  
 .....

II. A continuación encontrará una serie de proposiciones las que indican situaciones que en algún momento de su vida pudo vivenciar. Señale su respuesta con un x en la casilla correspondiente.

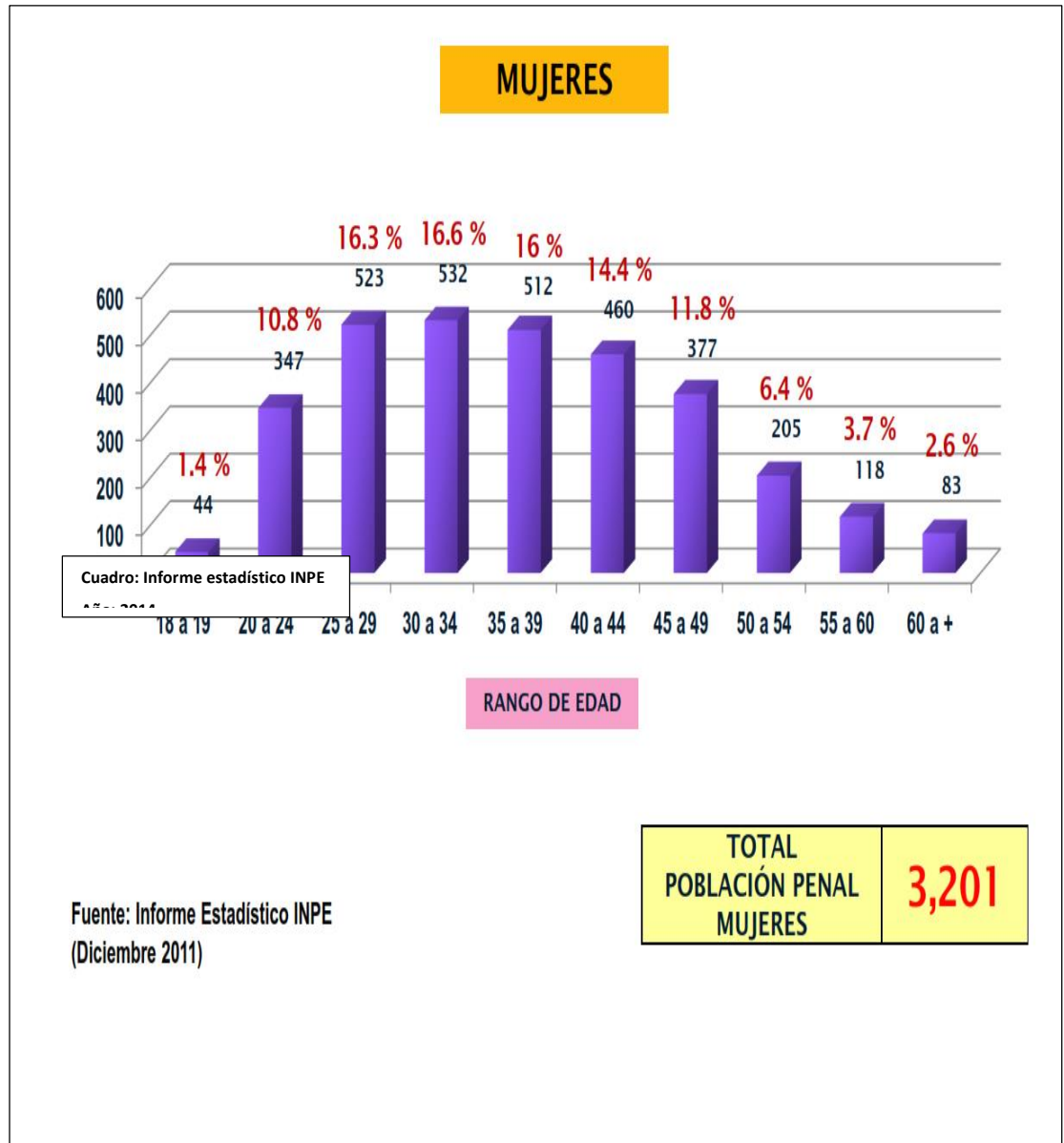
Proposición	SI	NO
01) Tiene Ud. algún familiar cercano (papá, mamá, hermanos) en la cárcel.		
02) Tiene Ud. algún familiar cercano (hermanos) en tratamiento psiquiátrico		
03) Alguna vez estuvo Ud. en tratamiento psiquiátrico o psicológico		
04) Su nacimiento fue normal.		
05) Sus padres eran o son casados		
06) Tiene algún familiar cercano (papá, mamá, hermanos) en problemas de drogadicción, alcoholismo, prostitución, etc.		
07) Vivencio Ud. prostitución.		
08) En su infancia, niñez o adolescencia sufrió maltrato físico o psicológico		
09) Fue Ud. abandonada en algún momento por sus padres y/o familiares.		
10) Su primera relación sexual fue normalmente aceptable		
11) Sufrió Ud. una violación sexual		

12) Sintió Ud. rechazo de parte del grupo al cual pertenece		
13) Se sumaría a algún grupo guerrillero		
14) Se dejaría influencia fácilmente por un grupo		
15) Tiene alguna profesión u oficio		
16) Ha sufrido maltrato con pérdida de conocimiento		
17) Cuando cometió el delito tenía 1 a 3 meses de embarazo		
18) Hacia 1 o 2 meses que Ud. había dado a luz; cuando cometió el delito		
19) Estuvo menstruando el día que cometió el delito		
20) Le gustaba el barrio en que vivía		
21) Posee Ud. una situación económica cómoda		
22) Novelas, talk show y series policiales eran programas de su preferencia		
23) Contaba con trabajo fijo al momento que cometió el delito		
24) Al momento del delito Ud. se encontraba en una situación económica difícil.		
25) Esta Ud. casada		
26) Es Ud. conviviente		
27) Es Ud. soltera		
28) Tenía Ud. trabajo fijo estable antes el delito		
29) Tenía trabajo estable y/o informal antes de cometer el delito.		
30) Tiene labor fija en el CRAS		



### Anexo 03

Situación actual del centro penitenciario Virgen de Fátima –  
Chorrillos, por edades.





Total Madres	Total Niños/as	sexo niños/as	
		Hombre	Mujer
191	194	110	84

- El número de mujeres internas con hijos representa el 6% de la población penal femenina (3,201).

Cuadro: Informe estadístico INPE  
Año: 2014



Edad de los niños/as (años)							
Hombre				Mujer			
0	1	2	3	0	1	2	3
43	34	29	4	30	37	13	4

**ANEXO N° 05: DATOS DE LA MUESTRA PILOTO**

INTERNA	BIOLÓGICO				PSICOLÓGICO										SOCIAL																
	NRO	P4	P17	P18	P19	P3	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P16	P22	P1	P2	P5	P6	P7	P15	P20	P21	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30
1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1
3	2	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1
4	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1
5	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1
6	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1
7	1	1	1	2	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2
8	2	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1
9	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2
10	1	1	1	2	1	2	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1
11	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2
12	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1
13	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2
14	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	2	2	2	1
15	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1
16	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	2
17	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	2	1
18	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1
19	2	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1
20	2	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1

Fuente: Elaboración propia.

**ANEXO N° 06: RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE**  
**CONFIABILIDAD**

**Análisis de fiabilidad**

**Escala: ANÁLISIS DE CONFIABILIDAD**

**Resumen del procesamiento de los casos**

		N	%
Casos	Válidos	20	100,0
	Excluidos	0	,0
	Total	20	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

<b>Estadísticos de fiabilidad</b>		
	Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados	N de elementos
Alfa de Cronbach	,835	,840
		30

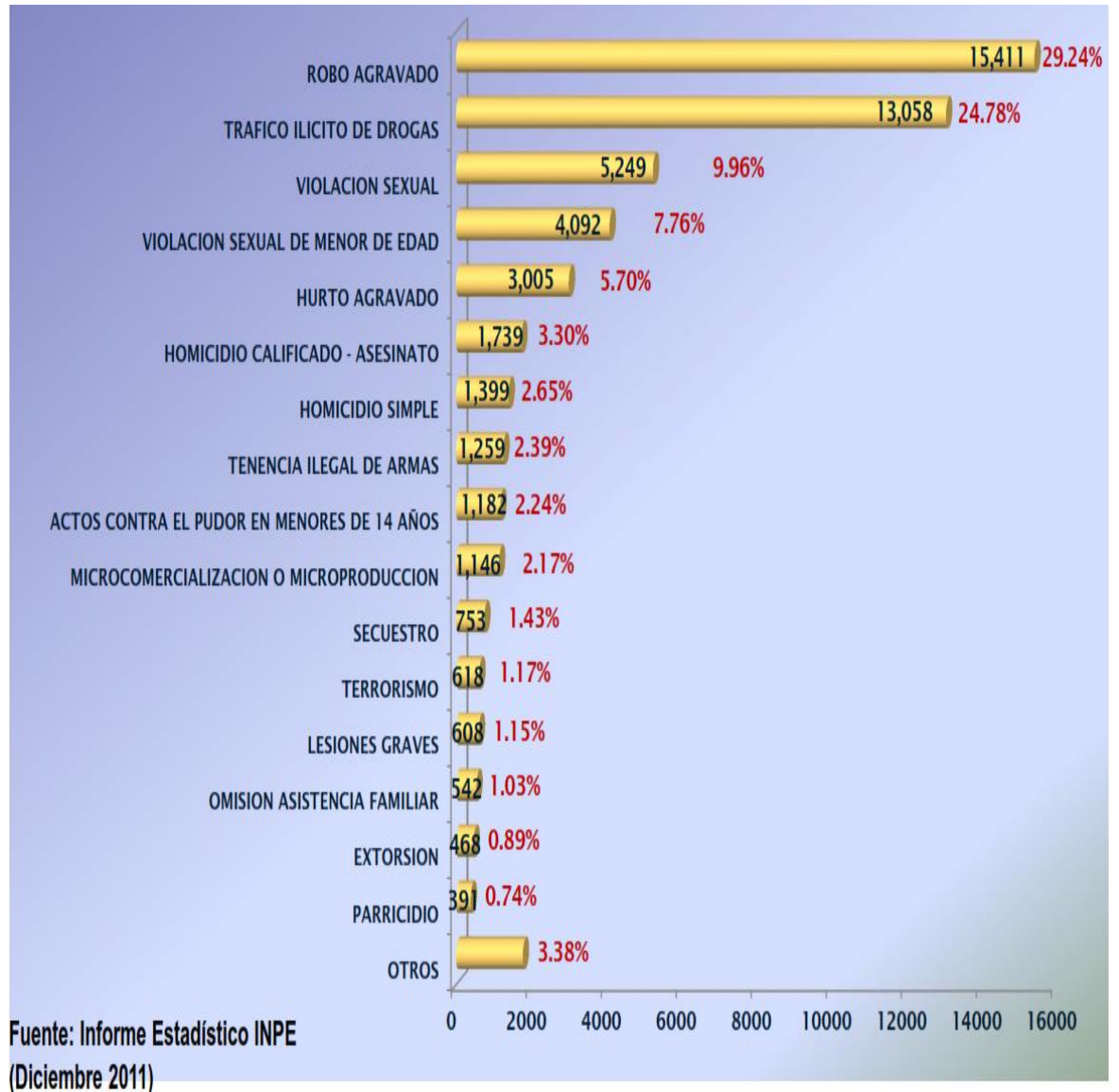
Estadísticos de los elementos			
	Media	Desviación típica	N
P1	1,35	,489	20
P2	1,55	,510	20
P3	1,40	,503	20
P4	1,55	,510	20
P5	1,25	,444	20
P6	1,65	,489	20
P7	1,30	,470	20
P8	1,80	,410	20
P9	1,55	,510	20
P10	1,65	,489	20
P11	1,65	,489	20
P12	1,45	,510	20
P13	1,30	,470	20
P14	1,15	,366	20
P15	1,30	,470	20
P16	1,30	,470	20
P17	1,15	,366	20
P18	1,10	,308	20
P19	1,15	,366	20
P20	1,30	,470	20
P21	1,05	,224	20
P22	1,30	,470	20
P23	1,15	,366	20
P24	1,60	,503	20
P25	1,35	,489	20
P26	1,30	,470	20
P27	1,40	,503	20
P28	1,25	,444	20
P29	1,20	,410	20
P30	1,30	,470	20

Estadísticos de la escala			
Media	Varianza	Desviación típica	N de elementos
40,80	32,063	5,662	30

Estadísticos total-elemento				
	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
P1	39,45	29,734	,392	,829
P2	39,25	30,618	,210	,836
P3	39,40	30,042	,321	,831
P4	39,25	30,513	,229	,835
P5	39,55	28,261	,763	,816
P6	39,15	28,976	,540	,823
P7	39,50	29,000	,561	,823
P8	39,00	29,263	,593	,823
P9	39,25	29,461	,423	,828
P10	39,15	29,924	,355	,830
P11	39,15	30,871	,175	,836
P12	39,35	29,608	,395	,829
P13	39,50	28,789	,605	,821
P14	39,65	30,345	,393	,829
P15	39,50	29,526	,453	,827
P16	39,50	29,421	,475	,826
P17	39,65	29,608	,582	,824
P18	39,70	32,326	-,102	,841
P19	39,65	31,082	,207	,834
P20	39,50	29,316	,496	,825
P21	39,75	31,355	,263	,833
P22	39,50	30,053	,347	,830
P23	39,65	29,503	,610	,824
P24	39,20	31,221	,105	,839
P25	39,45	31,524	,055	,841
P26	39,50	32,895	-,195	,848
P27	39,40	31,726	,015	,842
P28	39,55	28,997	,600	,822
P29	39,60	29,516	,533	,825
P30	39,50	30,474	,264	,833

## Anexo 04

Informe estadístico sobre la comisión de diversos delitos,  
cometidos por mujeres a nivel nacional.



# E. P. VIRGEN DE FÁTIMA



**Foto: Establecimiento Penitenciario de Virgen de Fátima reinaugurado el 20 de diciembre de 2011 por el actual Consejo Nacional Penitenciario conformado por el Dr. José Luis Pérez Guadalupe (Presidente) Dr. Julio Cesar Magán Zevallos (Vice-Presidente).**



# INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO INFORME ESTADÍSTICO UNIDAD DE ESTADÍSTICA ENERO – 2012

## INDICE PRESENTACION

El Instituto Nacional Penitenciario (INPE) es el organismo público descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, rector del sistema penitenciario nacional, que tiene como objetivo la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad; objetivo que responde a un principio constitucional plasmado en el :

**ARTÍCULO 139º** inciso 22 de la Constitución Política del Perú y reconocido en el artículo II del Título Preliminar del Código de Ejecución Penal. El reto del sistema penitenciario nacional, resumido en la resocialización de la población penal, en el control y cumplimiento del régimen penitenciario, así como en la contribución con la seguridad ciudadana mediante neutralización oportuna de posibles acciones de la población penal que afecten a la comunidad, implica el registro manejo y análisis de información actualizada y oportuna, que permita una gestión eficiente y eficaz. En este objetivo el Consejo Nacional Penitenciario encargó a la Unidad de Estadística, la centralización de la información de las unidades de Registro Penitenciario de los Establecimientos Penitenciarios, Tratamiento Penitenciario y Medio Libre a nivel nacional, a fin de elaborar un Informe Estadístico detallado del Sistema Penitenciario del Perú .

correspondiente al mes de enero del 2012. Este documento describe las variables más representativas de la población penitenciaria y su distribución por género, edad, situación jurídica, grupos vulnerables, nivel de instrucción, estado civil, ocupación, profesión, delitos específicos, tiempo de detención y sentencia, entre otros; de igual modo, se incluye a la población penitenciaria extramuros; es decir, liberados con beneficios penitenciarios de semilibertad y liberación condicional que aún se encuentran bajo tutela del INPE y sentenciados con penas limitativas de derechos; población penal que durante mucho tiempo no ha sido considerada en la información estadística.

El propósito del informe es brindar información objetiva a los órganos competentes del Instituto Nacional Penitenciario, así como a las organizaciones públicas o privadas del país a fin de que manejen información que contribuya a la evaluación, formulación, implementación y desarrollo conjunto, de estrategias de solución a la problemática de la delincuencia en el Perú y del sistema nacional penitenciario, contribuyendo también de esta manera con la seguridad ciudadana.

Finalmente, no se puede dejar de lado el agradecimiento al esfuerzo realizado por los profesionales y técnicos de las Direcciones Regionales y de los Establecimientos Penitenciarios del Instituto Nacional Penitenciario, que con a pesar de las limitaciones logísticas han cumplido con él envió de información para la elaboración del presente informe. Enero 2012 Consejo Nacional Penitenciario INPE.

## **CAPITULO I**

### **SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA NACIONAL PENITENCIARIO**

El Instituto Nacional Penitenciario es el organismo rector del Sistema Penitenciario; tiene autonomía normativa, económica, financiera y administrativa, además de Pliego Presupuestal propio; se rige por el Código de Ejecución Penal y su Reglamento además de sus normas internas.

La población penal del Sistema Penitenciario está conformada por procesados con medidas de detención, sentenciados a penas privativas de libertad, liberados con beneficio penitenciario de semilibertad o liberación condicional y sentenciada a penas limitativas de derechos.

De igual modo, el INPE es un organismo que en cumplimiento de sus funciones delega a ocho Oficinas Regionales<sup>1</sup>, las que a su vez tienen a su cargo establecimientos penitenciarios para personas privadas de libertad y establecimientos de medio libre para liberados con beneficios penitenciarios y sentenciados a penas limitativas de derechos. La población penal, a Enero de 2012 estaba conformada por 77,515 personas. De ellos, 53,2032 se encontraban con mandato de detención judicial o pena privativa de libertad efectiva población intramuros . y 24,312 personas, entre sentenciados a penas limitativas de derechos y liberados con beneficio penitenciario de semilibertad y liberación condicional Población Extramuros.

## **1.1.- EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA (ENERO 2011 – ENERO 2012)**

La evolución de la población penitenciaria (POPE) en el presente informe mensual, está referenciado a partir del mes de enero del 2011 hasta el presente mes del 2012, en donde se ha visto incrementada en un 9%, pasando de 71,133 a 77,515; es decir, 6,382 internos aumentaron en este mes. La situación es más apremiante en el caso de la población intramuros, el cual su aumento ha sido de 7,149 internos, teniendo un aumento promedio del 15,5 % de la población penitenciaria para el mes de enero 2012, constituyendo un grave problema al Estado Peruano, pues en papeles debería construirse anualmente dos penales con capacidad aproximada de 3,500 internos, es decir como el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho que tiene capacidad de albergue para 3,204 internos, el cual dista mucho de realizarse por el presupuesto asignado.

1. El Instituto Nacional Penitenciario tiene una distribución a nivel nacional en ocho oficinas regionales (OR), los cuales no coinciden con los departamentos, provincias y distritos geopolíticos del Perú. Estas son: OR Norte-Chiclayo (Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Cajamarca); OR Lima (Ancash, Lima y Ica); OR Sur-Arequipa (Arequipa, Moquegua y Tacna); OR Centro-Huancayo (Junín, Huancavelica y Ayacucho); OR Oriente-Huánuco (Huánuco, Cerro de Paco y Ucayali); OR Sur

Oriente-Cusco (Apurímac, Cusco y Madre de Dios); OR Nor Oriente-Tarapoto (Amazonas, San Martín y Loreto); y OR Altiplano-Puno (Puno y parte de Tacna).

2. En el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho se cuenta con un pabellón, donde los privados de libertad se encuentran en calidad de tránsito para asistir a sus procesos judiciales. Actualmente, se encuentran 158 privados de libertad que estarían para asistir a sus diligencias judiciales, esta cantidad.